

Cartas de Catón
(Trenchard & Gordon, 1720-1723)

RICARDO CUEVA FERNÁNDEZ



Filosofía
del Derecho

CARTAS DE CATÓN
(TRENCHARD & GORDON, 1720-1723)

COLECCIÓN DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Director

Luís Prieto Sanchís

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha

Perfecto Andrés Ibáñez, magistrado emérito del Tribunal Supremo (Sala Segunda).

Manuel Atienza Rodríguez, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante.

Juan Antonio García Amado, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de León.

Marina Gascón Abellán, catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha.

José Juan Moreso Mateos, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Juan Ruiz Manero, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante.

Alfonso Ruiz Miguel, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

CARTAS DE CATÓN (TRENCHARD & GORDON, 1720-1723)

Estudio y traducción
RICARDO CUEVA FERNÁNDEZ



AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
MADRID, 2018

Primera edición: junio de 2018

El presente trabajo se enmarca en la ejecución del Proyecto DER2015-69217-C2-1-R, «Reforma constitucional: problemas filosóficos y jurídicos», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.



Esta obra está sujeta a licencia Creative Commons de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional, (CC BY-NC-ND 4.0).

En la página web de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, www.boe.es, apartado de *publicaciones*, se incluyen las instrucciones para envío de originales, normas para su presentación y modelo de solicitud de publicación en esta colección que el autor deberá cumplimentar.

La AEBOE no se solidariza con las opiniones manifestadas por los autores.

© Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

<https://cpage.mpr.gob.es/>

NIPO: 786-18-043-4

ISBN: 978-84-340-2482-3

Depósito legal: M-23671-2018

IMPRENTA NACIONAL DE LA AGENCIA ESTATAL

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
1 Unas Cartas olvidadas	9
a) El debate contemporáneo sobre el republicanismo de los tempranos Estados Unidos de América. La influencia de las Cartas de Catón	10
b) Los antecedentes de Catón: el libre propietario protestante contra el despotismo	15
c) La «Gloriosa» y los <i>whigs</i>	22
d) La crítica de las Cartas	27
2. Sobre la traducción y la selección	34
CARTAS DE CATÓN O ENSAYOS SOBRE LA LIBERTAD, CIVIL Y RELIGIOSA, Y ACERCA DE OTRAS MATERIAS IMPORTANTES	37
Carta 4. Contra los métodos falsos de restaurar el crédito Público	39
Carta 15. Sobre la Libertad de expresión: que resulta inseparable de la libertad pública	43
Carta 24. De la natural honestidad del pueblo, y de sus demandas razonables. Cuán importante es para todo gobierno el consultar sus afectos y su interés	49
Carta 31. Consideraciones sobre la debilidad y las inconsistencias de la naturaleza humana	54
Carta 33. De las precauciones contra el abuso de poder	61
Carta 35. Del espíritu público	67
Carta 38. El derecho y la capacidad del pueblo para juzgar al gobierno. 72	
Carta 39. De las pasiones, y de cómo pueden ser buenas o malas, de acuerdo con la manera en que sean empleadas	78
Carta 40. Consideraciones sobre el incansable y egoísta espíritu humano. 83	

■ CARTAS DE CATÓN (TRENCHARD & GORDON, 1720-1723)

	Páginas
Carta 42. Consideraciones sobre la naturaleza de las leyes	88
Carta 43. La pasión natural de los hombres por ser superiores	93
Carta 45. De la igualdad y de la desigualdad de los hombres	97
Carta 59. Donde se demuestra que la Libertad es el Derecho inalienable de toda la Humanidad	102
Carta 60. Todos los gobiernos han sido instituidos por los hombres y solo para su bienestar	110
Carta 61. De cómo deben construirse los gobiernos libres para que duren y en qué medida difieren de los arbitrarios	117
Carta 62. Una indagación sobre la naturaleza y la extensión de la liber- tad; con sus gracias y ventajas, y los viles efectos de la esclavitud.	123
Carta 69. Discurso dirigido a los propietarios libres sobre la elección de sus representantes	131
Carta 70. Segundo discurso dirigido a los propietarios libres, sobre la misma materia	137
Carta 75. De las restricciones que deberían ponerse a los gobernantes.	147
Carta 81. La Iglesia oficial de Inglaterra no se halla en peligro por causa de los inconformistas religiosos	153
Carta 90. Sobre cuán perniciosos son los monopolios y las compañías de privilegio para el comercio	158
Carta 91. De cómo las compañías monopolísticas influncian y perjudi- can nuestro gobierno	163
Carta 94. Contra los ejércitos permanentes	168
Carta 115. Sobre la naturaleza opresora del poder, que siempre ha de ser vigilado y controlado	175
BIBLIOGRAFÍA Y ARTÍCULOS	179

INTRODUCCIÓN

1. UNAS CARTAS OLVIDADAS

La gran sorpresa que suele deparar la tarea del historiador es la de que, aunque se refiera a hechos limitados en el tiempo, sus detalles pueden ser innumerables. Pero no solo eso, sino que sus interpretaciones quizás resulten infinitas. Y tales extremos son precisamente los que implican que a menudo aparezcan destacados de repente, bien sea por algún descubrimiento arqueológico o científico, el hallazgo de un manuscrito olvidado, de un simple cuaderno de notas perdido en una buhardilla o de un volumen olvidado en la estantería de una vieja biblioteca, que una nueva versión de cierta realidad histórica se abra paso. Pero también cuando, sin ocurrir nada de eso, un destacado autor llama la atención de propios y extraños al realizar una interpretación distinta a la habitual, echando mano de las fuentes asequibles acerca de un específico momento histórico, y otros varios se le suman para respaldar su opinión muy pronto.

Este segundo supuesto pienso que resulta ser el que da origen a las presentes páginas. La prensa, ya desde su aparición a gran escala en Europa, sobre todo en el siglo XVIII, es un lugar habitual donde perseguir referencias para conocer cómo pensaban los individuos humanos de determinado tiempo y lugar. Y no digamos si se trata de una sociedad en la cual la alfabetización ya había alcanzado ciertos niveles de importancia¹. Las Cartas de Catón surgieron en un contexto como éste, y aun habiendo aparecido en la ciudad de Londres a principios de los años 20 del siglo XVIII, cobraron relevancia en realidad

¹ T. HARRIS, *Politics under the Later Stuarts. Party Conflict in a Divided Society, 1660-1715*, New York, Longman, 1993, p. 20.

a través de la vía indirecta de la exploración sobre los orígenes de la independencia y revolución de los Estados Unidos de América.

a) **El debate contemporáneo sobre el republicanismo de los tempranos Estados Unidos de América. La influencia de las Cartas de Catón**

La estudiosa primera, en este sentido, y que primeramente investigaría de forma coherente el período citado, sería, y ello pese a las dificultades de abrir camino nuevo, una académica británica. Es justo aquí reconocer el excelente trabajo, por tanto, de Caroline Robbins, quien en 1959 publicaría su *The Eighteenth-Century Commonwealthman*, un volumen que subtitularía como *Studies in the Transmission, Development and Circumstances of English Liberal Thought from the Restoration of Charles II until the War with the Thirteen Colonies*². Con él, pues, quedaría abierta una línea que buscaba continuidad entre el pasado político inglés, y por extensión, del Reino Unido, y el conflicto político alcanzado por las colonias de Norteamérica con su metrópoli y a finales del siglo XVIII.

Esta conducción fue retomada, si cabe con mayor brío y éxito, por Bernard Bailyn con su *The Ideological Origins of the American Revolution* (1967)³. Este trabajo, procedente de una minucia investigadora que diseccionaría la literatura colonial de 1760 a 1776, llegó a ciertas conclusiones que romperían con la tradición netamente norteamericana anterior. La impronta liberal previa, en efecto, sostenida por Louis Hartz con su *The Liberal Tradition in America* (1955), había percibido a John Locke, y principalmente a su *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, como principal inspirador de la emancipación estadounidense⁴. Pero la pista ahora ofrecida inmediatamente tras la Segunda Guerra Mundial por la británica Robbins no sostenía idénticas conclusiones. Así, Bailyn hizo notar que, junto con la herencia de la Ilustración, el *common law* y el *covenant* puritano, y desde luego de Locke, los colonos habían recogido otra de mayor importancia aún. Bailyn, de esta manera, y sin asustarse por asumir una vaguedad que de todas maneras venía a suprimir

² C. ROBBINS, *The Eighteenth-century Commonwealthman (Studies in the Transmission, Development, and Circumstance of English Liberal Thought from the Restoration of Charles II until the War with the Thirteen Colonies)*. Empleo la reed. de Indianapolis, Liberty Fund, 2004.

³ B. BAILYN, *The Ideological Origins of the American Revolution*, Cambridge, Harvard University Press, 1967; hay trad. que se cita, de Alberto VANASCO y Antonio LASTRA, *Los orígenes ideológicos de la Revolución norteamericana* (con estudio preliminar de Víctor Méndez Baiges), Madrid, Tecnos, 2012.

⁴ Siguiendo así a C. L. BECKER y *The Declaration of Independence. A Study on the History of Political Ideas*, New York, Harcourt, Brace and Co., 1922.

con abundante e ingente documentación (*Pamphlets of the American Revolution*, 1965), hablaba de una influencia que habría reunido todos aquellos elementos, pero que nada menos que habría prevalecido entre todos ellos en el pensamiento de los norteamericanos y que los habría convertido en un cúmulo coherente. Los autores que les alimentarían serían así unos cuantos que gravitaban alrededor del pensamiento social y político de tendencia radical elaborado en Inglaterra durante la Guerra Civil en el período de la *Commonwealth*⁵. De acuerdo con esta perspectiva, pues, las convicciones revolucionarias no habían partido de las «comunes generalidades lockeanas», ni de su concepción de los derechos naturales, sino de temores concretos y del discurso de la oposición al gobierno de Su Majestad a comienzos del siglo XVIII⁶. «Esclavitud», «corrupción» y «conspiración» eran nociones asentadas para los colonos⁷, y quienes creían, al igual que dichos opositores de la metrópoli⁸, que ésta disponía de un plan determinado para suprimir sus libertades y derechos⁹ mediante la extensión de actividades corruptas. Tales eran, en este sentido, y a la luz de sus lecturas, el otorgamiento de prebendas y cargos a aquellos miembros del Parlamento que apoyaran al gobierno de la Corona y su exacción fiscal, la extensión de la deuda nacional y la conformación de un ejército permanente¹⁰. Bailyn subrayaba una y otra vez esta nueva versión sobre las fuentes ideológicas de la revolución norteamericana y recogía como excelentes representantes de ese discurso a John Trenchard y Thomas Gordon y sus *Cartas de Catón*.

Esta nueva ruta historiográfica no se detuvo ahí, sin embargo. De lo contrario hubiera finalizado en la década de los cincuenta del pasado siglo, pues, y quizás quién sabe si desaparecido, pero dos nuevos autores vinieron a sumarse a la innovación interpretativa y además con todas sus herramientas preparadas, incluyendo rigor y erudición imbatibles.

El primero de ellos fue Gordon S. Wood. Su *Creation of the American Republic, 1776-1787* (1969)¹¹ puso de manifiesto que la ideología de los colonos era, en consonancia con lo expresado por Bailyn, predominantemente republicana (frente a lo acaecido a partir de la emergencia constitu-

⁵ *Los orígenes ideológicos...*, *op. cit.*, pp. 39-46.

⁶ B. BAILYN, *The Origins of American Politics (Charles K. Colver Lectures, 1965)*, New York, Random House, 1970; pp. ix y x.

⁷ *Los orígenes ideológicos...*, *op. cit.*, pp. 6-7.

⁸ *Ibidem*, pp. 46, 50 y 55. «Ellos contribuyeron a formar el pensamiento de la generación revolucionaria norteamericana mucho más que cualquier otro grupo aislado de escritores» (*ibidem*, p. 47).

⁹ *Ibidem*, pp. 127-130.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 59-61.

¹¹ G. S. WOOD, *The Creation of the American Republic (1776-1787)*, 2.^a ed (1.^a, de 1969), Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1998.

cional de 1787¹²), situando antes el bien común que los intereses privados¹³, y subordinando el sacrificio del interés individual al más relevante de todo el conjunto¹⁴. Para forjar estas ideas habían acogido ese mismo discurso al que se había referido Bailyn, más concretamente el de los *real whigs*¹⁵, es decir, de aquellos situados «a la izquierda de la línea *whig* oficial» inglesa (y aunque sea dudoso hablar de tal término antes de la Revolución Francesa, como luego se verá cuando examine más a fondo el propio término). Su resistencia a la constitución de un auténtico imperio, con todo lo que significaba en cuanto al empleo de la burocracia y el tesoro en la tarea gubernamental, habría implicado una tenaz resistencia a aceptar los avances del siglo XVIII¹⁶. En el período de 1776 a 1787, pues, habría predominado la apelación a la virtud cívica y la demanda de participación en el autogobierno colonial, persiguiendo evitar al tiempo las corruptas operaciones de los gobernadores y delegados de la Corona mediante la disminución de su poder respecto a las asambleas¹⁷. Los colonos entendían su vida colectiva de forma organicista¹⁸. Además, Wood se amparaba, y con una cantidad de documentos y páginas no ya similar, sino mayor incluso que Bailyn, en las publicaciones americanas de entonces, y entre ellas señalaba como de gran prestigio, de nuevo, las Cartas de Trenchard y Gordon, excelentes representantes así del «republicanismo clásico»¹⁹ (de hecho, les calificaba como sus «guardianes y transmisores», nada menos).

¹² Ya que «esta revolución marcó el final de la concepción clásica de la política» y «la Constitución representó tanto el climax como el final de la Ilustración Americana, tanto la culminación como el fin de la creencia de que la variedad infinita y la complejidad de la sociedad podían quedar reducidas a un sistema simple y armonioso». *Ibidem*, p. 606.

¹³ *Ibidem*, p. 14.

¹⁴ «El sacrificio del interés individual al bien más relevante de todo el conjunto conformó la esencia del republicanismo y supuso para los americanos la meta idealista de su revolución. De este objeto fluyó toda la literatura exhortativa americana y todo lo que hizo que su ideología fuera verdaderamente revolucionaria. Esta ideología republicana tanto presumió como ayudó a configurar la concepción americana de la forma en que su sociedad y su política debían ser estructuradas y administradas» (*ibidem*, pp. 53 y 54). Tal ideología vino a fenecer, según Wood, al aprobarse la Constitución federal de 1787, pues entonces «la estabilidad del gobierno ya no volvió a descansar, como había ocurrido durante siglos, sobre la personificación de las fuerzas sociales básicas del Estado. En su lugar ahora dependía de evitar que los diversos intereses sociales se incorporaran con demasiada firmeza al gobierno». *Ibidem*, p. 606.

¹⁵ Denominación de C. ROBBINS, *The Eighteenth-century...*, *op. cit.*, p. 3.

¹⁶ G. S. WOOD, *The Creation...*, *op. cit.*, p. 15. Los subrayados son propios, al igual que de aquí en adelante en la presente introducción.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 156 y 157.

¹⁸ «*Organic chain*». En cambio, «una vez se entendiera que el pueblo estaba compuesto de diversos intereses opuestos entre sí, todo el sentido de la cadena gradual orgánica en la jerarquía social se convertía en irrelevante, hecho simbolizado por el énfasis progresivo en la imagen del contrato social». *Ibidem*, p. 607.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 305 y 306.

Pero faltaría aquí hablar de otro gran autor, el segundo que habría apuntado un poco más arriba que Bailyn, y en este caso uno de especial complejidad, audaz polemista y extremado erudito. Se trataba de J. G. A. Pocock, que quizás produjo un vuelco en la historiografía angloamericana con su *The Machiavellian Moment: Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition* (1975)²⁰. Allí señalaba que a la Revolución americana le había precedido una «tradición clásica» nacida en el viejo continente²¹ y cuyo concepto central sería la institucionalización de la virtud cívica que aseguraría la estabilidad de la *polis* a través del tiempo. La manera de evitar su corrupción (y aquí ya la referencia Polibio parece incontestable, cuando no a Aristóteles) era perseguir la «república equilibrada» o *politeia*²², una edificación en que la disposición de cada ciudadano a dar prioridad al bien común sobre el suyo propio era requisito de todo lo demás²³. A tal fin se mantenía un nexo necesario entre personalidad y participación en el poder «en función de las diversidades de la virtud de cada sujeto» y se seguía el «humanismo constitucional»²⁴ aristotélico, con su distinción entre los «muchos» y los «pocos»²⁵. El *Momento* de Pocock se vuelca así sobre la capacidad de Maquiavelo para legar toda una meditación al mundo «occidental» durante siglos²⁶, otorgándole como herencia «el concepto de un gobierno equilibrado, de una virtù [maquiavélica] dinámica, y del papel de las armas y la propiedad en la formación de la personalidad cívica»²⁷, y de modo que incluso alcanzara la *Oceana* de Harrington (1656), escrita en tiempos del a *Commonwealth*, y que haría posarse la participación en la milicia sobre la propiedad de un fundo: *Oceana* «representa el momento de un salto adelante paradigmático, de una revisión capital en la historia del pensamiento político inglés y en la propia historia de Inglaterra, a la luz de conceptos extraídos del humanismo cívico y del republicanismo maquiavélico»²⁸. Griegos, romanos y renacentistas, el canon *whig* y los autores neoharringtonia-

²⁰ J. G. A. Pocock, *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, London, Princeton University Press, 1975; trad. de Marta Vázquez Pimentel y Eloy García, que es la que se cita, *El momento maquiavélico* (con Estudio preliminar de Eloy García), Madrid, Tecnos, 2002.

²¹ «El empeño de este libro es aislar el “Momento maquiavélico”: es decir, aislar una secuencia en el proceso continuo de la historia del pensamiento» (*ibidem*, p. 270), siendo «Maquiavelo y Guicciardini», «los actores mayores de ese proceso» (*ibidem*, p. 267).

²² *Ibidem*, p. 268.

²³ *Ibidem*, pp. 268 y 269.

²⁴ *Ibidem*, p. 629.

²⁵ *Ibidem*, p. 153.

²⁶ *Ibidem*, pp. 78 y 79.

²⁷ *Ibidem*, p. 78.

²⁸ *Ibidem*, p. 466.

nos, Sidney, Milton y Bolingbroke, eran así para Pocock la *auctoritas*²⁹ que contribuiría de manera muy relevante a asentar los valores norteamericanos, y en la cual también tenían importante papel entre toda esa pléyade de nuevo Trenchard y Gordon³⁰.

De alguna manera, pues, es fácil advertir que las Cartas de Catón irrumpen de forma mucho más prominente que en la historiografía tradicional merced a la recuperación que de ellas expusieron precisamente una serie de autores que, más o menos en tropel tras el pionero trabajo de Robbins, vinieron a sostener que Trenchard y Gordon eran un ejemplo muy relevante del hilo republicano que recorría la Historia anglosajona y que ponía en contacto las islas británicas y los Estados Unidos sin solución de continuidad. Y es que en efecto, amén de la influencia que tuvieron las Cartas en los medios de la época y que se ya se han comentado, basta comparar las mismas y los textos principales prerrevolucionarios de la independencia americana para percatarse de la gran semejanza entre unos y otros.

Son numerosos los ejemplos al respecto. Los primeros datan de fecha tan temprana como 1721, cuando los colonos de Boston escogieron ciertas Cartas para oponerse al gobernador británico en el *New England Courant*, sosteniendo la libertad de crítica, y también religiosa, apoyándose en la restrictiva interpretación del concepto de «libelo» que Trenchard y Gordon habían ofrecido en su Carta número 32³¹ solo un poco antes. También la Carta número 15³² les serviría a los habitantes de la misma área para reivindicar en general la libertad de expresión («sin libertad de pensamiento no puede haber cosa tal como la sabiduría; ni tampoco libertad pública sin libertad de expresión»³³) y resultaría publicada una y otra vez por la prensa colonial³⁴. A este ejemplo se le añaden los casos del *Independent Advertiser*, fundado en 1747 en Massachusetts, y que llegaría a utilizar para fustigar la corrupción de la Corona y sus impuestos los números 4 («Contra los falsos métodos para restaurar el crédito público»), 21 («Una Carta de John Ketch [...] aseverando su derecho a enjuiciar a los especuladores desmesurados»), 26 («De los lamentables efectos de la corrupción»), 35 («De la lealtad»), 37 («El carácter de un buen y un mal magistra-

²⁹ *Ibidem*, p. 608.

³⁰ *Ibidem*, p. 406.

³¹ H. E. BARRY, *A Dress Rehearsal for Revolution, John Trenchard and Thomas Gordon's Works in Eighteenth-Century British America*, University Press of America, Lanham, 2007, p. 52. Entonces estaba prohibido criticar al gobierno aunque las conductas reprobables que le fueran imputadas resultaren ciertas (*idem*).

³² *Ibidem*, pp. 53 y 55.

³³ *Cato's Letters, op. cit.*, p. 110.

³⁴ H. E. BARRY, *A Dress...*, *op. cit.*, p. 33.

do»), 38: («El derecho y la capacidad del pueblo para juzgar al gobierno»), el 45 («De la igualdad y de la desigualdad de los hombres») y 67 («Las artes y las ciencias son únicamente efecto de la libertad civil, y resultan destruidos por la opresión y la tiranía»); así como el de la *Boston Gazzette and Country Journal* en junio de 1755 (número 24: «De la natural honestidad del pueblo, y sobre sus demandas razonables. Cuán importante es para todo gobierno el consultar sus afectos e interés»³⁵)³⁶, el famoso caso del *New York Weekly* en 1733 (que editaría de nuevo el número 38, similar a los números 15 y 131, que también publicaría³⁷, originando así un proceso judicial por libelo de los más célebres en la Historia americana³⁸), o los de El *Massachusetts Spy*, el *New York Journal* o el *Pennsylvania Journal*, que editarían la Carta 15 ya citada, junto con los números 18 y 33³⁹. El propio Benjamin Franklin también utilizaría las Cartas en los 1730⁴⁰ para defender que los gobiernos coloniales estuvieran bajo control de las asambleas de origen popular, y las famosas *Letters from a Farmer in Pennsylvania* (1768) de John Dickinson también las citaría⁴¹.

b) Los antecedentes de Catón: el libre propietario protestante contra el despotismo

Pero todo esto, de cualquier forma, no debería oscurecer que en realidad el «paradigma» al que se refiere Pocock, el de la *virtù* maquiavélica, sea más bien otro que entroncaría mejor con Macpherson y su teoría del individualismo posesivo⁴². Así, y si nos centramos en un examen sociológico y económico, advertiremos que Inglaterra se había conformado en tales

³⁵ *Cato's Letters*, *op. cit.*, pp. 174-179.

³⁶ H. E. BARRY, *A Dress...*, *op. cit.*, pp. 55-58.

³⁷ *Ibidem*, p. 66.

³⁸ R. A. RUTLAND, «Bill of rights and the first ten amendments to the Constitution», en J. P. GREENE y J. R. POLE (eds.), *The Blackwell Encyclopedia of the American Revolution*, reimp. (de la 1.ª ed. de 1991), Cambridge, Basil Blackwell, 1994, pp. 271-275, aquí p. 271. El gobernador británico pidió a la Asamblea de la colonia que emprendiera una acción contra Zenger, pero aquella se negó, ocasionándole que tuviera que buscar otro procedimiento distinto para obtener su condena (H. E. BARRY, *A Dress...*, *op. cit.*, p. 68). El defensor del acusado, Andrew Hamilton, pudo ganarse la confianza de un jurado local que apoyaba sus ideas y consiguió la absolución de Zenger basándose precisamente en el número 38 de las *Cartas de Catón* (*ibidem*, p. 70), uno de los publicados con más frecuencia en las colonias durante toda la etapa previa a la independencia (*ibidem*, p. 34).

³⁹ Y a veces sin señalar a sus auténticos autores. *Ibidem*, pp. 103-108.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 95.

⁴¹ *Ibidem*, p. 90.

⁴² *Vid.*, al respecto, C. B. MACPHERSON, *The Political Theory of Possesive Individualism*, Oxford, Oxford University Press, 1962; hay trad., que es la que se emplea, de Juan Ramón CAPELLA, *La Teoría Política del Individualismo Posesivo*, Barcelona, Fontanella, 1979.

extremos con una cierta anomalía respecto a otros países de Europa, y que esa peculiaridad se correspondía con la aparición y el ascenso del «*freeholder*» o «libre propietario».

Y es que, en efecto, basta observar los estudios de Stone⁴³ o Manning⁴⁴, para percatarse de que la gran movilidad social que llegaría a cubrir desde el segundo tercio del siglo XVI hasta bien entrada la siguiente centuria. Pues mientras que en otros lugares de Europa, como la propia España, se viviría una decadencia del hidalgo, en Inglaterra se produjo una perfecta inserción de sus aspiraciones en la evolución política y social que surgió con fuerza. Y no deja de ser llamativo que ello acaeciera gracias a la puesta en marcha de cierto resorte económico activado precisamente por un monarca que, adhiriéndose a la Reforma, facilitara el ascenso a clases sociales que de otro modo no se hubieran aliado con él inicialmente: me estoy refiriendo, ni más ni menos que a la desamortización de los bienes pertenecientes a las comunidades religiosas llevada a cabo por Enrique VIII Tudor (1491-1547). Merced a la expropiación y venta de estas propiedades, así como a la entrega de diversos títulos, sobre todo de pequeña nobleza, a varios sectores pudientes de la población nativa, hizo que un nuevo sector de gentilhombres se hiciese poderoso y aspirara pronto a controlar el poder local y finalmente incluso el parlamentario, en especial a través de la Cámara de los Comunes. Nacieron así la *gentry* y la *yeomanry*, términos de difícil traducción al castellano por su propia peculiaridad, pero que vendrían a ser equivalentes a los de «pequeña nobleza» e «hidalguía», sobre todo si les quitamos las connotaciones negativas que pudieran tener en nuestra lengua, y dados los malos antecedentes históricos de que disponen en España y también en otros países mediterráneos. Los *yeomen* suelen identificarse por los investigadores sociales que han estudiado la época, asimismo, como pequeños propietarios que se ocupaban ellos mismos directamente de sus terrenos o que bien contaban con el auxilio de unos pocos empleados, mientras que la *gentry* gozaba de una posición más acomodada, incluso, y que les permitía acercarse más al modo de vida de la nobleza tradicional⁴⁵. Los títulos «ennoblecadores» creados y administrados por la Corona fueron numerosos e incluyeron denominaciones que también rubrican numerosos documentos jurídicos e incluso literarios o científicos de la época, tales como *squire*,

⁴³ L. STONE, *The Causes of English Revolution (1529-1642)*, London, Routledge & Kegan Paul, 1972, pp. 72 y 73.

⁴⁴ B. MANNING, *The English People and the English Revolution*, Middlesex, Penguin Books, 1978, pp. 128 y 129.

⁴⁵ R. CUEVA FERNÁNDEZ, *De los niveladores a Marbury vs. Madison: los orígenes de la democracia constitucional*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011, p. 15.

knight o *gentleman*, pero lo que sí es importante retener aquí, en cualquier caso, es la idea de que nuestro concepto habitual de burgués, y como bien han anotado varios autores⁴⁶, no sirve para explicar cómo las islas británicas se sumergieron en la economía capitalista. Los «ennoblecidos» propietarios, así, fueron paulatinamente mezclándose con la aristocracia tradicional y creando una red de intereses, merced a uniones comerciales y familiares, que convertirían a la oligarquía dirigente del Reino Unido en una de las más poderosas y estables de mundo, ligada siempre a la tecnificación progresiva de la economía, la creación de empresas de distinto calado en los cinco continentes y, como pronto veremos, la capacidad para agruparse alrededor de un centro directivo que le les sirviera de eje político para sus propósitos.

Este camino, y sin embargo, no resultaría fácil de recorrer. En un primer momento, los sectores en ascenso gracias a la actuación de la Corona permanecieron fieles a sus directivas y adheridos a la Reforma entendida en su versión anglicana, es decir, aquella que identificaba al monarca cismático entonces como el cabeza de una nueva iglesia «nacional» (y se tome como se desee este calificativo, en una Europa que, en cualquier caso, cedía paso a las lenguas vernáculas frente al latín), con una serie de obispos y una jerarquía eclesiástica sujeta a preceptos y ceremonias fijadas desde arriba y en la que ya las órdenes religiosas habían desaparecido. En esta organización, y dicho sea de paso, precisamente la *gentry* y la *yeomanry* tuvieron un importante papel, dado que intervenían en la designación o directamente nombraban a ministros de culto, sobre todo en el ámbito inmediatamente local, y por tanto mantenían cierto control en las parroquias, como en casi todos los cargos administrativos locales para los cuales el rey necesitaba su desempeño, y ya que entonces apenas había un funcionariado conformado en aquella época⁴⁷ y en casi ningún lugar del Viejo Continente.

Pero esta adhesión pronto se mantuvo, sobre todo a partir del reinado de Isabel I, en medio de unas fuertes tensiones propiciadas por la proliferación de distintos cultos protestantes. Al romperse la unidad de la Cristiandad merced al Cisma que precisamente había encabezado Enrique VIII, todo un mundo

⁴⁶ J. G. A. POCKOCK, «Clergy and Commerce. The Conservative Enlightenment in England», en *L'età di Lumi. Studi storici su settecento europeo in onore di Franco Venturi*, 2 vols., vol. 1, Nápoles, Jovene, 1985, pp. 523-562 (hay trad., que es la que se cita, en J. G. A. POCKOCK, «Clero y comercio: la Ilustración conservadora en Inglaterra», pp. 173-210, en *Historia e Ilustración. Doce estudios*, eds. A. Feros y J. A. Pardos, trad. A. Casado, X. Gil, J. A. Pardos, J. Pérez de Tudela, J. Pimentel y P. Sánchez, Marcial Pons, Madrid 2002, p. 188); y Lawrence STONE y Jeanne C. FAWTIER STONE, *An Open Elite? (abridged edition)*, Oxford, Oxford University Press, 1986, p. 282.

⁴⁷ M. CAMPBELL, *The English Yeoman: Under Elizabeth and the Early Stuart*, London, Merlin, 1983 (reimp. de la edición de New Haven, Yale University Press, 1942), pp. 314-316.

desconocido en las conciencias, la sociedad y la política, se abrió en aquel entonces a los habitantes de Inglaterra, por lo demás un país contemplado desde la esplendorosa París, la rica Venecia, la poderosa España o, en general, la luminosa península itálica, como lugar de gentes un tanto bárbaras y escasamente cristianizadas, insolentes y pobres. Y es que determinada versión de la Reforma especialmente ambiciosa en sus planteamientos teológicos y organizativos había calado entre la población de las Islas, y todavía con mayor rai-gambre en la aún más bárbara si cabe, tierra de Escocia. Pues ese visitante indeseado se llamó calvinismo. Procedente de Ginebra (y aunque su creador había nacido en Francia), ponía en cuestión el régimen de control que las testas coronadas deseaban establecer sobre los ritos y la disciplina eclesiásticas. De alguna manera, esta corriente protestante parecía dar mayor vía libre a una mayor presencia consciente del hombre, o quizás mejor del individuo humano, en el mundo, a su despliegue de actividades diversas, a su dominio más fructífero del ámbito espacial a través de la edificación de ciudades tan prósperas como las de los cantones suizos, cuya capacidad expansiva con fieles y predicadores, su creación de autogobierno eclesiástico merced a consistorios, sínodos y congregaciones, abría nuevas posibilidades a sociedades que estaban abandonando decididamente los restos de la etapa medieval⁴⁸. En Escocia, predicada y atraída a su órbita por autores de valor como Knox o Buchanan, sería denominado presbiterianismo, y en Inglaterra, donde pronto gozaría de partidarios en diversos grupos que deseaban separarse de la iglesia nacional en la segunda mitad del siglo XVI, se llamarían congregacionistas o «puritanos»⁴⁹.

El puritanismo, pues, apareció en un momento de la Historia determinado y lo hizo para quedarse, y no sin sacudir antes los cimientos políticos, y también sociales, de Inglaterra más específicamente (pues en Escocia la problemática sería un tanto distinta y en Irlanda el peso católico desplazaría la ubicación del conflicto). Los gentilhombres en ascenso acogieron sus divisas principales y las convirtieron pronto en algo así como condiciones de la *super-vivencia* de Inglaterra (de forma menos exagerada, podríamos afirmar que, de su consolidación): la *salus populi* de Cicerón («*salus populi suprema lex*

⁴⁸ M. WEBER, *Die protestantische Ethik und der Geits des Kapitalismus* (1905); hay trad. cast. (s.n.), *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona, Península, 1989; *passim*.

⁴⁹ Su promotor inicial fue Robert Browne (1550-1663). Sostenían que cualquier iglesia podía formarse como congregación unida mediante un acuerdo entre sus miembros y otro con Dios, y al margen del culto público del Reino. Sus ministros religiosos serían elegidos por los fieles y, de acuerdo con una lectura estricta del Nuevo Testamento, no habría entre ellos lo obispo alguno. C. COOK, *op. cit.*, pp. 53 y 67. El congregacionismo no tenía pretensión de conformar una institución vertebradora a lo largo y ancho de todo el país, al contrario que los presbiterianos, sino que pensaba en federaciones religiosas en todo caso.

esto)⁵⁰. Por decirlo así, fueron cemento para la conformación de un Estado nacional (a futuro, pues alrededor de mediados del siglo xvii, que es el momento al que ahora se referirá más concretamente mi relato, aún no existía tal), consiguiendo aunar ya un sector social muy relevante alrededor de determinadas consignas que venían a fundirse en comunes reivindicaciones.

Estas reclamaciones se produjeron, así, como reacción a la acumulación progresiva de poder que habían conseguido, primero los Tudor, y después de manera más decidida, los Estuardo, y para abrir paso también a las propias expectativas que las clases en ascenso se habían hecho sobre el asentamiento de su poder y prosperidad. Los derechos y libertades innatos de los ingleses, así (*birth-rights* o *native rights*), se convirtieron en enseña principal de los choques que el Parlamento, y principalmente los Comunes, tuvieron primero con Jacobo I y luego con Carlos II Estuardo. El primero se opuso a perder un ápice de la autoridad y legitimación habituales del Trono en toda Europa, pero el segundo ya apenas pudo contener la marea y la rebelión tuvo como episodio detonante la fuga de varios parlamentarios que se internarían en Londres para escapar al apresamiento ordenado por el rey. Estando así las cosas, pues, y dados los cánones políticos de la época, a Carlos II no le quedó otra más que declarar la guerra al Parlamento, pero con ello provocó enseguida que éste corriera a armarse y le plantara cara.

Bien es cierto que al principio lo hizo tibiamente. El rey lo era de manera legítima, y simplemente, lo que había sucedido es que había cometido errores y tropelías diversas, merced a los malos consejos de sus ministros, entre los cuales eran señalados William Laud (1573-1645), quien ocuparía el arzobispado de Canterbury desde 1633 hasta su muerte, y que había sido acusado de catolizante, o Thomas Wentworth, conde de Strafford (1593-1641), valido del rey y condenado a la pena capital por el Parlamento. Nadie pudo prever en un primer momento, así, lo que luego sucedería, pero el resultado fue un ejemplo de la destrucción más clara que pudiera percibirse entonces de la legitimidad monárquica y su sustitución por otra republicana: Carlos I, tras un juicio emprendido por los parlamentarios que le habían resistido desde el primer hasta el último instante de su captura definitiva, fue condenado a muerte y decapitado a principios de 1649. Se le juzgó por haber puesto en peligro la *salus populi* de forma reiterada (y, habría que aclarar, en concierto con las dinastías europeas, lo cual implicaba para la emergente *Commonwealth* –que así se llamaría el experimen-

⁵⁰ *Las leyes*, III.iii.8: «la salvación del pueblo debe ser [...] ley suprema». Cit. por la trad. cast. de José Guillén, Madrid, Tecnos, 1986, p. 219.

to republicano— reunir un montón de enemigos nada más cruzar el mar e incluso dentro de sus fronteras, merced a complots de distinta entidad).

Por supuesto, en todo ese período de las denominadas Guerras Civiles inglesas (pues se ha dicho que eran dos, separadas por un período en el cual el rey permanecería prisionero por primera vez y al que dio fin al fugarse antes de su posterior captura definitiva, todo ello entre mayo de 1646 y noviembre de 1647), se produjeron numerosos cambios, enfrentamientos, partidos y discursos. No se puede decir que, sobre todo en el campo parlamentario, existiera homogeneidad política o ideológica clara. Ni siquiera religiosa, porque en este último había presbiterianos y congregacionistas (lo cual multiplicaba asimismo la variedad, dado que esta última etiqueta era todavía más genérica que aquella y abarcaba a todas las sectas o grupos religiosos que no reconocían siquiera autoridad episcopal). Es más, los escoceses se situaron a lo largo de las Guerras en uno u otro bando, según pareciera interesarles, o de acuerdo con la fórmula que pensaban mejor les permitiría organizarse de acuerdo con un gobierno presbiteriano, y por tanto político en grado relevante, de su propia iglesia.

¿Se puede hablar, entonces, de «revolución», al referirnos a los hechos que acaecieron entre 1642 y 1649? A nuestro modesto entender tal debe ser el resultado de su cabal comprensión, no muy lejana de la propuesta por Christopher Hill en su *The World Turned Upside Down* (1972). Se trató, ni más ni menos, que del derrumbe de todo un sistema de legitimidad política que por ende también cuestionaría el correspondiente modelo de convivencia social, tal y como experimentos al estilo de los *diggers* de Winstanley demostrarían⁵¹. Otra cosa es que muchos de aquellos cambios lograran consolidarse. Para eso tendría que haber surgido también otro nuevo modelo político nuevo dotado de cierta estabilidad, cosa que no ocurriría pese al breve interludio de la *Commonwealth* de Oliver Cromwell. Los ingleses volvieron una y otra vez sobre antiguas ideas políticas que se formulaban con distintos ropajes, pero que no acabaron de cuajar. Al respecto parece claro que la base de la lucha durante las Guerras Civiles tenía anclaje en la vieja división de *gubernaculum* y *iurisdic-tio*: ¿hasta dónde podía llegar la prerrogativa real? ¿Dónde se hallaban sus límites? La suposición de que había una frontera provenía de Aristóteles, cuando hablaba de los muchos y los pocos, la *politeía*⁵² o incluso de su Cicerón con su «constitución mixta»⁵³, pero la tensión nunca se había resuelto satisfacto-

⁵¹ G. WINSTANLEY, *The Law of Freedom or true Magistrty restored* (1652), George H. Sabine (ed.), New York, Russell & Russell, 1965.

⁵² ARISTÓTELES, *Política*, IV, VII.

⁵³ CICERÓN, *Sobre la República*, Libro I, 46.

riamente, y menos aún si consideramos las teorías sobre el derecho divino de los reyes todavía prevalentes a principios del siglo XVII. Como mucho, lo que se había introducido era una teoría sobre la *monarquía mixta* que servía para evitar mayores conflictos y que contaba con precedentes como los de John Fortescue (1349-1476), quien había defendido en su *De laudibus legum Angliae* (1471) que el país no era un *dominium regale*, sino un *dominium politicum et regale*, es decir, un reino en el cual se reunían el gobierno bajo su primer magistrado y la comunidad política radicada en el Parlamento, con todos sus componentes institucionales y territoriales⁵⁴, o Thomas Smith (1513-1577), que con su *De Republica Anglorum* (1583), se había referido a la «supremacía» del Parlamento, entendido como reunión de la Corona y el resto de poderes de Inglaterra (Lores y Comunes), distinguiendo qué potestades eran propias del monarca, como la de declarar la guerra, designar magistrados y cargos del reino, y cuáles pertenecían únicamente al Parlamento, como declarar la ley o establecer tributos⁵⁵.

Tal dispositivo, sin embargo, no pudo evitar las Guerras Civiles inglesas, además de por factores socioeconómicos que ya antes se han explicado, porque la pirámide de legitimación teológica no valía para súbditos que bajo la reivindicación (en distintos grados, y según los grupos) de la libertad de conciencia no estaba dispuestos a admitir la imposición religiosa desde arriba, aunque fuera desde la Corona: y me estoy refiriendo aquí en concreto a quienes conformaron el puritanismo, en mayor grado que a los presbiterianos.

De modo añadido, y paralelamente, había subsistido un discurso más claramente orientado hacia el republicanismo y que bebía de las fuentes adoptadas por pensadores renacentistas entre los que descollaba Maquiavelo. Esta fórmula se apoyaba, en efecto, en la vieja idea de *politeía* que tan bien ha explicado entre nosotros el citado J. G. A. Pocock, así como en la virtud cívica acompañada del servicio de armas para la república que todo ciudadano debía sostener. Tales vectores acaban confluyendo, pues, en el autogobierno de la comunidad, o lo que es lo mismo, la libertad de la república, que asimismo ha expuesto Q. R. Skinner en otros trabajos (*Liberty before Liberalism*, 1998).

Empero, y esto es aquí otro punto que interesa especialmente, el modelo republicano llevaba consigo un ideal del ciudadano en donde esta figura coincidía con la del no dependiente, la de alguien que se vale por sí solo por disponer de sus propios medios de subsistencia. Pero es que, además, esos medios

⁵⁴ *Constituzione*, Bolonia, il Mulino, 1999; hay trad. de Manuel Martínez Neira, por la que se cita, *Constitución (de la antigüedad a nuestros días)*, Madrid, Trotta, 2001, p. 64.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 65.

eran principalmente, se entendía, los de la propiedad de fundos. Tal es la referencia que acoge Harrington para escribir su famosa *Oceana* (1656), precisamente, a la que alude Pocock, y que tendría tanta influencia según él en diversos fundadores de los Estados Unidos, como Jefferson⁵⁶, quien en su Ordenanza del Noroeste recogería un modelo basado en aquella. El asunto que no ha llegado a definir la historiografía «revisionista» republicana (Bailyn, Wood, Pocock), sin embargo, es el de hasta qué punto esa «independencia» se contempló siempre como propiedad de la tierra (algo que explicaría el empeño de Harrington en centrarse en la cuestión de su reparto) o si bien era un concepto expansivo que podía abarcar otras actividades no estrictamente agrarias (con lo cual Harrington, y el propio Jefferson, no habrían dejado de ofrecer formulaciones un tanto utópicas de un proyecto republicano arrumbado por los tiempos).

c) La «Gloriosa» y los *whigs*

De cualquier forma, y llegados a este punto, nos conviene retomar por un momento la pregunta por el destino de Inglaterra tras la Restauración que en 1660 vino a sustituir a la *Commonwealth*, y lo cierto es que aquella no pudo mantenerse por mucho tiempo: los conflictos religiosos y políticos provenientes de la etapa Estuardo se reprodujeron y condujeron al éxito de un cambio de dinastía que optara decididamente por el protestantismo. Fue denominada «Revolución Gloriosa», aunque no tuviera absolutamente nada de cambio convulso como el acontecido antes de la fase republicana vista, y realmente no hubo un solo combate que hubiera que haber librado para incorporarla al sistema político inglés. Lo que significó, en cualquier caso, fue una reafirmación del Parlamento inglés, incluida la Cámara de los Comunes, como centro de poder que, cuanto menos, ya venía a equiparar sus facultades a las del monarca, y también una clara identificación de Inglaterra con la causa protestante, sin posible vuelta atrás hacia algún tipo de conciliación con el papado o el catolicismo (y lo cual implicaba su potencial alianza con países de la misma índole y su idéntica animosidad con los católicos).

Ambos elementos habían sido precisamente los defendidos con ahínco por el denominado partido *whig* bajo el llamado período de la «crisis sobre la Exclusión» (entre 1679 y 1681). Durante este período, diversos parlamentarios pidieron con insistencia que se aprobara una ley que prohibiera ser heredero de

⁵⁶ J. G. A. Pocock, *Momento...*, *op. cit.*, pp. 636, 638 y 645.

Carlos II a su hermano Jacobo, Duque de York⁵⁷. El candidato al trono se había convertido al catolicismo al contraer matrimonio con María de Módena (1673) y en consecuencia había rechazado la *Test Act*⁵⁸, con lo cual un buen puñado de políticos e intelectuales liderados por Lord Shaftesbury (y cuyo nombre ha pasado también a la Historia por haber sido patrocinador de John Locke) se habían constituido como partido contra las pretensiones de Jacobo y en oposición a la que ya a mediados de la década era conocido como la *Court* («la corte»⁵⁹), alineándose por tanto con lo que se denominaría *Country* («el país»⁶⁰). Es cierto que el proyecto fracasó inicialmente y que sus defensores fueron perseguidos, incluido el propio John Locke, quien tuvo que huir al extranjero: el *Bill of Exclusion* nunca llegó a ser aprobado, pues Carlos, haciendo uso de la prerrogativa real, disolvió varios parlamentos a fin de impedirlo, y en 1681, cuando el proyecto consiguiera pasar a los Lores, éstos votarían en contra (y quienes así lo obstaculizaron serían denominados al principio *abhorrrers* y luego *tories*⁶¹). Pero la guerra de desgaste estaba originando sus frutos y cuando el Duque, ahora ya Jacobo II, ascendiese al trono en 1685, el Parlamento optaría por la venida de Guillermo de Orange y porque se produjeran así los hechos comentados (1688-89). Los *whigs*, por tanto, aparecen como los triunfadores en el último acto de la contienda política, y los *tories*, el partido rival, ni siquiera llegan a oponerse a la Gloriosa, sino que se limitan a interpretar en clave benigna para la legitimación dinástica sus obvios resultados. Frente a ellos, los *whigs* van a mantener como principal reivindicación su defensa de los privilegios parlamentarios, incluyendo su consentimiento a que el cabeza de la correspondiente dinastía tuviera autorización para subir al trono.

La conformación de partidos políticos en Inglaterra, así, es el siguiente elemento que se superpone enseguida a los otros dos comentados, y al elegir el rey entre unos u otros para sus ministerios, su papel también se muestra clave en el peso que unos u otros, respectivamente, van a ocupar en el gobierno. Claro es, desde luego, que no se trata de partidos políticos al estilo actual⁶², sino de pequeños grupos de oligarcas que conformaban redes clientelares para obtener posiciones y que

⁵⁷ B. WORDEN, «Republicanism and the Restoration, 1660-1683», en Wootton (ed.), 1994, p. 450.

⁵⁸ Esta ley databa de 1673 (Carlos II acabó aceptándola), e impedía ocupar cargo público alguno a quienes no realizaran un solemne juramento afirmando la supremacía eclesiástica del rey y negando la transubstanciación eucarística. Quedaban así fuera de puestos de responsabilidad, tanto los católicos como los no conformistas. Al principio, no se extendía a los Lores, pero a partir de 1678, sí. No fue derogado hasta 1829.

⁵⁹ T. HARRIS, *Politics under...*, op. cit., p. 62.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 58.

⁶¹ C. COOK, *Diccionario...*, op. cit., p. 515.

⁶² T. HARRIS, *Politics under...*, op. cit., p. 5.

no mantenían disciplina o normas internas de relieve. Más parecidos a clubes de *gentlemen* que a formaciones de masas, y en las cuales el poder local debía contar con algún tipo de simbiosis con plutócratas afincados en Londres o sus cercanías, alrededor de la Corte: aunque los historiadores, así, han solido incluir entre los *tories* a los hacendados rurales y adscrito a los *whigs* a los financieros y mercaderes, este retrato resulta solo aproximado, y aun cuando las ciudades en principio conformaran un terreno favorable sobre todo para los segundos⁶³.

De cualquier forma, sí es cierto que tanto políticos *whigs* como *tories* componían un poderoso sector social que se vinculaba mediante lazos familiares a menudo y que disponía en abundancia de la propiedad de la tierra a lo largo y ancho de todo el país, pues incluso quienes mejoraban sus fortunas al principio con negocios distintos intentaban luego procurarse un extenso terreno con sus correspondientes arrendatarios o empleados, servicio doméstico e intendentes⁶⁴. Esta conjunción de intereses se veía reforzada, asimismo, por una posición común que situaba a los jacobitas, partidarios del católico Príncipe de Gales, y denominados así por el obvio antecedente de Jacobo II ya señalado, fuera de la posible competición por el poder⁶⁵.

Una vez aprobado por el monarca y el Parlamento la Ley de Establecimiento (*Act of Settlement*) de 1701, pues, y que excluía de manera definitiva a cualquier pretendiente católico al Trono (además de declarar la inamovilidad de los jueces excepto mal comportamiento verificado por las Cámaras)⁶⁶, quedó abierta la carrera por puestos y posiciones entre los *whigs* y los *tories*. De ambos partidos, el segundo fue inicialmente el favorito de la Corona, por razones evidentes relacionadas con su concepción de la legitimidad del poder monárquico y de su control religioso más o menos férreo, y durante el reinado de Ana (de 1702 a 1714), adquirió su máxima relevancia bajo la conducción de Robert Harley, ministro de 1710 a 1714⁶⁷. Enseguida los *tories* fueron sustituidos después por los *whigs* con el ascenso de Jorge I de Hannover (1714-1727),

⁶³ N. ROGERS, *Whigs and Cities. Popular Politics in the Age of Walpole and Pitt*, Oxford, Clarendon Press, p. 5. Sin embargo, en Londres, y desde fecha que data de 1692, los *whigs* cercenaron el sufragio local, encontrándose de este modo a los *tories* enfrente, algo más bien anómalo en ellos (*ibidem*, pp. 20 y 21). Aunque no tanto si se consideran otros precedentes (HARRIS, *Politics...*, *op. cit.*, p. 90, quien afirma además que el sostenimiento de una u otra posición quizás estuviera mejor definido por la expectativa de triunfo electoral en el distrito).

⁶⁴ D. MARSHALL, *Eighteenth Century England*, London, Longman, 1974 (2.ª ed., 1.ª de 1962), p. 29.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 63.

⁶⁶ *Vid.* el texto en J. DE ESTEBAN (ed.), *Constituciones españolas y extranjeras*, Taurus, Madrid, 1977.

⁶⁷ J. BLACK, *Robert Walpole and the Nature of Politics in Early Eighteenth-Century Britain*, St. Martin's Press, New York, 1990, p. 12.

príncipe protestante alemán que era además el pariente más próximo a la reina. Su ascenso se debió en gran parte a una hábil política de presentación que convencería al nuevo ocupante del trono de que era mejor tenerles como sus principales socios. Así, estando complicado el pretendiente Jacobo Estuardo (*Old Pretender*) en diversas conspiraciones que le permitieran alcanzar su objetivo, incluyendo aquí la alianza con coronas extranjeras de nuevo⁶⁸, los *whigs* consiguieron extender la percepción de que el jacobitismo que amenazaba Inglaterra (unida s Escocia e Irlanda y conformado así el Reino Unido desde el *Act of Union* de 1707) contaba con la complicidad, o cuanto menos, con un rechazo muy tibio, del partido *tory*, sobre todo a partir de un levantamiento ocurrido en 1715 y de la defensa de ciertas alianzas internacionales que había propugnado éste, tal y como la dispuesta por el Tratado de Utrecht de 1713, que dejaba en manos de las potencias católicas a aliados protestantes como la propia casa de Hannover⁶⁹. Tal visión sería además reforzada por la llamada *bangorian controversy*⁷⁰, que empezaría a inclinar al monarca de entonces (Jorge I) hacia los *whigs* con el fin de frenar la indisciplina de los *tories* indómitos, principalmente varios obispos, que le ponían dificultades para el control de la Iglesia⁷¹. La división por la cuestión religiosa, pues, fue la que conformaría definitivamente el eje sobre el que giraría la política británica, y de manera más clara porque además guardaba relación directa con la posición internacional del país. Pero es que, además, los *whigs* aupados así al poder pronto olvidaron algunas de sus viejas reivindicaciones, como la de su acostumbrada defensa de la renovación habitual de los representantes de la Cámara de los Comunes. Así, eliminaron las convocatorias electorales cada tres años implantadas en 1694⁷², sustituyéndolas por otras de siete mediante una ley que aparecería en 1716⁷³.

Sea como fuere, los *whigs* precisamente darían lugar a un nuevo período en el Reino Unido, inaugurado con el ascenso de Robert Walpole en 1722, quien lograría entonces su liderazgo tras una serie de luchas intestinas⁷⁴. Y es que los políticos que lograban acceder a los ministerios compusieron entonces,

⁶⁸ D. MARSHALL, *Eighteenth...*, *op. cit.*, p. 83.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 6.

⁷⁰ O «controversia bangoriana». Originada por Benjamin Hoadly, obispo de Bangor, y quien la iniciaría en 1717 con afirmaciones que criticaban la autoridad eclesiástica y a sus supuestas atribuciones sobre la conciencia personal.

⁷¹ A. STARKIE, *The Church of England and the Bangorian Controversy (1716-1721)*, Woodbridge, Bodydell Press, 2007.

⁷² N. ROGERS, *Whigs and Cities...*, *op. cit.*, Oxford, Clarendon Press, p. 19.

⁷³ D. MARSHALL, *Eighteenth...*, *op. cit.*, p. 87.

⁷⁴ *Ibidem*, pp. 7 y 8.

de modo informal y sin norma que lo regulara, el denominado «gobierno de gabinete», acorde con el robustecimiento gubernamental cuyos inicios databan de la preeminencia *tory* durante el reinado de Ana. Su objetivo era similar y consistía en domar el funcionamiento político del Reino Unido de modo que existiera un centro de poder para coordinar a la oligarquía del país, una elite con varias fracturas, producidas por intereses y diferencias religiosas, y que la hacían aparecer como especialmente renuente a perder un ápice de sus poder local en muchos casos⁷⁵. Tal es el motivo de que cobrara especial relevancia la compra de voluntades parlamentarias y políticas mediante la concesión de prebendas (*pensions*), la venta de cargos y los incentivos a la especulación financiera⁷⁶. A la vez, además, se reforzaba el erario público con distintas exacciones fiscales⁷⁷ y también se difundía deuda nacional, y todo ello bajo una política mercantilista que protegiera los intereses de Gran Bretaña allí donde fuera necesario (el Banco de Inglaterra había sido fundado en 1694). Con idénticas intenciones había sido creada la Compañía monopolística de los Mares del Sur en 1711, que ahora en 1720 aceleraría los flujos especulativos cuando sus gerentes propusieran asumir toda la deuda nacional, oferta que fue aceptada por el gobierno, en gran parte merced al soborno de varios ministros y políticos⁷⁸. La burbuja consiguiente (pues este era el término utilizado, y que tan familiar nos resulta también ahora) acabaría por estallar en unos escasos meses y arruinaría en consecuencia a muchos inversores de manera despiadada⁷⁹. Las *Cartas de Catón* nacen precisamente en estas circunstancias, pero parecen más bien solo cierto pretexto para la difusión de un mensaje cuya urgencia se basaba en motivos verdaderamente político-ideológicos.

¿Quiénes fueron John Trenchard y Thomas Gordon, sus específicos autores? Poco se sabe sobre ellos, aunque mucho acerca de sus opiniones. Ambos habían colaborado en artículos de carácter anticlerical publicados en el *Independent Whig* ya a principios de 1720⁸⁰. Trenchard era un granjero próspero vinculado por matrimonio a la pequeña nobleza, habiendo sido célebre por sus escritos contra los ejércitos permanentes en el reinado de Guillermo de Oran-

⁷⁵ *Ibidem*, p. 10.

⁷⁶ E. CRUICKSHANKS, «The political management of Sir Robert Walpole, 1720-42», en *Britain in the Age of Walpole*, *op. cit.*, pp. 23-44. Aquí, pp. 25 y 26.

⁷⁷ D. MARSHALL, *Eighteenth...*, *op. cit.*, p. 154; M. JUBB, «Economic Policy and Economic Development», en *Britain in the Age of Walpole*, *op. cit.*, pp. 121-144, aquí 132-137.

⁷⁸ M. P. MCMAHON, *The radical whigs, John Trenchard and Thomas Gordon. Libertarian loyalist to the New House of Hannover*, University Press of America, Lanham, 1990, pp. 93 y 94.

⁷⁹ R. HAMOWY, «Introduction», en T. GORDON, & J. TRECHARD, *Cato's Letters, or Essays on Liberty, Civil and Religious, and Other Important Subjects*, 2 vols., Liberty Fund, Indianapolis, 1995, pp. xxvii-xxx.

⁸⁰ *Ibidem*, *op. cit.*, p. xx.

ge. Los orígenes de Gordon, en cambio, resultan más oscuros. Llegaría a casarse en 1724, tras fallecer John Trenchard, con su viuda. Tras una intensa dedicación al periodismo de combate, se ocupó de traducir a Salustio y Tácito⁸¹.

De cualquier forma, ambos publicistas se encuadran originalmente entre los *whigs*, a la vista de los acentos de su mensaje, como se desprende de cualquier lectura de las Cartas. Pero sin embargo, y este es el aspecto subrayado por autores como Robbins, Bailyn, Wood o Pocock, se trataría de *radical* o *real whigs*. Una corriente que abarcaría a otros coetáneos como Robert Molesworth (1656-1725), Walter Moyle (1672-1721) o John Toland (1770-1722) y que sería la calificada por Robbins como «primera oleada» de los *Commonwealth-men*. Estos reformistas se reunían en diversos lugares y localidades y publicarían panfletos y textos heterodoxos sobre política y religión, como por ejemplo los de Neville, Milton, Ludlow, Sidney y Harrington entre 1697 y 1701. Quisieron un sistema federal en las Islas, la reforma del Parlamento, la disminución de las prerrogativas gubernamentales, una tolerancia religiosa mayor y alguna modificación de las regulaciones mercantilistas. No fueron apoyados por los *whigs* oficiales, salvo excepciones⁸².

d) La crítica de las Cartas

Casi todas las cartas de Catón aparecieron en el *London Journal* semanalmente desde finales de 1720 hasta el verano de 1723⁸³. En primer lugar, es cierto, y de acuerdo con lo que señalan autores como Bailyn o Pocock y en lo que hacen hincapié, que las Cartas muestran una honda preocupación por la corrupción. Su crítica va lanzada especialmente contra aquellos políticos que se han beneficiado de ella (Carta 4), pero también contra aquellos que consienten en ser su asidero (Cartas 69 y 70). Al entender de Trenchard y Gordon, así, la especulación fomentada desde el gobierno hace peligrar todo el sistema político tradicional del país, que se había establecido, y no sin tremendos esfuerzos, como una senda original y específica del Reino Unido, de la que se habían beneficiado o se beneficiaban tan solo unos pocos países del resto de continente (sobre todo protestantes), y que gozaba de antecedentes en la república romana primitiva. El nuevo mecanismo del gobierno de gabinete no encajaba con las precauciones habituales que protegie-

⁸¹ *Ibidem*, *op. cit.*, pp. xxv y xxvi, xxxiv.

⁸² C. ROBBINS, *The Eighteenth Century...*, *op. cit.*, pp. 1-4.

⁸³ R. HAMOWY, «Introduction», *op. cit.*, pp. xx, xxxiii.

ran la libertad (colectiva e individual) y la nación corría peligro de convertirse sin remedio en un grupo de esclavos.

Así, la construcción principal que vendría a renovarse con este proceso sería otra vez de la «monarquía mixta». En ella, tanto la aristocracia como los comunes y el rey habían tenido hasta entonces su importancia paritaria correspondiente, y ello pese a las desviaciones que en el pasado había protagonizado el monarca, sobre todo en la época estuardiana (Carta 15). Este desmedro parecía surgir de nuevo si el jefe del Estado operaba nombrando cargos y puestos públicos en consonancia con el criterio espurio de un primer ministro que solo obedeciera, en un sentido más extenso, a los intereses de su propia facción y en otro más recortado, a los de su grupo de afines más estricto (Carta 90). Si esto ocurría así, el gobierno *de facto* ya no pertenecería al monarca, sino a un complot de personajes conchabados que arruinarían el tesoro público, someterían como siervos a quienes hasta entonces eran súbditos del monarca legítimo, e introducirían al país en una serie de conflagraciones desastrosas (Carta 94).

Con todo ello, así, las tradicionales libertades y derechos de los ingleses también serían destruidas. No serían respetados ni la libertad de prensa, ni la religiosa, ni la de ser representado en el Parlamento, ni el *habeas corpus* (Carta 15) ni otras que tantas veces habían sido reflejadas en documentos del pasado a partir de la Carta Magna y cuyo culmen sería el *Bill of Rights*. La libertad de Catón es, en primer lugar, una libertad colectiva, es decir, referida a la independencia y supervivencia del Reino Unido (la *salus populi*, Carta 42), y en segundo término, puede disfrutarse individualmente merced a los derechos reconocidos y amparados por el propio sistema político y gracias a la vigilancia mutua entre los poderes. Si éstos no llegan a controlarse entre sí, de esta manera, todo está perdido y al súbdito de Su Majestad solo le queda verse rodeado de atropellos por parte de tan arbitrario señor (o señores, si se apuntaba a los ministros en su conjunto o al grupo de parlamentarios corruptos correspondientes), contra la ley y contra todo Derecho.

¿En qué medida se parecen estos derechos y libertades a los de nuestras cartas actuales? Las concomitancias son muchas, y ya han sido señaladas en otro lugar⁸⁴, pero hay que pensar que Trenchard y Gordon no creen que puedan extenderse universalmente. Aún con un pie en la antigua comprensión de los derechos como privilegios, una herencia en gran parte proveniente del mundo medieval, como muy bien han indicado entre nosotros Maurizio Fiora-

⁸⁴ R. CUEVA FERNÁNDEZ, *De los niveladores...*, op. cit., p. 409.

vanti⁸⁵, y con otro ya en un discurso más propio de hombres como John Locke, que era capaz de abstraer su contenido en un esquema filosófico-político válido para todo tiempo y lugar gracias a la hipótesis de estado de naturaleza (utilizada también en las Cartas, p. ej. en la n.º 60), Catón va desplazando el lenguaje de los derechos hacia un punto en que pudieran abarcar a toda la Humanidad, pero todavía mantiene su condición genuinamente inglesa, amparándose para ello en razones históricas (Carta 15). Los derechos a los que se refiere, en cualquier caso, son inalienables (Carta 59).

Sea como fuere, y entonces, ¿cómo sostener la constitución británica, la del equilibrio («*balance*», Carta 17⁸⁶), la garantía de los derechos (ahora reforzada con el *Act of Settlement* y la inamovilidad judicial) y la prosperidad material (algo de lo que Catón no se olvida, p. ej., en Carta 62)? Trenchard y Gordon articulan varios remedios para ello, a saber: la representación, la milicia y (solo virtualmente) la igualación de propiedades. La primera en realidad tendría varios componentes; así, el de la rotación (las asambleas de los Comunes deben ser anuales y no septianuales, *vid.* Carta 61 de este volumen) y el de la redistribución de circunscripciones (entonces muy perjudicada en un sentido proporcional a causa de los llamados burgos podridos, es decir, de la acumulación de votos que ciertas oligarquías habían agrupado en sus feudos respectivos en detrimento de otras zonas más pobladas pero que controlaban en un grado menor). Asimismo, a Catón le resulta importante que la representación se halle bajo mandato más bien de tipo imperativo (Carta 61). Y es que, en efecto, en la época todavía es muy relevante el sometimiento del comisionado político (fideicomisario) a los intereses de sus representados, aunque solo fuera a menudo más una creencia que una realidad que se producía de hecho⁸⁷. Todavía harán falta algunos años para que Edmund Burke mantenga en sus *Discurso a los Electores de Bristol* su idea de mandato *representativo* conectado a su noción de que en realidad cada diputado representaba al país en su conjunto y no solo a su circunscripción: «el Parlamento no es un congreso de embajadores que defienden intereses distintos y hostiles, intereses que cada

⁸⁵ M. FIORAVANTI, *Le Libertà Fondamentali. Appunti di Storia delle Costituzioni Moderne*, Torino, Giappichelli, 1995; trad. cast. de Manuel Martínez Neira, por donde se cita, *Los Derechos Fundamentales. Apuntes para una historia de las constituciones*, Madrid, Trotta, 1996, p. 27.

⁸⁶ «Considerando que la constitución ha sido obstinadamente construida a fin de que [...] pueda preservar las libertades del pueblo, a pesar de los malévolos intentos de destruirla, habría que atacarla de frente, si se quiere que caiga, porque por sí sola no lo hará; maniobrar, bajo la pretensión de perseguir el bien común, al objeto de alterar el *equilibrio* en el gobierno y reunir bajo un único poder a hombres serviles y que poseerán un interés distinto del conjunto del pueblo».

⁸⁷ E. S. MORGAN, *Inventing the People. The Rise of Popular Sovereign in England and America*, New York, W. W. Norton and Co., 1989, pp. 211-213.

uno de sus miembros, debe sostener, como agente y abogado, contra otros agentes y abogados, sino una asamblea deliberante de una nación, con un interés: el de la totalidad», pues cuando «elegís un diputado», «no es el diputado por Bristol, sino un miembro del Parlamento»⁸⁸.

En cuanto al segundo remedio para «la defensa de la libertad» (Carta 15), el de la milicia, Catón no se cansa de insistir en el ejemplo de las viejas repúblicas, sobre todo de la romana, para subrayar incluso el éxito que sin duda pueden obtener en empresas bélicas unas tropas surtidas por hombres libres frente a aquellas que no lo son: «si se ataca un Estado libre, todos y cada uno de sus hombres lo defenderán, porque cada uno de ellos tiene algo que defender allí. Aman su condición, tranquilidad y propiedad, y arriesgarán su vida antes que perderlas; porque con ellas, también perderían las bendiciones de su existencia» (Carta 65⁸⁹). ¿Pensaban, en efecto, Trenchard y Gordon, en implantar este modelo a escala extensa? Lo cierto es que en su época la profesionalización de los ejércitos era palpable, sobre todo ante el ascenso de obras de ingeniería y armamento con tecnología más sofisticada, pero en realidad lo que los dos publicistas quieren evitar a toda costa es la contrata de tropas extranjeras o mercenarias que pudieran dar al traste con el sistema de gobierno que defendían. En este sentido, sus afirmaciones aludían de manera indirecta al debate sobre la milicia de unos años atrás, y denominado *Standing Army Controversy*, que se había originado con la intención de Guillermo III en 1697 de mantener algunas tropas a sueldo tras el antes citado tratado de Ryswick⁹⁰. De entre los textos que criticaron esa actuación destacó *In an Argument Shewing That a Standing Army Is Inconsistent with a Free Government*, escrito precisamente por John Trenchard y también Walter Moyle (1672-1721)⁹¹. Su crítica en realidad databa de una oposición ya tradicional entre los *freeholders* ingleses y que había hallado su período de mayor intransigencia durante los Estuardo, pero en las Cartas de Catón, y tal y como demuestra la número 65, resultaba ya muy distinta. Pues si bien es cierto que para una buena parte de aquel sector social que intentaba reunir Catón, sobre todo para los propietarios rurales, la postura tradicional en este asunto podía guardar cierta vigencia, para Trenchard y Gordon, que deseaban asimismo atraerse a los artesanos, hombres

⁸⁸ *Textos políticos*, versión española e introducción de Vicente Herrero, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 312 y 313.

⁸⁹ Sin traducir en esta compilación.

⁹⁰ Vid. C. ROBBINS, *The Eighteenth-Century...*, *op. cit.*, p. 99.

⁹¹ D. WOOTTON, «Liberty, Metaphor and Mechanism: «Checks and Balances» and the Origins of Modern Constitutionalism», en D. WOMERSLEY (ed.), *Liberty and American Experience in the Eighteenth Century*, Indianapolis, Liberty Fund, 2006, p. 217.

de oficios y mercaderes de las ciudades⁹², su interpretación iba dirigida a facilitar el despliegue de sus negocios, el discurrir de una labor que originaba riqueza y prosperidad, sin recortar el estímulo a la industria por causa de impuestos excesivos que fueran destinados a pagar ejércitos mercenarios caros y el aventurerismo de la Corona (Cartas 86⁹³ y 17⁹⁴).

Por último, el tercer remedio para evitar la corrupción del Estado parece inclinar a Trenchard y Gordon hacia el igualitarismo. Así, ambos recuperan la idea de *lex agraria* que se dice habían tenido los romanos, al menos durante los tiempos iniciales de su república, y que al evitar el lujo y molicie de unos frente a la miseria de otros, conseguía una relativa semejanza de fortunas entre los ciudadanos libres, procurando su estabilidad y evitando que surgieran envidias o acumulación de poder (Carta 35). En este sentido, las restricciones al incremento desmesurado de la riqueza les parecían, muy al estilo harringtoniano, una premisa para que pudiera funcionar correctamente su sistema político en «equilibrio». Ahora bien, Catón no propone rigurosamente aprobar una ley de tal índole («espero que nadie entre nosotros tenga tan mala cabeza como para imaginar que un hombre o varios, en el actual contexto, puedan obtener *poder suficiente* como para alterar la distribución de las propiedades, realizando luego un reparto por igual»: Carta 85⁹⁵). Lo que hace, más que nada, es apelar a su pasado eminente para atacar un nuevo tipo de acumulación de riquezas que le parece reprochable, precisamente por la razón antes apuntada: la especulación financiera supondría acabar con la independencia de los súbditos de Su Majestad (Carta 91). Y ésta es precisamente la razón por la cual se inclina a defender un severo juicio público de aquellos aprovechados que han utilizado la financiación de deuda pública para enriquecerse a costa de los demás. De cómo se vaya a realizar tal juicio o qué leyes se vayan a aplicar, Trenchard y Gordon no nos especifican más, aunque resulta claro que parecen oponerse cuanto menos a un indulto que pudiera llegar de la Corona a sus responsables (Carta 38) y más aún una refinanciación que pusiera en riesgo de nuevo el tesoro público.

Visto todo esto, pues, queda saber, y de acuerdo con lo apuntado con Bailyn, Wood o Pocock, en qué grado las Cartas pueden adscribirse a la tradición republicana y en cuál a la liberal, pues disponemos de elementos que nos

⁹² *Cato's Letters*, *op. cit.*, p. 497: «to the freeholders, citizens, and burghers of the counties, cities, and towns of Great Britain». Carta 69: «a los propietarios, ciudadanos, y burgueses de los condados, ciudades y poblaciones de Gran Bretaña».

⁹³ Su título es el de «las terribles consecuencias de una guerra para Inglaterra, y las razones en contra de comprometerse en ella», *ibidem*, p. 619.

⁹⁴ *Ibidem*, p. 125, refiriéndose a los ministros que sirven «sus intereses mediante tales guerras».

⁹⁵ No seleccionada en la presente compilación.

orientarían en la primera dirección y de otros que nos conducirían hacia la contraria, y el debate al respecto ha sido verdaderamente amplio a lo largo de muchos años⁹⁶.

Y lo cierto es que el discurso republicano perduró hasta bien entrado el siglo XIX, en Estados Unidos. Tanto la Ordenanza del Noroeste de Jefferson como el *Homestead Act* de Abraham Lincoln (1862) muestran una preocupación por construir un modelo político en el que se aunaran la participación política y la libertad del colono emancipado de mayores servidumbres, si bien todo ello bajo el cobijo proporcionado por una república en constante expansión. Pero esta referencia nos empuja más allá del Océano. Quizás allí sí se pudiera guarecer durante un mayor tiempo, y en este sentido los pensadores mencionados sí realizarían una labor encomiable al resaltar la supervivencia de aquel legado. Pero no ocurre lo mismo en Inglaterra, en donde, sencillamente, en la época de las Cartas era claro el ascenso imparable de unos sectores sociales enriquecidos y dispuestos a cercar y vallar tierras por todas las islas (incluyendo las que pudieran sustraerse a los católicos, súbditos de segunda, en los dominios irlandeses). En realidad, aquella oligarquía lo era de forma consciente y robusta y bajo la figura del *entrepreneur* ya endosaba a partes iguales innovaciones técnicas e invenciones, con las correspondientes inversiones de capital, junto con apropiación y explotación a menudo inclementes. Un fenómeno que vino incrementarse en el XIX y que Trenchard y Gordon solo podían atisbar de lejos: y es esto precisamente lo que les sitúa en medio de un momento histórico peculiar, pues el proceso aún les sorprende en los primeros pasos de su andadura intentando utilizar todavía cierto discurso sobre la virtud, pero introduciendo a la vez otro nuevo sobre las pasiones (transparente en las Cartas 31 y 39, por ejemplo) acerca del que teorizaría pronto la Ilustración escocesa y autores como Bernard de Mandeville. Así, y por ejemplo, sus alabanzas al mercado (Carta 90) no parece que tuvieran ejemplos reseñables entre los autores clásicos, así como tampoco parece que sus concepto de libertad tuviera otra inspiración salvo la de modelo lockeano⁹⁷, y aunque surjan aquí y

⁹⁶ Por ejemplo, vid. J. APPLEBY, *Liberalism and Republicanism in the Historical Imagination*, Cambridge, Harvard University Press, 1992; I. KRAMNICK, «Republican Revisionism Revisited», *American Historical Review*, vol. 87, n. 3, pp. 629-64; T. L. PANGLE, *The Spirit of Modern Republicanism. The Moral Vision of the American Founders and the Philosophy of John Locke*, Chicago, University of Chicago Press, 1988; P. A. RAHE, *Republics Ancient and Modern*, 3 vols., Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1994; R. E. SHALHOPE, «Republicanism and Early American Historiography», *William & Mary Quarterly*, vol. 39, n.º 2, 1982; P. ZUCKERT, *Natural Rights and the New Republicanism*, Princeton, Princeton University Press, 1994.

⁹⁷ CUEVA FERNÁNDEZ, R., *De los niveladores...*, *op. cit.*, p. 281.

allá en el texto varios resabios hobbesianos y maquiavelianos (por ej., del primero en la Carta 31 y del segundo en la n.º 24).

Con todo, quizás el núcleo de ese nuevo pensamiento que se abría paso y que culminaría con la Ilustración, no fuera otro que la noción de confianza que las Cartas sostenían, un aspecto que quizás no hayan considerado ninguno de los historiadores revisionistas citados. Dicha confianza viene a desplegarse en dos ámbitos muy señalados. El primero es el religioso. Trenchard y Gordon son defensores de la libertad religiosa, si bien alejados de los conocidos en su momento como «entusiastas», que parecían acercarse peligrosamente al fanatismo⁹⁸. Esto ya de entrada les sitúa en una línea, en efecto, próxima a las postrimerías del siglo XVIII y al despegue de la secularización. Pero es que la defensa de la citada libertad emana de su propia desconfianza hacia las jerarquías religiosas. Los dos publicistas no niegan que deba existir una iglesia nacional (y protestante, añadiríamos de nuevo, vid. Carta 35), pero entienden que su control sobre las conciencias debe ser muy relajado, casi inexistente, pues de otro modo sus abusos conllevarían comportamientos hipócritas y con los cuales el poder del clero resultaría ser desmesurado y atroz, derribando el sistema político tradicional del Reino Unido e incluso su prosperidad material. Se trata, pues, de un tipo de desconfianza especialmente feliz, ya que abunda en cierto relativismo (y aun con sus límites, como parece demostrar sus más o menos feroces ataques a la religión de Mahoma, en la Carta 39), que lo es también epistémico (Carta 24, al principio). Y en esto tampoco, evidentemente, son republicanos, o no al menos, de viejo cuño.

El segundo plano en el que se mueve la desconfianza de las Cartas es el de la representación política. Habiendo admitido tal método por la necesidad de las circunstancias (Carta 61), de ahí a considerarla un mal menor (al estilo de Paine o Mill) hay ya un solo paso. El mandato al que se refiere Catón, ya lo hemos dicho, es más bien de carácter imperativo, y ello es así precisamente por la desconfianza que les produciría a Trenchard y Gordon el que fuera de otro modo. Es cierto que apelan a la virtud del elector para sacudirse la corrupción existente: pero se trata de una *reacción virtuosa*, es decir, de una auténtica pasión humana, aunque en este caso de especiales características, podría decirse que de tipo político. De esta manera son congruentes en su discurso. Catón pone en marcha todo el dispositivo retórico pertinente, incluyendo el lenguaje de la virtud republicana ya conocido en su época y contexto, pero para accionar una conducta que guarda poca relación con la de los antiguos: la de elegir representantes y someterlos a estrecho escrutinio con el fin de evitar la ruina

⁹⁸ J. G. A. Pocock, *Clero y comercio...*, *op. cit.*, p. 181.

individual y colectiva del resto. Su intención es provocar la *indignatio* del lector, algo muy típico de autores clásicos como Juvenal, pero de una forma que arroje consecuencias en la acción política. Así, se podría decir que los antiguos confiaban mucho en el ser humano aún, o mejor dicho, en ciertos seres humanos (los notables) y Trenchard y Gordon en ninguno (Carta 69), o solo si se instalaban dispositivos institucionales adecuados. El resto era cosa de reajustar una maquinaria política cuyos réditos económicos y expansivos quedaban de manifiesto, ubicando unos límites adecuados que evitaran la *desmesura* (por lo demás, una pendiente resbaladiza propia de las pasiones). Tal es el distintivo de Catón que resulta especialmente original en aquel momento y que Locke no había resaltado en toda su obra, aunque también tuviera como eje de su discurso al individuo propietario.

2. SOBRE LA TRADUCCIÓN Y LA SELECCIÓN

El inglés de comienzos del siglo XVIII resulta a veces difícil de traducir, aunque algo menos que el del siglo inmediatamente anterior, cuyas fuentes también se han considerado para el presente volumen, tal y como puede comprobarse en esta misma Introducción. Mi intención ha sido la de transmitir el sentido principal del texto, en primer término, y luego respetar su literalidad. A menudo algunos de los vocablos resultan polisémicos y añaden problemas a la traducción: en estos supuestos se ha optado por el significado que mejor expresara el contenido del pasaje de que se tratase. También he evitado la reiteración de algunos vocablos que aparecían demasiado a menudo en un mismo párrafo, escogiendo un sinónimo para hacer más agradable la lectura. A pesar de este último aspecto, y en todo caso, he procurado mantener el estilo de los autores, que, dicho sea de paso, en ocasiones es un tanto descuidado, probablemente debido a la premura de entrar en prensa con el número consiguiente.

En cuanto a la puntuación, ha sido la más trastocada: el modo en que aparece en la edición originaria añade confusión al lector profano, así que a menudo se ha sustituido punto y coma por punto y seguido, por ejemplo.

Por último, y en lo relativo a la variante de género, me excuso de toda responsabilidad: Trenchard y Gordon pertenecen a una época en que apenas se están empezando a admitir los primeros pasos de la emancipación femenina. Todo lo más, a veces empleo género humano por «personas», con el fin de, como ya se ha dicho, evitar reiteraciones, y por ser un poco piadoso con las limitaciones inevitables de aquella literatura en ese contexto, y que estaba

principalmente escrita, publicada y (aunque quizás no en un grado tan alto) difundida por hombres.

La selección de cartas se ha efectuado, por otro lado, partiendo de la publicación realizada en 1755 en Londres en cuatro volúmenes (sexta edición, corregida) por J. Walthoe, T. y T. Longman, C. Hitch y L. Hawes, J. Hodges, A. Millar, J. y J. Rivington, J. Wardy y M. Cooper, y varios de cuyos ejemplares se encuentran dispersos en diversas Universidades estadounidenses y volcados en Internet (<https://catalog.hathitrust.org/Record/007446735>). He escogido las más representativas, evitando las reiteraciones en la medida de lo posible, y ya que frecuentes repeticiones hacen que a menudo existan pasajes casi iguales. Pienso que el resultado ejemplifica de manera muy clara qué pretendían Trenchard y Gordon y además he procurado facilitar al lector la inmersión en sus Cartas sin desmerecimiento de los mejores textos que abarcan. A ello creo que también ayuda el hecho de no haber amputado ninguna de las Cartas aquí recogidas, que se reúnen contemplando la integridad de cada número seleccionado.

**CARTAS DE CATÓN O ENSAYOS
SOBRE LA LIBERTAD, CIVIL Y RELIGIOSA,
Y ACERCA DE OTRAS MATERIAS IMPORTANTES**

CARTA 4. CONTRA LOS MÉTODOS FALSOS DE RESTAURAR EL CRÉDITO PÚBLICO

6 de noviembre de 1720 (Gordon)

Señor,

Todo ser humano sabe, por amarga experiencia, que el proyecto del Mar del Sur, a través de la perfidia cruel de algunos que han estado en su dirección, y también a través de la estupidez o más bien de la negligencia del pueblo, no ha respondido a los buenos y sabios designios planeados por el Parlamento, sino que en su lugar ha arruinado a miles de personas inocentes y bienintencionadas para saciar a arpías y a saqueadores de lo público con millones de libras. ¡Infeliz destino el de la pobre Inglaterra, merecedora de uno mejor! Por tal cosa el mercado ha sido abandonado, la industria desanimada, el crédito destruido y todos esos especuladores han podido hacer fortuna y los miserables crecer poderosos.

Todo el mundo parece estar de acuerdo, por tanto, en que debe hacerse algo con algún medio legal, con el fin de restaurar, una vez más, el crédito público. Pero también resulta esperable que rehuyamos consentir que se haga cualquier cosa para cubrir las pérdidas ocasionadas por personas imprudentes y codiciosas, como por ejemplo el tomar propiedades de aquellos que ya habían previsto y que siempre se opusieron a toda aquella trama de fechorías. Y mucho menos si se acomete a costa del honor y del comercio de la nación.

Para examinar este asunto a una luz adecuada, es necesario interrogarse sobre lo que se entiende por crédito público de la nación.

Primero, puede afirmarse que tal crédito es alto cuando los bienes de una nación encuentran colocación inmediata y resultan vendidos a buen precio, así

como cuando los comerciantes pueden confiar en ellos, sobre la seguridad de que van a ser reembolsados.

Segundo, cuando las tierras y las casas encuentran fácilmente adquirentes; y cuando el dinero va a prestarse a bajo interés, con el fin de sostener el mercado y las manufacturas, y a tales tasas que nos facilita vender más barato que los países vecinos.

Tercero, cuando las personas creen que es seguro y ventajoso aventurar mucha mercancía en el tráfico y los negocios, y no guardar el dinero bajo la pechera o enterrarlo.

Y cuarto, cuando papel moneda, hipotecas y seguridad particular y pública suponen dinero o lo procuran fácilmente.

En todos estos casos, redundan en el gran interés de la nación promover el crédito y la confianza mutua. Y el único modo de conseguirlo con eficacia, el mantener la honestidad y el honor públicos, suministrar soluciones adecuadas para la opresión y la injusticia de los particulares y proteger al inocente y desvalido de quedar destruido por el fraude y la rapiña.

Pero el crédito nacional no puede ser sostenido nunca por prestar dinero sin garantía o conducir a otros a hacerlo así, por conseguir un alza de acciones y bienes con el artificio y el fraude, a valores ficticios y trucados, y en consecuencia entregar a huérfanos y mujeres desvalidas y a súbditos que, aunque ignorantes e imprudentes, sean industriosos, a las fauces de rateros y especuladores que constituyen una peste alimentada y nutrida por la corrupción del Estado.

Tal sería un método, así, que en lugar de preservar el crédito público destruiría toda propiedad, desviaría el tesoro y la riqueza de la nación de sus canales adecuados y, en lugar de nutrir el cuerpo político, produciría solo úlceras, erupciones y a menudo plagas epidémicas y dolorosas. Hace pasar hambre al pobre, destruye las manufacturas, arruina la navegación y levanta insurrecciones, etc...

La primera pérdida es siempre la menor, pese a todo: la mitad de la nación se halla arruinada ya y espero que podamos aprender con sabiduría de nuestro infortunio y salvar a la otra mitad. De acuerdo con ello, debemos hacer que no se admitan o examinen nuevos proyectos que provengan de quienes tienen tendencia a perjudicar el comercio, originar monopolios o establecer compañías monopolísticas. Y que no sean garantizados privilegios o ventajas algunas con las cuales el dinero venga rápido.

Algunas personas tienen el aplomo de publicar, por ejemplo, que un cierto número de especuladores, cuya fe y modestia resultarían hoy bien conocidas

y percibidas, esperan, entre otras dádivas públicas, que la isla de San Cristóbal se les entregue como remedio para que se enriquezcan aún más y no dejen nada a la nación. Hoy en día San Cristóbal vale trescientas mil libras esterlinas y tal puede ser su precio de venta, así que obsequiarles con esta isla ahora equivaldría justo a trescientas mil libras, una cifra suficiente como para hacer afortunado a un empleado del Mar del Sur, pero que es un lujo que esta nación no puede permitirse.

Espero, por lo tanto, que no se alegrará por más tiempo y de forma imprudente que por repartir tales obsequios no perdemos nada; y es que hacerlo sencillamente así y sin más aditamentos supone que no ganemos nada en realidad. Pues aquí, por la naturaleza del juego público y del espíritu de los magníficos estafadores que lo dirigen, me atrevo a decir de antemano que todo lo que ellos propongan para sostener su especulación y hacer progresar de nuevo su bribonería, sería constituido con un gasto mayor que el de la pérdida y sobre la miseria más grande de nuestras infelices naciones.

Si nuestro dinero se va, sin embargo y gracias a Dios, nuestros ojos permanecen: agudizados por la experiencia y las adversidades pueden ver a través de los disfraces y no resultar más distraídos con paparruchas.

La nación y el parlamento han sido profanados y han de ser sin duda vengados, pero no lo serán por oscuros malabarismos de proyectos miserables que buscan sofocar resentimientos y distraer la adecuada venganza: no puede atenderse plan alguno nuevo con el que exista acomodo hasta que los saqueadores públicos no sean castigados.

Para empezar entonces, en primer lugar, con los criminales, mostraremos que estamos entre los más sinceros defensores de la honestidad, del comercio y de la nación, todos ellos oprimidos por chupasangres. Todos los demás remedios serán propios de la charlatanería: sería una locura concertar nuevos planes, susceptibles de nuevos abusos, sin impartir primero justicia a los causantes de los anteriores. La impunidad por crímenes pasados es garantía para cometer luego más, especialmente cuando rinden beneficio.

Tan increíbles daños como han hecho estos individuos no serán significativamente expiados por tales vidas infames si sus propiedades no resultan confiscadas; y aun así, y siendo de tal envergadura como lo son, no conseguirán reparar sino una parte de nuestro infortunio. Pero sea lo que fuere lo que obtengamos de ellos, ¡al menos que se nos deje tomar sus gonzates y su caudal!

Antes de empezar cualquier otro proyecto, que ofrezcan la confesión de que ya existe uno para salvarles, que ya sabemos a qué estamos obligados los demás: cabe que los males que puedan producir sobrepasen nuestros temores, aunque ya sean inmensos. Pero un método de justicia introducido y aplicado

■ CARTAS DE CATÓN (TRENCHARD & GORDON, 1720-1723)

ahora de manera imparcial nos concederá paciencia en nuestra carga, hará desvanecerse todos nuestros miedos, dará crédito a los procedimientos públicos y restaurará la confianza de un pueblo casi desesperado.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

CARTA 15. SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: QUE RESULTA INSEPARABLE DE LA LIBERTAD PÚBLICA

4 de febrero de 1721 (Gordon)

Señor,

Sin libertad de pensamiento no puede existir cosa alguna como la sabiduría, y tampoco algo como la libertad pública sin libertad de expresión. Todo ello configura el derecho de cualquier hombre, y en tal grado como lo admita el no dañar ni someter a su vez el derecho de un tercero, único control que debería padecer y única sujeción que debería conocer al respecto.

Tal privilegio sagrado es esencial al gobierno libre, el que supone la seguridad de la propiedad, puesto que la libertad de expresión siempre va acompañándolo y en aquellos desafortunados países donde un hombre no pueda decir que su voz es propia, a duras penas podrá afirmar que posee alguna otra cosa. Quien desee derribar la libertad de la nación debe empezar por someter la libertad de palabra, que resulta ser algo terrible solo para quienes traicionan la cosa pública.

Este secreto fue tan bien conocido por la corte del monarca Carlos I que su pérfido ministerio procuró una norma que prohibiera hablar de Parlamentos, los cuales precisamente tales traidores habían postergado⁹⁹. Aseverar el derecho indudable de los súbditos y defender al tiempo la prerrogativa de Su Majestad fue denominado desafección y castigado como sedición. De hecho, el pueblo tuvo prohibido incluso hablar de religión en la familia, porque los sacerdotes se habían conjurado con los ministros para favorecer la tiranía y suprimir la verdad y el Derecho. Mientras el último Jacobo, cuando era aún

⁹⁹ *Vid. La Introducción.*

Duque de York, acudía a misa ostensiblemente, los súbditos eran multados, presos y maltratados por decir que era un papista; de forma que, aunque lo más probable es que lo fuera, hubo una ley parlamentaria declarando que afirmarlo era traición.

Los hombres deberían hablar bien de sus gobernantes, es cierto, mientras que éstos lo merezcan, pero establecer que algo es daño público sin haberlo escuchado antes es solo una prerrogativa y una complacencia de la tiranía: precisamente un pueblo libre se mostrará como tal gracias a su libertad de expresión.

La administración del gobierno no es nada más que la atención de los mandatarios del pueblo a los intereses y asuntos de este mismo. Y es tarea y ocupación del pueblo, en favor de quien han de abordarse o debieran ser tratados aquellos asuntos públicos, el comprobar si son bien o mal acordados, de forma que sea así el interés e incluso la ambición de todo magistrado honesto el abrir su conducta al examen y análisis público. Solo los gobernantes perversos temen lo que se dice de ellos: «Tiberio hubo de oír de repente todo lo malo que se comentaba en secreto acerca de él y se alteró mucho»¹⁰⁰. Y es que la censura pública era verosímil, porque de lo contrario no se hubiera sentido mal.

La libertad de expresión es siempre el síntoma, así como el efecto, de un buen gobierno. En la antigua Roma todo se dejó al criterio y al parecer del pueblo, el cual examinaba los procedimientos públicos con tal juicio, y censuraba a quienes los administraban con tal equidad y moderación, que en el largo período de trescientos años no llegaron a cinco los magistrados que cayeron de manera injusta. Por añadidura, cuando los comunes procedían con violencia era porque los grandes habían sido antes sus agresores.

El culpable solo teme la libertad de palabra, que le saca de su oculto escondrijo y pone de manifiesto a la luz del día su horror y deformidad. Horacio, Valerio, Cincinato y otros magistrados virtuosos y honestos de la república romana no tuvieron nada que temer de la libertad de palabra. Cuanto más resulta examinada su administración honesta, más brilla y gana. Cuando Valerio, en particular, fue acusado de perjudicar su cargo, y solo con base en algunos fundamentos muy débiles, él mismo, que era además el principal magistrado de Roma, no reprochó al pueblo el examinar su conducta, sino que probó su inocencia en un discurso que ofreció, dándole tal satisfacción a la multitud y ganando tal fama que aquél le otorgó un nuevo nombre, pues «fue llamado

¹⁰⁰ TACITO, *Anales*, 4.42. El pasaje cuenta que entonces procedió a castigar a numerosos allegados. Como de aquí en adelante con el resto de citas de originales latinos, procedo directamente a la traducción de la lengua original, salvo cuando se indique lo contrario.

Publícola»¹⁰¹ para señalar que era su favorito y su amigo. «Así que se aprobaron varias leyes», como la que concedía «el derecho de apelar al pueblo contra la sentencia de un magistrado». Livio, lib. II, cp. 8¹⁰².

Pero las cosas que advinieron después tomaron otro rumbo: Roma, con la pérdida de su libertad, extravió también su facultad de expresarse, de manera que las palabras de los hombres empezaron a ser temidas y vigiladas y comenzó a surgir la venenosa estirpe de los espías, desterrada bajo la juiciosa administración de Tito, Nerva, Trajano y Marco Aurelio, pero recuperada y enriquecida durante los viles ministerios de Sejano, Tigelino, Palas y Cleandro¹⁰³: «es lamentable que solo fisguen en nuestros secretos aquellos príncipes a los que odiamos»¹⁰⁴, decía Plinio a Trajano.

Los mejores príncipes siempre han animado y promovido la libertad de expresión; sabían que las medidas correctas se defenderían por sí mismas y que todos los hombres honestos las apoyarían. Tácito, hablando de los reinos de alguno de los príncipes arriba mencionados, dice con énfasis, «rara época de libertad, en la que se podía pensar lo que uno quería y decir lo que uno sentía»¹⁰⁵ ¡Un tiempo bendito, cuando puedas pensar lo que deseases y expresar lo que meditaras!

Idéntica fue la opinión y práctica del sabio y virtuoso Timoleonte, el liberador de la esclavitud que padecía la gran ciudad de Siracusa. Habiendo sido acusado en el pleno de una asamblea popular por Deméneto, un orador popular, de varias faltas cometidas mientras que era general, no dio otra respuesta más que la de que estaba agradecido a los dioses por haberle concedido algo que precisamente les había pedido antes; a saber, que pudiera ver a los siracusanos disfrutar de esa libertad de palabra de la que ahora parecían ser dueños.

Y el gran comandante Marcelo, que ganó más batallas que cualquier otro jefe militar de su tiempo, habiendo sido acusado por los siracusanos, cuando era por cuarta vez cónsul, de haberles irrogado injusticias indignas y hostiles y contrarias a la Liga, se alzó de su asiento en el Senado, tan pronto como se abrió la imputación contra él, y pasando como si fuera un particular al lugar donde los acusados se ubicaban para ejercer su defensa, dio plena libertad a los siracusanos para reprobárselo; y cuando ambas cosas fueron hechas, salió con ellos de la sala para esperar el resultado del proceso. Y como no expresó la

¹⁰¹ LIVIO, *Historia de Roma desde su fundación*, 2.8.2. Publícola era apelativo para quien vivía entre la plebe, es decir, que era amigo del pueblo.

¹⁰² *Idem*.

¹⁰³ Secretarios y consejeros de varios emperadores romanos.

¹⁰⁴ PLINIO EL JOVEN, *Panegírico*: 68.6.

¹⁰⁵ TÁCITO, *Historias*, 1.1.

menor queja o resentimiento hacia sus acusadores, resultó así que, habiendo sido absuelto, recibió la ciudad bajo su protección. Si hubiera sido culpable, no hubiera mostrado tal temple ni coraje ¹⁰⁶.

No dudo que el viejo Despenser y su hijo, que fueron los principales ministros y traidores de Eduardo II, habrían quedado muy contentos si hubieran podido sellar los labios de todos los hombres honestos de Inglaterra ¹⁰⁷. Temieron ser llamados traidores porque realmente lo eran. Y me atrevo a decir que el Walsingham de la Reina Isabel, que no merecía reproche alguno, no temió tampoco ninguno ¹⁰⁸. La tergiversación de las medidas públicas resulta fácilmente suprimida al mostrarlas a la luz; cuando son honestas, deberían ser conocidas por todos y que así fueran alabadas de la misma forma, pero si resultasen bellacas o perniciosas deberían ser desenmascaradas públicamente con el fin de ser detestadas de idéntico modo.

Asegurar que el rey Jacobo era un papista y un tirano estaba tan lejos de serle dañino como de ser verdad; y si el Conde de Strafford no hubiera merecido ser reprobado, no hubiera tenido porqué temer un *bill of attainder* ¹⁰⁹. Si nuestros directores y sus aliados no son tan bellacos como el mundo cree, dejémosles probar que el mundo piensa de forma injusta y que no son culpables de las villanías que se les imputan. Además, otros de quienes se podría pensar que no comparten su culpa, antes de ser declarados inocentes deben demostrar que hicieron todo lo que estaba en su mano para impedir su aparición y para controlar su proceder.

La libertad de expresión es el baluarte principal de la libertad en general, porque ambas prosperan y mueren juntas y resulta así que la libertad de palabra produce terror en los traidores y opresores y configura una barrera contra ellos. Engendra excelentes escritores y anima a los hombres de gran genio. Tácito nos cuenta que la república romana alimentó a numerosos grandes autores que escribieron con igual valentía y elocuencia, pero que, cuando los esclavizó, tales talentos no se mostraron más: «después de la batalla de Accio, y con la paz subsiguiente, el poder se concentró en una sola persona y desapa-

¹⁰⁶ El episodio, narrado por Plutarco en sus *Vidas Paralelas*, data del 210 a. C. aproximadamente y se refiere a una imputación sufrida por el general romano por causa de no haber respetado a los enemigos vencidos en Siracusa. Una vez celebrado el debate entre acusadores y el sometido a reprobación, el Senado debía decidir con ambas partes esperando en el exterior la decisión final.

¹⁰⁷ Hugh le Despenser y su hijo, Hugh el Joven, fueron consejeros principales de Eduardo II y ejecutados por alta traición.

¹⁰⁸ Sir Francis Walsingham (1532-1590) fue Secretario y principal ministro de Isabel I.

¹⁰⁹ El *bill of attainder* (proyecto con el fin de decretar la «muerte civil») servía para condenar a un cargo público, mediando acusación muy grave, como lo era la de alta traición. Producía la pérdida de todos los bienes y derechos del condenado, de manera que no podía legar nada. Cook, *op. cit.*, pp. 40 y 41.

recieron aquellos esclarecidos ingenios»¹¹⁰. La tiranía había usurpado el lugar de la igualdad, que es el alma de la libertad, y había destruido el coraje público. Las mentes de los hombres, aterrorizadas por el poder injusto, degeneraron en la vileza y los usos de la servidumbre: la abyección impostora y la ciega sumisión crecieron como las únicas herramientas del ascenso y la seguridad; los hombres no se atrevieron a abrir sus labios sino para halagar.

Plinio el Joven observa que el miedo a la tiranía tuvo tal efecto que, el Senado, el gran Senado romano, se hizo finalmente estúpido e idiota: una «tácita y apoltronada necesidad de asentir»¹¹¹. De esta forma nuestro espíritu y genio quedan idiotizados, rotos, y se hunden para siempre, afirmaba. Y en una de sus epístolas, hablando sobre los trabajos de su tío, se disculpa por ocho de ellos al no haber sido escritos con el mismo vigor que mantenía el resto porque habían ido redactados en tiempos de Nerón, cuando el hálito de la escritura quedaba amputado por el miedo; «bajo Nerón escribió ocho libros referidos a asuntos lingüísticos, justo cuando resultaba que la tiranía convertía en peligroso cualquier estudio elevado y libre»¹¹².

Por tanto, todos los magistrados que fueron opresores o que intentaron comportarse como tales han sido enérgicos en sus quejas contra la libertad de expresión y la de publicación, y las restringieron o se encaminaron siempre a limitarlas. Como consecuencia de ello tuvieron escritores intimidados, les castigaron con violencia y contra el Derecho y quemaron sus trabajos. Con todo lo cual mostraron cuánto de cierto había en lo que les alarmaba, y cuán enemigos de la verdad eran ellos mismos.

Hay un famoso ejemplo de todo esto en Tácito: nos cuenta que Cremucio Cordo, habiendo alabado a Bruto y Casio en sus *Anales*, ofendió al principal magistrado entonces, Sejano, así como a algunos sicofantes inferiores de la corte de Tiberio, quien conscientes de sus propios caracteres, y tomando las alabanzas respecto a cada digno romano como insultos contra ellos, se quejaron del libro al Senado, el cual, siendo entonces solo un dispositivo de la tiranía, lo condenó a la hoguera. Pero tal cosa no impidió que se divulgara. «Decretaron los senadores que los ediles hiciesen quemar aquellos libros, pero quedando muchos escondidos, fueron publicados después», Resultando censurado, con más ahínco se busca más tarde. Por lo tanto, dice Tácito, que quizás nos maravillemos por la estupidez de aquellos estadistas que, esperando extinguir merced al terror de su poder el recuerdo de sus conductas, obtuvieron

¹¹⁰ TÁCITO, *Historias*, 1.1.

¹¹¹ PLINIO EL JOVEN, *Panegírico*, 76.3.

¹¹² PLINIO EL JOVEN, *Epístolas*, 3.5.

en su lugar la credibilidad de los buenos escritores que les criticaban en sus textos¹¹³. «Los ingenios aumentan su prestigio con el castigo»¹¹⁴. Ningún gobierno que practicara la necia severidad consiguió con su actuación más que la propia infamia y el renombre de aquellos que lo sufrieron. Tal es la observación de Tácito: «ni tampoco consiguieron los reyes extranjeros y quienes imitaron su crueldad nada más que la vergüenza para ellos y la gloria y la alabanza para quienes tuvieron la valentía de vituperar su conducta»¹¹⁵.

Siendo así la libertad de expresión de tan infinita importancia para la conservación de la libertad en general, todo el que ama esta última debería animar aquélla. Así es que, viviendo como lo hago en un país de libertad y bajo el mejor príncipe que haya sobre la tierra, recogeré esta oportunidad favorable de servir a la Humanidad al advertirla de los terribles perjuicios que sufrirá si los corruptos y malvados toman de aquí en adelante posesión de cualquier Estado, así como el poder de traicionar a su señor; y, con el fin de hacerlo, les mostraré mediante qué pasos procederían probablemente para conseguir sus fines deshonestos. Tal será la materia de mi próximo escrito.

Valerio Máximo nos cuenta que Léntulo Marcelino, el cónsul romano, habiéndose quejado en una asamblea popular del creciente poder de Pompeyo y habiendo sido coreado con un grito de aprobación, vino a hablarles así: «griten, caballeros, griten y empleen estos bravos signos de libertad mientras puedan, porque desconozco por cuánto tiempo más les será permitido emplearlos».

En todo caso, y Dios sea loado por ello, nosotros los ingleses no hemos perdido nuestras libertades ni estamos en peligro de extravíarlas. Vamos a mantener, pues, esta bendición imponderable, siempre peculiar a nosotros; que nuestros descendientes puedan, y por muchos siglos, adscribir su libertad a nuestro celo. La defensa de la libertad es una ocupación noble y excelsa, y que puede ser solo desempeñada donde se halla precisamente la libertad. Porque, como el mismo Valerio Máximo observa, «¿qué pudo la libertad sin Catón? No más que Catón sin la libertad»¹¹⁶.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

¹¹³ Aunque esa aseveración aparece entrecomillada en la Carta, realmente no hay un pasaje que se corresponda literalmente en la obra de Tácito, y por eso hemos suprimido las comillas.

¹¹⁴ TÁCITO, *Anales*, 4.35.

¹¹⁵ *Idem*.

¹¹⁶ Valerio MÁXIMO, *Hechos y dichos memorables*, 6.2.5.

**CARTA 24. DE LA NATURAL HONESTIDAD DEL PUEBLO,
Y DE SUS DEMANDAS RAZONABLES. CUÁN IMPORTANTE
ES PARA TODO GOBIERNO EL CONSULTAR SUS AFECTOS
Y SU INTERÉS**

8 de abril de 1721 (Gordon)

Señor,

He indicado, en una Carta anterior, que el pueblo, cuando no es mal dirigido o corrompido, generalmente realiza un adecuado juicio sobre las cosas. Tiene cualidades iguales a las de sus superiores; y es más frecuente encontrar un gran genio portando una azada que llevando un bastón de mando. El humilde cocinero preferido por el sultán otomano para ser su gran visir, con el fin de subsanar el desorden público y la confusión ocasionadas por la ignorancia, la corrupción y la negligencia de aquél, lo hizo bien y de acuerdo con el propósito de su nombramiento. De esta manera confirmó la propia elección de su señor, pues remedió los desórdenes públicos y probó, dice Sir Paul Rycout¹¹⁷, que era un capaz y excelente cargo del Estado.

Además, no existen tales enormes talentos que resulten exigibles para el gobierno, como pretenden hacernos creer quienes ni siquiera los poseen: son suficientes los sentimientos honestos y las cualidades comunes. En el origen y crecimiento de los Estados la administración ha sido siempre ejecutada mejor cuando la llana honradez y el sentido común gobernaron solos los asuntos públicos y la moral de los hombres no fue corrompida por las riquezas y el lujo, ni su comprensión viciada por títulos y sutilezas. Las grandes capacida-

¹¹⁷ Historiador británico especialista en el Imperio Otomano, que nació en 1629 y murió en 1700.

des han sido empleadas, en la mayoría de las ocasiones, si no siempre, para dirigir erróneamente a la honesta pero poco precavida multitud y para conducirla fuera de los senderos claros y abiertos de la virtud y el bien públicos.

El pueblo no tiene inclinación a ser bellaco; su fin más alto es la seguridad de su personas y propiedades. Ninguna ambición le impele; no puede obtener la condición de gran señor, ni poseer importantes títulos, así que no desea ninguno. Ninguna pasión ambiciosa o asocial le inspira. No tiene rivales para ocupar un puesto, ni competidores para apartar. No dispone de favorito, alcahuete o relación que mantener. Carece de oportunidad para el disimulo o la intriga. No sirve al fin de facción alguna y no tiene otro interés que no sea el general.

Pocas veces se puede afirmar todo esto de los hombres importantes, quienes, para cultivar su pasión particular, frecuentemente conducen a la ruina pública; quienes, para llenar su bolsa con miles, cargan a menudo al pueblo con el coste de millones de libras; quienes oprimen por una querida y para salvar a un favorito destruyen la nación; quienes demasiado frecuentemente hundén lo público y dan paso a su fortuna privada y que para un disfrute egoísta originan una calamidad general. Así que, permaneciendo educados en la perversidad, y mimados por el derroche y el lujo, no sienten nada ante las desgracias de otros hombres, ni compasión por quienes las padecen: no tienen noción alguna de las miserias que no les conmueven. Hay una nación en Europa que en el curso de los últimos cien años ha sido bendecida con patriotas que, vacíos de todo talento e inclinación a hacer el bien, y aún afanosos en su capacidad para la bellaquería, debieron estar agradecidos, por la mayor parte del daño que hicieron, a las artes y capacidades superiores de humildes pícaros y tratantes.

Los primeros principios del poder residen en el pueblo; y todos los proyectos de los hombres en el poder deberían referirse al pueblo, tener como fin solamente su bienestar. Quienquiera que pretenda gobernar sin tenerle en cuenta, pronto se arrepentirá. Puede que tal rasgo de una humanidad errabunda se reproduzca en Asia, pero en países donde el pueblo es libre, es locura esperar gobernarlos contra sus deseos. Sabrá que el gobierno es nombrado para su propio cuidado y será suficientemente listo como para esperar alguna consideración y algún bien de sus propios delegados. Aquellas naciones que son gobernadas a pesar de ellas mismas y de una forma que desafía sus opiniones, sus intereses y su entendimiento, o son esclavas o pronto lo serán.

El dominio que no resulta mantenido por la espada, debe ser conservado mediante el consentimiento; y en este último caso, ¿qué seguridad puede esperar cualquier hombre a la cabeza de los asuntos públicos, sino la que provenga

de perseguir el bienestar del pueblo y de descubrir sus correctos deseos? El gobierno de uno para su propio beneficio es tiranía; y también el gobierno de unos pocos es solamente para su propio bien: pero el gobierno ejercido para el beneficio de todos y con el consentimiento de todos es libertad. Pues la palabra *gobierno* resulta profanada y se abusa de su significado cuando viene a implicar otras cosas.

El pueblo sabe todo esto en los países libres. Tiene sus cinco sentidos funcionando plenamente, igual que aquellos que les tratarían como si no tuvieran ninguno. No querrían odiar a su gobierno hasta que sus gobernantes no lo mereciesen; y cuando fuera así, ni el poder absoluto por sí mismo ni los sentimientos de un príncipe investido de aquél podrían proteger o emplear a los ministros odiados por el pueblo. Aun el Sultán otomano, con toda su autoridad ilimitada, resulta frecuentemente forzado a cesar a su primer ministro (quien a veces es su yerno y otras su cuñado), como sacrificio que aplaque la cólera popular.

El pueblo, cuando resulta correctamente dirigido, es el mejor amigo de los príncipes; pero cuando es injuriado y oprimido, su enemigo más formidable. Los príncipes que han confiado en sus ejércitos o su nobleza han resultado a menudo engañados o arruinados, pero aquellos que han confiado totalmente en el pueblo, raramente han sido engañados o abandonados; y el motivo es el de que en todos los gobiernos que no son violentos o militares, el pueblo tiene más poder que los grandes o la soldadesca y su amistad es más sincera porque no desea nada salvo quedar libre de la opresión. Así, y mientras que un príncipe resulte amado por su pueblo, raramente ocurrirá que nadie pueda ser tan temerario e impetuoso como para conspirar contra él, y tales conspiraciones nunca tienen el éxito pretendido. En cambio, y como Maquiavelo observa, cuando el pueblo queda insatisfecho y ha contraído un prejuicio contra sus gobernantes, no hay cosa o persona que deba dejar de temerle.

Por lo tanto, resulta de gran importancia preservar los sentimientos del pueblo aun en los gobiernos donde éste no comparta la administración. Las sabias provincias de Holanda aprecian tanto la verdad de esta máxima que han preservado su Estado y su propia configuración observándola religiosamente. Su gobierno se compone de muchas reducidas aristocracias donde los magistrados se cooptan y el pueblo en cambio no tiene ningún papel que desempeñar; pero en su espíritu y consecuencias resulta ser una democracia, y las disposiciones e inclinaciones del pueblo pesan más en sus asambleas que ninguna otra cosa. El celo del pueblo hace a los magistrados vigilantes, por hallarse temerosos de provocarlo y si no incurren en esta provocación permanecen a salvo de forma sólida.

Pero es que, gracias al cielo y a nuestros formidables ancestros, nuestras libertades están aún mejor garantizadas. Tenemos una constitución en la cual el pueblo participa ampliamente: es parte del legislativo y la única que tiene la facultad de aprobar la concesión de crédito, incluyendo además todo aquello que exija el bien público; y los representantes no son ni atemorizados ni sobornados, actuando así por el interés de su nación; y hallándose su propia existencia tan intrínsecamente unida a la felicidad del pueblo que ambos han de permanecer o caer juntos.

Pero, ¿qué ocurriría si nuestros delegados no pudieran reunirse o si, reunidos, fueran atemorizados por la fuerza (como en Dinamarca inicialmente) o tan corrompidos por cargos y prebendas (como en el reino de Carlos II) como para abolir la libertad pública y traicionar el interés de sus principales al objeto de garantizar el suyo propio? Quizás pensemos que no puede ocurrir nunca tal cosa bajo el reino más justo y gentil de Su Majestad, pero, sin embargo, ha sucedido en su momento y se ha podido comprobar que puede pasar de nuevo en futuros reinados.

¿Qué se puede hacer, en tal caso? ¿Qué remedios han suministrado nuestras leyes para tan fatal perjuicio? ¿Debe el pueblo agacharse bajo el peso de todos los males? ¿O nuestra constitución ha señalado los medios de desagravio? Sería absurdo suponer que no lo ha hecho; y es que, en efecto, el pueblo tiene un remedio legal a mano: es su derecho indudable, y así reconocido como tal en el *Bill of Rights* aprobado durante el reino de Carlos I y por *el Act of Settlement* de la corona en la Revolución, el poder presentar sus agravios públicos y solicitar una reparación a quienes tienen un deber para con él o hayan de verle desagraviado. Pues resulta cierto, en todos los países, que los infortunios del pueblo son mayores o menores según la proporción en que tal derecho resulta respetado o no.

Es además el único y mejor camino que puede tomar para airear sus agravios: cualquiera que sea el momento en que se haya adoptado, especialmente cuando se hubiera hecho de forma extensa, nuestros reyes han aceptado siempre reclamación tan robusta. Además, nuestros parlamentos, que son los guardianes y escudos de nuestra libertad, se han mostrado preparados y listos para recibir las modestas quejas y peticiones de sus principales y aplicar remedios raudos para los agravios que expresaban. Asimismo, se ha pensado siempre como muy imprudente, por no decir peligroso, rechazar las quejas y ruegos del pueblo manifestados de esta manera.

Tal ha sido un método que siempre ha tenido gran peso con los hombres buenos y ha causado un temor muy grande en los malos. Y por lo tanto ha sido animado o no según la inocencia o culpabilidad de los que estaban en el

poder. Un príncipe que tiene en mente el bienestar y desea el afecto de sus súbditos no puede querer otro medio mejor para conocer en qué medida sus servidores directos resultan aprobados y en qué grado su gobierno goza de apoyo que el de contemplar a su pueblo abriendo sus corazones, sus voluntades y sus súplicas ante él. Los ministros nunca pueden ser adversos a tales expresiones de las quejas populares a menos que hayan dado ocasión al pueblo para que se lamente.

Tito y Trajano, conscientes de sus propias administraciones virtuosas y de sus valiosos propósitos, escucharon discursos y noticias en aquel modo y provenientes de sus súbditos; entendían con suma sabiduría que, si el pueblo romano no disponía de libertad para hablar, no por ello dejaría de actuar, y que mientras que obtuviera desagravio no buscaría venganza.

Nadie salvo los criminales temerarios pueden hacer que el pueblo se desespere.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

CARTA 31. CONSIDERACIONES SOBRE LA DEBILIDAD Y LAS INCONSISTENCIAS DE LA NATURALEZA HUMANA

27 de mayo de 1721 (Gordon)

Señor,

Desde que tuve uso de razón, el estudio de la naturaleza humana ha significado para mí una ocupación y un disfrute principales, un estudio tan útil como melancólicas en su mayor parte las conclusiones derivadas de él. No puede por menos que ser fastidioso para una persona bondadosa encontrarse con que no existe nada tan horrible y maligno de lo que el hombre no sea capaz. De hecho, siempre sabrá más bien poco sobre la naturaleza humana y tampoco demasiado de los asuntos del mundo, y que en todas partes derivan su estado y mutación de los humores y pasiones de los hombres.

Es clara, así, la violenta inclinación de la naturaleza humana hacia el mal, de forma que aun ni la religión cristiana ha sido capaz de domesticar los apetitos infinitos del hombre, que siempre le empujan a enormidades y violencias y de manera contraria al espíritu y las manifestaciones del Evangelio, que nos ordena sin embargo *hacer a los demás lo mismo que nos gustaría que ellos nos hicieran*. La práctica general universal aborrece y contradice máxima tan excelente y divina, que además si resultara observada restauraría la honestidad y la felicidad de toda la especie, que en su presente estado de corrupción se encuentra así, sin embargo, siendo continuamente desleal y dada al ultraje, y en medio de un erróneo entendimiento poco amable consigo misma.

Incluso la pacífica, benéfica y clemente religión cristiana, se convierte en la causa del odio perpetuo, la animosidad, las disputas, la violencia, la devastación y la opresión; y los apóstoles, a pesar de su pobreza, desinterés y amor

a la Humanidad, son utilizados para justificar a sus pretendidos sucesores de la Iglesia romana y para que obtengan del mundo riqueza y poder. De forma que conducen a la Humanidad a un nivel de servidumbre más terrible, expoliador y severo que aquel al que todos los engaños y alucinaciones del paganismo conllevaron. Pues de mayor peso en un mundo corrupto son la villanía destructiva y las mentiras de los hombres que los preceptos benevolentes y divinos de Jesucristo.

Lo cierto resulta ser, y tal cosa es una verdad repleta de melancolía, que donde las leyes humanas no logran encadenar las manos de los hombres que se dirigen a hacer el mal, la religión raramente lo consigue tampoco. Y ello resultando sin embargo que la seguridad más firme de que podemos disponer contra la violencia es precisamente la del Derecho. De tal forma que si se hacen leyes es justo porque se supone que todos los hombres son malignos por igual. Así es que el mejor signo de virtud es cumplir con las leyes que también lo sean. Y si persiguiéramos, en consecuencia, la virtud de una nación, deberíamos preguntarnos sobre la naturaleza de su gobierno, pues la designación y el modelo religioso que tuviera no servirían ni como síntoma ni como causa de su virtud. Los italianos profesan la religión cristiana y los turcos son infieles en cambio, pero, ¿son aquéllos más virtuosos que éstos? Pienso que nadie podría así aseverarlo, o al menos no quienes vivan bajo príncipes absolutos; por el contrario, resulta cierto que, como lo súbditos del Gran Turco no son más infames que los del Papa, ninguno de los dos resultará tampoco más perverso.

De todas las pasiones que pertenecen a la naturaleza humana, el amor propio resulta ser la más fuerte y la raíz de todas las demás. O habría que decir, más bien, que todas las distintas pasiones son solo diversas designaciones para varias facetas del amor propio. Según el Duque de La Rochefoucauld¹¹⁸ el amor propio es el amor a uno mismo y a todas las cosas que le sirvan para su provecho, de manera que le convierte en un adorador de sí mismo y un tirano de los demás. La Rochefoucauld advierte que el ser humano es una mezcla de cosas contrarias: imperioso pero dúctil, sincero pero farsante, temeroso y valiente, piadoso y cruel. Puede sacrificar cualquier placer para disfrutar de riquezas, y arriesgar todas éstas para gozar de uno específico, se preocupa de su preservación, pero a veces anhela su propia destrucción, puede adular a quienes en realidad odia y destruir a quienes en cambio ama.

Tal es el retrato de la Humanidad al completo, y quienes afirmen su falsedad deberían haber demostrado que merece un juicio mejor. He pensado a veces que apenas resultaba posible afirmar cualquier cosa que concerniese a la

¹¹⁸ Autor de las célebres *Máximas* (1665).

Humanidad, fuera malo o bueno, salvo aquello que se ha probado como cierto. Los hombres son inocentes naturalmente, pero caen también de la misma forma en el vicio. Los ejemplos más relevantes de virtud y de villanía pueden ser encontrados a la vez en una misma persona; y de hecho puede que lo que produzca ambas no sea más que un único e idéntico motivo. La observancia o no de unas pocas y frívolas costumbres pueden unir a los hombres en estricta amistad y alianza, pero también arrojarles a que se corten las gargantas unos a otros.

Los seres humanos nunca se consideran entre sí como seres racionales y con una humanidad común que les sirva de suelo, sino que resultan divididos por la fuerza de los hábitos y las palabras. ¡Qué consideraciones tan adversas a la razón! El no haber nacido en el mismo clima, o en esta o aquella orilla del río, o en idéntica colina, o no vestir de la misma forma ni proferir los mismos sonidos o tener idénticos pensamientos o sentido del gusto, son todas ellas causas de intensa aversión y a veces de guerra a muerte. Lo que sea que los hombres piensen o hagan, especialmente si han hallado un nombre adecuado para ello, y ya sea algo malo o enloquecido, resulta ser, a sus propios ojos, y sin embargo, lo más sabio y lo mejor. Pero esto no es todo: estaremos incordiando a nuestros vecinos si no someten a nuestra autoridad sus propias prácticas y pensamientos.

Todo ello me llena de preocupación, cuando considero cómo utilizan unos hombres a los otros, y cuán despreciablemente son puestas en marcha sus pasiones, considerando además que apenas tiene objeto: pues odiarán a cualquiera por no haber podido ayudarles o por hacer algo que no les causa daño, y sin embargo bendecirán y rogarán a los villanos que les oprimen. Nunca ha existido un tribunal tan terrible como el de la Inquisición, contra el que quien sea el mayor inocente no se hallará seguro y ante el cual resultan expuestos los hombres más virtuosos, donde resultan ejercidas toda la perversidad y la crueldad indagatoria, toda la amargura y toda la furia y falsedad del mal, así como imitadas y practicadas todas las torturas del infierno; y aun así, este tribunal resulta tan querido al pueblo, aunque le aterrorice, le esclavice o le destruya, que más que apartarlo de él le concede todo. Bajo la rendición de Barcelona, durante la última guerra, sus habitantes negociaron con el fin de que la Inquisición no fuera retirada. Y aun en Inglaterra podemos recordar los tiempos en que los hombres resultaron derribados por decir que disponían del derecho a defender su propiedad con la fuerza, precisamente cuando un tirano intentaba robársela contra Derecho. Toda esta pieza de estupidez y aturdimiento resulta introducida en el pueblo por aquellos que ocultan al Dios Todopoderoso y falsifican su mundo para saciar un orgullo gigantesco ¡y tales víctimas y furias reflejan, así pues, como se comportan unos hombres con otros!

Todo resulta tan pervertido y deteriorado, y más aún las mejores cosas, que cierto hombre sabio tenía muchísima razón al decir que la verdad no hacía tanto bien en el mundo como la apariencia de ella y de la que la maldad consiguiera revestirse¹¹⁹. De forma que la salvación de los hombres es entendida como una bendición tan grande y gloriosa que por ella el género humano ha sufrido y sufre la miseria y las cadenas más robustas a manos de los impostores que pretenden repartirla en los lugares más tenebrosos del planeta, y que por otra parte son los más extensos del mundo. De modo que aun la aseveración de que el gobierno civil es la defensa y garantía de la sociedad humana, resulta dudosa para el Dr. Prideaux, como fuere que no resulta seguro que el beneficio que recibe el mundo sea suficiente para compensar las calamidades que padece a manos de los idiotas nada juiciosos y los malversadores que lo dirigen¹²⁰. Por tal motivo llegó a nuestro país, así, un tentador proyecto con el fin de pagar el débito de la nación; y resultando, de esta manera, tan popular y plausible que casi todo el mundo se mostró acorde con él, resulta que las consecuencias ya hablan por sí mismas.

El Senado romano podía adular y adorar a Nerón y Calígula, los soldados romanos asesinar a Pisón y Pertinax, pero es difícil señalar quién era más culpable, si el Senado cuando adoraba la tiranía o el ejército cuando destruía la virtud. ¡Tan propensos resultan los hombres a propagar la destrucción pública con el fin de obtener ventajas y seguridad! No puedo pensar sin temor ni temblor sobre aquella triste y sangrienta máxima de Felipe II de España de que era mejor ser dueño de un reino arruinado, miserable y tranquilo, que de otro rico, poderoso y turbulento. Merced al seguimiento de esta máxima, así, convirtió su reino en un desierto, destruyendo y expulsando a sus habitantes más esforzados, los moriscos. Felipe era tan devoto que, lavando los pies de algún peregrino con frecuencia, se mostraba tan respetuoso y caritativo con aquel ocioso vagabundo como cruel enemigo de la felicidad humana en general.

Por cierto, que esto me trae a la mente la historia de John Basilowitz, el Gran Duque de Moscú¹²¹: ninguna historia de su tiempo habla de otra cosa salvo de sus increíbles crueldades ejercidas sobre toda clase de personas a través de un reinado por entero. De hecho, son tan horrorosas que nunca hubo un tirano como él. Aunque el obispo Paulo Jovio le caracteriza como un buen y devoto cristiano, no merece ser considerado siquiera como uno más entre los hombres. Es cierto que acudía mucho a la iglesia, y que él mismo administraba

¹¹⁹ Con toda probabilidad, La Rouchefocauld de nuevo.

¹²⁰ Humphrey PRIDEAUX, autor de *El antiguo y el Nuevo Testamento relacionados en la Historia de los judíos y las naciones vecinas* (1725).

¹²¹ En realidad, después Iván IV Vasilovitch, «el Terrible» (1530-1584).

el servicio, cantaba y se hallaba presente en las ceremonias eclesiásticas, y que cumplía cometidos de los monjes: pero injuriaba a Dios y al hombre y no tenía sentimiento alguno de humanidad (*Viajes de los Embajadores*¹²², p. 73, 74).

¡Vaya una mezcla de devoción y crueldad en idénticas personas! Pero tales ejemplos no resultan excepcionales. Luis XI de Francia fue un príncipe falso, malvado y opresivo, y uno de los más fanáticos que han vivido nunca; y aun algunos de los santos más relevantes del calendario romano fueron villanos perniciosos y monstruos sangrientos. Ninguna secta de fanáticos, cuando resulta dominante, se halla dispuesta a tolerar otra distinta, y fundamenta asimismo su impía severidad sobre el celo religioso, de modo que sus presuntos anhelos de caridad demuestran su ausencia de religión. Pues resulta cierto que sin caridad universal ni paciencia un hombre no puede ser cristiano.

¡Es increíble y desasosegante advertir como resultan confundidas las ideas de bien y mal! Los turcos pusieron gran devoción en liberar pájaros cautivos de sus jaulas, en alimentar perros vagabundos y enfermos y construirles hospitales, y en reverenciar camellos. Pero resulta que al mismo tiempo que tratan a pájaros y bestias como personas y cristianos, emplean a estos últimos peor que lo harían con las bestias, de modo que entre ellos es una pequeña falta negar el pan a un pobre cristiano famélico y encadenado que a los perros callejeros que no sirven para nada salvo para extender infecciones. Cargarán con cadenas a un miserable cristiano, le cubrirán de latigazos y pensarán que así obran bien y cumpliendo con su religión, puesto que de hecho convierten en asunto de conciencia no poner demasiado peso en una bestia de carga.

En los países papistas, en los supuestos en que la naturaleza se deja a su libre curso, se muestra tanta compasión con el desafortunado como en otros lugares: aun los ladrones, rateros y asesinos son acompañados a galeras o a la rueda con sollozos y lágrimas, especialmente del sexo gentil. Pero cuando el infeliz inocente va a ser quemado, sometido lentamente al fuego cruel solo por ser sincero y piadoso diciendo la verdad y por leer la Biblia él mismo o enseñarla a otros, no se percibe otra cosa sino un regocijo general, ni se escucha nada distinto excepto chillidos de consentimiento y aprobación. Pues toda piedad y simpatía desaparecen aquí, cuando en realidad el ejemplo merecería las más elevadas. Háblele a una señorita española sobre un sacerdote papista ahorcado en Inglaterra por sedición o asesinato, y ella caerá instantáneamente en el

¹²² La obra completa es *Los viajes y travesías de los embajadores enviados por Federico, duque de Holstein, al gran duque de Moscú*, de Adam OEHLSCHLAEGER, conocido también como Adam Olearius, y escrita entre 1633 y 1639.

llanto y la agonía; en cambio, cuénteles sobre un pariente suyo quemado por negar la transustanciación, que dará gloria a Dios y sentirá una vívida alegría.

Y, en los países protestantes, ¿cuántos hay que estafen, sometan al hambre y opriman durante toda su vida a otros hombres, para luego dejar a su muerte una herencia con fines de culto religioso? Como si los hombres debieran ser bribones para mayor gloria de Dios. He oído hablar de un individuo que, habiendo legado la mitad de sus propiedades para reparar senderos en bien de su país, afirmó que daría la otra mitad de manera entusiasta para que Inglaterra nunca dispusiera de un barco ni un comerciante ni un disidente de la Iglesia que no pertenecieran a ella ¡Extravagante inconsistencia! ¡Con uno de sus actos, dos o tres millas de caminos podían quedar reparados, lo cual resultaba amable solo para las pezuñas de los caballos, mientras que con otro distinto habría convertido Inglaterra en un país miserable y desolado!

Las penalidades y desgracias de este año mostraron de manera demasiado manifiesta las bellacadas del pasado: la villanía se introdujo entre nosotros y toda persona se encaminó a entrapar y arruinar a otro, con el fin de enriquecerse. La honestidad fue acosada y conducida a un callejón sin salida, la humanidad desapareció, la amistad quedó abolida y aun las deferencias que pudieran trazar el parentesco y los lazos de sangre quedaron suprimidas. En su lugar, una pasión salvaje por la ganancia inmoderada ha convertido a los hombres en duros de corazón y en todas partes se han devorado unos a otros. Y aun los gerentes¹²³ y sus cómplices, que eran los instrumentos activos de toda esta maldad y locura salvajes, pasaron por ser personas maravillosas y piadosas, cuando en realidad estaban desafiando al Dios Todopoderoso y saqueando a sus congéneres. Eso sí, pusieron un fondo común para fines caritativos, con lo que, de forma generosa, y al mismo tiempo que convertían a muchos en mendigos, sostenían a unos pocos recomendados insolventes y carentes de capacidad. No dudo que si la villanía hubiera proseguido esta empresa con éxito sus nombres habrían pasado a la posteridad con alabanzas... ¡tal y como ha ocurrido con los de otros ladrones! Tenemos historiadores y bardos que viven hoy y que serían muy adecuados para tal tarea. Es verdad que el pueblo creyó que los gerentes eran grandes y valiosos individuos: e incluso el pasado verano, en el camino, un honesto cura rural me dijo que Sir John era una excelente persona devota del bien público porque había contribuido a embellecer su presbiterio¹²⁴.

¹²³ Se refiere a los de la Compañía citada más arriba.

¹²⁴ Sir John Aislabie, Canciller del *Exchequer* entre 1718 y 1721. Fue uno de quienes se beneficiaron del escándalo financiero al que se refieren las Cartas principalmente.

■ CARTAS DE CATÓN (TRENCHARD & GORDON, 1720-1723)

En resumen, no debemos juzgar a los demás por nuestras justas pretensiones y mejores conductas; porque como los peores individuos realizan al menos algunas acciones buenas y todos formulan excelentes propósitos, sin embargo, debemos juzgar a los hombres por la totalidad de su conducta y sus consecuencias. La honestidad minuciosa exige una prueba extensa y relevante, ya que tantos hombres de quienes se pensó durante largo tiempo que eran honrados han demostrado ser grandes bribones. Pues es así que por juzgar demasiado apresuradamente o sin prueba, o con una falsa, resulta que la Humanidad sigue siendo infeliz.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

CARTA 33. DE LAS PRECAUCIONES CONTRA EL ABUSO DE PODER

17 de junio de 1721 (Gordon)

Señor,

Considerando qué clase de criatura es el hombre, apenas resulta posible ponerle restricciones cuando goza de un poder muy grande: puede que lo utilice bien, pero resultan prudentes quienes, sin embargo y al pensar que podría emplearlos mal, prefieren encerrarle dentro de ciertos límites y hacer que le sea temible atreverse a cruzarlos.

Los hombres que se ven por encima del temor pronto se hallan también por encima de cualquier vergüenza. Tácito dice de Tiberio que «se precipitó a un abismo de maldad y fechorías cuando, desprendido por completo de la vergüenza y el temor marchó tras la corriente de sus propias inclinaciones y sus apetitos naturales»¹²⁵. Y aunque Nerón había vivido durante mucho tiempo de forma inofensiva e incluso reinado de manera virtuosa, habiéndose encontrado luego con que podía hacer lo que deseara, dejó correr su apetito por la sangre y llegó a cometer tales carnicerías y ultrajes contra la naturaleza, y tan grandes y monstruosos, que nadie salvo alguien con un corazón dedicado a la crueldad los podría haber pergeñado. Los buenos consejos de Séneca y Burro durante algún tiempo fueron contrapesos para su naturaleza de lobo, y de ellos aprendió en principio que, si emprendía una guerra directa y total contra su pueblo, éste ofrecería resistencia y tomaría venganza. Pero percatándose poco a poco, sin embargo, de que no haría nada y de que sin embargo sus soldados sí que

¹²⁵ TÁCITO, *Anales*, 6.51. El pasaje extractado en las Cartas es una contracción de éste en realidad, pero por su ininteligibilidad por el lector si se dejara así, he optado por traducir todo el fragmento.

realizarían lo que fuera, se enclaustró en un abierto desafío a la Humanidad y se revolcó en sangre cotidiana y voluntariamente. No teniendo otro rival, resultó competir consigo mismo de modo que cada día transcurrido fuera más oscuro y malvado que el anterior.

Aun Nerón no fue el peor de todos los hombres: han existido miles igual de malvados que él y que han deseado tan solo disfrutar de la misma oportunidad de demostrarlo. Pues han existido de hecho muchos príncipes en el mundo que han derramado más sangre y causado mayores males a la Humanidad de los que cometió Nerón. Podría poner como ejemplo a uno que destruyó más vidas, y quizás hasta cien veces más. No implica diferencia que Nerón cometiera sus crímenes a causa de la crueldad y este otro solo por su gloria ¹²⁶: y esto aunque el mundo quizás permanezca engañado por el cambio de nombres y el consecuente horror por uno y admiración por el otro, pues todo va de la misma manera contra una nación cuando se encamina diezmarla, y vaya a serlo por el verdugo o por tropas, en prisión o en el campo de batalla. Pues tampoco resulta mejor la ambición que la crueldad, cuando produce daños tan grandes.

Ni es nada extraño que los hombres que se consideran a sí mismos inmunes actúen de manera irresponsable, pues de hecho todos quisieran tener esta condición, ya que aunque no hubieran hecho nada desagradable contra otros, saben que en algún momento podría considerarse que sí y no hay ninguno a quien no le preocupe encontrarse entonces a merced de terceros. Por lo tanto, todos los hombres desearían cumplir su voluntad, pero no así padecer la de otros. Y por lo tanto se debe más a la necesidad que a sus inclinaciones que los hombres se sitúen bajo las restricciones de las leyes y designen a determinadas personas, denominadas magistrados, para ejecutarlas; de otro modo aquéllas no serían cumplidas nunca, pues apenas individuo alguno posee tal grado de virtud como para someterse voluntariamente a ellas, sino que, por el contrario, la mayoría de las personas las entienden como un agravio cuando se entrometen en sus asuntos y propiedades. «Autor e infractor de sus propias leyes» ¹²⁷, fue el carácter de Pompeyo: hizo las leyes cuando le convenían, pero las rompió cuando se apartaban de su voluntad. Tal es, de hecho, el rasgo de casi todos los hombres que detentan un poder como el de Pompeyo: pues procuran conseguir seguridad para sí mismos y desencadenar el terror para los demás. Esto muestra la desconfianza que los individuos tienen de sus congéneres, algo que hizo que un gran filósofo hablara del estado de naturaleza como el estado de

¹²⁶ Probablemente se refiere a Julio César, lo cual concordaría con otros textos aquí seleccionados.

¹²⁷ TÁCITO, *Anales*, 3.28.

guerra¹²⁸: una definición que resulta cierta (aun en un sentido restringido), dado que las sociedades y las leyes humanas son consecuencia de la necesidad y la experiencia, y como fuere que el dejar a todos los hombres a la reclamación de una libertad sin límites ocasionaría que estuvieran peleando e interfiriendo con los demás, saqueando así sus propiedades y de manera que el trabajo de un individuo se convertiría en propiedad de otro y la debilidad sería presa por la fuerza y el esfuerzo de cualquier hombre la causa de la pereza de otro.

Así creció la necesidad del gobierno, que fue el convenio de un determinado número de individuos, acordando entre ellos y en ciertos términos unirse en sociedad y sometiéndose a determinadas penas que fueran establecidas en lo que denominaron leyes si violaban los términos de acuerdo, y de modo que su ejecución fuera atribuida a uno o varios de entre ellos. Los hombres renunciaron, de esta forma, a parte de su libertad natural para adquirir así seguridad civil. Pero el remedio probó frecuentemente ser peor que la enfermedad; y la sociedad humana no tuvo nunca enemigos tan grandes como sus propios magistrados. Pues como fuere que se les había confiado demasiado poder, siempre solían abusar de él y se mostraban pérfidos con quienes les habían nombrado. Roma, mientras que fue libre (es decir, mientras que conservó a sus magistrados atados de la manera correcta) pudo defenderse frente al mundo e incluso conquistarlo, pero pasando después a ser esclava (es decir, de manera que sus magistrados habían roto sus límites) no pudo defenderse de sus propios tiranos ni frente a sus enemigos extranjeros e invasores, porque las locuras y crueldades de aquéllos habían destruido su virtud y su alma y agotado su fortaleza. Esto demuestra que aquellos magistrados que desafían de forma absoluta a una nación, están destinados a no sobrevivir o bien a no dejar subsistir a aquélla, y que los grandes traidores, más que caer por sí solos, arrastran con ellos a su país.

¡Qué alma pérfida posee el hombre que puede ponerse en el otro platillo de la balanza frente al bien universal de su país y de la Humanidad! Alejandro y César fueron de esa clase de personas: hubieran incendiado el mundo y derramado su sangre, más que abandonado sus pretensiones de gobernarlo. Calígula sabía que era odiado y que merecía esta aversión, pero tal extremo no consiguió enmendarlo. «Que me odien, con tal de que me teman»¹²⁹, fue su divisa: todo lo que el monstruo tenía por meta era ser poderoso y terrible. Además, la mayoría de tiranos se convertían en tales mediando la violencia, pero

¹²⁸ Hobbes.

¹²⁹ SÜETONIO, *Vidas*, Calígula, 30.

esto no enderezaba a sus sucesores, que normalmente alcanzaban el mismo destino que aquellos que les habían precedido, y antes de que hubieran podido calentar el asiento del trono siquiera. «Si incluso en los instantes en que se encuentra cercada la maldad encuentra imitadores, ¿qué será si se robustece y florece por doquier?»¹³⁰. Si la desafortunada villanía encuentra rivales de este modo, ¿qué diremos cuando yerga su cabeza y tenga éxito?¹³¹.

No hay mal bajo el sol que pueda ser alejado del alcance de hombres que hacen lo que quieren con toda impunidad, pues nunca o en muy raras ocasiones se detienen en cierto grado de perfidia cuando tienen el poder de ir más lejos: por el contrario, se dirigen con rapidez de maldad en maldad, tan lejos y veloces como la perversidad se lo permite. «Se abren un camino de gran expansión por cualquier resquicio y una vez que se ha perdido la senda recta, se llega al precipicio»¹³², dice un historiador romano que, en este asunto, habla con verdad, aunque en otros ejemplos nos cuente muchas mentiras (y que no es otro que Veleyo Patérculo, cobarde adulador del poder). Así que cuando advirtamos alguna gran perfidia cometida de manera impune quizás suframos perjuicios aún más grandes después.

El mundo resulta gobernado por hombres y éstos por sus pasiones, que siendo sin duda inasibles e insaciables resultan siempre terribles cuando no son controladas. ¿Quién se sacia con riquezas, o resulta empachado de poder o exhausto de honores? Hay una tradición relativa a Alejandro que cuenta que, habiendo penetrado en el Océano oriental, y destruido tanto de éste como solo él sabía hacerlo, lamentó que no hubiera más mundo para conquistar. Esto, sea o no cierto, muestra el alma de aquel hombre, así como de la naturaleza humana, cuyo deseo es infinito.

El pueblo se halla arruinado debido a su ignorancia de esta naturaleza humana, una ignorancia que le hace crédulo a su vez y que le conduce a una confianza excesiva en ciertos hombres. Imagina de forma idiota que quien ha gozado de un trato de merced por su parte le debe una gratitud inmensa y que le dará a cambio todo tipo de buenas actuaciones por su mérito. ¡Pero qué va, cuán equivocado se halla respecto a sus fideicomisarios y mandatarios! Puesto que cuanto más dinero les concede, con más frecuencia les incita a tomarlo todo y a ofrecer destrucción como trueque de aquel generoso empleo. La gente común piensa usualmente que los grandes hombres tienen magníficas mentes y que desprecian las acciones de las villanas, pero este juicio resulta tan falso que la

¹³⁰ TÁCITO, *Historias*, 4.42.

¹³¹ Suprimo las comillas, por ser paráfrasis del autor de la Carta, una vez más.

¹³² Veleyo PATÉRCULO, *Historia romana*, 2.3.4 y 2.10.1.

más cobarde y peor de todas las conductas resulta que ha sido realizada precisamente por ellos. Así, puede que no hayan hurtado de bolsillos de cualesquiera particulares, pero han hecho algo aún peor, puesto que con frecuencia han trastornado, mentido y saqueado, al mundo entero, y quien es capaz de la falta más grande es capaz de la fechoría contra el más humilde, pues el que roba a un país un millón de libras en las adecuadas circunstancias también le quitaría su sustento a una criatura, y un conquistador que roba y saquea un reino, podría, si tuviera una fortuna más modesta, desvalijar un baúl o saquear un huerto.

La vigilancia política, por tanto, es una pasión necesaria y loable cuando se da en el pueblo. Pero que un magistrado principal la tenga en el mismo grado respecto a su propio su pueblo no resulta tan justificable, puesto que la ambición popular es solo autoprotección, mientras que el poder tiende en cambio, de forma natural, a ampliarse y avasallar a aquellos que no lo poseen. El celo más encomiable de un magistrado, por tanto, es en realidad el de ser vigilante *para* su pueblo, lo cual vendría demostrar que lo ama y que cumple su cometido; pero ser precavido *respecto a él* denotaría por el contrario que le depara designios perversos y que rinde mal en su tarea. El celo popular se inclina a preservar la libertad, y el príncipe a destruirla. Venecia es un ejemplo glorioso del primero, así como Inglaterra, y todas las naciones que han perdido su libertad corresponden en cambio al segundo caso.

El poder es naturalmente activo, vigilante y desconfiado; todas las cualidades que tiene son puestas al servicio y como medios para fortalecerse a sí mismo y destruir cualquier oposición y aun las simples semillas de descontento, y todo ello sin respiro y por tanto tiempo como el que perdure el obstáculo. Le gustaría hacer lo que quisiera y que nadie lo vigilase. Ahora bien, como la libertad lo restringe y exige responsabilidades, al poder le gustaría suprimirla. Y por tanto la primera tiene motivos suficientes como para mostrarse celosa hasta el exceso y encontrarse siempre en guardia. Pues el poder disfruta de demasiadas ventajas sobre ella: posee muchos guardianes, numerosos subordinados y un gran tesoro y además dispone de mayor habilidad y experiencia y menos honestidad e inocencia. Siendo así que, tal y como el poder sobrevive donde la libertad no aguanta, sin embargo, ésta no puede subsistir sin él: así que se podría decir que la libertad tiene siempre al enemigo a las puertas.

Algunos han afirmado que, no siendo los magistrados responsables ante nadie salvo ante Dios, no deberían padecer otras restricciones. Pero este razonamiento es tan frívolo como maligno, porque ningún hombre bueno se preocupa de que existan castigos y penas por ofensas que en ningún caso va a cometer, del mismo modo que alguien que no se inclina a realizar un asesinato tampoco se preocupa de que se halle castigado con la muerte. Y en cambio,

para los hombres perversos, el ser responsables ante Dios, a quien por otra parte no temen, no resulta garantía contra su estupidez y perfidia. Sostener que no deberíamos tener precaución alguna contra ellos es insultar al sentido común y esquivar la primera ley de la naturaleza, que es la de la propia preservación. La razón humana dice que no debe existir obediencia ni consideración para aquellos gobernantes que no se sirven de otra regla salvo la de su codicia. Tales individuos no son gobernantes, sino forajidos que, desafiando a los hombres y a Dios, no resultan protegidos por ley divina alguna o por la propia razón. ¿Por causa de qué precepto, moral o divino, está prohibido matar a un lobo o prender fuego a un barco carcomido? ¿Resulta ilegítimo impedir la maldad y la miseria, y resistir a sus autores? ¿Están justificados los crímenes por ser tan grandes? Y quien roba a un país y asesina a diez mil personas, ¿resulta que delinque menos que quien sustrae unas guineas o una sola vida? ¿Es un pecado impedir y restringir o resistir el delito más grande que puede ser cometido, que es el de oprimir y destruir a la Humanidad en grandes números? ¿Seguro que no hubo nunca tales sinvergüenzas e impostores egoístas como los apologetas del poder desenfrenado que no se somete a la ley! ¡Y es, sin embargo, un perjuicio detestable avasallarles, e incluso oponerse a ellos cuando engendran opresión o se aprovechan de ella! Y es que resulta que cuando ellos mismos salen perjudicados, siquiera un poco, piensan así, y son los más llorones con sus quejas y quienes más ultrajan con su comportamiento, pero cuando otros son saqueados, expoliados y destruidos, las protestas resultan ser sedición y buscar justicia es en cambio detestable. ¿No resultan tales, sin embargo, quienes propagan todo tipo de maldades y falsedades?

Concluyo, pues: el poder sin control pertenece solo a Dios y no se le debería confiar a ningún hombre, dada la común debilidad de la especie. En verdad existen tantas pasiones, inconsistencias, y tanto egoísmo dentro de la naturaleza humana que toda precaución respecto a los seres humanos resulta ser poca. La única seguridad que podemos tener de que los hombres sean honestos es hacer que les interese comportarse así. Y la mejor defensa que tenemos contra la posibilidad de que sean bribones es hacer que sea terrible para ellos conducirse de esta forma. Así como existen muchos hombres malvados en algunas posiciones que serían sin embargo inocentes en otra situación, el mejor modo de retirar a la maldad cualquier garantía es hacerla insegura siempre.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

P.D. Esta carta es la secuela de otra sobre la naturaleza humana y ambas se hallan encaminadas a constituir una introducción al texto que intento escribir sobre las restricciones que todas las sabias naciones imponen a sus magistrados.

CARTA 35. DEL ESPÍRITU PÚBLICO

1 de julio de 1721 (Gordon)

Señor,

El amor por el país, o espíritu público, es una expresión que está en boca de todos pero que raramente lo hace con toda su envergadura. Se utiliza sin ser asumida de corazón. Algunos la mencionan sin saber lo que significa, solo como si fuera algo muy bueno que le gusta a todo el mundo y una excelente cualidad con la que nadie debería dejar de adornarse.

Otros, cuando la citan, intentan solo halagar de forma miserable sus propios oídos. Así, para unos cuantos hombres de relieve aquel lema implica dominio y riqueza, emprender las acciones que se propongan y obtener lo que puedan con ello, es decir, dirigir facciones o promover, bajo la apariencia de favorecer al pueblo, aquellas opiniones que en realidad son contrarias a él. Por lo tanto, y al igual que ocurre con el comerciante y el inventor, anima solo aquella clase de mercancía o habilidad con la que se negocia, siendo las que vienen al caso el monopolio y el enriquecimiento perjudiciales para el común.

En las naciones papistas corresponde a lo que se denomina espíritu público construir y embellecer muchas iglesias a expensas del pobre pueblo, que debe mantener además con aún mayores gastos a un numeroso grupo de eclesiásticos que le engañe, o lo que viene a ser lo mismo, que haga que los bolsillos y cabezas de sus distraídos oyentes queden tan vacíos como sea posible. Y asimismo corresponde también al espíritu público adornar una vetusta calavera con perlas y diamantes y un diente podrido muy venerable con oro y esmeraldas que son de un valor tal que podrían sostener una ciudad y todos sus habitantes, y que sin embargo puede que esté de hecho siendo esclavizada por

motivo de tales dedicaciones. Es así que obra allí siguiendo el espíritu público el individuo que conduce al hambre a su familia y sus herederos por sostener un monasterio y alimentar, o más bien empachar, a una fraternidad de reverendos glotones, enemigos confesos de la verdad, la paz, y de la prosperidad del mundo. De vagos mantenidos para hartarse y mentir. Todo esto es espíritu público: robar al país lo que tiene en las manos, engendrar una multitud de zánganos turbulenta y perniciosa a partir de principios destructivos para la libertad, y crear enemigos de la nación a sus propias expensas.

En los países presididos por la arbitrariedad, resulta ser espíritu público permanecer como esclavos invidentes al deseo también ciego del príncipe, y asesinar o ser asesinado por él a su gusto, pero en los países libres protestantes aquél es otra cosa: combatir la fuerza bruta y el fraude, reconciliar los verdaderos intereses de gobernantes y gobernados, dejar en evidencia a los impostores y resistir al opresor, así como mantener al pueblo en la libertad, la abundancia, la tranquilidad y la seguridad.

Este último es realmente el espíritu público: el que abarca toda pasión loable e incluye a los padres, familiares, amigos, vecinos y cualquier otra cosa que la humanidad ame. Implica la virtud más alta y contiene casi todas las demás: lealtad a los buenos propósitos, fidelidad a la confianza depositada en uno mismo, resolución en las dificultades, desafío al peligro, desprecio de la muerte y benevolencia imparcial respecto a toda la Humanidad. Es una pasión dirigida a promover el bien universal, aun con dolor, privaciones y riesgo personales, es la preocupación de uno por muchos y la de todo hombre por los demás.

¡Considerad este retrato, patriotas y guardianes de la tierra, e intentad asemejaros a él! ¿A quién se le ha exaltado por sus propios méritos, a quién se le ha desanimado por el bien del país? ¿Qué ventajas habéis adquirido para vuestra nación, con pérdida para vosotros? Y, ¿no han sido nunca las pérdidas de vuestro pueblo las ganancias vuestras?

Fuera de Inglaterra estas preguntas no pueden contestarse adecuadamente, pero tampoco podían serlo al principio en este país.

Si el rasgo que he dado del espíritu público se considera demasiado heroico, al menos para la generación actual, que se halla por otro lado compuesta por aprendices de esa virtud, al menos haré mía sin problemas la idea de que todo hombre tiene un derecho a demandar y proveer por sí mismo y a atender sus asuntos e indagar sobre su propia felicidad. Todo lo que sostengo es que la consecuencia este deber que tiene el hombre para consigo mismo sea concordante con el bienestar general. Los asuntos de todos deberían ser considerados con preferencia a los de uno solo, tal y como cualquier individuo cuida de lo

suyo al tiempo que contribuye al conjunto. Ese será asimismo el deseo de todo hombre más tarde o más temprano, aunque durante un tiempo venga a auparse sobre la ruina pública, porque su destino es raro que no se encuentre con aquella conclusión al final, o bien que sus descendientes topen con ella.

Surge una señal favorable para el espíritu público, aunque no sea un síntoma seguro siempre, cuando el interés y la reputación de los hombres aparecen y crecen juntas. Y además existe criterio y sabiduría en afirmarlo así. Quien adquiere dinero a pesar del desprestigio, paga cara su avaricia al tiempo que ésta se vuelve contra él en forma de odio y maldiciones, y en mi opinión no es cosa agradable ser rico pero detestado. Y lo mismo puede considerarse cierto en relación con la ambición y cualquier otra pasión, que rompe sus cadenas y hace cautivo a su dueño. No es apenas posible ser un bribón y resultar amado, y cuando los hombres consiguen volverse insensibles a la opinión y a la censura populares sobre su honestidad, tal cosa resulta síntoma de que se hallan desafiando abiertamente la comunidad en la que viven y de que los demás deberían permanecer en guardia contra ellos, pues se comportan como si se fueran a separar de la sociedad y señalan al pueblo cómo debe denominarles en consecuencia.

Es verdad que todos los hombres insanos cuentan con un gran séquito sufragado por sus fortunas, pues su amor propio siempre compone alguno que se incline ante ellos. Pero existen formas de obtener su desengaño, como la de que sus patronos se hundan en la racanería y así pronto en el desprecio, que es la desembocadura del odio cuando su objeto decrece.

Hay una clase de hombres que pueden encontrarse en casi cualquier parte y que, habiendo conseguido un conjunto de especulaciones provechosas y clientelares se hallan siempre dispuestas a extenderlas y utilizarlas y a denominar a tal conducta *espíritu público*, aun cuando con frecuencia pongan al mundo cabeza abajo: como el monje loco de Heidelberg, que estaba dispuesto a golpear en el cráneo a todo aquél que no le gustara el vino renano, que parece que era su bebida favorita, y que quizás pensara entonces que era tan razonable hacer que todo el mundo se bebiera la Renania como forzarles a admitir la transubstanciación.

Las opiniones, las meras opiniones, no significan más para el mundo que lo que los diversos gustos humanos, y para convertir a la Humanidad en una sola mente toda ella debería tener una misma complexión, tamaño y edad. Por lo tanto, aquellos mecenas de sueños vacíos que hacen mal al mundo para convertirlo presuntamente en algo mejor, son la peste y el desasosiego de la Humanidad y se excluyen a sí mismos de toda pretensión de amor por el país. ¡En verdad, resultan individuos extraños! Forzarían a todos los hombres a po-

seer una certeza absoluta acerca de falsedades y contradicciones absolutas, afirmarían ambigüedades sin suprimirlas, sin evitarlas, e incordiarían y castigarían los hombres por no disponer más que cinco sentidos.

De hecho me atrevería a decir algo tan cierto como lo siguiente, aunque pudiera parecer más extraño: a saber, que no es espíritu público recibir anualmente mil o diez mil libras al año con la excusa de poder extraer así cien veces más del pueblo, sea como fuere que lo quisiéramos llamar, y que acapararlo todo y poner a un país entero en dos o tres bolsillos es un ataque a aquél que espero que Dios no permita y aunque hayan existido naciones arrastradas a ello de manera lamentable.

Pues tal y como la libertad no puede sobrevivir sin igualdad, ni la igualdad quedar preservada sin una ley agraria o algo parecido, así cuando los ricos se convierten en gigantesca o sorprendentemente crasos, un pueblo que considere su propia seguridad debe realizar una estricta indagación sobre como ocurrió tal cosa y obligarles a aquéllos a reducir sus bienes por precaución contra la posibilidad de que aterricen a la comunidad o la sometan. Pues, en cualquier país y bajo cualquier gobierno, siempre es posible que ciertos particulares resulten ser demasiado ricos.

Si los romanos hubieran cumplido bien con la ley agraria, por la cual quedaba asegurada la extensión de las propiedades de cada ciudadano, algunos no habrían podido haberse elevado tan alto por encima de los demás y en consecuencia nunca se habría situado individuo alguno sobre el resto ni se hubiera impuesto, tal y como en cambio César sí que lo hizo, con una auténtica tiranía en aquel Estado tan grande y glorioso. He pensado siempre, así, que una investigación de las fortunas particulares, sobre todo acerca de las desmesuradas fortunas expoliadas al pueblo de forma tan instantánea como la aparición del palacio infernal de Milton, son de mayor importancia para una nación que otras pesquisas de las que he conocido.

Pero algunos pueden preguntarse entonces si acaso es un crimen ser rico. Y resulta que sí que lo es si proviene del gasto público o pone en peligro al pueblo. Un hombre quizás sea demasiado rico para sus súbditos; de hecho, aun los ingresos de los monarcas pueden ser excesivos. Es una de las consecuencias del poder arbitrario que el príncipe tenga demasiado y el pueblo muy poco, y tal desigualdad puede a su vez, y en un círculo vicioso, ser causa de aquél. Es tan asombroso como conducente a la tristeza viajar a través de todo un país como uno puede hacerlo a través de toda Europa, exhausto bajo impuestos infinitos, gimiendo bajo la soldadesca y la pobreza, y todo ello para mantener a una corte libertina y lujosa repleta de los peores y más viles individuos. ¡Buen Dios! ¡Qué corazones duros y qué barbarie con el fin de matar de

hambre a la mitad de una provincia, con el fin de completar un encantador jardín! Y aun algunas veces se le denomina a tan grosera maldad nada menos que espíritu público, solo porque mantiene a unos pocos trabajadores y artesanos mientras que se derrama la sangre de medio millón de personas.

En los países en que se consultara el criterio del pueblo las cosas podrían ir mucho mejor, pero allí donde resulta despreciado y sus gobernantes lo consideran ya suficientemente feliz si no le ven comer arbustos, y donde no dispone de representantes o no comparte el mando, no puede haber remedio. De hecho, en estos últimos casos la miseria del pueblo es tal que su situación resultaría mejorada si pudieran cambiarla por la de las bestias del campo, ya que, si así fuera, y siendo destinado a ser devorado, resultaría mejor alimentado: ¡tal es el infortunio de que sus gobernadores no sean caníbales! ¡Feliz *Britannia*, ojalá que sigas como hasta ahora!

Como conclusión de todo esto, pues, cabe decir que la preservación de la propiedad es la fuente de la felicidad nacional, y que quienquiera que la viola o la disminuye o pone en peligro es un enemigo del país de acuerdo con el sentido común. El espíritu público señala que la nación pronto sentirá afán de venganza. Y como estamos en Inglaterra, aún podemos hablar de tales verdades y no temer el día en que a un hombre le otorgue más garantías ser un traidor que a otro hombre o un pueblo entero el llamarle así. Porque si en algún momento se percibiera al espíritu público como peligroso, Inglaterra habría muerto.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

CARTA 38. EL DERECHO Y LA CAPACIDAD DEL PUEBLO PARA JUZGAR AL GOBIERNO

22 de julio de 1721 (Gordon)

Señor,

El pueblo ha sido conducido ocasionalmente a tal cúmulo de errores por quienes se aprovecharon del engaño, que quienquiera que desee instruir a la Humanidad debe comenzar por suprimir esas equivocaciones; y si apreciaran honestamente la verdad y quedaran restaurados en su percepción, no habría nación de fanáticos y esclavos bajo el sol: ¡una felicidad siempre deseada, pero nunca esperada!

En la mayor parte del planeta no hay ni luz ni libertad y aun en los mejores parajes son poco estimuladas y mantenidas sin brío; existe, en todas partes, mucha gente implicada en una perpetua conspiración contra ellas a través del privilegio. Aquéllas son las bendiciones civiles más grandiosas, inseparables en sus beneficios y además una es soporte de la otra, y quienquiera que destruya cualquiera de las dos las destruye a ambas. De aquí que encontremos siempre la tiranía y la impostura, la ignorancia y la esclavitud, reunidas en todas partes; los opresores y estafadores colaboran entre sí y se alaban entre ellos. Donde la verdad es peligrosa, la libertad resulta precaria.

De todas las ciencias que conozco, la del gobierno nos preocupa a la mayoría, y es la más fácil de conocer pese a resultar la peor comprendida. La mayoría de quienes la manejan haría creer al hombre más humilde que existe no sé qué misterio en tal tarea, y que sería una que se halla así por encima del entendimiento vulgar. Lo cual es un procedimiento que siguen como inmediato la argucia y la impostura, pues todo campesino sabe distinguir un buen go-

bierno de otro malo, a través de sus efectos: de esta forma, sabe si obtiene los frutos de su labor y si los posee en paz y seguridad. Si no conoce los principios del gobierno es por falta de meditación e indagación, ya que permanecen abiertos al sentido común. Lo que ocurre es que el pueblo resulta enseñado generalmente a no pensar sobre ellos en absoluto o a hacerlo de forma errónea.

¿En qué consiste el gobierno, sino en la confianza otorgada por todos, o por la mayoría, a uno solo o a unos pocos, quienes a su vez atienden así los asuntos del conjunto, asuntos que cada uno podría abordar con la mayor seguridad por sí mismo? Una confianza grande y honorable, por cierto, pero demasiado raramente desempeñada: quienes la poseen lo hacen teniéndola arraigada en ellos más con el fin de incrementar su poder que para hacerlo útil, y para ser terribles más que benéficos. Se trata así de una confianza que tendría que resultar encadenada con fuertes restricciones, porque el poder convierte a los hombres en libertinos, insolentes con los demás y soberbios. Por lo tanto, toda violación de tal confianza, donde sea de envergadura, debiera topar con un castigo en proporción a semejante conducta; y aun la más pequeña violación de aquella debiera tener alguna consecuencia similar, porque lo que es indulgencia para con los gobernantes quizás resulte crueldad para el conjunto del pueblo.

La honestidad, la diligencia y el sentido común, son los únicos talentos necesarios para cumplir con aquella confianza y su único fin es el bien público. En cambio, los refinamientos y sutilezas con frecuencia son solo falsa apariencia de sabiduría y puro teatro, trucos recurrentes para ocultar la culpa y la vaciedad, mezquinos y deshonestos. Son las artes de arribistas que, jugando en su propio campo y bajo cobertura pública, medran gracias a miserables cambios de camisa y de conveniencia; políticos miserables que viven a dos velas y persiguen sus objetivos de ambición, avaricia, venganza y pasiones personales de tipo similar, que se avergüenzan de reconocerlas y que resultan faltos de un alma grande suficiente como para desprenderse de ellas; pequeños estadistas malvados que convierten en mercado privado lo público y estafan para venderlo luego.

Tales son los miserables papeles que los gobernantes buenos y grandes desprecian desempeñar y que de hecho son incapaces de realizar; sus propósitos, al igual que su posición, y siendo puramente públicos, resultan abiertos y sin disfraz. No consideran a su pueblo como su presa, ni mienten de manera embozada a sus súbditos, ni les temen o tratan o les sorprenden como a enemigos, cosa que sí que hacen en cambio todos los magistrados dañinos, y ya que no son gobernantes sino carceleros y esponjas que le encadenan y estrangulan y aun ven poco considerado el que exhale siquiera un murmullo, algo que es lo

menos que un pueblo de quien se abusa de esa manera debiera proferir. Han existido tiempos y países en que los ministros públicos y los enemigos del común han sido los mismos individuos. ¡Qué melancólica reflexión, que los peores y más malignos enemigos de la nación sean sus propios magistrados! Y aun en cualquier país esclavizado, que resultan ser prácticamente todos los que hay hoy, este es un supuesto lamentable.

La honestidad y la sencillez van siempre juntas y los multiplicadores y hacedores de misterios en el proceso político resultan sospechosos de oscuros designios, y de manera justificada. Cincinato fue apartado del arado para defender y salvar Roma, un cometido que desempeñó honesta y exitosamente, sin la mueca y las ganancias de un estadista. Y a continuación no prosiguió obstinadamente a la cabeza de los asuntos públicos con el fin de formar un partido, obtener una fortuna e instalarse en el poder: una vez consiguió el consentimiento unánime en su tarea, dimitió con un aplauso del mismo carácter.

Parece que por aquel entonces el gobierno no era un mercado, al menos no uno que otorgara réditos. El honesto Cincinato no fue otra cosa que un granjero y hubiera sido maravilloso para los romanos que cuando fueron esclavizados hubiesen podido despojar a los emperadores y a sus refinados magistrados de la administración y haberla encomendado a campesinos como aquél. Pues resulta que muchos de sus gobernantes imperiales actuaron de manera más ridícula que una cuadrilla de labradores y más bárbara que una asociación de matarifes.

Aun así, algunos han sostenido que no es asunto de los particulares mezclarse en materias de gobierno. Una aseveración falsa, deshonesta y grosera; y quienquiera que la defienda o bien no sabe lo que dice o no se preocupa de ello o bien se expresa servilmente a favor de terceros. Se trata de un parloteo hipócrita casi olvidado ahora en Inglaterra y que nunca prevaleció sino cuando la libertad y la constitución eran atacadas, y que de hecho nunca prevalecerá salvo que se dé una ocasión parecida.

Es enojoso resultar obligado a dar respuesta a sinsentidos y refutar cosas absurdas. Pero dado que ha sido el gran objetivo de este texto mantener y explicar los principios gloriosos de la libertad y exponer las artes de aquellos que querrían oscurecerlos o destruirlos, mostraré aquí específicamente la perfidia y estupidez de lo antedicho, que al fin y al cabo resulta ser adecuado para provenir, no de cualquier boca, sino de la de un tirano o la de un esclavo y que no puede ser escuchado sin horror ni indignación de hombre alguno con un alma honesta y libre. Se trata, en resumen, de una afirmación que debería rendir al hombre que la profiere incapaz para siempre de lugar o crédito en un país libre, en tanto en cuanto muestra la malignidad de su corazón y la degradación de su naturaleza, y en tanto en cuanto además dicta sentencia de muerte para nuestra

constitución. Un crimen, o más bien un complejo de crímenes, para el que una infamia perdurable no debería ser más que otra porción del castigo.

Pero yendo a la falsedad de la cosa; nunca se le deberían ocultar secretos al público, y quienes lo procuren son culpables de un solecismo y de una contradicción, pues todo hombre debería saber lo que le preocupa conocer. Ahora bien, no hay cosa sobre la tierra que no sea de naturaleza más universal que el gobierno. Todo particular se preocupa de él porque le atañe de manera cercana e inmediata, así como a su virtud, su propiedad, y a la seguridad de su persona. Y donde todos ellos resultan mejor preservados y anticipados el gobierno resulta mejor administrado. Y en donde no, el gobierno es impotente, malvado o desafortunado. Según sea el carácter del gobierno así lo será el del pueblo, existiendo siempre y en todas partes una cierta empatía y analogía ente la naturaleza del gobierno y la del pueblo. Esto es verdad para cualquier ejemplo que se tome. Los hombres públicos son modelos para el individuo particular y las virtudes y vicios de los gobernantes se convierten rápidamente en las virtudes y los vicios de los gobernados.

«El orbe se conforma según el modelo que ofrecen sus gobernantes»¹³³.

Pero no es solo el ejemplo el asunto clave. Los malos gobiernos, subsistiendo a través del vicio y la rapiña, son celosos de la virtud privada y enemigos de la propiedad particular. «Hasta considerarse delito tanto aceptar como rechazar la nobleza, las riquezas y los honores y convertirse la honestidad en causa de ruina»¹³⁴. La perfidia y el daño configuran su propio ser. No se sienten seguros mientras que exista cosa alguna valiosa o buena que se encuentre a buen recaudo. Por lo tanto, consumir, preocupar y pervertir a sus súbditos son las máximas permanentes de su política, sus artes favoritas para reinar. En esta desgraciada situación, el pueblo, y con el fin de hallarse seguro, debe ser pobre e indecente: habrá escasa industria donde la propiedad es precaria y poca honestidad donde la virtud resulta peligrosa.

La prodigalidad o la frugalidad, y los vicios y virtudes semejantes, que atañen al común, serán practicados en la *City* si lo son también en la corte; y en provincias, si se producen en la *City*. Aun Nerón (ese monstruo de sangre azul con figura humana) resultó adorado por el rebaño ordinario en Roma, en la misma medida en que fue adulado por los grandes, y unos y otros admiraron o pretendieron admirar sus costumbres e imitarlas. Tácito nos cuenta que aquel

¹³³ CLAUDIANO, *Panegírico del Cuarto Consulado*, líneas 316-17.

¹³⁴ TÁCITO, *Historias*, 1.2.

pueblo le lloró mucho y se regocijó de la elección de un sucesor que se pareciese a él, aun del licencioso Otón ¹³⁵.

Por el contrario, el buen gobierno produce mucha virtud y felicidad y también da lugar a muchas vidas. Grecia e Italia, mientras continuaron siendo libres, fueron todas ellas, y dado su número de habitantes, como ciudades que pervivían en el transcurso de los años; respecto a la virtud, el conocimiento y los grandes hombres, resultaron modelos para el mundo y aquel tiempo y país que pudieron acercarse a ellas han sido reconocidos siempre como los más felices. Su gobierno, su gobierno libre, fue la raíz de todas aquellas ventajas y de toda esta felicidad y reconocimiento, y en aquellos Estados afortunados y grandes el pueblo fue el sujeto de gobierno, las leyes elaboradas según su juicio y autoridad y los magistrados creados o condenados por su voz y mandato. La ciudad de Roma pudo conquistar el mundo; pero el gran monarca persa, el más grande sobre la tierra, no pudo permanecer apenas frente a los muros de una sola ciudad griega.

Pero ahora, ¿qué son Grecia e Italia? Roma contiene un rebaño de monjes consentidos y unos escasos legos hambrientos; la Campania romana, el mejor lugar de la tierra en Europa, resulta ser un desierto. Y los modernos griegos son unos pocos esclavos contentos, mantenidos por el monarca turco en la ignorancia, las cadenas y la vileza, alguien que conserva una gran parte del globo en estado sumamente miserable, aunque a él le parezca algo grandioso sin ningún fundamento.

Tal es la diferencia entre un gobierno y otro, y de tal preocupación destacable es la naturaleza y administración de gobernar a un pueblo. Sostener que los particulares no pintan nada en el gobierno es sostener que no les incumbe en absoluto su propia miseria y felicidad.

¿Qué es el común, sino el cuerpo colectivo de individuos, en tanto en cuanto todo particular es asimismo miembro de aquél? Y como el conjunto debería preocuparse por la conservación de todo individuo, es deber de cada uno ocuparse asimismo del todo en el que se halla precisamente incluido.

Un hombre, o unos pocos, han pretendido frecuentemente al común y se han señalado ellos mismos como tal y se han preocupado por su interés personal en supuestos esenciales para el bienestar de aquél. Por el contrario, cuando el conjunto pregunta sobre su propio interés, consulta el del pueblo llano y, actuando para el mismo actúa para sí también: este es específicamente el espíritu de nuestra constitución, en la cual toda la nación resulta representada. Nuestras actas ofrecen ejemplos en los cuales nuestra Cámara de los Comunes

¹³⁵ TÁCITO, *Historias*, 1.13. De nuevo he escogido un párrafo algo más amplio que el extraído en las Cartas.

ha declinado entrar en una cuestión relevante hasta que éstos no regresaran a sus circunscripciones y consultaran a sus principales, el pueblo: tan lejos se hallaba de pensar que los particulares no tenían derecho alguno a mezclarse en asuntos de gobierno. En verdad, toda nuestra felicidad y miseria mundanas (disminuidas por enfermedades o casualidades) se deben al mandato o la negligencia del gobierno, y quien dice que los particulares no pintan nada en él, o nos cuenta modesta y sabiamente que a los hombres no les concierne lo que en realidad les afecta al máximo, dan a entender que el pueblo no debería preocuparse de si está desnudo o vestido, alimentado o hambriento, engañado o informado, o si será protegido o destruido: ¡qué sinsentido y servidumbre en una nación sabia y libre!

Yo mismo le he dado un montón de vueltas a tales asuntos y llegado a la conclusión de que un país por entero se halla más vinculado a sus intereses de lo que los están uno solo o unos pocos, ya que en estos otros casos se puede permanecer escindido del interés de la nación por muchos medios. Así, es cierto que un solo hombre o varios quizás puedan ser sobornados a favor de un interés opuesto al del común, pero también es verdad que un país por entero no admite tal entrega y que por tanto una nación no puede ser sobornada al completo. Es eterno interés de todo país que el gobierno sea bueno, pero quienes lo dirigen a menudo razonan de manera contraria y extraen como consecuencia el saqueo y la opresión, de modo que mientras que uno solo o unos pocos pretenden expresar la voz del común en realidad para fines particulares y viles, el pueblo desconoce lo que se hace hasta que siente sus terribles efectos.

Por el *Bill of Rights* y el *Act of Settlement*, en la Revolución, el pueblo tiene derecho a dirigirse al Rey y al Parlamento mediante petición o carta con el fin de suprimir los agravios públicos y el mal gobierno, cuando existan, o que le sea dado juzgar sobre ello; he aquí la diferencia principal entre países libres y esclavos, ya que en los primeros sus magistrados deben consultar la voz y el interés del pueblo, pero en los segundos, la voluntad, interés y satisfacción de aquéllos son los únicos fines y motivos de la administración.

Tal es la diferencia entre Inglaterra y Turquía. Quienes afirman que los individuos no tienen derecho a preocuparse del gobierno, destruirían aquélla, convertirían a los magistrados en pachás e introducirían el papismo en la política. La última Revolución descansa justo sobre la máxima opuesta y cualquier hombre que osara contradecirla desde entonces estaría alucinando, dado que desconocemos que exista país alguno en donde los mercenarios no puedan incurrir en traición tan solo por un bocado más.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

**CARTA 39. DE LAS PASIONES, Y DE CÓMO PUEDEN SER
BUENAS O MALAS, DE ACUERDO CON LA MANERA
EN QUE SEAN EMPLEADAS**

29 de julio de 1721 (Gordon)

Señor,

Nada es más provocador que escuchar a los hombres hablar con autoridad y con aire de maestros sobre cosas que no comprenden o que en realidad tienen interés en que se entiendan de manera errónea. Todos nosotros hemos oído hablar mucho del deber de someter nuestros apetitos y extinguir nuestras pasiones por boca de numerosos hombres que con estas frases mostraron al mismo tiempo su ignorancia sobre la naturaleza humana, y aunque buscaran un control absoluto sobre ella.

A menudo se hallan reunidas cabezas alocadas y designios deshonestos, de modo que seres que no merecerían vuestra confianza en un negocio de diez peniques y que podríais hacer vos mismo, sin embargo, consiguen con el simple sonido de su voz y una distinción sin base alguna hacerse lo dueños de vuestra mente y fortuna. Es por confiar en ellos que los hombres saben tan poco de sí mismos y son tanto presa de otros como ignorantes y más deshonestos. No conozco a hombre alguno tan adecuado para gobernarse en las cosas que le conciernen solamente a él como ese propio individuo. ¡Cuán feliz haría a este mundo tan sencilla regla si pudiera llegarse a su observancia y recordar que el marrón es un color tan virtuoso como el negro, que el Todopoderoso posee asimismo cualquier rincón del mundo y que a su vista pescado y carne son idénticos en relación con el mérito y la inocencia! Estas cosas resultan evidentes por sí mismas y de hecho la miseria de la Humanidad se debe en gran medida a permanecer ignorándolas.

Los ancianos estoicos tuvieron muchos y admirables preceptos, pero su filosofía fue demasiado rígida para convertirse en popular. Enseñaron a los hombres una indiferencia absoluta por el dolor y el placer sensuales, pero en esto su doctrina no fue ni útil ni practicable. Los hombres no podían arreglárselas con ella: ni podían cesar de ser hombres, ni cambiar de naturaleza mediante tal filosofía. Además, siendo estos maestros paganos, y argumentando solo desde temas de sabiduría demasiado estrictos, no tuvieron equivalente para ofrecer a sus discípulos despedirse de sus apetitos y sus sentidos. Eso sí, cuando algunos de sus sofistas se introdujeron en el cristianismo y trajeron consigo las severas nociones de su secta, extendieron y recomendaron lo mismo con más éxito, por hacer virar sus opiniones y encomendar las recompensas y terrores hacia el mundo por venir, con el cual no guardaban en realidad ninguna relación. Y sin embargo dijeron que así era y encontraron rápidamente confianza suficiente como para convertir en peligroso el contradecirles.

Estos sus sueños favoritos, añadidos a algunas afirmaciones y pasajes sobre el espíritu santo, fueron urgidos de manera vehemente, como si hubieran existido tantos salvoconductos al paraíso; y pronto imprimieron un giro a las mentes humanas y las hicieron en verdad fervorosas de la pobreza, las penalidades y la miseria y aun de la muerte: el entusiasmo conquistó a la razón e inflamó la naturaleza. Y los hombres, para ser devotos, crecieron aturdidos.

El lema era sofocar las pasiones y someter la naturaleza. Pero lo estúpido y equivocado de esta doctrina, suministrado así de manera extravagante, fue aún menor que su propia falsedad. Porque tal y como no puede uno apartarse de la naturaleza sin separarse al mismo tiempo de la vida, es cierto que quienes destacaron por restringir algunos de sus apetitos también fueron indulgentes con otros; así que su proclamada mortificación fue más bien el trueque de una pasión por otra, y con frecuencia de una mejor por otra peor. De esta forma, hubo muchos santos en el calendario romano que practicaron una abstinencia de toda clase de carne viva o muerta, pero que convirtieron en deber de su profesión religiosa y centro de su vida el alimentar la disensión y la guerra entre los hombres y promover el exterminio y la desolación, que se abstuvieron de mujeres pero fueron los autores de infinitas violaciones y adulterios, que tenían prohibido por sus almas santificadas y amables el matar y muchos menos comer cualquier parte de un animal hecho para ser muerto o devorado, pero que abierta y piadosamente predicaron carnicerías de seres humanos y que se rieron sobre los cadáveres de una nación masacrada bajo su instigación.

Es debilidad e infortunio de la raza humana que un individuo, por medio de la virtud o de su apariencia, resulte a menudo capaz de cometer un millar de tropelías; y es seña distintiva de la naturaleza del hombre que cuando uno de

sus apetitos resulte restringido drásticamente otro se abra a los excesos en la misma proporción. Así se alzaron los hombres, temerarios y precipitados a la vez por caminar entre la precaución y el miedo, y así se convirtieron en cobardes, por sofocar su búsqueda de gloria. De otro modo, si el apetito de peligro fuera controlado por el de preservación, y el perezoso afán de seguridad por la prosecución del prestigio, ni la temeridad ni la cobardía existirían.

Es propio de la estupidez más enorme hablar de someter las pasiones bajo la aceptación común de aquel lema citado, y una auténtica locura reprocharlas indiscriminadamente. Los males más grandes resultan a menudo de abusar de las mejores cosas o de aplicarlas mal, y esto resulta verdad en particular de las pasiones, que son partes constituyentes del ser humano y buenas o malas según se manejen.

Así que el ejercicio de la razón no es más que ser indulgente o controlar las pasiones con una mano imparcial y darlas a todas ellas una adecuada proporción. Se trata de una administración equitativa de los apetitos, de modo que sean constreñidos a no preponderar unos sobre otros. Así, por ejemplo, si los temores del hombre fueran siempre tan poderosos como sus esperanzas, raramente correría hacia el peligro, y si sus esperanzas fueran equilibradas por sus miedos, nunca desesperaría.

Cada una de las pasiones es tan necesaria como las otras, pues toda la dificultad estriba en mantenerlas bien dirigidas, digan lo que digan: resultan terribles solo cuando se desubican y en el momento en que así sucede son todas ellas temibles de idéntico modo. Pues es cierto que tales pasiones a las que las ideas más amables acompañan hacen tanto daño cuando se escapan de sus límites como lo producen también aquellas a las que unimos las ideas más rigostas; y el amor y la esperanza, que portan denominaciones suaves y moderadas, resultan en sus excesos pasiones tan activas y formidables como la ira y la venganza, términos capaces de causarnos inquietud. Estas últimas resultan ser, cuando se hayan dentro de límites adecuados, pasiones más deseables que el amor y la esperanza fuera de los suyos; es decir, que son todas ellas buenas o malas del mismo modo, según sean dejadas sin control o bien domadas. Un hombre que corte la garganta de otro a causa del amor por su esposa comete el mismo perjuicio que si lo hiciera por venganza. La diversión extravagante de la Restauración (que, en otro modo, fue sin duda una bendición grande y extraordinaria) tuvo un coste alto para la religión y la libertad inglesas, pero las revueltas temerosas del papismo tuvieron como consecuencia que se salvaran ambas. Ninguna nación ha sido más sangrienta que la de los turcos, principalmente porque las falsas esperanzas del lujoso paraíso de Mahoma les animaron a la carnicería.

Por lo tanto, la única manera de tratar con la Humanidad es abordar sus pasiones, y así lo han hecho los fundadores de todos los Estados y religiones: los primeros elementos, o conocimientos de la política, son los de las pasiones, y el arte de gobernar es principalmente el arte de dosificarlas. Cuando las pasiones públicas (por las cuales entiendo cualquier aprecio y preocupación sobre los eventos y transacciones públicas) son bien reguladas y honestamente empleadas, a esto se le llama gobierno o arte de gobernar; y cuando son erigidas con bellaquería y mal empleadas, se le denomina facción, que es satisfacer la pasión privada con medios públicos.

Y porque la pasión y la opinión se hallan relacionadas tan intensamente y poseen tal fuerza una sobre otra, tribunales arbitrarios y eclesiásticos arteros se han encaminado siempre a forzar o atemorizar o mentir al pueblo en torno a un bloque de pensamientos, especialmente de ideas religiosas. ¡Algo tiránico e imposible! E incluso puede parecer que un pueblo en su totalidad, y a través de la ignorancia o el miedo, se asemeje a una sola mente: pero, aunque así lo parezca, si se viene a profundizar en ello, se encontrará que sus ideas difieren mucho pese a que aquellas palabras suenen acordes. Como sea que en un Estado libre bien gobernado la diversidad de especulaciones se halla lejos de entorpecer el bien público, todos promueven lo mismo al hallarse igualmente defendiendo que resulten protegidas de forma indistinta. Así que intentar reducir a todos a una sola forma de pensar resulta ser absurdo en filosofía, impío en religión y faccioso en el Estado. Y aunque la mortificación de los apetitos sea un lema muy plausible e incluso un elemento encomiable, quien te la recomienda no desea expresar otra cosa más que esta: *doma tus pasiones, que yo ya las cabalgaré*.

No hay apenas una de esas pasiones que no sea auténticamente elogiada cuando sirve al común, haciéndolo su receptor. La ambición, la avaricia, la venganza, son todas ellas virtudes cuando su objeto es el bienestar general. Reconozco que es excesivamente duro y raro para cualquier hombre separar sus pasiones de su propia persona e interés, pero es verdad que han existido tales individuos. Bruto, Catón, Régulo, Timoleonte, Dión y Epaminondas fueron tales, así como muchos más de los antiguos griegos y romanos, y espero que Inglaterra tenga al menos el mismo número. Es más, puede que, al perseguir metas públicas, los hombres se consideren a sí mismos y sus propias ventajas, pero si ponen las del pueblo por encima, o las suyas a su servicio, quizás sean estimados precisamente como virtuosos y buenos.

Ningún hombre puede ser demasiado ambicioso con respecto a la gloria y seguridad de su país, ni en exceso iracundo con sus desgracias, infortunios y malas costumbres, ni demasiado castigador contra quienes abusan de aquél y

lo traicionan, ni demasiado avaricioso como para enriquecerlo, siempre que todo eso ocurra sin que viole los derechos de los demás.

Cuando Tácito describía el carácter del emperador Galba, que sin duda fue una persona honesta y tuvo muchas virtudes, después de decir que no codiciaba el dinero de hombre alguno y que prescindía del suyo, añadía que estaba atento a ahorrar el dinero público: «no apeteció el dinero ajeno, fue parco en gastar el suyo y rácano hasta la avaricia con el erario público»¹³⁶. La tacañería fue en él una virtud pública y le costó la vida; no le fue tolerado reinar porque no estaba dispuesto a malgastar el dinero público en sobornos. «Acostumbro a elegir los soldados, no a comprarlos»¹³⁷. Tan peligrosa, y aun fatal, era la virtud personal en aquel Estado corrupto, y tan duro e imposible es en cualquier Estado detener el progreso de la corrupción! Galba habría reformado el Estado romano, pero los vicios de sus predecesores, y la larga costumbre, lo hizo impracticable, y él mismo perdió su vida en el intento. Las pasiones de los hombres estaban al margen del bienestar común y en su lugar se ubicaba su ganancia o seguridad personal. No tuvieron sentido de lo público, pero sí el mismo escaso conocimiento de sus asuntos, debido a que ese gran pueblo y casi el mundo por entero habían sido por largo tiempo única propiedad de un solo hombre que no había sido aconsejado más que por su propia avaricia¹³⁸.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

¹³⁶ TÁCITO, *Historias*, 1.49.

¹³⁷ *Ibidem*. 1.5.

¹³⁸ Los emperadores.

CARTA 40. CONSIDERACIONES SOBRE EL INCANSABLE Y EGOÍSTA ESPÍRITU HUMANO

5 de agosto de 1721 (Gordon)

Señor,

Es melancolía considerar cómo todas las cosas del mundo resultan menoscabadas: la razón es que, teniéndose los hombres en mente como principales, consideran todo con miras solo a su propio beneficio y así resulta que las bendiciones generales cesan de ser tales para quedar convertidas en propiedad particular, algo que ocurre allí donde resulta posible o seguro hacerlo así.

Indagando cómo viene a suceder que las mejores cosas del mundo, incluyendo la religión, la propiedad y el poder, sean hechas para ocasionar tanto daño, deduzco que tal cosa sucede principalmente porque los hombres nunca se hallan satisfechos con su presente condición, jamás suficientemente felices, y que siendo la perfecta felicidad su principal objetivo y hallándose siempre fuera de su alcance, están intentado aferrarse continuamente a lo que nunca pueden obtener.

¡Así de quimérica es la naturaleza humana! Sus placeres más grandes están siempre por venir, pero nunca llegan. Posiblemente no pueden ser completados porque sus metas más altas son siempre futuras, y de hecho resultan incluso demasiado perfectas para ser siquiera tales. Nuestro mejor disfrute es una quimera, es engañoso y la única felicidad real que poseemos deriva de entidades inexistentes. Nunca nos encontramos satisfechos solo con lo que somos y, por tanto, aunque se nos diera todo lo que deseáramos o pudiésemos concebir, no habríamos puesto sin embargo fin a nuestros deseos. Las posesiones presentes nos ofrecen escaso goce, aunque las dejemos crecer, incluso

tanto como se pueda: en realidad es el disfrute futuro el único o el más valorado. Cuando decimos que si tal cosa ocurriera estaríamos mejor, solo queremos expresar, o deberíamos así decirlo, que estaríamos mejor de lo que nos encontramos. Y en tal cosa nos hallamos frecuentemente equivocados, porque nuevas adquisiciones traen nuevos deseos y los imaginarios son tan urgentes como los reales. De modo que desear y vivir tienen idéntico fin y la muerte es la única que puede calmar los apetitos.

Las bendiciones públicas acaecerían si todo hombre estuviera contento con su proporción, puesto que cualquiera tendría lo suficiente y nadie iría a quedar más satisfecho, fuera lo que fuese lo que pensase. Pero estos deseos crecerían junto con las posesiones o el poder y el deseo final sería el de tenerlo todo. Y ni aún la posesión de todo supondría la tranquilidad mental del individuo, porque el mundo entero no podría producirla. Por añadidura, quien tiene más quiere aún más, y siendo la preocupación y la ansiedad compañeras íntimas de la desmesura, en la misma medida se aleja uno de ellas si no incurre en inquietud.

Me hago cargo de que muchos han parecido despreciar las riquezas y el poder y declinaron en verdad los medios para adquirirlos, pero se mintieron si pensaron que su conducta obedecía a un desprecio real por las cosas en sí mismas. Lo cierto es que se debía solo al disgusto por los términos en que debían obtenerse. El desinterés resulta originado frecuentemente por la pereza, el orgullo o el miedo, así que no es virtud. No existe un hombre vivo que se hallara contento del bienestar y la grandeza si pudiera adquirirlas de manera veloz y disponer de ellas con facilidad. Y sin embargo casi todos los hombres arriesgarían, y de hecho lo hacen cotidianamente, la vida, la reputación y lo demás para conseguir aquéllas. ¿Acaso no vemos que los hombres se aventuran a ser mendigos con el objeto de luego ser ricos, a perder su descanso para adquirir tranquilidad, caer en la infamia por conseguir honor? Vivimos a toda prisa para obtener un lugar de descanso, así como en multitudes para estar solos. Y ni siquiera nos acercamos a nuestros fines, aunque los medios sean exitosos: la vida humana transcurre con expectación y preocupaciones y quien rechaza tales condiciones no tendría más remedio que desprenderse de ella.

Toda pasión, toda visión que tiene el individuo, es egoísta en algún grado; pero cuando la convierte en provechosa para el común en su desarrollo y consecuencias, puede que sea denominada justamente desinteresada en el sentido habitual de este vocablo. De modo que cuando llamamos desinteresados a muchos hombres, no deberíamos entender otra cosa salvo que sus mentes miran por el común y que han situado su gloria y goce personal en servirlo. Trabajar

para su país es su propio placer particular y la Humanidad resulta ser su amante, y si alguien les satisface así a ambos es porque se gratifica a sí mismo.

Expresado en cualquier otro sentido, el desinterés no significa nada. ¡De hecho, resulta una contradicción para los hombres actuar de manera independiente de sus pasiones! Pues las pasiones penetran en todo lo que hacen y son su origen, y las mejores acciones que realizan los hombres surgen con frecuencia del miedo, la vanidad, la vergüenza y motivos similares. Cuando las pasiones humanas producen bien al prójimo resultan denominadas virtud y espíritu público, y cuando dañan a los demás, egoísmo, deshonestidad, lujuria y otros términos infamantes. La razón de la conducta del hombre se busca dentro de él y posee buen o mal nombre de acuerdo con sus consecuencias en los demás, y algunas veces la gran diferencia entre un hombre honesto y un granuja no es más que una porción de humores u otra de oportunidades. Como las pasiones humanas, que son solo los movimientos estimulados en nosotros por cosas externas, resultan animados o calmados por causa ajenas, es duro determinar si existe hombre en el mundo que no pueda ser corrompido por ciertas prácticas y medios. Lo bueno es elegir aquellas que resulten adecuadas.

No se realizan todos estos hallazgos y quejas sobre la torpeza y corrupción de la naturaleza humana con intención maliciosa de romper los lazos sociales, sino que se efectúan para mostrar que, tal y como el egoísmo es el prejuicio humano más poderoso, todo individuo debería hallarse en guardia con los restantes individuos en el sentido de no convertirse en presa. La desmesurada confianza que muchos hombres han depositado en uno solo ha arruinado con frecuencia a millones. Cuántas penosas experiencias disponemos de que los hombres serán canallas allí donde se atrevan; ¡y que las oportunidades más grandes siempre redundan en algo mayor aún! Dales lo que puedas, que aun ellos querrán más de lo que obtienen, de modo que la confianza principal será la más susceptible de quedar rota.

Quienes han hablado más acerca de la naturaleza humana no parecen sin embargo haberla entendido salvo muy poco. Los hombres se hallan lejos de mantener perspectivas puramente desinteresadas y a favor del común, y dado que el gobierno emergió originariamente de que cada individuo pretendiera cuidar de sí mismo, tal dispositivo resulta siempre distorsionado y pervertido precisamente por la misma razón. ¿Acaso no sabemos que un hombre ha asesinado a un millón de personas y derruido naciones por ganar tan solo una fruslería insulsa? Todos los hombres seguirían al mal, si en ello encontraran su mejor placer o ventaja.

Aquí descansa por tanto la fuente de todos los perjuicios que los hombres sufran unos de otros: el que todo individuo se ama así mismo más de lo que

ama a toda su especie y que solo en tal sentido se pregunta por todo lo que hace. Persigue así de manera natural lo que resulta agradable o beneficioso a sus propios ojos, y aunque al hacerlo inflija miseria a multitudes enteras. De forma que no disponemos de otra seguridad contra la malicia y rapiña de los demás salvo la de las leyes o nuestra propia fuerza. Mediante el Derecho las sociedades subsisten de manera interna y por la fuerza se defienden unas de otras. Como en el asunto de la fe y las ligas entre naciones, los tratados se realizan mediante consentimiento, pero resultan respetados por el miedo y el poder; y observados o violados según inviten a ello el interés, la ventaja o la oportunidad, sin consideración de la confianza o la buena conciencia, que resultan ser términos solo diplomáticos con los que las cortes cumplen unas con otras y protegen su imagen. Así, entre un súbdito y otro, y entre magistrados y súbditos, la concordia y la seguridad resultan preservadas por el temor a las leyes y por los lazos del interés mutuo, y ambos, interés y miedo, derivan su fortaleza de los impulsos del amor propio.

De este modo, un hombre se halla seguro solo mientras le interesa a otro dejarle en paz, y es un granuja o un hombre honesto de acuerdo con el juicio que realice de su propio interés y tranquilidad y de los términos en que elija vivir sobre el planeta. Los hombres pueden ser honestos sin virtud ni pensamiento alguno de tal carácter, al igual que otros son granujas sin malicia alguna, y ambas clases de individuos presuponen solo su ventaja personal, aunque tomen diferentes caminos para llegar hasta ella. Tal es su gran objetivo. La constitución que confíe más que lo que necesita en cualquier hombre o grupo de hombres padece una terrible flaqueza y contiene las semillas de su propia destrucción. Así nacieron los tiranos y el despotismo y los ejércitos permanentes; Mario, y César y Oliver Cromwell. ¡De qué forma tan absurda actúan los hombres! ¡A causa de la excesiva confianza en un individuo o unos pocos, se convierten en esclavos, y continúan siéndolo por general desconfianza unos de otros!

Quizás se objete que, dado que los hombres son una raza mezquina, así concebida por causa de la apostasía de Adán, no resultan merecedores de servicio alguno, y que el más infeliz de ellos no tiene otra condición más que aquella a la cual le gustaría rebajar a otros, y que por lo tanto su destino es el que merece.

Como respuesta a tal aseveración, de inmediato advierto lo que he estado probando, que los hombres son muy malvados allí donde se atreven a ello y que todos querrían ser tiranos y hacer lo que les pluguiese. Y es que, aun así, puede preservarse la justicia e igualdad en el mundo. ¿Por qué, quien es malo en sí mismo, oprime a otros que no son peores que él? Al tiempo, siendo la

mayor parte de la Humanidad infeliz, resulta una ambición honesta la de encaminarse a sanarla, mejorar la naturaleza por medio de la virtud y curar a la Humanidad obligándola a seguir normas que sean buenas. No esperamos de ella virtud filosófica, sino solo que siga la virtud como si lo hiciera por su propio interés y que encuentre peligroso y reprimible el apartarse de ella. Pues tal es la sola virtud que pretende el mundo, y la única en que se puede confiar.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

CARTA 42. CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA DE LAS LEYES

26 de agosto de 1721 (Gordon)

Señor,

Los perjuicios que se infligen diariamente y los males que resultan padecidos cotidianamente en el mundo son tristes pruebas de cuánto excede la malicia a la sabiduría humana. El Derecho solo previene contra los males que conoce o atisba, pues cuando las leyes fracasan debemos recurrir a la razón y a la naturaleza, que son las únicas guías para elaborarlas. «Iré a buscar el origen del Derecho en la naturaleza», dice Cicerón¹³⁹. Nunca habría existido ley contra los crímenes si éstos hubieran sido cometidos impunemente por no existir ley contra ellos. Porque toda ley presupone algún mal y por tanto solo puede castigar o domeñar aquellos males que existan de antemano.

Pero como las leyes positivas, aun siendo tan completas y atinadas, no pueden nunca impedir de manera total las mañas para evadirlas de arteros individuos o el poder de los grandes para violarlas, resulta que continuamente se redactan otras nuevas y surgen ocasiones para hacer más. Así que, como mucho, la sabiduría, la virtud y el Derecho pueden recortar o mutilar, pero no abolir totalmente, el vicio y la ignominia. El Derecho es así un síntoma de corrupción del hombre y muchas normas indicios de la corrupción del Estado.

Las leyes positivas derivan su fuerza de la ley de la naturaleza, por la cual somos encaminados a hacer reglas de vez en cuando, a las que denominamos Derecho. De acuerdo con las exigencias de los tiempos, los lugares y las per-

¹³⁹ CICERÓN, *De las leyes*, 1.6.20.

sonas, se vuelven obsoletas o cesan de existir tan pronto como dejan de ser necesarias. De modo que es ir contra la ley de la naturaleza en alto grado ejecutar normas cuando cesa la causa principal de su aprobación, del mismo modo que lo es redactar leyes cuando no hay motivo para ello o éste es inicuo. Tales extremos implicarían sujetar la razón a la fuerza y aplicar penas donde no hubiera crimen. El Derecho es justa razón que ordena las cosas que son buenas y prohíbe las que resultan malas, distingue y declara las cosas justas e injustas y también los castigos asociados a ellas.

Por lo tanto, la violación de las leyes no constituye un crimen donde el Derecho es malo, pero la violación de lo que debería ser ley es un delito aun donde no exista norma. La esencia de lo correcto o incorrecto no depende las palabras y cláusulas insertas en un código o un libro de leyes, y menos todavía de las conclusiones y explicaciones de los abogados, sino de la razón y naturaleza de las cosas, antecedente necesario de cualquier ley. En todos los países la razón es o debería ser consultada antes de que las leyes fueran aprobadas y cuando no ocurre así son peores que el no disponer de ellas. La razón es concedida en algún grado a todos los hombres y Cicerón dice que quienquiera que tenga razón tiene el motivo justo, que la virtud no es otra cosa salvo razón perfecta y que todas las naciones la observan como orientadora, así como que todas son capaces de llegar hasta la virtud.

De este argumento puede seguirse que todo pueblo es capaz de hacer leyes, y además buenas leyes, y que donde son malas es que resultan suministradas por la corrupción, el miedo o la imprevisión, y que son producto del infortunio de aquél más que consecuencias de su locura. Los actos de César fueron confirmados por el Senado y el pueblo, con el primero atemorizado y los tribunos de la plebe sobornados. Las armas y el dinero consiguieron una ley que le declarara sin control. Pero como el poder más aparente nunca puede desmantelar los límites perpetuos entre el mal y el bien, ni siquiera en grado mayor de lo que puede hacer con la frontera entre el placer y el dolor, César seguía siendo desobediente a su país en cualquier caso, y sus actos, malignos y tiránicos.

Pero recojamos por un momento la idea de que las leyes no son siempre la medida de lo justo o lo incorrecto. Y del mismo modo que las leyes positivas hablan con frecuencia cuando la ley de la naturaleza permanece en silencio, esta última también se expresa mientras que la otras se ausentan: «el Derecho no se basa en la opinión de los hombres, sino en la naturaleza»¹⁴⁰. Aquel bravo romano, Horacio Cocles, no halló ley escrita alguna para defender el puente de madera ubicado sobre el Tíber contra un ejército completo de toscanos; ni

¹⁴⁰ CICERÓN, *Sobre las leyes*, 1.10.28.

tampoco había ley, que yo sepa, cuando el Tarquino más joven violó a Lucrecia. Y aun la virtud de Horacio fue justamente recompensada y la vileza del Tarquino castigada en justicia por los romanos.

Es imposible diseñar leyes suficientes como para regular y controlar toda circunstancia vital, ya que son frecuentemente producidas y se diversifican por motivos que no se hacen notorios. Pues en toda condición de la vida los hombres deben tener, y tendrán, grandes capacidades dejadas a su libertad y discreción naturales. Pero todo individuo que consienta con los términos necesarios de la sociedad también estará de acuerdo con esta afirmación, a saber, la de que todo hombre debería hacer el bien y evitar el mal que pueda. Esta es la voz de la ley de la naturaleza, y todos deberían hallarse felices con ella si la practicasen. Esta norma nos conduce a observar que el establecimiento de la falsedad y la tiranía (que entiendo como el privilegio de uno o unos pocos para gobernar mal y oprimir a la comunidad) no puede ser denominada justificadamente ley, pues ésta es la norma imparcial sobre lo que está bien o mal, pero no la que respalde siempre al segundo.

Ha sido afirmado con frecuencia que la virtud es por sí misma recompensa y tal cosa es cierta, no solo a causa del disfrute que proviene de la conciencia de obrar bien y de la fama que se sigue, sino en un sentido más extenso, de la felicidad que aportaría a todos los hombres, si todos persiguieran la virtud: pero como esta verdad quizás aparezca demasiado vaga para encandilar y comprometer a individuos que tendrán siempre en lo más profundo sus propias consideraciones apartadas de las del resto, ocurre por lo tanto que siendo los placeres y miedos de los particulares las grandes máquinas que deben ser gobernadas, éstas han de ser sobre las que recaiga un examen. El vicio debe ser sometido como detestable y peligroso y la virtud percibida como amable y ventajosa. En un caso ha de surgir la vergüenza y en el otro la emulación, y evidenciados el beneficio y la gloria, y el peligro y la infamia. Esto es lo que deseaba hacer Tully, cuando decía que «el Derecho debería ser rectificador del vicio y aconsejar la virtud»¹⁴¹.

Recompensas y castigos constituyen por lo tanto la fortaleza completa de las leyes; y su promulgación, sin la cual no son nada, una apelación al sentido común y al interés de los hombres, fueran cuales fuesen los que eligiesen de entre ambos.

Las dos grandes leyes de la sociedad humana, y de las cuales todas las demás derivan su curso y seguimiento obligatorio, son aquellas de la equidad y la propia preservación. Por la primera todos los hombres se hayan atados de

¹⁴¹ *Ibidem*, 1.22.58.

la misma manera a no dañarse unos a otros, y por la segunda tienen igual derecho a defenderse: «el Derecho reconoce que quien obre para proteger su cuerpo, se admita que lo hace de acuerdo con aquél»¹⁴². Esto dice la ley civil, es decir, que es una máxima del Derecho que lo que sea que hagamos en el sentido y para los fines de la propia preservación resulte entendido como acorde a la ley¹⁴³. Todas las leyes de la sociedad se basan completamente en la reciprocidad y ningún hombre debería estar exento de su fuerza. Y quien quiera que viole esta principal ley de la naturaleza debería ser destruido por esta misma norma. Quien no observa ley alguna pierde todo título para que le proteja el Derecho. Es un escándalo no destruir al destructor y todas las malas consecuencias de la autodefensa resultan imputables a quien fue el origen indirecto de su puesta en marcha.

Se impiden muchas fechorías al destruir a uno que muestre una cierta disposición a cometer muchas de ellas. Dar licencia a un hombre para hacer el mal de forma impune es hacer que el vicio triunfe sobre la virtud y que la inocencia sea víctima del culpable. Si los hombres fueran obligados a sostener males grandes y públicos, cuando bien pudieran, y sobre mejores términos, oponerse a ellos y apartarlos, resultarían obligados, por idéntica lógica, a respaldar la total destrucción de la Humanidad. Si un hombre cualquiera destruye a quien le apetece sin resistencia, podría extinguirse asimismo la raza humana del mismo modo. Porque, si ubicas una línea de resistencia, permites que ésta se produzca, pero si no la fijas, dejas a la propiedad a merced de la rapiña y la vida en manos de la crueldad.

Se dice que la doctrina de la resistencia destruiría la paz del mundo, pero en realidad es mucho más cierto que la doctrina contraria arrasaría con él y así lo ha hecho en algunos de los mejores países. Además, soy de la opinión de que si un hombre destruyera a todos también existiría un paz amplísima y perpetua porque no habría nadie para romperla.

La ley de la naturaleza, no solo nos permite, sino que nos obliga a defendernos. Es nuestro deber, y no solo con nosotros, sino también para con la sociedad: «si te niegas a ti mismo la vida, también se la niegas a otros»¹⁴⁴, dice Séneca. Si sufrimos mansamente un ataque ilegítimo contra nuestra propiedad y fortuna, lo animamos y arrastramos a otros en nuestra caída. Ya Cicerón dice que quien no resiste la fechoría cuando puede hacerlo es culpable del mismo crimen, tal y como si hubiera abandonado a sus padres, sus amigos y su país¹⁴⁵.

¹⁴² JUSTINIANO, *Digesto*, 1.1.3. pr. 2.

¹⁴³ Supresión de entrecorillado propia.

¹⁴⁴ *Las fenicias*, 294.

¹⁴⁵ CICERÓN, *De los oficios*, 1.7.23. Suprimo comillas.

Así que la conducta de los hombres, cuando son maltratados, si es la de utilizar la palabra más que las armas y practicar la sumisión más que la resistencia, se debe a un motivo prudencial y ya que hay peligro en las disputas y en la guerra y su causa quizás empeore por encaminarse a sostener aquélla, pero no por convenir en que están del lado de lo correcto aquellos que obran de manera injusta. Cuando los hombres empiezan a ser agredidos no sabemos dónde acabará el perjuicio, pero tenemos razones para pensar lo peor y prevenirlo.

Tal previsión es la realizada precisamente por las leyes: son controles ejercidos sobre los apetitos egoístas y embrutecidos de los hombres y dirigidos al miedo y la protección. Pero como hay ya las suficientes leyes como para conservar la paz entre particulares, la gran dificultad ha estribado en encontrar controles adecuados para quienes revisan y administran las leyes. Ubicar una imparcialidad meticulosa en las leyes, tanto en su finalidad como en su ejecución, es una tarea valiosa de la sabiduría humana y podría ser la causa y el modelo de la felicidad civil. En teoría nada es más fácil que esta labor, pero ¿quién será capaz de realizarla, si no lo hacen quienes sí que pueden?

Ningún hombre en la sociedad debería tener privilegio alguno sobre el resto sin conceder a la sociedad algún equivalente a tal ventaja. Así, los legisladores, que recopilan buenas leyes, y los buenos magistrados que las ejecutan, merecen a causa de su atención honesta por el común los privilegios y pagas que éste les permite, y posición y poder son asimismo los salarios que satisfacen a sus diputados y comisionados. Por lo tanto, ha sido bien señalado que un magistrado principal es *maior singulis, omnibus minor*: «se halla por encima de los particulares, pero la comunidad está por encima de él».

En consecuencia, donde fuere que las leyes resultaran honestamente formuladas y ejecutadas de la misma forma, así como que abarcasen en su aplicación y castigos tanto al grande como al pequeño y mantuviesen el temor de los magistrados en la misma medida que el de los súbditos, ese gobierno sería bueno y el pueblo feliz.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

CARTA 43. LA PASIÓN NATURAL DE LOS HOMBRES POR SER SUPERIORES

2 de septiembre de 1721 (Gordon)

Señor,

Todos los hombres tienen la ambición de ser eminentes y escogen además los caminos que su criterio les sugiere para conseguirlo. De tal extremo procede el apetito de todos los hombres de situarse por encima de su prójimo y la constante emulación que les acompaña y les acompañará en el mundo, así se trate de una u otra clase de personas. La naturaleza les ha hecho a todos iguales y la mayoría se mostraría de entrada contenta con el lote de bienes que aquélla les concede, pero su porción nunca le satisface a quien precisamente dispone de lo mejor.

En consecuencia, el primer resorte de la desigualdad se halla por lo tanto en la naturaleza humana y el segundo en la naturaleza de la sociedad. Con el fin de que muchos puedan vivir juntos en perfecta igualdad es necesario que algunos se sitúen por encima, porque de otro modo estarían empleando el fraude y la violencia para quedar más alto que los otros. Debe existir, así, alguna desigualdad; el peligro es que se convierta en demasiado importante. Donde hay una igualdad absoluta, toda reverencia y temor, controles indispensables en una sociedad, se desvanecerían; y donde la desigualdad es demasiado grande, todo intercambio y comunicación queda roto.

Así, en Turquía, donde no existen lazos naturales, ni grados adecuados de subordinación en la cadena de gobierno, existe un monstruoso abismo entre el súbdito y el trono. El Sultán no tiene comprensión alguna para con su pueblo: nada se ve sino los terrores de la monarquía absoluta y la abyecta actitud del

esclavo inclinado. El poder no se desliza allí, como así debería ser en todas partes, hacia abajo y siquiera en un fluir fácil, con un descenso amable y regular, sino que mana de un precipicio con terrible estrépito, velocidad y violencia, sobre los depauperados valles receptores de más abajo, destrozándolo todo a su paso y dejando yermo aquello que arrasa allá por donde desplaza.

Todos los hombres del mundo desean conseguir cosas en él. Siendo tal el mayor fin de todos, toman diferentes caminos para obtenerlo, de acuerdo con sus capacidades, opiniones, temperamentos y oportunidades. Nadie elegiría tener a hombre alguno como un igual si pudiera situarse por encima de todos. Todos serían Pompeyos. Y aunque sea en realidad cosa de pocos el hallarse por encima de los demás, aun todos los individuos piensan que pueden sobrepasar a los otros y existe un continuo estímulo en cualquier descendiente de Adán para convertirse en aspirante. Todos los hombres tienen amor propio y la esperanza nunca les abandona.

Pero este espíritu en todo hombre de acrecerse sobre los demás, como constituye la felicidad de individuos particulares, que recogen gran complacencia en su opinión favorable de ellos mismos y de sus propias capacidades, es asimismo el origen principal de males privados y públicos, guerras, fraudes, opresión y crueldad. La ambición de excelencia en toda posición y por medios honestos no es solo legítima, sino también elogiable, y produce un gran bien a la sociedad. Pero nada engendra tal bien en este mundo que a la vez no pueda causar un mal, y del mismo modo que la fama, la riqueza y el poder quizás sean obtenidos de manera honesta, así también pueden ser utilizados con perfidia, de forma que debería ser tarea de la sociedad garantizar que tal emulación entre sus miembros fuera dirigida y controlada para que resultase benéfica pero nunca peligrosa. Mas esta es una felicidad a la que han llegado pocas naciones y aquellas que la han tenido raramente la han conservado por largo tiempo.

Es un punto de perfecta sabiduría, quizás demasiado perfecta para el criterio humano, fijar lazos específicos y duraderos al espíritu de ambición y emulación existente entre los hombres. Frenarlo demasiado pronto frustra su utilización, mientras que no pararlo en ningún caso, supone perjuicios. Los venecianos, por desanimarlo, nunca o muy raramente han padecido sus desventajas, y los atenienses hallaron que el ostracismo, un expediente inventado claramente para tal propósito, resultó ineficaz para impedir a sus grandes hombres, que habían hecho tan gran bien al Estado, el hacerse terribles para el mismo: Pericles, en particular, y por su arte, elocuencia y popularidad, se convirtió en su dueño y emprendió casi todo lo que quiso durante su vida. Ese solo hombre se hizo tan poderoso en aquella ciudad libre que quebró el Areópago o senado de Atenas, un tribunal de magistrados que contrarrestaba las potestades

de la plebe: la cual, siendo libre de restricciones, se adentró entonces en toda clase de licencia y corrupción.

El pueblo de Atenas se convirtió en súbdito de Pericles: habiéndole hecho tanto bien, éste encontró la confianza suficiente como para destruir su gobierno y virtud. Del tipo de un benefactor, sustrajo el estatus de señor: ¡tan estrechos e invisibles son los lazos entre protector y traidor! Valerio Máximo observa muy adecuadamente que «la única diferencia entre Pisístrato y Pericles fue que el último ejerció con maña la misma tiranía que el otro desempeñó con las armas».

Bienes y males provienen así frecuentemente de la misma raíz y el daño a menudo resulta introducido con frecuencia por el mérito. Hay gran discernimiento sobre la virtud en un pueblo y un espíritu feliz en sus leyes si anima y emplea la capacidad y el genio de sus hombres principales para recoger solo los buenos frutos de sus servicios.

Esta fue la práctica y la buena fortuna de los antiguos romanos por muchas décadas: la virtud era el único camino hacia la gloria. Resultaba admirada, apoyada, aplaudida y recompensada; pero aquéllos, que habían encontrado el orgullo más grande en no haber hallado santuario a reguardo de ella, cuando cometieron crímenes pareció que no la merecían en absoluto. Tal extremo queda patente en los casos de Coriolano y Manlio Capitalino. Fueron los dos valientes individuos, y habiendo merecido lo mejor de su país, resultaron ambos, y como recompensa, distinguidos con grandes honores, pero ocurrió que luego acabaron condenados por su tierra, uno debido a una conspiración contra ella y el otro por desprecio a sus leyes. Tanto sus servicios como sus crímenes fueron adecuadamente diferenciados y retribuidos.

La emulación, por lo tanto, o la pasión de un hombre por igualar o exceder a otro, debería ser animada, pero con estas dos restricciones: primero, la de que ningún hombre, sea cual fuere su mérito, debería poder tomar por sí mismo su propia recompensa, y en segundo término, que no debería conseguir más de lo que merece en proporción. Escipión, después llamado el Africano, fue escogido como el hombre más grande y mejor de Roma, para invadir los territorios de Cartago; y desempeñó su papel con excelsa gloria para él y gran provecho para su patria. Derrotó a Aníbal y conquistó Cartago. La misma alabanza se concede a Metelo, Lúculo o T. Flaminio, Paulo Emilio y muchos otros comandantes romanos, quienes conquistaron todo para su país y fueron recompensados por él con reconocimientos y dignidades.

Julio César, siendo también empleado por la república para la conquista, y exitoso en su cometido, sin embargo, y como recompensa, tomó aquella en compensación por su esfuerzo. Así que se cobró él mismo con el mundo entero, por haber conquistado parte de él. Alejandro el Grande, y la mayoría de los

conquistadores, tuvieron la misma poca modestia e idéntica compensación, puesto que se apoderaron de todo por su propia mano.

Cuando se deja a los hombres que valoren su propio mérito y también la recompensa, raramente se privan de hacerlo, y de modo que todo lo que obtengan es siempre menos de lo que esperarían. De hecho, y descendiendo a instancias menores, el mundo siempre ha abundado en individuos que, pese a que merecían castigo o prisión, nunca se saciaban de posiciones y poder. Y todos los hombres que han observado los asuntos mundanos recordarán y reconocerán que algunas veces un individuo ha detentado muchos cargos aunque el asentimiento popular no le concediera ni uno.

En mis reflexiones sobre esta materia, me he distraído, e incluso divertido, de manera frecuente, con una extraña imagen, a saber, que una desaparición mágica del poder y de la posición auguraría un cambio súbito y universal de todos aquellos hombres que no merecerían ni uno ni la otra. Fantaseaba con la visión de todos los habitantes de varios países espiando cualquier rincón del cielo en busca de magistrados y sin encontrar finalmente ni uno solo. Y aun en este estado de anarquía se felicitaban entre ellos por el maravilloso cambio de su gobierno. Vi a toda Asia, los amplios dominios del Turco, y muchos reinos poderosos más cercanos, todos en un completo estado de naturaleza; en el extenso regazo de la Iglesia Romana, ni un solo sacerdote; y en algunos países protestantes la buena gente fue puesta a buscar dónde obtener un hombre con un hábito adecuado para las oraciones públicas. Aquí en Inglaterra, sin embargo, encontré un aspecto de las cosas diferente y por tanto mayor alivio: porque, aunque ahora no tenemos Parlamento reunido y pese a que percibí un triste abandono e innumerables vacantes en otros puestos, aun así, percibí muchas personas valiosas en la Iglesia y el Estado haciendo cosas y elaborando recuento de beneficios con presteza y diligencia pese a que se hallaran muy disgustadas por no encontrar individuos nuevos para los viejos cargos.

Dejando a un lado la fantasía, concluiré con las palabras de un gran escritor inglés. Es verdad que

«la consideración debería extenderse a la fragilidad humana, y alguna indulgencia habría de concederse a quienes cometen errores después de haber realizado servicios importantes: pero un Estado no puede subsistir si premia las acciones malvadas con beneficios, u otorga impunidad a crímenes peligrosos, sea cual fuere el servicio que se conmemora. Quien hace el bien cumple con su deber y así debería siempre comportarse. La justicia y la prudencia concurren en ello y es tan justo como provechoso el que toda acción se considere por sí misma y se le asigne una recompensa tal y como la que merezca según su naturaleza y magnitud.»

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

CARTA 45. DE LA IGUALDAD Y DE LA DESIGUALDAD DE LOS HOMBRES

16 de septiembre de 1721 (Gordon)

Señor,

Los hombres son iguales por naturaleza y ninguno se alzó sobre el resto nunca excepto mediante la fuerza o el consentimiento. Ningún hombre ha nacido por encima ni por debajo de los demás, y por lo tanto nunca hubo hombre en el mundo tan bueno o tan malo, tan alto o tan bajo como su prójimo. La naturaleza es una madre amable y benevolente; no señala favoritos en particular con dotes y privilegios por encima del resto, sino que mayormente envía a sus vástagos al mundo pertrechados con los elementos de la comprensión y la fortaleza, para que provean por sí mismos: les da cabeza para que reflexionen sobre su propia seguridad, y manos para ejecutar sus consejos; y de acuerdo con el uso que hagan de sus facultades, y de las oportunidades que encuentren, surgen luego entre ellos grados de poder y títulos de distinción, de manera que pierden su igualdad natural.

Así trata la naturaleza a los hombres, siendo su madre. Pero la fortuna, que es su niñera, no resulta tan benevolente e imparcial, ya que actúa arbitraria y caprichosamente, y con frecuencia de manera cruel, y contrarresta así tanto la naturaleza como la justicia, situando a menudo al idiota sobre el sabio y al mejor por debajo del peor.

De todo ello se deriva que la mayor parte del mundo, atendiendo mucho más a la conducta ruidosa y los deslumbrantes efectos de la fortuna que a los procesos calmos y regulares de la naturaleza, es distraída en su criterio sobre esta materia. Pues confunde precisamente la fortuna con la naturaleza y con

demasiada frecuencia atribuye mérito natural y excelencia a la labor de la estratagema o la oportunidad. Esto muestra asimismo que la razón y la equidad abandonan nuestra cabeza mientras nos esforzamos por encontrar una justificación para las cosas que no son justas, y que tal es el motivo de la reverencia que prestamos a los hombres cuya fortuna algunas veces aúpa a las alturas, aunque la naturaleza les haya dejado abajo. El pueblo raramente admite a criatura alguna arriba si no cree hallar un motivo para tal elevación en su propio talento, cuando probablemente la única verdad se hallaría en su íntima vileza o en la estupidez de otro hombre.

Del mismo razonamiento puede desprenderse porqué aquel a quien se le deja ser jefe de partido resulta ensalzado siempre por su facción como superior al resto de la Humanidad, pues sea quien sea el sujeto, será el primer hombre del país, sin dejar de captar la adulación de muchos como el primero de su especie. Pero la misma materia y su propia conducta muestran de manera constante que los más ensalzados están en un nivel que no solo no es superior al resto, sino que además frecuentemente es muy inferior. Los hombres que se hallan en la cúspide resultan percibidos siempre bajo un falso entendimiento; la mayoría les ve a gran distancia y a través de aumentos, algunos resultan deslumbrados y muchos atemorizados por su poder. Lo que quiera que aparezca luminoso o terrible, parece grande y resulta agigantado por el ojo y la imaginación.

Que la naturaleza ha hecho iguales a los hombres, lo sabemos y lo intuimos; cuando la gente tiende a pensar de otra manera, no hay exceso de idiotez y superstición que no practique. Así que ha hecho dioses de hombres mortales y rendido honores divinos a muchos que aún vivían. Viendo que no eran más que hombres, sin embargo, les rindieron culto como si fueran dioses. Y aun aquellas gentes que no han ido tan lejos todavía, han errado mucho al orientarse según absurdas nociones de desigualdad. Así, han convertido a diversos individuos, y frecuentemente a sujetos malvados, en portavoces de la divinidad, y han hecho tan irresistible en sus manos humanas lo que denominan falsamente poder divino, que resulta aún más aterrador que este mismo.

Es evidente al sentido común que no debería existir desigualdad en la sociedad, excepto en aras de ella misma; pero hay hombres que han forjado el poder de un solo individuo y causarán la miseria de todos los demás. Le otorgaron el poder de Dios en la medida en que pudieron, sin obligarle en cambio a practicar la piedad y bondad divinas.

Aquellos que piensan que se hallan muy por encima del resto, en realidad se encuentran en cuanto a educación generalmente por debajo de él. Resultan rebajados por la presunción de su propia vanidad: confían en su sangre, aun-

que, hablando de acuerdo con la naturaleza, no les conceda ventaja alguna, y sin embargo postergan su intelecto, cuando éste por sí solo o bien a base de mejoras es el que en realidad sitúa a un hombre por encima de otro. No es por sangre o naturaleza, sino por habilidad o accidente, que un hombre se hace superior a los demás. Aristóteles, por lo tanto, debe haber estado de broma cuando dijo que él, que estaba de forma natural por encima de los demás, debería gobernarlos a todos, o quizás lo dijera para adular a su príncipe y alumno, Alejandro el Grande. Pues lo cierto es que nunca fue encontrado un hombre con tal aptitud en el mundo, ni nunca se hallará. El propio Alejandro, a pesar de la grandeza de su espíritu y de sus conquistas, tuvo en su propio ejército y quizás entre los soldados más humildes, hombres naturalmente tan grandes y bravos como él y mucho más sabios.

Quienquiera que pretenda ser naturalmente superior a otros hombres, sostiene que extrae de la naturaleza lo que ésta nunca concedió a individuo alguno. Se apunta el tanto de ser más que un hombre, cuando esta posición no tiene nada que ver con la naturaleza. Ella ha entregado sus obsequios a todos nosotros y sus más altos poderes son distribuidos tanto entre los individuos mezquinos como entre los generosos. La muerte y la enfermedad son tanto para los reyes como para los bufones y el cuerpo de un rey no se halla más exento del hedor y la putrefacción que el de un esclavo.

«La muerte golpea con el mismo pie»¹⁴⁶.

Todas las artes y dotaciones de los hombres puestas a funcionar para adquirir preeminencia y ventajas unos sobre otros son así otras tantas pruebas y confesiones que de que no disponen de aquéllas como provenientes de la naturaleza; y toda su pompa, títulos y riqueza son medios y mecanismos para hacer que el mundo piense que quienes los poseen son superiores en mérito a aquellos que los desean. Pero no añada mucha gloria a la parte más encumbrada de la Humanidad que su presumido y superior mérito a menudo sea la tarea de pregoneros, apañadores y también del oro y que muchos deriven su fama, en suma, de ancestros que vivieron hace un siglo o más.

Los iniciales fundadores de grandes familias no fueron siempre hombres de virtud principales; y donde así fue, aquellos que vinieron después lo fueron, con frecuencia y casi generalmente, por confiar en su sangre, desgracia para su nombre. ¡Tal es la locura del mundo y el inconveniente de la sociedad, permitir a los hombres ser grandes por poderes! Un mal que apenas puede remediarse. La

¹⁴⁶ HORACIO, *Odas*, 1.4.13.

raza de los reyes franceses, denominados por sus historiadores con desdén, les *rois fainéants*¹⁴⁷, y la sucesión de los césares romanos (casos en los que por cada príncipe bueno había luego diez intolerables por su crueldad o locura, y frecuentemente por ambas), quizás sean mencionados como pruebas consabidas de la verdad prevalente: y todo lector encontrará, si hace memoria, muchas más.

Se me ha contado que un príncipe, mientras aún era menor de edad, y siendo reprobado por su tutor por hacer cosas malas o indecentes, solía contestar *Je suis roi, Soy rey*; como si su cualidad hubiera alterado la naturaleza de las cosas y él mismo hubiera sido mejor que otros hombres al tiempo que actuaba peor que ellos. De hecho, hablaba con el espíritu que le habían inculcado desde la cuna. ¡Soy un rey! ¿Entonces qué, señor? El oficio de un rey no es hacer el mal, sino impedirlo. Tenéis sangre real en vuestras venas: pero la sangre de vuestro paje es, sin ser real, tan buena como la vuestra; y si lo dudáis, probad si hay diferencia en el par de sopas que toméis la próxima vez que os veáis enfermo; y aprended de esta consideración y experimento que por naturaleza no sois mejor que vuestro pueblo y sí sujeto al azar de ser peor, tal y como ha ocurrido con muchos de vuestros ancestros.

Si mi padre tiene una propiedad o un título por ley o por la espada, puede que yo disponga de su adquisición en virtud de su deseo o licencia; pero si no entiendo ni de la ley ni de la espada, no puedo derivar honor de nada; mi honor es, por lo tanto, puramente nominal a la luz de las cosas, y yo soy todavía un plebeyo por naturaleza, como todos los hombres.

No existe nada moral en la sangre, el título o la posición: solo las acciones y los motivos que las producen pueden resultar morales. Por tanto, es mejor quien también actúa de la mejor forma. La sangre noble no priva a nadie de la locura, la estupidez o el crimen. Pero frecuentemente las engendra o promueve, y los nobles, que actúan de manera infame, no derivan honor de ancestros virtuosos a quienes ellos deshonran. Un individuo que hace cosas bajas no es noble; ni grande, si hace cosas pequeñas. Un villano sobrio es mejor hombre que un señor pervertido, y un honesto artesano mejor que un cortesano rufián.

«La virtud es la única nobleza»¹⁴⁸.

«Lo que me debes ante todo es la bondad del espíritu. ¿Mereces ser considerado intachable por lo que dices y haces, y por ser un ferviente defensor de la justicia?»¹⁴⁹.

¹⁴⁷ «Monarcas holgazanes.»

¹⁴⁸ JUVENAL, *Sátiras*, 8.20.

¹⁴⁹ *Ibidem*, 8.2-25.

No podemos llegar al mundo con más ventajas naturales que los restantes hombres; pero podemos obtener más virtud en él de la que generalmente adquirimos. Ser grande no están en poder de todos; pero ser bueno sí: de esta forma un individuo cualquiera puede situarse sobre los demás, el de nivel social más bajo sobre el más alto, y las personas pueden venir así a ser iguales moral y naturalmente.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

CARTA 59. DONDE SE DEMUESTRA QUE LA LIBERTAD ES EL DERECHO INALIENABLE DE TODA LA HUMANIDAD

30 de diciembre de 1721 (Trenchard)¹⁵⁰

Señor:

Intento ahora atraer la atención de mis lectores con disertaciones sobre la libertad en algunas de mis siguientes cartas y como primer paso para ello me esforzaré en probar que aquélla es el inalienable derecho de toda la Humanidad.

Todos los gobiernos, cualquiera que sea la forma bajo la que se hallan administrados, deberían serlo en provecho de la sociedad; pues cuando resultan regidos por otro fin dejan de ser tales y se convierten en pura expoliación. Resultando ser tal el objeto de todo gobierno, aun el más despótico lo tiene por límite a su autoridad. Al respecto, la única diferencia entre los príncipes más absolutos y los magistrados limitados en mayor grado es la de que en los gobiernos libres hay controles y restricciones señalados y expresados en la propia constitución, mientras que en los gobiernos despóticos el pueblo se somete solamente al cuidado y al criterio del príncipe. Pero aun en estos últimos existe la condición tácita y ligada a su poder de que debe actuar según las leyes no escritas de la sabiduría y la prudencia y emplearlo solo para el bienestar del pueblo que lo concedió, pues de lo contrario se le padecería en su disfrute y ya que solo serviría sus propios designios.

En los gobiernos más libres a menudo se le confía a un hombre en solitario el poder discrecional, pero debe responder por tal atribución ante quienes

¹⁵⁰ Tanto esta Carta como la siguiente ya fueron vertidas por el editor y traductor de este volumen en la revista *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, n.º 3, 2012, pp. 218-234 (ISSN 2253-6655), si bien en una versión ligeramente distinta.

confían en él. Generales de ejércitos o almirantes de flotas tienen con frecuencia delegaciones sin cortapisas, pero, ¿acaso no resultan responsables por la prudente ejecución de tales cometidos? El veneciano Consejo de los Cien goza de poder absoluto sobre la libertad y vida de todo hombre bajo el Estado, pero si hiciera uso de tal poder para diezmar, abolir o esclavizar al Senado y, como los Decenviros romanos, para sustituirle, ¿acaso no sería legítimo que este último, que le ha concedido aquella autoridad para otros fines, enviara a la muerte a aquellos diez traidores sin freno de la manera que le fuera posible? A la corona de Inglaterra le ha sido confiada en su mayor parte la disposición única de los fondos destinados a la lista de sus servidores, frecuentemente junto con el empleo de grandes sumas recaudadas para otros usos públicos. Pero pese a ello, si el *Lord* Tesorero (y aun bajo la propia dirección particular de la Corona) hubiera distribuido este dinero para el deshonor del Rey y la ruina del pueblo, ¿acaso no diría cualquiera que habría de compensar su delito con la pérdida de su condición y hasta de su cabeza?

He expuesto antes, y de manera extensa, que ningún gobierno puede ser absoluto en el sentido, o más bien, sinsentido, al que se refieren nuestros actuales doctrinarios y que ha sido tan común. Ninguna bárbara conquista, ni el consentimiento forzado de un pueblo infeliz y sometido al peso de evitar la espada, ningún acto de crueldad repetido y hereditario, aunque sea denominado sucesión, ni tampoco la continuación de la violencia, aunque sea llamada prescripción, pueden alterar y mucho menos derogar estos principios fundamentales del gobierno o convertir los medios de preservación común en herramientas de destrucción y hacer la condición humana infinitamente más miserable que la de las bestias. Y ello aunque sea por la única consideración de que la razón nos distingue del animal.

La fuerza no otorga otro título que la venganza y la entrada así en un círculo vicioso, y no ha podido estar en la intención de hombre alguno conceder poder a otro sobre él mismo, salvo a los efectos de ser ejercido en su propio interés. Si existen hombres lo suficientemente locos o estúpidos como para pretender que fuera de otra forma, deberían ser tratados como traidores o lunáticos, puesto que el motivo de su conducta se debe a sus arrebatos y su estupidez.

Todos los hombres nacen libres. La libertad es un regalo que reciben del propio Dios. No puede ser entregada mediante consentimiento, aunque sí sea posible perderla por causa de delito. Ningún hombre tiene poder sobre su propia vida o para creer; y no puede, en consecuencia, transferir el poder de hacer cualquiera de esas cosas a otro. Y aún mucho menos despojar de sus vidas y

libertades, religión o propiedad, a sus descendientes, que nacerán igual de libres que él y que nunca podrán quedar sujetos a tan injusto y absurdo acuerdo.

El derecho del magistrado nace solo del derecho de los particulares a defenderse por sí mismos, repeler los ataques y castigar a quienes los emprenden. Este derecho es transmitido por la sociedad a su representante público y éste solo puede ejercerlo para el beneficio y seguridad que ella exige. Cuando sobrepasa su cometido, sus actos resultan ser extrajudiciales en la misma medida que los de cualquier particular sin autoridad legítima, así que son nulos. Todo individuo es responsable por el mal que haga. Un poder para hacer el bien nunca puede ser una garantía para hacer el mal.

Pero aquí emerge una importante pregunta que ha sorprendido y preocupado a la mayor parte de la Humanidad, aunque creo que la respuesta es fácil y obvia. La pregunta es, ¿quién será el juez que decidirá si el magistrado ha resuelto de manera justa y o persiguiendo lo que se le ha confiado? A esto se le responde adecuadamente que si quienes se quejan de él pudieran juzgarle entonces estarían por encima del magistrado principal, cuya autoridad se supone que es, sin embargo, y por sí misma, la más elevada, lo cual resulta contrario a la hipótesis de partida. Pues la misma pregunta y dificultad recaerían de nuevo sobre quien fuera encumbrado. Admito que tal cosa es absurda, al menos tanto como sostener que la persona acusada sea el juez de sus propias acciones, puesto que sin duda juzgaría y determinaría en su propio provecho, y en consecuencia toda la Humanidad sería abandonada sin auxilio alguno bajo la injusticia, la opresión y la miseria más gravosas que pudieran afligir a la naturaleza humana.

Pero si ocurre que ni los magistrados ni quienes se quejan de ellos por resultar supuestamente agraviados por su actuación tienen derecho a decidir definitivamente, el uno respecto al otro, y si no existiera poder alguno al que pudieran hallarse sujetos ambos, entonces cada hombre interesado en el éxito de la solución debe actuar conforme a la luz y los dictados de su propia conciencia y hacerlo de la manera más perfecta que pueda y en consonancia con ella. Donde no existe juez o ninguno pueda ser nombrado, cada hombre debe ser el suyo propio. Lo cual implica, al no haber árbitro alguno sobre la tierra, que debemos recurrir al cielo y obedecer su deseo, declarando nosotros mismos qué es lo que consideramos justo.

Si el senado y el pueblo romanos hubieran permanecido irreconciliables no hubiese existido juez en el mundo para ellos, y por tanto, ningún remedio sino el mencionado. Respecto a ese gobierno consistente en la unión de nobles y pueblo, cuando contendieron, ningún hombre podía resolver el conflicto entre ellos; y por ello mismo, cualquiera debió haber estado en libertad de pro-

veer para su propia seguridad y el bien general en el mejor modo del que fuera capaz. Con aquel supuesto, en el que cesó el juez común, cada uno fue el suyo propio, pues al quedar el gobierno inútil para actuar, pereció políticamente: la constitución fue disuelta, y no existiendo gobierno que así pudiera denominarse, el pueblo fue devuelto al estado de naturaleza.

Lo mismo resulta cierto cuando dos príncipes absolutos que gobiernan un país comienzan a pelearse, tal y como ocurrió algunas veces entre dos césares asociados, especialmente hacia el final del Imperio de Roma. O donde un consejo soberano gobierna el país y sus votos valen lo mismo. En tales circunstancias todo hombre debe tomar el partido que piensa resulta más adecuado al bien común o elegir algunas medidas apropiadas para su propia seguridad; porque si debo fidelidad al acuerdo de dos príncipes o a la mayoría de un consejo, cuando la unión de tales señores no aguanta en pie ni aflora mayoría alguna en este consejo, no puede existir sometimiento a ninguno de ellos y las leyes de la naturaleza y de la propia preservación deben ocupar su lugar donde no existe otra cosa.

La situación es la misma cuando hay disputa acerca de los títulos de los príncipes absolutos que gobiernan al margen de los estados de un país y no convocan a ninguno de ellos. Aquí también todo hombre debe juzgar por sí mismo qué partido tomará, a cuál de los títulos se adherirá, e idéntico criterio particular debe guiarle como quiera que una pregunta emergiese sobre si el mencionado príncipe es un idiota o un lunático y, por tanto, si es capaz o no de gobernar. Donde no existen aquellos Estados no puede haber otro medio de juzgar sino el del criterio de los particulares sobre la capacidad de los príncipes y acerca de cuál deber ser su destino. Pienso que la locura e idiocia son específicos impedimentos para el gobierno y tan fuertes como la sordera, la ceguera y mudez, o aun la muerte. Quien no puede desempeñar un oficio ni designar un delegado no es apto para ello.

Ahora sé de buena tinta porqué los particulares no utilizan tan adecuadamente su criterio en un asunto que tanto les afecta: me refiero al del gobierno tiránico, del que padecen tan tempranamente tristes efectos y pruebas de sufrimiento. Y es que no poseen idénticos recursos para estar convencidos de la incapacidad natural de su gobernante. Las personas de los grandes príncipes no son conocidas salvo por unos pocos súbditos y sus peculiaridades por bastantes menos. Muchos príncipes han reinado bien después de muertos por obra de sus esposas, ministros o sus propios asesinos. Realmente pienso que es asunto y derecho del pueblo tanto juzgar si su príncipe es bueno o malo, si resulta ser un padre o un enemigo, como decidir si debe morir o vivir; a menos que se afirme (entre otras «sabias» aseveraciones) que resulta posible valorar

si puede gobernar, pero no cómo lo hace. Según este criterio, conviene poner la administración en manos más sabias si fuera un loco inofensivo, pero resultaría impío obrar así si fuera un tirano destructivo; pues la falta de expresión sería un impedimento, pero la ausencia de humanidad ninguno.

Pero que los gobernados no fueran jueces de sus gobernantes, o mejor dicho, que no se evaluaran por sí mismos en los asuntos de gobierno, siendo algo que de todas las cosas humanas es la que más les podía afectar, era un absurdo que nunca tuvo cabida en la imaginación de los hombres antiguos sabios y más honestos, quienes resultando conducidos por la razón eterna, que es la única y mejor orientación para los asuntos humanos, guiaron la emancipación y felicidad humanas, frutos legítimos y esforzados de la libertad, a la cumbre más alta que pudieron alcanzar. Pero el mencionado absurdo, junto con muchos otros igual de monstruosos y dañinos, quedó sepulto solo para ser recuperado por unos pocos clérigos cristianos y mahometanos, amargados e ignorantes, quienes, desconocedores de todo, fueron hechos ellos mismos los directores de todo; y hechizando al mundo con santas mentiras y delirios sin fin, disfrazados con palabras bárbaras y expresiones groseras, dirigieron toda su fuerza embaucadora contra el sentido común y la libertad común y la verdad, y fundaron un imperio pernicioso, absurdo y visionario sobre sus ruinas. Sistemas sin sentido, proposiciones falsas, religión sin razón, una iglesia sin frenos ni caridad, severidad sin justicia y gobierno sin libertad ni piedad, fueron todos ellos los benditos frutos de estos religiosos locos y teólogos pedantes, que pretendiendo conocer el otro mundo, estafaron y confundieron éste. Su enemistad por el sentido común y su deseo de extenderla fueron justificaciones para gobernar la percepción de toda la Humanidad. Habiendo mentido, fueron sin embargo considerados campeones de la verdad, y por causa de sus locuras, impiedades y crueldad, percibidos como favoritos y confidentes del Dios de la sabiduría, la piedad y la paz.

Fueron hombres que, habiendo demolido todo sentido y criterio humanos, primero conformaron el principio de que el pueblo no era juez de su propio gobernante o de su administración y que tampoco podía entrometerse en tales asuntos, ni protegerse de los destructores del bien público que se autodenominaban falsamente gobernantes. Es más, resulta que dichos hombres, que se ubicaban sosteniendo y defendiendo el gobierno sin la honestidad común de distinguir el bien del mal, y protegiendo el asesinato y la depredación, fueron precisamente ellos mismos los acosadores constantes y reconocidos de todo gobierno que no podían dirigir y controlar; y el que no reverenciase sus normas, sin importar cuán excelente resultara, era honrado con su odio expreso, mientras que los conocidos tiranos y carniceros que se entendían con ellos

eran deificados. Este fue el pobre estado de la Cristiandad antes de la Reforma, y ojalá pudiera decir que de ninguna parte de ella desde entonces.

Esta bárbara anarquía en el razonamiento y la política ha hecho necesario probar proposiciones que la ley natural ya había demostrado antes, como aquella que los apóstoles se vieron obligados a demostrar a los gentiles desorientados, la de que no existían dioses que pudieran fabricarse con las manos. ¿Tengo, pues, que probar que el pueblo tiene el derecho a juzgar si sus gobernantes lo son en su favor o no? ¿A evaluar si poseen las cualidades necesarias y naturales para ello? ¿Si tiene realmente gobernantes o no? ¿Y si, cuando no tiene ninguno, acaso todo hombre no goza de la libre disposición de sí mismo? Por lo tanto, retomo ejemplos e ilustraciones de hechos que no pueden ser rechazados, aunque sí por quienes carecen de modestia y discernimiento y soslayan a la vez propuestas y sucesos.

Se nos ha contado que, en Polonia, y de acuerdo con la constitución de aquel país, en las Dietas es necesario el consentimiento de todos los presentes para hacer efectiva una resolución. Y que, por lo tanto, al objeto de evitar el sacrificio de la garganta popular, no tienen otro remedio que el de segar las suyas, es decir, de tirar de sable y forzar a los miembros renuentes de la minoría a que se sometan. Y entre nosotros, en Inglaterra, cuando un jurado no llega a un acuerdo, no puede existir veredicto, de modo que debe ayunar hasta que lo consiga, o hasta que uno de sus miembros fallezca, quedando el jurado disuelto solo entonces.

Todo esto, dada la naturaleza de las cosas considerada en sí misma, debe configurar el presupuesto constante de todas las disputas entre dominio político y propiedad. Donde chocan los intereses de los gobernantes y de los gobernados no puede existir juez entre ellos; apelar a una potencia extranjera equivale a perder la soberanía; someterse a la otra parte es abandonar el litigio. Y por lo tanto, si unos y otros no solventan amigablemente su disputa, el cielo decidirá. El tal caso la apelación se hallará propiamente en los primeros principios del gobierno. Siendo la premisa el estado de naturaleza y la unión de varias familias conformando por sí mismas una máquina política para la protección y defensa mutuas, es evidente que esta relación instituida no puede permanecer a menos que la máquina sobreviva y pueda actuar; cuando no lo hace, los individuos deben volver a su estado original. Ninguna constitución puede proveer contra lo que ocurra cuando ella misma se haya disuelto. El gobierno es solo una designación de una o más personas, con el fin de realizar ciertas acciones para el bien y beneficio de la sociedad; y si las así interesadas no actuaran o lo hicieran de forma contraria a su delegación, su poder, obviamente, debería retornar a quienes lo otorgaron.

Supóngase, por ejemplo, que el Gran Monarca¹⁵¹, tal y como se le llamó, hubiera comprado un reino vecino y todas las tierras contenidas en él a los cortesanos y la mayoría de los delegados del pueblo, junto con las tierras eclesiásticas mediando el consentimiento de su convocatoria o sínodo o cualquier otra denominación que tuviera tal asamblea. ¿Estarían obligados a dar por bueno tal acuerdo el pueblo y el clero, si se les consultara? Desafío a quien conteste afirmativamente; por contra, el pueblo hubiera tenido el apoyo del clero patriota para recordar a sus representantes con claridad que su elección tenía el fin de actuar en interés de quienes les enviaban y no del suyo propio, así como que su poder les había sido otorgado para proteger y defender a su país y no para venderlo y esclavizarlo.

Esta elucubración, y de todos modos, pese a lo cruda que parezca, no parte de algo absoluta e universalmente imposible. El Rey Juan vendió el reino de Inglaterra a Su Santidad; y hay gente en todas las naciones dispuesta a enajenar su país natal, y que por lo tanto no tienen principio alguno que les impida hacerlo si se trata de uno que no es el suyo de origen.

Asimismo, es una locura decir que toda esta reflexión puede ser perniciosa para la sociedad si consideramos al menos cierta proporción de la ruina devastadora y de las fatales calamidades que acontecerían por pura lógica donde se mantuviera la doctrina contraria. Y es que, como ya he advertido en otra Carta anterior, resulta que, subsistiendo todas las corporaciones de personas por su propia esencia o por los beneficios de su comercio e industria, y cuando gozan de paz y seguridad, los hombres temen aquellos desórdenes civiles que destruyen todo lo que disfrutan, y así prefieren soportar un millar de perjuicios antes que causar un solo daño y aguantan gravámenes hasta que no pueden soportarlos ya más.

Y ello debido a la violencia de las enseñanzas y la reverencia con las que se ha adoctrinado al pueblo y que han sido siempre utilizadas para satisfacer a los príncipes; a las arengas perpetuas de los aduladores, la pompa ensordecedora y vanidosa del poder y sus dorados estandartes, siempre brillando ante sus ojos; a la monolítica ejecución de las leyes mediante el único poder del príncipe; a los funcionarios, guardianes altivos y ejércitos permanentes, junto con las ciudades fortificadas, la artillería y todos los polvorines a su disposición; a las cuantiosas recompensas y multitudes de adeptos y clientes que sostengan y jaleen todo lo que haga. La obediencia a la autoridad queda tan firmemente asegurada así que resulta difícil de imaginar que un número cualquiera de personas suficientemente formidable como para trastocar un Estado conso-

¹⁵¹ Luis XIV.

lidad se pueda agrupar y esperar cambiarlo, al menos hasta que los agravios públicos sean tan enormes, la opresión tan grande y la desafección tan universal, que no pueda existir asunto más importante, al margen de que las calamidades sean reales o imaginarias, que el de si el magistrado ha protegido a su pueblo o ha emprendido su destrucción.

Este fue el caso de Ricardo II, Eduardo II y Jacobo II, y será mismo supuesto cuando concurren idénticas circunstancias. Ninguna sociedad de hombres gemirá bajo las opresiones por más tiempo que el que le sea necesario para saber cómo desprenderse de ellas, y ello cualesquiera sean las caprichosas y fantásticas nociones que vanos y bien instalados charlatanes puedan proferir desde universidades y claustros, y por mucho que se esfuercen para sus repugnantes fines en enseñar a otros individuos doctrinas que ya se sabe que no practican.

Sobre este principio de que el pueblo juzgue por sí mismo y resista la fuerza ilegítima descansa nuestra feliz última Revolución y con ella el título justo y acorde a Derecho de nuestro más excelente soberano el Rey Jorge a poseer el cetro de estos reinos: un cetro que no dudo que mantendrá para su propio honor y el del pueblo, junto con la protección y prosperidad de éste.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

**CARTA 60. TODOS LOS GOBIERNOS HAN SIDO
INSTITUIDOS POR LOS HOMBRES Y SOLO
PARA SU BIENESTAR**

6 de enero de 1722 (Trenchard)

Señor,

No hay gobierno sobre la tierra que derive su formación u orígenes de la revelación divina inmediata o que pueda deducir su existencia de ella. Por el contrario, resulta cierto que su nacimiento, institución o modificación periódicas pueden hallarse en la memoria de los hombres o en sus narraciones y que todo aquel que hoy conocemos fue establecido por la sabiduría y la energía de simples mortales y con la concurrencia de medios y causas claramente humanos. En consecuencia, el gobierno no tiene otro poder más que el que los hombres le atribuyan y en la forma en que se lo haya otorgado el concedente para el beneficio de su interés. No puede ser instituido sin otro consentimiento que el de todos sus súbditos o de tantos como puedan compeler al resto, puesto que ningún individuo o consejo de individuos puede tener fortaleza específica para gobernar multitudes mediante la coacción o puede reclamar para sí y sus familias superioridad alguna o soberanía natural sobre congéneres que por naturaleza son igual de aptos. Tal fortaleza, por tanto, donde quiera que se encuentre, es de carácter civil y agregado, así como derivada de las leyes y constituciones de la sociedad, de la cual los gobernantes además son también miembros.

Así que para conocer la jurisdicción de los gobernantes y sus restricciones debemos acudir a la institución del gobierno y averiguar aquellos límites al poder que los hombres en el estado de naturaleza tienen sobre sí mismos y con respecto a los demás. Y es que ningún individuo puede arrebatarse a muchos

que son más fuertes que él lo que ellos no quieran concederle. Quien carece de tal asentimiento debe tener fuerza, que de esta forma residirá en la voluntad del más poderoso. Así que ningún hombre puede entregar a otro lo que no es suyo, o lo que por su propia naturaleza es inseparable de sí mismo, siendo además su religión algo particularmente importante en este punto.

Y es que toda fe de un hombre es algo de su propiedad; de forma que la de uno cualquiera, fuera del tipo o naturaleza que fuere, no puede ser la religión de otro hombre a menos que éste así lo considere. Tal premisa excluye, pues, y de forma absoluta, toda fuerza, potestad o gobierno en el asunto. La fe no puede asumirse nunca sin convicción y ésta no puede provenir de la autoridad civil. La religión, que es el temor de Dios, no puede quedar sujeta al poder, que es el temor del hombre. Es una relación solo entre Dios y nuestras propias almas y consiste en una disposición de la mente a obedecer la voluntad de nuestro Gran Creador, de la manera que pensamos le resulta más aceptable. Es independiente de todas las instrucciones humanas y por tanto incontrolable mediante fuerza externa, la cual no puede alcanzar las facultades libres del alma o informar el entendimiento, así que mucho menos convencerle. La fe, por lo tanto, que no puede nunca sujetarse a la jurisdicción de otro, tampoco puede ser enajenada o sometida.

Ni tampoco tiene hombre alguno en el estado de naturaleza potestad sobre su propia vida o para tomar la vida de otro, a menos que sea con el fin de defenderse o, dicho de manera más acertada, de defender su propiedad. Aquel poder que ningún hombre tiene, por lo tanto, tampoco puede transferirlo a otro.

Ni puede hombre alguno, en el estado de naturaleza, disponer de un derecho a violar la propiedad ajena, es decir, lo que otro ha adquirido mediante su arte o su labor; ni tampoco obstaculizar su industria o placeres, en la medida en que no sea perjudicado por ellos. Así que por lo tanto ningún individuo pudo transmitir al magistrado ese derecho que él mismo no tenía.

Ningún hombre en sus cabales fue nunca tan salvaje como para dar poder ilimitado a otro de forma que pudiera arrebatarse su vida o sus medios de subsistencia de acuerdo con su capricho, pasión o placer irracional. Por el contrario, si alguno se privaba a sí mismo de parte de sus placeres o de sus adquisiciones lo hacía con el honesto propósito de disfrutar el resto con mayor seguridad, y siempre al servicio de su propia felicidad, la cual ningún hombre voluntaria o intencionalmente regalará a otro, quienquiera que éste sea.

Y si cualquier individuo, por causa de su propia inconsciencia o del fraude o la violencia de otro, pudiera ser atado a tan estúpido convenio, queda relevado de su cumplimiento por las leyes eternas de Dios y por la razón. Ningún

trato que resulte dañino e injusto puede ser cumplido sin injusticia o iniquidad: esto resulta tan cierto que me pregunto si existe alguna constitución en el mundo que no suministre o pretenda aportar un remedio para eximir al ignorante, torturado y descuidado, atrapado en aquellos acuerdos por arteras maniobras o atemorizado por coacciones. Las leyes locales y positivas de las naciones residen en las leyes de la naturaleza y en la razón natural, y en Inglaterra con más frecuencia, pues, ¿cuál otro es el objetivo y qué otra debería ser la función de nuestros tribunales de equidad? Espero, además, que todos los países y sociedades no estén desprovistos de los privilegios y la protección de la razón y la equidad, garantías para el individuo.

Así que aquí se encuentran los límites naturales de la autoridad perteneciente al magistrado y que son los de que no debería tomar lo que ningún hombre debería entregar, ni tampoco exigir lo que nadie debería realizar, pues la competencia que se le ha atribuido le permite actuar solo de forma que quienes se la hayan entregado juzguen sobre su empleo. En el gobierno no existe la relación de amo y esclavo, deseo arbitrario y ciega sumisión, ni tampoco debería existir entre los hombres, sino que por el contrario la única que hay es la del padre y sus hijos, la del patrón y el cliente, la que une protección y alianza, benefactor y agradecido, así como el afecto y la asistencia mutuas.

Y es que la naturaleza del gobierno no modifica el derecho natural de los hombres a la libertad, que es también al que se deben adecuar todas las sociedades políticas. Y ello pese a que algunos gobiernos suministran mejor que otros la seguridad y la distribución imparcial de este derecho. Ha resultado ser tan constante y auténtico el bagaje de corrupción y maldad de la naturaleza humana, que también ha sido raro encontrar a hombre alguno cuyas miras y felicidad no se dirigieran a la gratificación de sus apetitos y aun de sus peores deseos, del lujo, de su orgullo, de su avaricia y del ansia de poder ¿Quién considera que cualquier confianza pública depositada en él no sea reconducida a saciar tan ilegítimos y peligrosos deseos? Todo esto ha sido verdad, sobre todo y principalmente, en relación con los grandes hombres que aspiraban a dominar a otros. Fueron hechos superiores para la protección del pueblo, y por lo tanto, su encumbramiento resultó ser a costa de éste; aun si hubieran estado satisfechos con ser traidores de forma discreta, todavía la Humanidad se habría sentido también contenta de manera moderada, pero su ambición y traición no admitían mesura y no existía nivel de villanía y miseria que el pobre pueblo no sufriera con frecuencia.

Los apetitos de los hombres, por lo tanto, y sobre todo los que corresponden a los grandes, deben ser cuidadosamente vigilados y detenidos, puesto que por sí solos nunca descansarán. La experiencia de cualquier época nos conven-

ce de que no debemos juzgar a los individuos por lo que deberían hacer, sino por lo que sin duda harán dejados a su albedrío; y la Historia ofrece escasos ejemplos de hombres a quienes les fuera confiado enorme poder sin que abusaran de él cuando les era posible hacerlo sin riesgo alguno. Aquellos a quienes se supone siervos de la sociedad, es decir, los magistrados, se aferraron a él, lo vendieron o lo expoliaron casi de forma universal, y especialmente cuando aquélla les cedía según su capricho personal tanto funciones como honorarios. En tales supuestos estos fieles mandatarios lo saqueaban todo y, siendo siervos, hacían esclavos a sus señores.

A causa de ello, y disuadidas por la triste experiencia eterna, las sociedades vieron necesario poner restricciones a sus magistrados o servidores públicos y emplazar controles sobre aquellos que de otra forma las encadenarían. Y por lo tanto tales sociedades se propusieron edificar y formular constituciones nacionales con tal sabiduría y arte que el interés público hubiese de ser consultado y obedecido al tiempo cuando aquellos a quienes se hubiera confiado su custodia pretendieran aprehender y perseguir solo el suyo propio.

De esta forma creció la distinción entre gobiernos libres y despóticos. No fue investido de mayor poder este o aquel otro individuo, ni alguno tenía más o menos obligaciones, en justicia, para proteger a sus súbditos y buscar su tranquilidad, prosperidad y seguridad y velar por ellas. Por el contrario, el poder y soberanía de los magistrados en los países libres estaba tan delimitado, así como dividido de tal forma en distintos cauces y atribuido a la dirección de tantos hombres diferentes con diversos intereses y perspectivas, que la mayoría de ellos no encontraba nunca, o al menos no con facilidad, beneficio alguno en traicionar la confianza de la instancia principal. Su emulación, envidia, miedo o interés, siempre hicieron que se espiasen y vigilaran entre sí. Todos estos medios han servido al pueblo para ser tenido en cuenta por aquellos que valoraban mucho su propia cabeza y en el momento en que intentaban engañarle.

En los gobiernos despóticos las cosas marcharon muy de otra manera, puesto que habían sido instituidos de forma diferente. Y es que, si bien fueron denominados gobiernos, las normas del poder público eran dictadas por la pasión particular e ilegítima y en ellos los idiotas y los lunáticos validos del trono y la rabia ciega desenvainaban la espada. Residiendo en el príncipe el bienestar completo del Estado junto con su poder civil o militar, el pueblo carecía de remedio alguno para sus males excepto la paciencia o la muerte, al tiempo que aquél le oprimía mediante la resignación y mataba también a sus súbditos por millares. Y todo esto sucedía a menos que la ambición o los resentimientos personales de algunos hombres que eran instrumento de su tiranía

encendieran la revuelta, que a su vez raramente cambiaba luego la condición del propio pueblo.

Así que el único secreto para conformar un gobierno libre es el de hacer tan similares los intereses de los gobernantes y los gobernados como pueda procurarlo la política humana. La libertad no puede ser preservada de otro modo. Los hombres se han percatado a lo largo tiempo del tiempo de su propia debilidad y depravación, de que la mayoría de ellos actuarán por interés y no por deber, y tan frecuentemente como se atreven a hacerlo de este modo. Así que la solución es comprometerles con su deber de forma que su interés quede ligado a su cumplimiento y que exista asimismo peligro si lo quebrantan. Las ventajas personales y la seguridad deben ser las recompensas del deber y obediencia, y la desgracia, la tortura, y la muerte, el castigo por la traición y la corrupción.

La sabiduría humana no ha encontrado otra cosa sino cierto método para conseguir todo esto; a saber, el de mantener las preocupaciones de todos dirigidas también por todos, tanto como sea posible. Y donde las personas interesadas son demasiado numerosas o viven demasiado lejos como para reunirse en todas las emergencias, deben moderar la necesidad con la prudencia y actuar mediante diputados cuyo interés sea idéntico al suyo y cuya propiedad se halle entremezclada con la suya y tan comprometidos con la misma situación que los principales y sus delegados hayan de permanecer y caer juntos. Cuando los diputados actúan así bajo su interés lo hacen también en el de sus representados, al igual que cuando no pueden hacer otras leyes sino aquellas a las cuales ellos mismos y sus sucesores están sometidos, cuando no pueden exigir otro dinero sino el que ellos han de pagar también, cuando no pueden errar sin que la equivocación caiga también sobre ellos al igual que sobre sus conciudadanos, y por último, cuando sus principales pueden esperar buenas leyes, escasos desaciertos y mucha frugalidad.

Aquí descansa, por lo tanto, el aspecto central digno de acomodo y cuidado para formar la constitución, a saber, que comisionados fiables no tengan otro interés distinto al de las personas que han confiado en ellos y a quienes representan, o al menos nunca los medios para apartarse de ellas. Al objeto de conseguir esto de manera efectiva no existe otro sistema sino uno de los siguientes, o más bien ambos, a saber: en primer lugar, hacer tan numerosos los diputados que no exista posibilidad de corromper a la mayoría, y, en segundo término, cambiarlos tan frecuentemente que no haya suficiente tiempo para corromperles, de manera que tal maniobra finalice de inmediato en caso de producirse. El pueblo puede estar seguro de que, siendo honestos la mayor

parte de sus diputados, el resto también se comportará como tales; y que serán todos honrados cuando no exista la tentación de ser rufián.

Tenemos algún esbozo de esta política en la constitución de varias compañías, donde la asamblea general de sus socios conforma el legislativo y su asentimiento sanciona las leyes, y donde la administración de sus asuntos se halla puesta bajo la conducta de un cierto número de personas elegidas por el conjunto. Aquí todo hombre afectado advirtió la necesidad de asegurar su porción de la propiedad, ubicando a quienes otorgara su confianza bajo regulaciones, y ante la posibilidad de que fueran renuentes a cuidar del conjunto. Y si se hubiera previsto que una tercera parte de los administradores cesara cada año, de manera que ninguno permaneciera más de tres, tal y como se prometió en un principio, se habría impedido a todos ellos en gran medida trampear con cortesanos y conseguir grandes propiedades mediante la conspiración a expensas de la compañía. Aunque hubieran sido deseables asimismo otras limitaciones añadidas y que quizás hubieran superado con eficacia todos estos males.

Y es que la antigua constitución de Inglaterra suponía que nuestros reyes no tenían a su disposición suficientes ingresos ni puestos provechosos como para corromper a una parte considerable de los miembros del Parlamento, ni tampoco fuerza alguna para aterrorizarles. Junto a ello, sucedía que idéntico Parlamento raramente o nunca se reunía dos veces, ya que por ser considerado el servir en él como un puesto de responsabilidad y no de beneficio, resultaba razonable pensar que todos los hombres solventes deberían dejar por turno sus familias e intereses domésticos con el fin de servir al bien público, de forma que sus localidades soportaran sus emolumentos para tal fin. El único agravio fue entonces el de que no eran convocados suficientemente a menudo como para exponer los perjuicios que sufría el pueblo a manos de la Corte durante los intervalos. Y por lo tanto fue aprobada una ley en tiempos de Eduardo III según la cual los Parlamentos debían ser convocados una vez al año.

Pero esta ley, como la última Paz de la reina¹⁵², no fue cumplida. Y por lo tanto la Corte raramente convocó a aquéllos, salvo cuando quería fondos o tenía propósitos propios, y de hecho algunas veces recaudaba dinero sin reunirlos. Este arbitrario proceder trajo al bien público numerosos perjuicios y una sangrienta guerra civil en el reinado de Carlos I. Durante tal contienda fue aprobada una ley que establecía que los parlamentarios se reunieran por sí mismos si no eran convocados de forma acorde con la propia norma, siendo derogada sin empacho durante la restauración del monarca Carlos II y de ma-

¹⁵² Se refiere a la Paz de Utrecht (1713), que finalizaría la guerra de Sucesión al trono español entre Austrias y Borbones, con un nuevo equilibrio europeo.

nera que al rey le fueron concedidos unos enormes ingresos vitalicios conservados asimismo para su hermano. Esto implicó que los citados príncipes estuvieran capacitados para mantener ejércitos permanentes, corromper parlamentos o vivir sin ellos, así como para realizar tales actos de poder como asumieran, lo cual forzó todo ello a que el pueblo se alzara en la última y feliz Revolución. Pronto, y tras la aprobación de una nueva ley, el Parlamento pasó a ser convocado cada tres años, pero fue también derogada con el reciente ascenso de Su Majestad al trono. Cabe que el Parlamento actual quizás tenga tiempo de rectificar tales abusos bajo los que vivimos y de hacer regulaciones apropiadas para impedirlos en el futuro. Algo que ya se produjo, de forma similar, en cierto instante venturoso del pasado. De hecho, y ojalá lo quiera Dios, se nos ha dicho que el pueblo tendrá la oportunidad de agradecerle en otra elección sus grandes servicios al país. Yo estaré, por mi parte, dispuesto siempre a rendirle honor y mi agradecimiento de la forma más efectiva que se halle en mis manos. Pero mejor pasará a abundar sobre este tema en los siguientes artículos.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

CARTA 61. DE CÓMO DEBEN CONSTRUIRSE LOS GOBIERNOS LIBRES PARA QUE DUREN Y EN QUÉ MEDIDA DIFIEREN DE LOS ARBITRARIOS

13 de enero de 1722 (Trenchard)

Señor,

El significado más razonable que puede ponerse en este aforismo, el de que la *virtud es en sí misma recompensa*, es que raramente encaja con ningún otro. El mismo Dios, y habiéndonos hecho los mejores conocedores de nuestra naturaleza, no confía solo en la excelencia intrínseca y la belleza originaria de su espíritu para comprometernos en sus intereses y metas, sino que nos los recomienda con los resortes más apremiantes de la recompensa y el castigo. Ningún sabio, por tanto, confiará en la integridad de su prójimo en un caso o instante cualquiera. El pasar de los siglos nos convence de que los hombres, cuando se sobreponen al miedo, se alejan en su mayor parte de la honestidad y la vergüenza, y tal extremo es verdad específica y particularmente en las sociedades conformadas por individuos, cuando son suficientemente numerosos como para mantener a los demás serenos, porque cuando el peso de la maldad es dividido entre muchos, no hay ninguno que se hunda bajo su propia carga.

Las grandes corporaciones humanas raramente han juzgado lo que deberían hacer por otra regla que la de su poder para actuar. ¿Qué nación existe que no haya oprimido a otra, cuando podía hacerlo con ventaja y seguridad? ¿Qué partido ha reconsiderado alguna vez los principios que profesaba o aún la enmienda de los errores que condenaba? ¿Qué compañía o específica sociedad mercantil ha actuado siempre en interés del comercio en general, aunque se le llenara la boca en conversaciones privadas?

Y aun los hombres, así formados y educados, resulta que son la materia del gobierno. Este es instituido en su provecho y debe ser conducido por su prudencia, y el arte de la maquinaria política es el de erigir un edificio firme con tan insanos y corruptos materiales. Las cuerdas más fuertes se encuentran hechas de cáñamo y lino paupérrimos. El mundo en sí quizás pueda moverse, con ayuda de los mecanismos adecuados, mediante la fuerza de un solo cabello, y puede que ocurra de esta manera también con el gobierno del mundo, así como con el mundo mismo. Pero, en todo caso, y fueren cuales fuesen los discursos que pudiera realizar sobre esta materia de aquí en adelante, me limitaré en la presente carta a las constituciones libres monárquicas y a la aplicación de algunos de los principios descritos con anterioridad.

Se sostiene que cuando la sociedad consiste en demasiados individuos, o cuando viven en exceso aparte como para reunirse al objeto de cuidar de sus asuntos, no pueden preservar su libertad de otra manera que eligiendo comisionados que les representen y actúen por ellos, y que estos diputados deben ser tan numerosos que no puedan darse los medios para corromper a la mayoría, o bien que cambien con tanta frecuencia como para entorpecer que ocurra así. Sin una de tales regulaciones, o sin ambas, sostengo como cierta la máxima en política de que es imposible conservar un gobierno libre durante mucho tiempo.

Pienso, con toda humildad, que en los orígenes de los reinos de Inglaterra el pueblo no encontraba suficiente seguridad en el número de sus representantes. Pues una serie de artimañas corruptas hacía que los representantes del pueblo inglés en el reino de antaño fueran conducidos a traicionarle y a unirse a sus opresores. Y es que había una multitud de cargos obsequiados por la Corona y detentados por hombres que no poseían otro mérito ni disponían de otra posesión que la mera capacidad de colarse en la Cámara de los Comunes y convertirse allí en inútiles para su país, mediando el ofrecimiento de promesas y esperanzas a terceros que, por influencia de la Corte y a menudo gracias al dinero de ésta, les procuraban su elección, así como hábiles carantoñas y los consejos deshonestos y descarados que hombres encumbrados suministraban a individuos débiles, y también cenas lujosas y ríos de vino de Borgoña, champán y Tokay, vertidos sobre avariciosas gargantas, y prebendas y otras gratificaciones personales otorgadas donde el viento y el humo no podrían pasar por moneda de curso legal, y asimismo eslóganes de partido y terrores imaginarios difundidos entre caballeretes embriagados y engañados y obstinados fanáticos, y además tenebrosos designios encaminados a destruir de forma soterrada la Iglesia y el interés protestante, y por último, el temor ocasional a invasiones fantasmales listas para caer sobre nosotros desde no se sabía dónde. Tales son

los hombres encaminados con usos arteros hacia sus intereses y pasiones particulares. Y resulta evidente para mí que si tuviéramos un príncipe ambicioso o débil acompañado de un ministro como él deberíamos buscar otros individuos o bien admitir la pérdida de nuestras libertades. El curso y la transitoriedad de los asuntos humanos no nos permitiría vivir bajo una dirección política honesta como la actual.

De modo que no veo otros medios en la política humana a fin de preservar la libertad pública y una forma monárquica de gobierno de manera conjunta, salvo el de convocar frecuentes elecciones de los compromisarios del pueblo. Esto es lo que los escritores políticos denominan rotación de la magistratura. Los hombres, nada más ser magistrados por primera vez, tienen presente su propia condición: recuerdan lo que sufrieron de los abusos del poder junto a sus convecinos y cuánto lo maldijeron, así que sus propósitos iniciales son los de ser humildes, modestos y justos. Y probablemente, y por algún tiempo, continúen siendo los mismos: pero la posesión de poder pronto altera y vicia sus corazones, que con tal levadura se hinchan hasta alcanzar un tamaño nada natural, dado el engañoso incienso de sus falsos amigos y la sumisión de unos cuantos parásitos postrados. Primero, así, crecen apartándose de los buenos propósitos, y luego directamente los abandonan; a continuación, pierden su moderación; luego, renuncian a todas las medidas relacionadas con su viejo conocimiento y principios; se ven reflejados en magníficas copas, habiendo crecido en presunción y percibiéndose como una especie diferente de sus convecinos; y por todo lo cual vienen a degradarse por convertirse en insolentes, rapaces y tiránicos, dispuestos a emplear todos los medios posibles, frecuentemente los más viles y opresivos, para elevar sus riquezas tanto como su imaginaria grandeza. Así que entonces, dicho todo esto, el único modo de reubicarles en su antigua condición, y consecuentemente, en la del resto del pueblo, es devolverles a la misma; y dejar que otros con iguales capacidades compartan el poder cuando llegue su turno: ésta es asimismo la única forma de aquilatar a los hombres y hacerles igualmente adecuados para el dominio y la obediencia.

Por lo tanto, es necesaria y esencial a todo gobierno libre una rotación en el poder y la magistratura: de hecho, por sí misma es la que lo configura, lo constituye, anima y lo caracteriza, tal y como el alma hace con el hombre. Se trata de algo sagrado e inviolable, donde quiera que la libertad se considere también sagrada; y no puede quedar comprometida por lo que dispongan aquellos a quienes se les haya confiado la preservación de las constituciones nacionales: porque aunque tengan la potestad de modular aquel derecho para la

mejora pública y para su efectiva seguridad, no pueden tener autorización para retirarlo o, lo que es lo mismo, para dejarlo inútil.

La constitución de una monarquía limitada supone la concurrencia de corona y nobles (sin la cual no puede además subsistir) y el cuerpo del pueblo con el fin de elaborar leyes destinadas al beneficio común del súbdito; y donde el pueblo, a causa del número o la distancia, no se puede reunir, envía a sus comisionados para hablar en su nombre y atender sus intereses: tales diputados actúan por lo tanto a la orden y bajo la constitución y carecen de poder por encima de ella o que la supere.

En Holanda y en otros países libres los estados son obligados frecuentemente a consultar a sus principales y en algunos supuestos nuestro propio Parlamento ha declinado entrar en cuestiones de importancia hasta que no se hubieran difundido en el interior del país y se hubiesen conocido los sentimientos de aquellos que le hubieran delegado. Pues siempre deben consultar sus inclinaciones y sus intereses. ¿Quién dirá que el *Rump*, o amputación del Parlamento Largo de 41 miembros¹⁵³, tenía derecho alguno a expulsar a los miembros que no les gustaran? ¿U ocuparse de su ausencia, que les podría beneficiar, o someter a alguien el derecho de aquellos cuya confianza y fe derivaban su autoridad para actuar?

Gracias a Dios, creo yo, que tenemos un príncipe sensible a tal derecho y que debe su corona enteramente a los principios expuestos y pienso que adecuadamente probados con estas Cartas. Pues resulta imposible sospechar, ya sea por sus inclinaciones, su interés o su justicia conocida, que incurriría nunca en dictar medida alguna para destruir a su pueblo, que le ha concedido su propia corona y respaldado con tanta generosidad y a sus expensas, o que socavaría con tales medios el suelo sobre el que se sostiene. De esta forma, tengo la menor consideración posible por las sospechas infundadas y las calumnias de hombres desafectos que afirmarían sin prueba que aún opera un complot en el presente Parlamento: se trataría de una observación arrojada contra Su Majestad, los ministros y las dos cámaras, que solo puede ser de lo más irrespetuosa y envidiosa, y una afirmación que no puede venir de nadie más salvo de emboscados o confesos jacobitas.

Tal es la nada insignificante insinuación de que nuestro más excelente soberano, el rey Jorge, tiene desconfianza de sus fervientes súbditos, la de que rehúsa los medios de su propia conservación y de la preservación de la consti-

¹⁵³ El 6 de diciembre de 1648, una tropa del *New Model Army* que lideraba Oliver Cromwell procedió a impedir que tomaran sus escaños determinados representantes en el Parlamento Largo que provenía de 1640 y que eran favorables a pactar con Carlos I su vuelta al trono. A la asamblea remanente se le denominó, pues, «Parlamento rabadilla».

tución que aquéllos mismos eligieron que él mantuviera, la de que cesaría de escuchar sus quejas modestas, justas y obligadas, y la de que piensa que hay peligro en reunirles en un nuevo Parlamento libremente elegido. Todo esto es contrario al conjunto de su vida y al tenor de sus acciones y al hecho de que haber recibido tres coronas como obsequio precisamente le sitúa bajo un compromiso de generosidad, gratitud y deber, que le conlleve querer y proteger a aquéllos y hacerles siempre grandes, felices y libres.

Y también es una calumnia, la más escandalosa sobre sus fieles servidores, sugerir que cualquiera de ellos, consciente de su culpa y crímenes, tema cosa alguna por la inspección más estricta y rigurosa de sus actuaciones. Algunos de ellos ya han aguantado el tremendo proceso y han salido indemnes de él con la aprobación general. Junto a ello, y además, disponen de la ventaja del perdón y la gracia de Su Majestad, que no desearon ni fue aprobado. ¿Quién puede sospechar, por lo tanto, que patriotas tan incorruptos, prudentes y populares, deshonrarían a su señor, suprimirían la constitución, arruinarían a su país, y se rebajarían a sí mismos como objetos de la mofa, reprobación y maldición universales, por aconsejar las medias más odiosas, peligrosas y destructivas que consejero alguno hubiera dado a su príncipe?

Así, es un grandísimo desagradecimiento para con nuestros ilustres representantes sugerir que hombres que han abandonado sus preocupaciones domésticas para servir a su país a su propias expensas y sin ventaja personal alguna, y que han ofrecido sus tareas a la comunidad por un período más extenso del que sus principales hubieran tenido inicialmente derecho a esperar, y que, durante todo ese tiempo, han estado rectificando los abusos que se habían encaramado a nuestra constitución, y que han auxiliado a Su Majestad para encaminarse a través de guerras muy útiles y necesarias, y que han regulado nuestras finanzas y el gasto de nuestras guarniciones y fortalezas y corregido muchos abusos en la flota y en la administración civil, y que han infligido castigo efectivo a todos aquellos que estuvieron ocupados en promocionar, procurar, ayudar o asistir al último temible proyecto del Mar del Sur, y en fin, que después de tantas cosas que han hecho por la prosperidad y el honor públicos, resultaría de la más baja ingratitud, sostengo, insinuar que cualquiera de ellos suprimiría esa constitución por la cual fueron elegidos y que tanto dolor les ha hecho padecer con el fin de protegerla.

Asimismo confieso que si fuera de temer invasión alguna proveniente de Moscú, Mecklemburgo, España o Civita Vecchia, si nuevas provincias fueran obtenidas en el extranjero, nuevos ejércitos alzados o nuevas flotas equipadas en cosas similares a expediciones bélicas, si fueran realizadas nuevas provisiones de cargos para la Lista Civil o nuevos impuestos establecidos, o nuevas

compañías erigidas para amortizar el débito público, si las universidades fueran reguladas de manera más robusta o si fuera necesaria cualquier inspección sobre el incremento de emolumentos y exacciones de funcionarios civiles, si hubiera la menor sospecha de soborno o corrupción en un lugar donde no debiesen existir, o si existiera proyecto alguno en marcha para desvanecer principios papistas y tiránicos fuera del país, sostengo que en tal escenario no me atrevería a ser tan positivo en mis asertos, de modo que deberíamos aventurarnos y en todo caso abandonar al azar aquello de lo que ya estamos en posesión. Pero como ahora nos encontramos en un feliz estado de indolencia y seguridad, en paz con todo el mundo y con nuestras propias conciencias, y como poco más dinero puede sacarse del pueblo por encontrarse en su mayor parte disponible y de acuerdo con las normas de la buena política que une dominio y propiedad, como nuestros benefactores además son generosos y honorables, nuestras localidades ni insensibles ni desagradecidas, y ni siquiera los condados resultan refractarios al brillo del mérito; por todo ello se espera con interés que sea elegido otro Parlamento con el mismo merecimiento y al menos igual de celo por el interés público o, en el peor de los casos, de modo que existan medidas a mano que hagan que así sea sin ninguna duda. Ofrezco esto como conclusión y creo que es el argumento más convincente para que el reino resulte obligado a un nuevo proceso electoral.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

**CARTA 62. UNA INDAGACIÓN SOBRE LA NATURALEZA
Y LA EXTENSIÓN DE LA LIBERTAD; CON SUS GRACIAS
Y VENTAJAS, Y LOS VILES EFECTOS DE LA ESCLAVITUD**

20 de enero de 1722 (Gordon)

Señor,

En mi texto anterior he indicado en qué consiste la diferencia entre los gobiernos libres y los arbitrarios y como pergeñar una constitución, y aquí y en el siguiente mostraré sus distintas esencias y efectos. Pero en primer lugar señalaré en qué consiste la libertad en sí misma.

Por libertad entiendo el poder que tiene cada hombre sobre sus propias acciones y su derecho a disfrutar de su trabajo, arte e industria, en la medida en que no perjudique a la sociedad o a alguno de sus miembros, por quitarles algo o impedirles disfrutar de las cosas tal y como él mismo lo hace. Los frutos de la honesta labor de un individuo son la recompensa justa que ésta otorga, establecida por la equidad natural y eterna, siendo su título el usar de aquéllos de la forma que le parezca adecuada. Pues con las antedichas limitaciones cada hombre es el único señor y árbitro de su propiedad y sus acciones individuales. Un rasgo del que ningún hombre puede apartarse sino por usurpación o por su propio consentimiento.

Entrar en la sociedad política es tan distante de abandonar su derecho natural que de hecho la intención de conservarlo fue el único motivo que impulsó a los hombres a adoptar aquella conducta, siendo así la asistencia y protección mutuas el único propósito razonable de todas las sociedades también conformes a la razón. A fin de que tal protección fuera efectiva se erigió una magistratura con el poder de defender de la violencia al inocente y castigar a

quienes la quisieran causar, sin que pudiera haber otra intención del magistrado. Al objeto de llevar a buen fin esta tarea, se le ha confiado dirigir y aplicar la fuerza reunida de toda la comunidad, cogiendo parte de la propiedad de cada hombre en la medida en que sea necesario para preservar el conjunto y al objeto de defender a cada uno y a su propiedad de ataques exteriores e interiores. Estas son las ataduras que sujetan el poder del magistrado, que abandona su función cuando las rompe. Por las leyes de la sociedad está más limitado y constreñido que cualquiera de los otros individuos que hay en ella, ya que, mientras que es absolutamente libre en sus acciones que le conciernen solamente a él, todas las que realiza como una persona pública, y resultando ser en provecho de la sociedad, deben referirse a ella y dar respuesta a sus fines.

Es una noción errónea del gobierno la de afirmar que solo ha de consultarse el interés de la mayoría. En la sociedad todo hombre tiene un derecho a la asistencia de cualquiera en el disfrute y la defensa de su propiedad privada, pues si ocurriera de otro modo el mayor número podría vender a los menos y repartir sus propiedades entre sus miembros, y así, en lugar de una sociedad donde todos las personas pacíficas serían protegidas existiría una conspiración de los muchos contra la minoría. De manera que con tanta igualdad quizás un solo hombre disponga de todo caprichosamente y la violencia quede justificada por el mero poder.

Es más, mientras que no dañen ni a la sociedad ni a ninguno de sus miembros, es una tontería afirmar que el gobierno ha de entrometerse en la conducta y los pensamientos particulares de los individuos. Todo hombre es, por la naturaleza y la razón, el juez y dueño de sus asuntos domésticos y, de acuerdo con las normas de la religión y la igualdad, todo individuo debe hacerse cargo de su propia conciencia. Así que tampoco el magistrado tiene derecho a dirigir el comportamiento específico de un hombre, ni nadie forma alguna de poder suministrar el patrón de las reflexiones del pueblo, desde luego no más que el de hacerlo con sus sueños. El gobierno ha de encaminarse a proteger al individuo del daño de otros y no a regir en sus asuntos particulares, en los cuales nadie está interesado salvo él mismo: resulta diáfano que sus pensamientos y preocupaciones domésticas pertenecen enteramente a su jurisdicción. Pues resulta cierto que los pensamientos de los hombres no se hallan sujetos a aquél.

Asimismo, los idiotas y los lunáticos que no pueden cuidar de sí mismos deben hallarse bajo tutela de otros. Pero mientras que los hombres tengan sus cinco sentidos, no consigo percibir qué tiene que ver el magistrado con conductas por las cuales la sociedad no resulta afectada; y donde se entromete en ellas, lo hace de manera impertinente o tiránica. ¿Acaso el magistrado debe atar las piernas de todo hombre solo porque algunos caen en acequias? ¿O

debe sacarle los ojos, porque con ellos vislumbra falsa vanidad? ¿O más bien debería ser sabio y atento por parte de los gobernantes establecer una sociedad inspectora para impedir al pueblo, mediante un confinamiento adecuado, arrojar a pozos o precipicios, o respaldar una fraternidad de médicos y cirujanos a lo largo de la nación para hacerse cargo de la salud de sus súbditos sin ser consultados, y para obligarles a vomitar, sangrar, purgar y herirse a placer, quieran o no, y tal y como tales jueces establecidos lo consideraran adecuado? Y si este fuera el caso, ¿qué revuelo y alboroto no veríamos pronto alrededor de la pociones y lancetas? ¡Todo hombre, toda mujer y niño que se pensara estuviese sano, debería ser un paciente o bien infligirse daño para serlo! Las mejores dietas y medicinas pronto aparecerían como perniciosas si vinieran de otra mano y solo las píldoras de aquéllos, ya fueran ridículas, insuficientes o asquerosas, serían suministradas con un parabién.

Dejemos al pueblo a solas y tomará cuidado por sí mismo y hará lo mejor; y si no lo hiciera, ya será suficiente castigo lo que siga a su negligencia, sin intromisión ni condena alguna del magistrado. Es claro que tal esforzada atención e intrusión funcionariales en los asuntos personales o la conducta particular, en los pensamientos e imaginación de los hombres, resulta más artificiosa que amigable, y que es solo un mecanismo para engañar al pueblo y esquilmar sus bolsillos bajo el falso cobijo del bien público. Combatir a alguien por sus convicciones, humores o vestimenta es una ofensa que se recibe sin haberse infligido otra antes. ¿Quién es el magistrado para lavar mis manos o cortar mi grano, dictar los colores que lleve o mi noción de entretenimiento, qué gestos empleo o qué palabras pronuncio, según mi agrado, y si no le hago a aquél ni a mi vecino daño alguno? Pues ocurriría lo mismo que si él quisiera determinar el color de mi cabello o controlar mi porte y mis rasgos.

La libertad verdadera y justa es el derecho de todo hombre a perseguir los dictados naturales, piadosos y razonables de su propia mente, a pensar lo que desee y actuar como piense, siempre que no lo haga en perjuicio de otro; a gastar su dinero según le parezca y a aplicar su labor a su manera; y a trabajar para su propio disfrute y beneficio y no por el de otros vagos que vivirían del pillaje y el saqueo asaltándole y sometiéndole y también a sus semejantes.

Así que el gobierno civil es solo una restricción parcial puesta por las leyes del acuerdo y la sociedad en base a la libertad natural absoluta, que de otra manera parecería licenciosa; y la tiranía es una restricción ilimitada ubicada sobre la libertad natural por el deseo de un individuo o de unos pocos. La magistratura en un pueblo libre es el ejercicio del poder en aras de su bienestar y los tiranos en cambio abusan de él en provecho del poder. El gobierno libre es la protección para el pueblo en sus libertades y reglas estatuidas: la tiranía

es un combate brutal por la libertad ilimitada de uno solo o unos pocos, que despojan así de su libertad a todos los demás y no actúan según otra norma sino la del disfrute ilegítimo.

Todo esto da una idea sobre la libertad civil. Añadiré una palabra o dos ahora, para mostrar en qué medida es la dicha y la pasión de la Humanidad, y mostraré de este modo sus ventajas.

El amor por la libertad es un apetito tan fuertemente inserto en la naturaleza de todas las criaturas vivientes que, aun el deseo de preservación propia, que se admite como el más potente, parece incluido en aquél: pues por medio de la libertad disfrutan de los medios de preservarse y de satisfacer sus deseos de manera que ellas mismas elijan y consideren mejor. Muchos animales no pueden ser nunca domados, pero sienten la amargura de la restricción en medio del empleo más amable, y más que sobrellevarlo, se lamentan y dejan de comer hasta morir, y algunos golpean su cabeza en el encierro.

Donde la libertad se pierde, la vida crece precaria, siempre miserable, a menudo intolerable. La libertad es vivir de acuerdo con los propios términos; la esclavitud es vivir a la mera merced de otro; y una vida de esclavitud es, para aquellos que pueden sobrellevarla, un estado continuo de inseguridad y desgracia, a menudo una inquietud por la violencia, con frecuencia el pavor persistente ante una posible muerte violenta, pero para otros, cuando no existe distinto remedio, la muerte es admitida como uno de carácter excelente. De este modo, para muchos hombres y para muchas otras criaturas además de ellos, el amor por la libertad se sitúa más allá del amor a la vida.

Esta pasión por la libertad en los hombres, así como su posesión, es de tal eficacia e importancia que parece la madre de todas las virtudes: y por lo tanto en los países libres parecen existir otra clase de seres humanos que no hay bajo las tiranías. Pequeños ejércitos de griegos y romanos despreciaron a los enemigos más grandes como esclavos, y un millón de esclavos han sido a veces golpeados y conquistados solo por unos pocos miles de hombres libres. Tanto que la diferencia ha parecido más grande entre ellos que entre los seres humanos y las ovejas. Se cuenta muy bien así que Lúculo, cuando estando a punto de encontrarse con el ejército del rey Tigranes y habiéndole señalado uno de sus oficiales cuán prodigiosamente grande era por consistir entre trescientos mil y cuatrocientos mil hombres, vino a decir: «no importa», subrayó el bravo romano, que conducía un pequeño ejército de catorce mil *romanos*, «el león nunca se pregunta sobre el número de ovejas». Y aquellas tropas del rey verdaderamente no probaron ser mejores, porque los romanos poco tuvieron más que hacer salvo liquidarlas y perseguirlas, de forma que pudieran sonreír mien-

tras lo hacían y se divertieran y animaran mucho con el ridículo temor y la súbita huida de aquellos esclavos imperiales tan cobardes en verdad.

Hombres eternamente acobardados y oprimidos por arrogantes e insolentes gobernantes, que se han hecho a sí mismos viles por la depravación de esa clase de gobierno y que se convierten en esclavos por comandar también a esclavos, carecen de espíritus y almas que se reúnan en el campo de batalla como los hombres libres, quienes en cambio desprecian a los opresores y se gobiernan a sí mismos o al menos miden y dirigen el poder de sus gobernantes.

La educación altera la naturaleza y se convierte en más poderosa. La esclavitud, mientras continúa, es un temor perpetuo sobre los espíritus, les deprime y ahoga su coraje natural. Pues el deseo y el miedo, los compañeros de la servidumbre, provocan siempre abatimiento y vileza. Los hombres bajo servidumbre no lucharán nunca de forma valiente, salvo precisamente para ser libres. Pues, ¿por qué deberían pelear, si su victoria sería ganancia para un tirano, les haría más pobres y menos numerosos, e incrementando el orgullo de aquél, aumentarían su crueldad con sus propias cadenas y su miseria?

Aquellos que, desde el terror y el engaño, las causas frecuentes y efectos específicos de la servidumbre, vienen a pensar que sus gobernantes son los más grandes de los hombres, cuando resulta que son peores, serán aptos para pensar por sí mismos aún menos: cuando la cabeza y el corazón se han marchado así, las manos significarán poco. Quienes son utilizados como bestias, serán capaces de degenerar en bestias. Pero aquellos que, por el contrario, por la libertad de su gobierno y su educación son enseñados y acostumbrados a pensar libremente acerca de los seres humanos y las cosas, encuentran al comparar un individuo con otro que todos son similares por naturaleza y que sus gobernantes, dado que tienen el mismo rostro y constitución y que componen la misma figura que ellos, se hallan sujetos a idénticas enfermedades, accidentes y muertes que la parte más humilde del pueblo y poseen las mismas pasiones y facultades mentales que sus súbditos y no otras mejores. Detestan así degradarse y postrarse para adorar a los individuos de cierta especie aunque se encuentren cubiertos de títulos y disfrazados por el poder: les consideran como sus propias creaciones y, en la medida en que les sobrepasan, consideran que lo hacen solo por obra de sus propias manos y únicamente los jefes principales del Estado, quienes no tienen más poder para hacerles mal del que ellos mismos disponen y que no poseen privilegio y superioridad que no sean otros que los de servir a aquél. Saben que contradice a la religión y a la razón el que cualquier individuo pueda tener derecho a hacer el mal, que no resistir una maldad humana cualquiera es animarla y que tienen menos motivos para sostener el mal y la opresión de sus gobernantes que el que existe para que todos

los hombres se hallen obligados a hacerles el bien. Así que por tanto detestan la esclavitud y desprecian o se compadecen de los esclavos; y, adorando solo a la libertad por ver su belleza y sentir sus ventajas siempre, no resulta extraño que se comporten como valientes por ella.

Pero es que, por añadidura, la libertad es la fuente divina de toda la felicidad humana. Poseer en seguridad los efectos de nuestra labor es la incitación más poderosa y razonable para ser industrioso; y ser capaz de proveer para nuestros hijos y dejarles todo lo que tenemos es el mejor motivo para engendrarlos. Mas donde la propiedad es precaria, el trabajo languidecerá. Los privilegios de pensar, decir y hacer lo que gustemos y de aumentar nuestro patrimonio tanto como podamos, sin ninguna otra restricción, y dado que esto es algo con lo que no perjudicamos lo común ni los unos a los otros, son los gloriosos privilegios de la libertad. Y sus consecuencias, vivir libres, y en plenitud y seguridad.

La libertad conduce de manera natural a nueva gente hacia ella, así como incrementa la antigua, y los hombres corren hacia ella cuando desafían a la esclavitud y la miseria donde sea que se puedan ayudar a sí mismos. Por lo tanto, las grandes ciudades que pierden su libertad se convierten en desiertos y en cambio con ella las localidades pequeñas se hacen enormes, tal y como se prueba nada más examinarlo con atención. No negaré que hay algunas grandes poblaciones de esclavos: pero tales los son solo las ciudades imperiales y la residencia de los grandes príncipes, que conducen la riqueza de todo un continente a su capital, que es así el centro de su tesoro y su despilfarro. Babilonia, Antioquía, Seleucia y Alejandría, fueron grandes ciudades cuyo poblamiento era alimentado por tiranos; pero eran habitadas populosamente en parte por la fuerza, en parte por la razón ya citada, y en parte por concesiones e indulgencias. Su poder, tan grande y sin ataduras como era, no podía por sí solo poblar las ciudades; sino que fueron forzadas a moderar su autoridad con la amabilidad, y habiendo conducido a los habitantes por la fuerza y dirigiéndoles cautivos como mascotas, no pudieron mantenerlos juntos sin concederles muchos privilegios, animar a los habitantes a quedarse e invitar a más a venir.

Éste fue un reconocimiento por aquellos tiranos de que su poder era pérfido e injusto, dado que no podían erigir una sola ciudad grande y hacerla prosperar sin renunciar en gran medida a su propio poder sobre ella, esto es, que solo por garantizar aquellos privilegios lo conseguían. Estos privilegios fueron leyes establecidas por las cuales el comercio y la industria de los ciudadanos fueron animados y sus vidas y propiedades aseguradas y protegidas y no sujetas por más tiempo a las leyes de la mera voluntad y a placer. Y, por lo tanto, mientras estas ciudades libres, disfrutando de sus propias leyes y liber-

tades, prosperaron bajo ellas, las provincias resultaron miserablemente arrasadas, saqueadas, esquiladas y deshabitadas y empobrecidas, y sus habitantes sometidos al hambre, agotados y exterminados y hechos cautivos y deportados.

Todo esto demuestra que toda la libertad y prosperidad civiles son inseparables de la libertad y que la tiranía no puede construir las o las sociedades humanas quedar felices sin apartarse de su naturaleza y sin serles reconocidos privilegios incompatibles con el despotismo. He aquí un argumento incontestable entre miles de otros contra el poder absoluto de un solo hombre. Pues no hay una sola manera en el mundo de dar felicidad a las comunidades sino la de cobijarlas bajo leyes determinadas y expresas, no revocables a discreción de individuo alguno.

No hay ni puede existir seguridad alguna para un pueblo por confiar en el mero deseo de un solo individuo, pues mientras que la voluntad de éste sea ley no podrá quedar protegido ni aunque él quisiera. El número de sicofantes y pérfidos consejeros que siempre tendrá necesariamente alrededor suyo suprimirán sus buenas intenciones al representar falsamente las cosas y malévolamente a las personas, sugiriendo peligro donde no lo hay, y urgiendo con necesidad donde ésta no existe en absoluto, llenando sus propios cofres bajo el pretexto de estar haciéndolo con el suyo y sacando dinero bajo la excusa de las exigencias públicas del Estado, así como sacrificando a individuos particulares por venganza y pretendiendo sin embargo la seguridad pública, y comprometiéndole por provecho y fama propias a él y a su pueblo en guerras peligrosas y destructivas, y originando una confusión perpetua en los asuntos públicos con el fin de impedir una investigación sobre sus conductas, y haciéndole receloso de su pueblo y a su pueblo de él, con el propósito de encauzar y malbaratar a ambos.

Por todo esto y mediante más artificios perversos, se hallarán conduciéndole constantemente a medidas crueles y opresivas, destructivas para su pueblo y escandalosas y arriesgadas para él mismo, aunque sean enteramente acordes con los designios y ambiciones que mantienen. De este modo, cometerán todas sus perfidias merced a la autoridad de su señor, pero contra sus inclinaciones, y se harán ricos gracias a la pobreza del pueblo, sin su conocimiento, y la autoridad monárquica será en primer lugar una garantía para la opresión y a continuación una protección frente al castigo que merecerían. Porque, en suma, el poder de los príncipes es a menudo poco más que un caballo de Troya para las intrigas y ambiciones de sus ministros.

Pero es que, si la disposición de tal príncipe es de carácter malvado, más desesperada será la condición de su pueblo: ¿qué puerta de esperanza podría abrir a la protección común? Los mejores príncipes tienen a menudo conseje-

ros malvados, pero el malo no tendrá ninguno de otro tipo: y en tal caso, ¿qué cadenas podrían sujetar su furia y la devastación que cause? Los instrumentos y consejeros de la tiranía y la depredación siempre prosperan mejor y se hallan más cerca de sus fines cuando el expolio y la tiranía visitan lo más alto: cuando el pueblo es saqueado en su mayor parte, la participación de aquéllos es más amplia y podemos suponer, sin hacer una suposición extravagante, que entonces al pueblo le sobrevendrán todos los males posibles. Ninguna felicidad ni seguridad, sino verdadera miseria y una vida vil y precaria son las estupendas condiciones de tal gobierno -un gobierno que introduce necesariamente todos los males y que por eso mismo no se ve obligado ni puede compensar ninguno.

La naturaleza de su educación [la del monarca], alimentada en él siempre en la adulación perpetua, le hace arrogante e ignorante; y la naturaleza de su gobierno, que subsiste mediante una opresión y severidad brutales, le convierten en cruel. Resulta inaccesible, excepto a sus ministros, cuya indagación e interés serán los de impedir que conozca la miseria de su pueblo o siquiera que pueda ayudarle. La noticia de su señor acerca de tales asuntos abriría brecha en su poder y su conspiración, pues probablemente no le informan sobre los agravios que ellos mismos causan, ni él mismo escucha tampoco de su propia boca los efectos de su barbarie y su mando.

Aun donde los príncipes absolutos no son tiranos, hay ministros que se convertirán en tales. Y asimismo es imposible para un príncipe arbitrario que sea de otra manera, pues la opresión es totalmente necesaria a su propia esencia. Sin dar a su pueblo libertad, no puede hacerle feliz y si se la concede retira su propio poder. Así que ser y continuar siendo arbitrario le condena a ser déspota en defensa propia. La opresión del pueblo, la corrupción, los pérdidas consejeros y las perniciosas máximas de la corte, y en general todo el sometimiento, la bajeza y la ignorancia, deben respaldar la tiranía o de otro modo ésta no podrá sostenerse. Así que en tal gobierno existen agravios inevitables, sin posible compensación, la miseria carece de mitigación o remedio, y lo que quiera que sea bueno para el pueblo es malo para sus gobernantes, y lo que en cambio es bueno para los gobernantes, resulta pernicioso para el pueblo.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

CARTA 69. DISCURSO DIRIGIDO A LOS PROPIETARIOS LIBRES SOBRE LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES

10 de marzo de 1722 (Trenchard)

Señor,

Le suplico que me permita interrumpir mi discurso sobre la libertad general durante una carta o más, dado que habrá ocasión de recuperarlo; y espero que incorpore la carta adjunta a su periódico, en el lugar que solía destinarse a tales efectos.

A LOS PROPIETARIOS LIBRES, CIUDADANOS Y BURGUESES DE LOS CONDADOS, CIUDADES Y LOCALIDADES DE GRAN BRETAÑA.

Caballeros,

No hay cuerpo político o natural que no quede sujeto a las variaciones y la erosión del tiempo. Ambos se hallan configurados por muelles, ruedas y soldaduras que operan en un movimiento perpetuo y que son todos ellos capaces de desgastarse y degenerar: y así como las partes son perecederas, también lo es el conjunto. Mas, precisamente, y tal y como los cuerpos naturales pueden subsistir y mantenerse en el tiempo operativos gracias a la adición de nuevas piezas o removiendo de vez en cuando todas las obstrucciones ocasionales que emboten su movimiento y revisando su fortaleza y su energía, también es posible que sobrevivan los primeros principios o constitución original de una maquinaria política. Es más, aunque yo no tenga la misma opinión, algunos autores en la materia han asegurado, incluso, que puede ser inmortal.

De cualquier modo, y fuera o no verdad esto último, lo cierto es que en muchos aspectos un cuerpo político tiene ventaja sobre otro natural. Podemos atisbar dentro su construcción y textura, y cuando alguna de sus partes constituyentes resulta corroída, o se desgasta por completo o degenera, se la puede sustituir por otra nueva (cosa que no puede ocurrir en el otro supuesto sin destruir el propio andamiaje) y frecuentemente podemos situar apoyos adicionales y apuntalar por algún tiempo un edificio tambaleante y evitar que caiga sobre nuestras cabezas. Esto es todo lo que podemos hacer generalmente con gobiernos degenerados, cuando un Estado decae, y este es el deber que debe cumplir todo hombre cuando no puede realizar algo mejor. Pero, gracias a Dios, la constitución de Inglaterra aún resulta firme y vigorosa: muchas de sus partes son fuertes y activas, y si algunos miembros resultan corrompidos o decadentes, hay materiales a mano para paliar el defecto. En su ser subsisten riqueza y poder. En nuestro país abundan hombres de coraje y entendimiento y tampoco están ausentes aquellos con integridad y espíritu público. Hay un deseo ardiente y un difundido amor a la libertad a través de todo reino y muchos empiezan a estar cansados, estomagados y avergonzados de las animosidades facciosas y de disputar con sus vecinos, sus parientes y a menudo con sus mejores amigos, a causa de la satisfacción del orgullo, la ambición y la rapiña de aquellos que solo les venden y traicionan. Todavía se halla en nuestro poder el salvarnos y la mayoría de los hombres gozan de la inclinación a procurarlo, pues solo cuando seguimos el arte y la retórica de nuestros enemigos comunes es cuando no acordamos los medios para hacerlo así.

De este modo, me atrevo a afirmar que hay una disposición general tal hacia la libertad en todo el reino que si se encontraran en la próxima Cámara de los Comunes tantos hombres honestos, valientes y sabios como los que habrían salvado Sodoma y Gomorra, Inglaterra se hallaría aún a salvo a pesar de todos los esfuerzos en favor de la corrupción y el engaño. Pero me atrevo igual de libremente a aseverar que si no se adoptan algunas decisiones valientes y vigorosas con el fin de asistir a nuestro Rey más excelso para descargar el débito público y contrarrestar la corrupción pública, quizás mi corazón no pueda hablar más.

En vosotros queda, caballeros, imprimir movimiento al mecanismo: pues sois los resortes maestros que dan vida a todas las decisiones virtuosas. Tal y como os mostréis, así serán vuestros representantes. Tal y como es el árbol, así será el fruto. Elegid hombres honestos, individuos libres e independientes, y ellos actuarán de manera libre por el interés del común, que es el vuestro. No resulta esperable que los criminales destruyan su propia labor o que se puedan reformar o castigar a sí mismos o que hombres que nos han dejado perjuicios

estén de acuerdo en resarcirnos o aun en comprometerse a hacerlo. En su lugar las heridas profundas han de ser examinadas y exploradas hasta su raíz antes de ser curadas: quienes las originaron raramente sostendrán la operación, y mucho menos pagarán por la cura, si pueden encontrarse más cómodos con la muerte del paciente.

Por tanto, compatriotas, no vamos a abandonarnos o engañarnos o pensar que nos encontramos seguros si tales individuos penetran en el ámbito del poder. No vayamos a ser estafados de nuevo con falsas promesas y garantías, sino que en su lugar valoremos lo que vayan a hacer los hombres de acuerdo con lo que ya hayan acometido antes ¿Qué calurosas y plausibles protestas has escuchado y percibido desde el principio? ¿Y qué impetuosas tormentas y huracanes de falsa y teatral indignación en los últimos mandatos contra la opresión e injusticia, contra las pensiones exorbitantes, los impuestos intolerables, las expediciones anárquicas e indisciplinadas y caras, contra el incremento de la deuda pública, contra el ejército permanente acuartelado aquí y allá en vuestras tierras, contra las compañías opresoras encaminadas a la destrucción de vuestro comercio y vuestra industria, contra los particulares que han alzado inmensas propiedades sobre vuestra propia ruina, y contra el soborno y la corrupción de los guardianes de la libertad pública? ¿Sois lo suficientemente firmes en cada una de tales reivindicaciones?

Por lo tanto, y ahora, buenos amigos míos, es tiempo de ayudaros a vosotros mismos: es el momento de actuar honesta y valientemente por la libertad o de lo contrario olvidar su sonido glorioso y acogedor. No dejemos que un traidor público se adentre más allá de los muros de nuestras ciudades y pueblos sin tratarle como solo lo merece un enemigo de vuestro reino y vuestra tierra. Poned vuestros ojos sobre sus diversos parajes y elegid a vuestros patrocinadores, protectores, vecinos y amigos conocidos: elegid para representaros a hombres cuyo interés se mezcle con el vuestro, individuos que no tengan las manos hundidas en el saqueo de lo público, sino que hayan sufrido por él tanto como vosotros lo habéis hecho. Hombres que no hayan discurrido para especular o conseguir estipendios o como criados vuestros.

No hagáis un trato tan estúpido como para que, a cambio de conseguir calderilla, tengáis que perderlo todo: vuestras libertades, vuestro patrimonio, vuestra familia. Pensad si va en vuestro provecho que tales especuladores que juegan con la honestidad y con su propio país se dirijan a vosotros para atusaros, adularos y haceros genuflexiones. ¿Pensáis, u os es dado creer, que aparecen para disminuir su fortuna con el fin de incrementar la vuestra? ¿O que acaso no ponen sus peniques bien fuera de vuestro alcance? Dependiendo de

lo creáis, así actuarán, y por cada cubo de agua que viertan en vuestros depósitos se llevarán varios toneles enteros.

Por lo tanto, no es lógico, al contrario de lo que habéis creído y me temo que muchos siguen pensando, que aquellos en quienes confiáis, y por obtener ventajas personales de vuestra fe y vuestra credulidad, habrían de compartirlas con vosotros. En cambio, depositad mejor vuestra confianza en aquellos que ni os comprarán ni os venderán. Quienquiera que consiga un puesto por más de lo que honestamente vale debe ser soportado por quien se lo venda, y aún con toda la ventaja deshonrosa que se procure, ya que de otra manera el suministrador pediría la devolución de su dinero si supiera cómo recuperarlo. Ningún hombre os sobornará por vuestro propio interés u os dará dinero que le obligue a trabajar a vuestro servicio y con un coste adicional, sino en caso de que piense que así obtendrá ventajas que le resarzan, pues no encontrará dificultad para vender a aquellos que ya se han vendido antes a sí mismos y a su país. Y es que tampoco puede tener derecho o pretensión alguna de amonestación quien haya hecho esto último.

No os equivoquéis, compatriotas, en creer que hombres de vuestra condición y circunstancias sean demasiado bajos para la guadaña y que podáis así agacharos ante la desgracia pública. En vosotros, caballeros, residen los primeros principios del bienestar y el poder. De vuestra labor e industria emana todo lo que se puede llamar riqueza, y que debe ser defendido con vuestras manos. El Rey, la nobleza, los gentilhombres, el clero, los dedicados a las leyes y los oficiales del ejército, todos disfrutan de su grandeza gracias a vuestro sudor y riesgo. En un gobierno tiránico lo hacen sobre el saqueo del común, allí se congregan desordenadamente sobre la subsistencia del pobre pueblo, cuya pobreza es su riqueza. En las administraciones corruptas, vuestros superiores de toda clase realizan acuerdos y persiguen fines a expensas del común y se alzan ricos haciendo al pueblo pobre.

Percibís así las primeras consecuencias del gobierno tiránico, por las cuales los grandes son convertidos de manera asidua en sus instrumentos y recogen así las ventajas correspondientes. Impuestos exorbitados, ausencia de comercio, decadencia de las manufacturas, desánimo de la industria, insolencia y opresión de la soldadesca, expolios llevados a cabos por funcionarios, ignorancia, superstición e intolerancia, son las características intrínsecas de tal tiranía, que siempre las produce y a su vez resulta engendrada por ellas. Todos estos terribles males han de caer más señaladamente sobre el rango inferior y medio de la Humanidad, porque ha de existir un gran número de esclavos para limpiar a un gran monarca y el pobre pueblo debe engrosar la cifra. Aquél debe implicar a bastantes en su interés antes de que pueda establecer un poder que

destruya al resto, de modo que ha de sostener a todos aquellos y conseguir que su condición mejore con el cambio, de modo que el pueblo infeliz tenga que trabajar para pagar tales cargas y gastos.

Olvidad, por lo tanto, caballeros, esa tonta distinción entre Iglesia Alta y Baja, entre *whig* y *tory*, expresiones que continuarán en vuestros labios cuando su significado se desvanezca y que se usan solo para reuniros con lo que oís al tiempo que los truhanes hurtan en vuestros bolsillos. Yo mismo quizás sea uno de aquellos a quienes, un bando con respeto, y el otro de manera oprobiosa, denominan *whigs*. Pero nunca he hablado con un receptivo y honesto *tory* que no concordara conmigo cuando explicábamos nuestras intenciones. Ambos nos hallamos de acuerdo en nuestras nociones sobre la vieja libertad inglesa, en la pasión por nuestra libertad, y en procurarla por encima de ninguna otra cosa: ambos estábamos a favor de preservar la monarquía inglesa y la constitución acorde a Derecho de la Iglesia nacional contra sus fanáticos amigos y también frente a sus enemigos, y éramos partidarios de conceder la libertad de conciencia a aquellos que a través de una educación de prejuicios o más bien, y como nosotros creíamos, una menor capacidad de juzgar, eran tan infelices como para pensar de modo distinto a nosotros, en asuntos que no nos concierne y con los cuales nada teníamos que ver.

Ambos alabamos y resolvimos mantener sobre el trono a nuestro excelso soberano el rey Jorge y encaminarnos a que reinara de forma gloriosa sobre hombres honestos y libres, y no intentar convertirle, con todo su desprecio, en un patrocinador de parásitos y un dueño de esclavos. Y pensamos que no podíamos demostrar serle más fieles que si conducíamos a un castigo ejemplar a todos aquellos que le habían traicionado tanto a él como a nosotros.

Ambos mostramos nuestro deseo así de que los viejos nombres de distinción y facción quedaran enterrados muy hondo y que no hubiera lugar para hablar de otra cosa que de corte y patria¹⁵⁴, protestante y papista, libres y esclavos. Descansa a vuestra puerta, caballeros, poner fin al perverso y estúpido galimatías mencionado. Elegid a quienes no tengan interés en proseguir con él y así no se mantendrá.

Considerad lo que he dicho, mis queridos amigos y compatriotas, y pensad lo que estáis haciendo cuando estáis gritando y sollozando tras hombres que os traicionarán, cuando enviáis lejos a representaros a cortesanos, directores de fondos vacíos o de compañías comerciales y saqueadores de lo público, cuando estáis abandonando, y quizás para siempre, al capricho de chupasangres, vuestra honesta industria y los justos beneficios de vuestro comercio,

¹⁵⁴ *Country*, en el original.

solo por una porción momentánea de su saqueo infame, y por lo tanto llevando una gangrena en vuestra vida y el justo resentimiento de los cielos cayendo sobre vuestro esfuerzo. Mostraos a vosotros mismos de un solo golpe, y de una vez por todas, como británicos y hombres libres, y no esclavos extranjeros y que se puedan vender, haced ver que conocéis cómo honrar a vuestro rey y mantener también vuestras libertades, que le obedecéis por elección y no por miedo servil, que sabéis como distinguir la lealtad a vuestro príncipe de una sumisión ciega a él y a sus sirvientes particulares y que podéis hacer vuestro deber para con él coherente con una resolución vigorosa a castigar a quienes le traicionen tanto a él como a vosotros.

Si ya sabíais, caballeros, como érais utilizados de la manera en que se ha narrado por aquellos que piensan que vale la pena adularos a vosotros y vuestro aspecto, no querríais mi consejo y advertencias. Sois llamados la turba, la canalla, estúpido rebaño, escoria y bestias del pueblo, y aquellos individuos que confunden así vuestro nombre nunca atienden vuestro interés. No tienen más ingenio, y sí mucha menos honestidad, que vosotros, y son individuos cuya insolencia y rijosidad provienen de la riqueza que os han arrebatado. Depende ahora de vosotros el que merezcáis aquellos apelativos bajos y oprobiosos o no, demostrad que sois hombres y seréis considerados tales, pero si os vendéis como bestias en el campo los compradores tendrán derecho a venderos de nuevo y a conseguir ganancias honestas provenientes de tal acuerdo vil.

En cuanto a mí mismo, no puedo despreciaros, porque de lo contrario me vería obligado a abandonar la vieja libertad inglesa, pues sois el Alfa y el Omega, nuestro primer y último recurso, y cuando vuestra virtud desaparece, todo se evapora. Es verdad que tenéis un príncipe virtuoso y que hoy en día os quiere, que no tomará ventaja de vuestras locuras y que quizás tengáis la misma garantía en su hijo. Pero ni él, ni su vástago, ni su familia, son inmortales, y por lo tanto espero que actuéis sabiamente y que confiéis solo en vosotros mismos. Porque, caballeros, cualquier cosa que penséis adecuado adoptar, no lo podréis realizar con una venda en los ojos y en la oscuridad. Tendréis tanto el lado tenebroso como el correcto de vuestra conducta ante vosotros y entonces habréis de elegir si preferís ser hombres libres o vasallos, si usaréis de vuestro dinero y patrimonio o dejareis a otros peores que vosotros malgastarlo. Pienso que la elección debería ser fácil. Habréis de oírme más sobre este asunto y quizás me creáis entonces.

Caballeros,

suyo afectísimo, un muy leal y humilde servidor.

**CARTA 70. SEGUNDO DISCURSO DIRIGIDO
A LOS PROPIETARIOS LIBRES, SOBRE LA MISMA
MATERIA**

17 de marzo de 1722 (Gordon)

Señor,

Nacisteis para la libertad, y es vuestro interés y deber preservarla. La constitución bajo la que vivís es una monarquía mixta, donde vuestros gobernantes tienen todas y cada una de las potestades necesarias para protegeros y defenderos, pero ninguna para perjudicaros u oprimirlos. Disponéis de una amplia porción del legislativo, tenéis el único poder que existe sobre vuestra propia bolsa, poseéis un derecho indudable de vigilar y castigar a quienes sean instrumentos de vuestra opresión: pero depende únicamente de vosotros el hacer que estos derechos sean realmente vuestros, que podáis disfrutar de tales nobles privilegios. Las mejores leyes dejan de proporcionar seguridad si no resultan ejecutadas, pues si ocurre así vienen a ser peores que la propia inexistencia de normas. Su aplicación no se producirá, asimismo, a menos que quienes estén encargados de tal cometido tengan interés en que esto ocurra.

Todo hombre desea naturalmente la riqueza y el poder; y casi todos tomarán cualquier método, justo o injusto, con el fin de obtenerlos. De ahí la dificultad de gobernar a los hombres y de instituir un gobierno adecuado, tanto para restringirlos como para protegerles, y de ahí también la insuficiencia de las formas simples de gobierno para alimentar la felicidad y la seguridad de las sociedades. Un príncipe arbitrario se convertirá pronto en tirano, el dominio incontrolable de la voluntad de la aristocracia con toda probabilidad producirá la oligarquía o la tiranía de los pocos, es decir, orgullo, conspiración y rapiña

en los soberanos, y miseria y abatimiento en los muchos, y el libertinaje irrestricto de la multitud engendrará la confusión y la anarquía. Para proveer contra estos males ciertos y eternos se inventaron formas de gobierno mixtas, donde el dominio y la libertad son igualmente moderadas de manera que se vigilen entre sí y ninguna de ellas pueda tener ni fuerza ni interés suficientes como para oprimir a la otra.

Y aun así estas instituciones han provisto contra muchos males, pero no contra todos. Porque mientras que los hombres tiendan a la depravación, es decir, mientras que los hombres sean tales, la ambición, la avaricia y la vanidad y otras pasiones gobernarán sus acciones: a pesar de toda su equidad y su razón estarán siempre usurpando o intentando arrebatar la libertad y las posesiones de los demás, y todo individuo tratará así de aumentar las suyas. Siempre querrá ampliar el dominio propio y también la propiedad con el fin de preservarse. Y tales perspectivas e intereses opuestos causarán eterno conflicto; pero es que por esta lucha es por lo que la libertad se conserva, tal y como el agua se mantiene dulce al desalinizarla.

La razón y naturaleza de aquel tipo de gobierno, pues, es la de hacer que sus distintas partes se controlen y contrapongan unas a otras, y así mantenerlas a todas en sus límites adecuados. El interés de la magistratura, aquella que es la parte y cometido de quien se halla más en lo alto, resulta ser el de impedir la falta de discernimiento que todo lo confunde; el interés del cuerpo popular, por otra parte, es salvar al pueblo de la opresión y a sus magistrados de convertirse en saqueadores y asesinos; el interés del senado permanente, compuesto en principio de individuos distinguidos por sus fortunas y capacidades, es el de evitar la ruina y disolución de cualquiera proveniente de los otros dos extremos. Así que para preservar la libertad todos estos poderes coordinados deben ser mantenidos en su completa fortaleza e independencia.

Pero, caballeros, las denominaciones no se sostendrán cuando la cosa que signifiquen se haya desvanecido. Los emperadores romanos fueron tan absolutistas, pese a la cobertura del senado y de que el pueblo eligiera a sus pretores, tribunos y otros cargos de la república, como los monarcas de oriente resultan ahora sin la semblanza de tales controles y muestras de libertad. Y en algunos aspectos éstos son incluso más seguros, ya que cuando la infamia de la tiranía fue compartida por asambleas, las ventajas de aquéllos fueron entonces todas suyas y la condición del pueblo más bien peor ante sus presuntos representantes y magistrados de paja, quienes, bajo la denominación y título de protectores populares eran, y a sus expensas por entero, los auxiliares y cómplices de la iniquidad del tirano. Los reyes de Francia tienen parlamentos, pero que no se atreven a reprobar su capricho real, y el pobre pueblo no le iría mejor en

absoluto si tales parlamentarios resultaran sobornados para que la situación fuera la misma.

Este supuesto perjudicial, caballeros, será justo el vuestro y también la pérfida ocasión de la posteridad si un príncipe ambicioso y su ministro fueran de aquí en adelante capaces de corromper o atemorizar a vuestros representantes. Y cualesquiera acuerdos malignos que se realizaran serían efectuados a vuestras expensas y deberían pagar una terrible cuantía al final. Tenéis un monarca, hoy por hoy, de quien no debéis temer nada de todo esto. ¡Pero atención, caballeros, cuán pocos Titos y Trajanos se encontraron entre los emperadores de Roma! ¡Y cuán pocos puede mostrar Inglaterra tras la Conquista¹⁵⁵! Por lo tanto, exige vuestras mejores reflexiones y vuestras decisiones más enérgicas preservar vuestra entera constitución en todos sus elementos, sin sufrir que una parte prevalezca sobre la otra de modo que el todo vea reducidos sus efectos, aunque no su denominación, a una forma de gobierno muy simple que se llamaría tiranía. Ésta supondría el fin y serían idénticas ambas en cualquier caso, y ya fueran traídas por la coalición o la fuerza y cualquiera que fuesen sus inicuos medios, la violencia, opresión o cualquier otro mal que portara.

Con el fin de respaldar aquel honesto proyecto público, deberíais elegir a vuestros comisionados, cuyos intereses son ahora los mismos que los vuestros y que con toda probabilidad seguirán siéndolo; representantes que no se hallen comprometidos de antemano, ni que, por sus circunstancias, educación, profesión o forma de vida sea probable que se sitúen en un interés contrario. Pues se muestra como un abogado venal quien cobra de vuestro adversario, y tan indiferente como un plenipotenciario que recibe pensión del príncipe con quien le está encomendado negociar. No puede haber garantía para que os sea fiel alguien que tenga más interés en traicionaros que en servirlos.

La virtud y el vicio se hallarán mal equilibrados cuando el poder y la riqueza se alojen de un modo incorrecto. Un protestante y gran par de Francia, habiendo cambiado su religión, y en complicidad con su señor, Enrique IV, que también la había modificado, resultó a menudo interrogado públicamente por ese mismo monarca acerca de cuál de las dos religiones era la mejor. «La protestante, señor, indudablemente, es la mejor», dijo el par, «por vuestra propia profesión de fe; y ya que, a cambio de ella, su Majestad me ha dado papismo y un cargo de mariscal para empezar». Donde se concede la regalía, hay siempre una confesión tácita acerca de que el intercambio resulta falseado. Por tanto, no elijáis a quien es probable que suprima vuestras libertades por algo

¹⁵⁵ Se refiere a la conquista normanda de Inglaterra, tras la batalla de Hastings (1066). Tras esta victoria surgiría toda una dinastía de monarcas que habrían gobernado el país desde entonces.

que quiera a cambio y no os vendáis a aquellos contra quienes es vuestra obligación defenderos. Cuando su deber se halle a un lado de la balanza y un millar de libras al año o más o aún menos sean depositados en el platillo contrario, puede que seáis testigo, tal y como marcha el mundo, de cómo el equilibrio puede mutar.

Es derecho y deber de los propietarios libres y de los habitantes de los burgos de Gran Bretaña examinar la conducta y conocer las opiniones e intenciones de quienes se ofrezcan para ser elegidos. ¿Cómo puede ninguno de ellos ser fielmente representado, cuando desconocen quiénes les representan? Ha resultado siempre su derecho, una vez que hubieron obtenido los medios insistentes y la oportunidad de reprimir con eficacia las corruptelas de aquellos que habían traicionado de forma rastrera su sagrada confianza, de rechazar con desprecio y odio a tales traidores criminales y enviar a hombres más honestos y sabios en su lugar. Hemos tenido, así, mis queridos compatriotas, los medios frecuentes para obrar: ¡así que utilizadlos ahora, libres y nobles británicos! Haced buen uso de este presente amanecer, de este preciso día de libertad, para recuperar una vez más aquel imponderable privilegio. No elijáis sin meditación a quienquiera que haya suprimido vuestros derechos innatos o que se haya dirigido a tal objeto y, sobre todo, hacia la ruina del derecho que garantiza todos los demás. No admitáis a hombre alguno como candidato en vuestros condados y burgos hasta que no haya declarado, y de la manera más prístina, con las mejores palabras expresas y solemnes, su más profunda y vigorosa decisión de encaminarse a abrogar todas las leyes que os hagan incapaces de servir a vuestro rey o de castigar a los traidores o de conservar vuestros derechos originarios y esenciales. Esta es vuestra oportunidad, caballeros, y si la abandonáis, quedará con toda probabilidad extraviada para siempre.

Hay un tipo de individuos que merodean por todo el país a fin de comprar poblaciones; malnacidos que os abordan para votar, con el espíritu, propósito y maneras de un fullero, y que os tratan como ganado que se pudieran comprar por una cantidad mayor o menor, según lo que crean puede ser vuestro precio. ¿Caballeros, podéis soportar este insulto contra vuestra honestidad, razón y libertades? O si hubiera entre vosotros, quien contrarreste tales viles y execrables acuerdos, que os afectan y envuelven en todas sus consecuencias, ¿no deberían ser tratados como enemigos públicos, como así lo son, y apartados de vosotros? Con frecuencia me he preguntado cómo una pequeña corporación odiosa y compuesta, tal y como algunos se conducen, de fabricantes de cepillos, trituradores de setos y ladrones de ovejas, pueden sostener la mirada y aguantar las amonestaciones de unos vecinos prósperos y honestos, después de que tales sucios rufianes hubieran vendido abiertamente en el mercado callejero, y

quizás por cuarenta peniques la pieza, no solo sus propias libertades, sino, en la medida en que ellos hayan podido hacerlo, las libertades de aquella rica vecindad y de toda Inglaterra. Tan venal canalla debería ser tratada como personas que padecieran excomuniación, como peste y felones de la sociedad, a la cual venderían por unas gachas: y si se les mostrara el aborrecimiento apropiado y no se sostuviera ningún comercio con ellos, pronto se achicarían por necesidad, o, si en todo caso, así no sucediera, al menos temerían, como el culpable Caín, que todo hombre que se reuniera con ellos en un momento dado pudiera matarles. Si se adoptara tal método, podría curarse este tipo de corrupción. Hagamos que quienes venden a su país sean en todas partes abandonados y evitados por aquél mismo y por sus vecinos y pronto se cancelará ese mercadeo.

La mayor parte de vosotros, caballeros, permanecéis todavía incorruptos y además nadie salvo unos pocos de los peores y más pobres de vosotros se hallan hoy en la podredumbre. El cuerpo de propietarios libres desconoce lo que es tomar dinero y elige sus representantes de su propio seno y basándose en el completo conocimiento, ya de los individuos, ya de sus rasgos de carácter. Los pequeños burgos miserables solo son charcas de la corrupción repletas de recomendaciones y en las cuales dinero equivale a mérito. Se comprometen por ciertos individuos sin conocer sus nombres y les escogen a veces sin ver sus rostros, pero aun así resulta que cuando son elegidos sus votos no son nulos sino que valen tanto como los vuestros. Se halla en vuestro poder, caballeros, así como en el de vuestros honestos vecinos, sajar este poderoso mal que hasta el momento ha sido incurable o con respecto al que todavía no se ha hecho lo suficiente. Aquéllos son pocos y además insignificantes y no pueden subsistir sin vosotros, no sucediendo de la misma manera si invertís la posición.

Intentad el procedimiento que propongo: no comerciéis con estos mercenarios reprobables que se venden a sí mismos y que también os ponen a vosotros en venta. Para ello, considerad la entidad de vuestro interés, pues todo de lo que disponéis se halla en juego. Esta no es una disputa sobre sueños o especulaciones que no afecten a vuestra propiedad, sino que es otra acerca de si tendréis alguna de la que estos bribones no os puedan despojar, cuidando de elegir como guardianes de esa posesión a hombres que ellos desconozcan o, que sí así sucediera, ello fuese por haber rechazado su intento de corromperles.

No abandonéis vuestro dinero a aquellos que precisamente venden vuestras libertades a cambio de aquél, y dado que éstas son la única fuente de vuestro caudal y de toda la felicidad que disfrutáis. Recordad, cuando todo lo vuestro está en juego, que aquéllos pueden siempre elegir o bien protegeros o bien quitároslo todo. Y os digo, recordad cuán sin motivo y cuán ciegamente en tal

ocasión tales maleantes os traicionan y también a toda Inglaterra, al mejor postor. Y sin siquiera a menudo saber de quién se trata. ¿Qué perdón merecen de vuestras manos estos siervos brutales? Cualquiera que sea la cosa más horrible que pudieran hacer contra vosotros y vuestra prosperidad, así la acometerían.

Cuando Aníbal había ganado su batalla más grande contra los romanos y muchos aristócratas estaban debatiendo sobre la ocasión de abandonar Roma, el joven Escipión entró en la sala con su espada desnuda y obligó a todos los presentes a jurar con él que no abandonarían su país. ¿Y vais vosotros, caballeros, a sufrir a los diminutos mercenarios de los burgos, que reciben de vosotros y de vuestros vecinos el pan diario, vais a padecerlos para que os traicionen, os despojen de vuestras fortunas y os sometan como lo hacen, en la venta que realizan de sus propias personas? ¿Desconocéis en qué medida estáis a merced de su deshonestidad, de su aliento para decidir si sois libres o esclavos? ¿Podéis aguantarlo neciamente y ver como os remolcan por unas pocas guineas? ¿Acaso permitiríais que las leyes habituales de la convivencia admitieran cosas como el robo o el saqueo de vuestros bienes, el hurto de vuestro dinero, la expropiación de vuestras casas, el apartamiento de vuestras posesiones, que os esclavizaran e hicieran pasar hambre a vuestras familias? No, seguro que no lo haríais. Pues de lo contrario, y aunque lo desearais, no podríais continuar tratando a vuestros vecinos como amigos. No al menos mientras que atrevidos despilfarradores, pícaros y sin escrúpulos, os arrojaran a vosotros y a vuestros descendientes todos los males de la oscuridad y la melancolía en la medida que pudieran comprometer la confianza sagrada y poderosa de todas vuestras vidas y propiedades. Algo que harían a favor de hombres que les contratan para traicionaros y que, habiéndoles convertido en bribones, puede que después, y debido a lo que saben, les hagan esclavos y a vosotros con ellos.

¿Podéis aguantar todo eso, caballeros? Es la raíz de todos vuestros pesados males y puede producir aún mayores y peores cargas. Sois hombres libres e individuos de espíritu y razón; alzaos sobre vuestro espíritu, pues, ejerced vuestra razón y afirmad vuestra libertad. Tenéis un derecho de petición ante el Parlamento, otro para dirigiros al rey, y en ambos supuestos la libertad de exponer vuestras meditaciones y agravios, y también de ser escuchados y auxiliados cuando sufráis alguno. Y por el mismo motivo y por equidad, caballeros y propietarios libres, tenéis derecho y un interés inmediato en aconsejar a vuestras localidades vecinas sobre la elección de sus representantes y a advertirles de las consecuencias de escogerlos mal.

Por amor de Dios, caballeros, y por vuestro propio interés, sacad a la luz vuestro espíritu, vuestro entendimiento y vuestra conducta en esta ocasión, y las oraciones y deseos de todo hombre honesto os sostendrán.

¡Ay de mí! Con lágrimas os lo digo, que la cura de la corrupción se halla en vuestras manos. Nos resulta imposible otra de tipo distinto. Recientemente fue realizado un intento para destruirla con eficacia y tuvimos la esperanza de que ningún individuo o agrupación, fingiendo una honestidad común, tuviera el arrojo de desanimar o frustrar ese intento. Pero así ocurrió, y sabemos dónde y de manos de quién y para qué fines. Aquellos que deben todo su caudal, fortuna y fuerza a la corrupción, más que separarse junto a ella, parecen decididos a ver a la nación consumirse y perecer. Vuestro auxilio debe provenir de Dios y de vosotros mismos; sed honestos y haced que vuestro vecindario también lo sea; ambas cosas se hallan en vuestro poder, y alabo que así suceda. Tal y como amáis vuestras libertades, ejercitad vuestra virtud, todas dependen de vosotros. Recordad el lúgubre pero auténtico retrato que os he dado de la esclavitud y el poder arbitrario, y si quisierais evitarlos, sed virtuosos, despreciad los sobornos, aborreced del hombre que los ofrece y que os expone a ellos. Consideradle como un maldito tentador y un bárbaro saqueador que os compraría para sacaros de vuestra integridad y que os despojaría de vuestras libertades.

Permitidme ahora, caballeros, señalaros más en particular qué tipo de individuos deberíais evitar escoger. No elijáis a aquellos que viven muy lejos de vosotros y cuyas habilidades, probidad y fortunas, os resultan desconocidas. Cuando les hayáis elegido, será demasiado tarde para conocerles. No elijáis a los hijos mayores de la aristocracia, que se deben de forma natural al interés de la nobleza, tal y como con ésta ocurre lo mismo normalmente respecto a la Corte, cualquiera que sea. Rechazad a los fanáticos de todos los tipos y colores: tales individuos, cuyas mentes se encuentran encerradas en cajas de sombrero y que caminan sobre zancos¹⁵⁶, no poseen pensamientos lo suficientemente amplios como para gobernar la sociedad. Aun su honestidad, cuando tienen alguna, resulta inútil para el común y por el contrario con frecuencia se convierte en un maligno instrumento en manos de quien no tiene otro. Rechazad también a todos los espíritus timoratos, temerosos y cobardes, a esos hombres que poseyendo buenos principios no se atreven a reconocerlos o a actuar de manera acorde con ellos. No elijáis a hombres que sean conocidos por su negligencia y que hayan sido miembros del Parlamento sin haberse presentado a despachar sus asuntos; se trata de individuos que probablemente

¹⁵⁶ Expresión que indica vanidad.

se entretendrán en la caza del zorro, en una taberna o en otras casas despreciables, así estuviera todo el reino arruinándose a un tiempo. Mientras que vuestra felicidad o miseria dependa tanto de la respiración de vuestros representantes, es importante para vosotros que su atención sea constante y su comportamiento honesto. ¿Qué excusa pueden ofrecer cuando su negligente ausencia quizás absuelva una votación que os pueda costar millones de libras? Conocemos las ventajas audaces que se han cobrado recientes parlamentos, en una Cámara de escasa asistencia, para conseguir grandes e inesperadas sumas de la nación y así habilitar a sus peores enemigos y sostener una confabulación antinatural contra ella.

Rechazad con indignación a aquellos individuos de la última conspiración execrable del Mar del Sur, que cogieron préstamos a cambio de votos, pues mediante soborno tan infame empujaron vuestras bolsas y libertades a las mandíbulas crueles y taimadas de la Compañía cuando se vieron en problemas. ¿Pensáis, caballeros, que estos hombres, que venderían a su país si pudieran, aunque corrieran riesgos, no lo cederían por menos cuando no padecieran ninguno? Deberíais añadir a la misma clase, y tratar de idéntica manera, a todos aquellos que instigaron y encabezaron aquella empresa dañina o que procuraron proteger a quienes así obraron.

Vais a ser particularmente cuidadosos con el hecho de que aquellos que elijáis se hallen debidamente cualificados de acuerdo con la ley, y que no se practique engaño alguno para obtener capacitaciones provisionales. Deberíais indagar en sus propiedades y acerca de cómo se hicieron con ellas, y si no tienen ninguna, y como quiera que unos cuantos me han dicho que así es, quizás podáis suponer quién les auxilia y qué esperanzadores servicios se aguardan de ellos. Estaos seguros de que tales individuos no hablarán en el Parlamento de acuerdo con vuestro sentir, y ni aún con el suyo si tuvieran alguno, y que tampoco acudirían a consultaros sobre vuestro interés. Van a trabajar en cambio por sus dueños contra vosotros, al contrario de lo que debería ocurrir.

Ni tampoco podéis esperar resultar bien servidos por aquellos cuyas propiedades se hallan vinculadas a compañías comerciales: se encuentran comprometidos con sus fortunas en los intereses particulares de tales agrupaciones, que van siempre contra los intereses del comercio en general, y se hallarán demasiado capacitados para malabarismos y artificios de los tribunales y para alzar sus participaciones a valores ficticios. Un método por otra parte conocido y específico de promover el engaño y hundir el comercio.

Rehuid, de la misma manera, a todos aquellos que se hallan en el sendero de la ambición, una pasión que raramente resulta gratificada por la integridad y por el celo a favor de vuestro bien. Rehuid a todos los individuos de angosta

fortuna, que no resultan acordes con vuestro propósito por idénticas razones. Rehuid a todos los abogados que no tengan práctica o solvencia y que son así más susceptibles de ser corrompidos y a quienes la Corte¹⁵⁷ puede viciar más que a otros individuos. Rehuid a todos los hombres envueltos en deudas, a todos los individuos de mala moral, bajeza y vida deshonestas, a todos los jugadores y a todos aquellos que gastan más de lo que ganan. Sus extravagancias les convierten en necesitados y sus necesidades les hacen venales.

No confiamos normalmente en una persona de escasa fortuna y que carezca de algún pagaré, hipoteca o fianza. Tales garantías no son irrazonables. Así que, ¿no resulta acaso razonable también, entonces, cuando confiamos todo lo que tenemos a ciertos individuos, que para que sean nuestros representantes debamos buscar y procurar todas las garantías que el caso admita? ¿No sería una locura manifiesta confiarnos todos, así como nuestro ahorro a lo largo de la vida, a aquellos a quien ningún hombre concedería en su día a día la confianza de cinco peniques siquiera? Os convoco a recordar, caballeros, si alguno de vosotros habéis hecho en principio tan imprudente y peligrosa elección, y en tal caso, por Dios, a corregirla en este preciso momento.

Supongo que hasta ahora todos estaréis de acuerdo conmigo, tal y como me atrevo a aventurar que ocurrirá ahora cuando os lo diga, que los caballeros de armas no son los adecuados representantes del pueblo, cuya constitución civil aborrece de ejércitos permanentes y que no puede subsistir bajo ellos. Las fortunas y expectativas de estos caballeros dependen de su seguimiento de la voz de mando, y no es sino natural que apoyen la rama del poder en la que participan. Por lo tanto, no debéis esperar que concurrirán en un voto o discurso que ayude a disgregarles o reducirlos, por mucho que os resulte deseable o necesario. Para quienes de entre ellos que merezcan de vosotros lo mejor, como a muchos cargos públicos les ocurre, son sin duda legítimos los agradecimientos y los buenos usos que les dediquéis, pero mostrarles respeto mediante la concesión de asiento parlamentario no es un medio adecuado, ni prudente o natural el hacerlo así. Por el contrario, crearán una desigualdad grande e injusta a favor de localidades concretas, de modo que algunas serán cargadas con soldados mientras que otras estarán libres de ellos, justo según la gracia y las expectativas del oficial al mando.

Es además un infortunio para el propio ejército tener a algunos de sus miembros en la Cámara de los Comunes, dado que el mayor mérito en el campo de batalla no recomendará a un hombre tan justa preferencia como la ausen-

¹⁵⁷ *Court*, en el original.

cia de capacidad que se dará en la Cámara tan a menudo. Una queja, asimismo, para la que en todo caso no ha lugar en el presente ¹⁵⁸.

No escojáis, caballeros, clase alguna de hombres cuyo interés estribe, en cualquier tiempo y circunstancia, en la mera confusión. Ni tampoco son los individuos a sueldo los más adecuados para que les elijáis, pues siempre que vuestro interés haga peligrar sus puestos podéis temer que os comprometan: hay escasos ejemplos de tal índole en los que vayan a admitir el sufrimiento de perderlos. Precisamente sobre esta base, yo os desearía, caballeros, vigilar la conducta de los oficiales de aduanas e impuestos en las consiguientes elecciones. Recordad que pierden cien libras si persuaden o tratan con persona alguna para votar o abstenerse, y siendo inhabilitados por siempre para obtener empleo alguno bajo la corona. Si les encontráis atareados como intermediarios en la votación, tomad la ventaja que la ley os entrega y mirad por ejecutarla honestamente contra ellos. Asimismo, su conducta y vuestro celo quizás sirvan de ocasión para una nueva ley con sanciones más drásticas contra este tipo de individuos, a quienes nuestro infortunio les ha hecho tan numerosos.

Como conclusión, considerad, caballeros, lo que sois y si traeréis vida o muerte sobre nosotros. Cuidad de vosotros mismos y también de todos nosotros por añadidura. Estamos en vuestras manos, y así lo están actualmente vuestros representantes, pero la escena cambiará muy pronto y ambos, vosotros y nosotros, pasaremos a hallarnos en las suyas. No les juzguéis por los humildes discursos de ahora ni por el porte condescendiente, sino pensad en cómo son realmente cuando no estuvieran a vuestra vista, cuando no os pidieran nada ni os solicitaran. Elegid más bien como para que actúen de la manera más piadosa y sensible y sea más probable eximiros de aquellas cargas bajo las que todos gemimos y bajo las cuales debemos con certeza hundirnos para nunca alzarnos de nuevo si no quedamos exentos de ellas.

Soy, caballeros, con total sinceridad y todos mis buenos deseos, vuestro más afectuoso y humilde servidor.

¹⁵⁸ Puede apreciarse el sentido irónico del comentario.

CARTA 75. DE LAS RESTRICCIONES QUE DEBERÍAN PONERSE A LOS GOBERNANTES

5 de mayo de 1722 (Gordon)

Señor,

Después de todo lo que se ha dicho sobre el poder arbitrario y acerca de su naturaleza y horribles efectos, resultará apropiado señalar aquí algo en relación con las restricciones que todas las naciones sabias y afortunadas deberían imponer, y que de hecho siempre han impuesto, sobre los magistrados. Esto es lo que prometí hacer ya nueve meses y lo que me propongo realizar en esta carta y la siguiente.

Ninguna sabia nación en el mundo ha confiado en la única dirección, la mera gracia y la absoluta discreción de sus propios magistrados, cuando podía precaverse contra ello. Y ninguna lista de magistrados ha tenido poder absoluto sobre nación alguna que no la condujera a la ruina y a gratificaciones irreflexivas y beneficios nada juiciosos para consigo. En la medida en que las pasiones humanas les dirigen, gobernarán siempre siguiéndolas y se incrementarán además cuando aumente su poder. Y, por lo tanto, donde quiera que todo un pueblo o parte de él se cruce con las pasiones de hombre alguno que le gobierne, éste las dirigirá contra el pueblo entero o contra cualquier número de sus miembros que le molesten y los destruirá por completo antes que sofocar aquéllas. Esto resulta evidente en diez mil ejemplos. El común siempre, y con toda certeza, quedará sacrificado a la codicia particular cuando ésta le gobierne. Nada salvo el miedo y la consideración egoísta puede mantener a los individuos en unos límites razonables, y nada sino la ausencia de temor puede colocar a los hombres en desafío a la sociedad y conducirlos a su opresión. Los éforos espartanos juzgaron bien, por tanto, cuando erigieron un

altar al miedo como la divinidad más adecuada para restringir la ambición de los hombres y conservar a sus monarcas dentro de los confines de su deber.

Una nación no tiene sino dos clases de usurpación que temer: una de ellas, la de sus vecinos, y otra, la de sus propios magistrados. De hecho, una usurpación extranjera no es siquiera tan formidable como otra de tipo doméstico, la cual resulta más peligrosa por ser más difícil de suprimir. Generalmente roba al pueblo por grados y se ancla antes de que sea apenas sentida o percibida: como bestia salvaje en el bosque que resulta rodeada por trampas que nunca adivina, aquél se piensa libre, pero cuando intenta escapar se halla atrapado por cadenas que habían sido preparadas y urdidas para él durante un largo tiempo. Asimismo, y por cada pueblo desperdigado por invasores extranjeros, diez han sido desmenuzados por sus propios granujas, quienes en principio debían protegerlo, pero que en su lugar lo traicionaron a favor de aquellos invasores o se apoderaron de manera taimada de los derechos que precisamente juraron conservar a favor de otros. Entonces, mediante la opresión y la crueldad y las restantes consecuencias de su traición, les redujeron a una incapacidad completa para defenderse a sí mismos contra cualquier invasión.

¿Qué es lo que ha convertido a Italia y Asia en desiertos, y a sus habitantes residuales en cobardes hambrientos y despreciables? Desde luego, no el desbordamiento de naciones bárbaras, aunque esa inundación fuera debida a la debilidad de los pobladores, debilitados y deshechos por sus tiránicos y rastros gobernantes, sino que se han convertido en desiertos por las depredaciones continuas de sus execrables príncipes, que actuaron como si hubieran sido escitas en manos de Satán para segar la raza humana. Existe cierto viejo tirano italiano que vive ahora y que, aunque ha convertido un país que por naturaleza hubiera sido un paraíso en un páramo, aun así, no se halla abatido ni avergonzado por su rapiña, sino que continúa extrayendo y estrujando la sangre remanente de sus súbditos espectrales. Próximo a visitar siete altares en un día (una forma que tiene de apañárselas con la divinidad de manera que pueda ser un tirano pestilente con sus criaturas), y es más, siendo éste su único empleo, junto a tan fervorosa e impúdica mofa contra Dios se dedica a sentarse a dilucidar con sus fieles ministros cuál de sus súbditos pudiera valer aproximadamente unas cien libras y también cómo engañarle y quitárselas.

Este mismo príncipe grandioso no tiene ahora apenas otra ocupación para sus soldados excepto la de emplearles directamente contra su propio pueblo, y de hecho no son adecuados para ningún otro uso, porque un solo regimiento inglés derribaría a siete de éstos. Así que muchas de sus miserables fuerzas son ubicadas en la frontera, no ya para defenderle de una invasión, tarea que no alcanzan, sino para impedir a sus atemorizados súbditos escapar del hambre y

de su gobierno. Este viejo tirano, tan educado siempre, rechaza de manera bárbara auxiliarles y ellos se ven en la obligación así de permanecer y perecer bajo él, pues no soporta que busquen en algún otro lugar ese medio de vida del cual les priva en su tierra mediante su diabólico gobierno. Como si aunque les hubiera quitado su trabajo y su vida también quisiera su piel.

No existe nación sobre la tierra que, habiendo tenido incontables magistrados, no haya dejado de percibir sus fechorías lamentables y extenuantes. En verdad que donde quedan más limitados ha sido con frecuencia donde el pueblo entero podía restringirles su confianza y mantenerles apartados de la violencia; y tan frecuente ha sido su propensión a comportarse sin norma, que nada excepto la violencia y a veces nada salvo una muerte violenta ha podido extirparles de su ejercicio. Este mal hunde sus raíces en la naturaleza humana; los hombres nunca pensarán que tienen suficiente mientras que puedan tomar más, ni hallarse tampoco contentos con una porción cuando puedan cogerlo todo. Es verdad que se nos ha dicho que ha habido algunos príncipes absolutos que han sido hombres buenos y en absoluto individuos opresores. Pero la naturaleza de su poder convirtió sus buenas cualidades casi en algo sin utilidad y dieron a otros la oportunidad de hacer en su nombre y por su autoridad tropeías que quizás ellos mismos rechazaban en principio. Asimismo, y en cualquier serie de príncipes arbitrarios sobre la tierra, apenas diez pueden ser mencionados como tolerables y ninguno que dejara de probar ser un tirano inhumano o que respaldara que sus ministros lo fuesen. Cuando un príncipe absoluto ha tenido grandes cualidades, generalmente se fue a la tumba con ellas y apenas fueron heredadas. En verdad los hijos de los grandes príncipes ser han revelado casi siempre como muy diferentes.

Pese a todo ello, asumo que el primero de la línea actuó plausiblemente en ocasiones y adquirió, al conducirse así, peligroso crédito y popularidad. Pero si hubiera sido un ángel, esto nunca se hubiese olvidado, porque se halla fuera de su alcance lo que su sucesor demuestre. El huevo del cocodrilo no es perjudicial mientras que sea tal, pero cuando emerge de él un reptil, la raza maldita de los destructores continúa. El D. Heinsius dice de manera muy justa, *Nec unquam servitus, ne speciosa quidem, legit quibus serviat, sed accipit*. «La esclavitud más plausible resulta servida con este infortunio eterno, a saber, que no se elige señor, sino que debe aceptar uno de acuerdo con lo que la oportunidad suministre»¹⁵⁹. Vespasiano dejó a los romanos como príncipe al benéfico Tito, pero éste a su vez derivó en el salvaje y sangriento Domiciano.

¹⁵⁹ Se refiere a Daniel HENSIUS (1580-1655), filólogo neerlandés calvinista y autor de *De politica sapientia* (1614), obra de la cual extrae la frase.

Si Julio César y Augusto hubieran sido realmente dioses, tal y como sus aduladores les consideraron, la raza de sucesores (y demonios) que dejaron tras de sí les otorga la condición de tiranos detestables por toda la eternidad en cambio. ¡Tiberio, Calígula, Claudio y Nerón, fueron las bendiciones preciadas y sangrientas que dejaron aquellos príncipes benéficos! Nombres repudiados universalmente, mientras que los de César y Augusto son usualmente adorados: y aun a César y Augusto les debe la Humanidad pestes tan grandes, y de hecho ellos mismos cometieron muchas más tropelías y arrasaron más la tierra que Nerón o Calígula, además de permitir que éstos la destruyeran en una porción mayor.

El pueblo raramente medita acerca de todo ello, aunque resulte sin embargo ser totalmente verídico. ¡Qué! Dirán algunos, ¡el generoso César y el moderado Augusto, causantes de mayor daño que el salvaje Calígula y el salvaje Nerón! Sí, en cincuenta contra uno: Nerón destruyó a sus correspondientes veintenas, César y Augusto a sus veinte mil, y Nerón quizás debemos agradecerse a Julio y Augusto. Tiberio, Calígula, Claudio y Nerón, tomaron como escenario de su crueldad en primer lugar a Roma, y destruyeron a muchos hombres grandes y buenos, algunos ajenos al desenfreno y la mayoría a la envidia: pero César y Augusto hicieron de Roma y el mundo su propia carnicería y aniquilaron a más que los otros cuatro, como voraces monstruos que eran. Les sobrepasaron en la rapiña del común y la despoblación generalizada. Asimismo, y en cuanto a grandes tropelías y daños, la diferencia entre ellos fue tan grande como la existente entre Jack Straw¹⁶⁰ y el último Gran Monarca¹⁶¹. La verdad es que César y Augusto tuvieron destreza y grandes cualidades que están muy lejos de poder excusarles por los males que infligieron, y sus sucesores, manteniendo todos ellos idéntica ambición, carecieron sin embargo de sus excelentes rasgos y de su discreción y tomaron el camino directo hacia el odio.

Un poder irrestricto en un hombre, o en unos pocos por encima de todos los demás, es una desviación tan extravagante de la razón y la naturaleza, que ni Briareo¹⁶² con sus muchas manos, ni la hidra con sus numerosas cabezas, ni los centauros, mitad hombre y mitad bestia, fueron cosas más desfiguradas, monstruosas y espantosas. Ni estas ficciones parecerían más fabulosas e improbables que lo que aquel poder le dibujaría a un pueblo libre que nunca hubiera oído hablar de él antes. ¿Qué podría ser percibido como una quimera más

¹⁶⁰ Uno de los líderes de una revuelta campesina de 1381.

¹⁶¹ «Grand Monarque», en el original. De nuevo Luis XIV.

¹⁶² Era, en la mitología griega, un gigante de cien brazos y cincuenta cabezas, vástago de Gea y Urano.

salvaje, para el sentido común, que la de que un individuo no creado con características y atributos distintos a los de otros pudiera tener un derecho hereditario proveniente de su sangre, o de su orgullo o su locura, a dominar a todos los hombres y gobernar, matar, hacer pasar hambre, empobrecer, desterrar o encarcelar a quién él quisiese?

Este poder es tan monstruoso que convierte a quienes lo poseen en engendros, y por lo tanto no se le puede confiar siquiera al individuo más excepcional y amistoso sobre la tierra. Los hombres mutan como las estaciones y el poder de cualquier tipo raramente les cambia a mejor; por el contrario, ha convertido con frecuencia a una buena persona en otra muy mala. Esto demuestra que los individuos se abstienen del mal principalmente para evitarse malas consecuencias y por carecer de oportunidad y protección, y que cuando las encuentran ambas al encaramarse en el poder, en verdad demuestran, empleándolas, que su virtud no era otra cosa más que amor propio y miedo al castigo. Así los hombres de rasgos más prominentes han cometido los mayores prejuicios y por servir bien a su país se han visto autorizados a destruirlo; de modo que resultaron ser buenos y malos por el mismo motivo: la pasión por sí mismos y por su propia gloria y seguridad.

De este modo, la casa de Médicis, con ser excelentes republicanos y por servir y obligar a casi todas las familias florentinas, obtuvieron crédito suficiente por su generoso comportamiento como para esclavizar a tan grande y poderosa ciudad. «Aunque entre los ignorantes se le llamaba civilización, no era sino una forma de servidumbre»¹⁶³. Pericles administró el gobierno de Atenas de manera más que suficiente, pero derribó las vallas de su libertad y gobernó arbitrariamente durante todo su mandato. Agatocles luchó exitosamente por la ciudad de Siracusa y venció de la misma manera. Pero habiendo defendido a los ciudadanos contra sus enemigos, resultó que a continuación se mostró como el mayor de éstos al asesinar en una enorme masacre a todos los principales y mejores de entre aquéllos, y por coronarse como tirano sobre los restantes. Mario y Sila, Pompeyo y César, fueron grandes y excelentes comandantes, y conquistaron muchos reinos y naciones, pero se apropiaron de todos los frutos de sus victorias. De ser muy buenos soldados pasaron a convertirse en los magistrados más perniciosos y arbitrarios.

Todos estos grandes hombres, pues, derivaron del bien que hacían una capacidad para hacer un mal aún mayor. De modo que, aun cuando un poder origine un gran bien, incluye en él de forma natural la oportunidad de causar mucho mal, y en consecuencia quienes se hallan en posesión del poder, tal y

¹⁶³ TÁCITO, *Agrícola*, 1.20

como ocurre con todos los magistrados, deberían ser, de entre todos los hombres, vigilados estrechamente y controlados con restricciones más fuertes que sus tentaciones para romperlas. Pues todos sus crímenes deberían ser castigados de manera más severa, dado que son más perniciosos que el mismo delito en cualquier otro tipo de individuos, y considerando que «tal y como son los principales de la república, así resultan ser también los demás ciudadanos»¹⁶⁴; es decir, que el pueblo es virtuoso o corrupto generalmente tal y como sus magistrados lo son. Hay algo sobremanera solemne e importante en la naturaleza de esta gigantesca confianza, y de acuerdo con como sea observada o traicionada, un país es feliz o miserable. Cuando se abre una fisura en ella con impunidad, otras la seguirán, y en poco tiempo no será considerada sino una finca con dueño.

Tan peligroso asunto es un mal precedente que resulta a menudo una puerta para cierta interminable ristra de tropelías, y tan depravada es la naturaleza humana que justificamos la perfidia con antecedentes inicuos. Determinada conducta reconocida de manera inicial como deshonesta, al ser practicada una o dos veces, se convierte en inimputable; y aquello que en un principio fue reputado extorsión crece con el uso para no ser considerado otra cosa que un beneficio adicional. De esta forma el mal resulta mitigado, cuando no cancelado, por su propia repetición, que es en realidad un agravamiento del perjuicio; y hay ciertas fechorías del mando que, habiendo sido practicadas por un largo período y por mucha gente resultan al final reconocidas tan sagradas como la confianza que atacaron. Lo cual es una razón suficiente para prever, con castigos específicos y considerables, que no sea cometida ninguna.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

¹⁶⁴ CICERÓN, *Cartas*, 1.9.12.

**CARTA 81. LA IGLESIA OFICIAL DE INGLATERRA
NO SE HALLA EN PELIGRO POR CAUSA
DE LOS INCONFORMISTAS RELIGIOSOS**¹⁶⁵

16 de junio de 1722 (Trenchard)

Señor,

He dicho en mi última misiva que ningún hombre sabio se aparta de viejas referencias. La aspiración de disfrutar de algo de lo que alguien no goza de hecho y que sin embargo se esfuerza en conseguir puede hacerle correr el riesgo de perder otra cosa de la que sin embargo ya se encuentra en posesión. Aquellos que no tienen nada que perder, no pueden extraviar nada tampoco por hacer de caballeros andantes, pero aquellos que sí, raramente salen ganadores con tal conducta. Ya consideraré esta materia en el texto el que traté del Estado, y lo haré de aquí en adelante con relación a las diferencias eclesiásticas. La constitución de nuestra Iglesia se halla adaptada a nuestro gobierno de una manera excelente. En el Estado, los obispos se corresponden con los Lores y el bajo clero con los Comunes, y todos ellos quedan sujetos al poder legislativo de forma mediata e inmediatamente a la corona. El rey tiene el poder de crear los principales cargos eclesiásticos, así como los civiles, y ambos reciben de él su configuración y existencia. En consecuencia, deben hallarse siempre en interés de la monarquía, y el rey ha de participar siempre de esa organización de la que extrae tanto poder. Además, la aristocracia y la baja nobleza¹⁶⁶, cuyo nacimiento, carácter y fortunas siempre les permiten el acceso fácil al

¹⁶⁵ En el original, *dissenters*. También denominados, sobre todo en el siglo XIX, *nonconformists*, eran aquellos miembros de colectivos protestantes que no se hallaban dentro de la Iglesia anglicana.

¹⁶⁶ *Gentry*, en el original.

monarca, deben poseer idéntico interés y de la misma manera, porque, así como ningún hombre soporta que otro disfrute de posesiones a las que no tiene derecho ni tampoco su pretensión al respecto, sin embargo aguantará compartirlas de manera muy amplia si dispone de oportunidades más frecuentes y mejores que sus otros compatriotas de que sus hijos, parientes, amigos y dependientes se promocionen. Y esto por no mencionar las presentaciones¹⁶⁷ de que disponga. Asimismo, todo hombre de cualquier condición tiene un interés en aquellos ascensos cuando posee la oportunidad de compartirlos o de recogerlos para su familia, y por lo tanto resulta estúpido temer que un interés cualquiera en Inglaterra pueda hacer temblar una organización a la que tantos intereses concurren en apoyar, a menos que aquellos que se encuentren en posesión de sus ventajas se encaminen, por pretender retirar a otros sus derechos, a forzarles a ejercer represalias y a realizar lo que me atrevo a decir que de otro modo ningún hombre en Inglaterra intentaría y que solo unos pocos desearían que ocurriera.

Me he maravillado, por lo tanto, de escuchar a algunos hombres de buen entendimiento e integridad incuestionable recelar peligros de la constitución legal de la Iglesia, y no puedo imaginarme en qué punto han de temerla. Los independientes, anabaptistas y cuáqueros no son aspirantes al poder eclesiástico, sino que se hallan por principio contra todo establecimiento de un gobierno eclesiástico en su seno. Los cuáqueros no disponen de clero alguno y los otros mencionados no admiten a sus ministros superioridad alguna sobre el resto en sus congregaciones, y de hecho unos y otros tienen opiniones mucho más favorables acerca del clero nacional que respecto a los presbiterianos (únicos aspirantes reales al poder eclesiástico), de quienes recelan y de quienes siempre han temido muchos peores usos que de la Iglesia [anglicana]. No desean otra cosa salvo la libertad de conciencia y no envidian promociones ajenas que en realidad no disfrutaban entre ellos. Es cierto que los presbiterianos son los aspirantes al dominio eclesiástico, y sin duda sus pastores vigilan las promociones eclesiásticas y las desean con frecuencia, pero, ¿qué facilidad, o aun posibilidad, tienen de obtenerlas? Resultan un cuerpo de nimia consideración por su número y menos aún por su dinero, y cuando consiguen alzarse con cierta riqueza y dejar propiedades, sus hijos (al menos en su mayor parte) abandonan sus congregaciones e intereses. Además, se hallan escindidos en dos grupos, a saber, los suscriptores y los no suscriptores, y el segundo ubicado, junto con la mayor porción de caudal y entendimiento, dentro de los principios de la libertad general y de la independencia, y que nunca confiará a su clero el poder que

¹⁶⁷ Derecho de proponer puestos eclesiásticos.

pretende y que demanda de la ley. Muchos de entre estos últimos, con toda probabilidad y gradualmente, se unirán a la Iglesia [anglicana].

Ningún príncipe puede mostrarse a favor del Presbiterio, y creo que nunca hubo uno siquiera en el mundo que fuera un auténtico presbiteriano, porque como su gobierno es puramente democrático, resulta pensado solo para un estado popular, y de hecho no subsiste en lugar alguno del planeta excepto en Escocia, en donde ha habido frecuentes combates entre la corona y aquél. El rey Jacobo I estuvo tan incómodo que se inclinó por los papistas contra ellos. Carlos I destruyó de forma violenta su organización. Y el rey Carlos II, aunque convocado y luego apoyado por ellos contra su Parlamento, inmediatamente viró en su contra, porque aunque ellos hubieran estado contentos de encontrar un dirigente modelado para servir sus propósitos, aquel monarca tuvo la suficiente sensatez como para no tolerarlos. Por las mismas razones, la aristocracia y la pequeña nobleza de unos pocos territorios y que, por su nacimiento, fortunas o fácil acceso al monarca, demandan y disfrutan distinguirse sobre la clase inferior de la sociedad, nunca pueden encontrarse realmente interesadas en aquel tipo de gobierno. Y esto aunque sea cierto que muchos de ellos en Escocia le han sido favorables y que quizás éste sea el principal motivo por el cual tantos son ahora jacobitas.

El clero presbiteriano reclama un supuesto derecho derivado de la Escritura de ser independiente del poder civil en todas las cosas relacionadas con la esfera espiritual, en la cual precisamente pretende ser decisor. De hecho, sus sínodos en Escocia, y sea lo que fuere que ocurra ahora, en principio no permitieron al poder de la Corona el convocarlos o disolverlos, incluso aunque fueran forzados a someterse. De hecho se me ha dicho recientemente que siempre se reúnen por su propia autoridad, aunque tomen especial cuidado en que sea al mismo tiempo que lo señala la corona y pese a que conserven su reclamación para el momento adecuado. No puedo confirmar que todo esto sea verdad y en verdad espero que no. Lo cierto es que la aristocracia y la pequeña nobleza de Inglaterra, que disponen del poder de gobernar su propio clero, nunca serán a la contra gobernadas por él, cualesquiera que sean las visiones de hombres débiles de diversas denominaciones que pretendan adularlas, y jamás se someterán a la disciplina presbiteriana y a dejar que los monjes y cínicos gobiernen sus familias y hagan inclinarse las cabezas de sus esposas, hijos y sirvientes, y controlen sus propias acciones. Ni tampoco cederán las otras sectas, quienes, tal y como ya se ha dicho, disponen de libertad de conciencia, por encaminarse a depositar el poder en manos de aquellos que de seguro la suprimirían, tal y como hicieron en Nueva Inglaterra y aunque marcharan allí precisamente para obtenerla. Así que el peligro de que el Presbite-

rio llegue a establecerse en Inglaterra no es más que quimera, y cuando, debido a la ocasión de una larga Guerra Civil y aunque lo negara, tuvo de hecho cierto poder, no consiguió mantenerlo sino unos pocos años.

La única valla de contención que parece existir para nuestros eclesiásticos es el test sacramental que excluye de los cargos a los disidentes. Con ello éstos pueden pensar así que tiene un derecho intacto y compartido con sus compatriotas, algo que me parece solo una elucubración sobre una entidad ficticia, porque es claro que ningún disidente en Inglaterra se hallaría en posición alguna de mayor relevancia ahora si esa ley fuera abolida: porque ellos siempre se capacitan para coger buenos puestos y toman ventaja de la ley que les mantiene fuera de los gravosos, con lo cual solo los eclesiásticos padecen la norma. El rey, por ley parlamentaria, así como por interés y educación, se hallará siempre dentro de la Iglesia establecida, y la aristocracia toda ella, o al menos su mayor parte, por la misma razón, y no hay duda de que dará preferencia en el ascenso a quienes sean de su misma creencia. Y ocurrirá con toda certeza que los individuos que tengan cualificaciones para desempeñar cualquier empleo relevante tendrán sensatez suficiente como para darse cuenta de que no hay diferencia religiosa entre la Iglesia y las organizaciones presbiterianas, excepto en lo que respecta a los propios intereses del clero. Pues ningún hombre sabio pensará que difieren tanto y se inclinará por separarse de la disciplina nacional, exceptuando unos pocos que elegirán encabezar un grupo y hacer proselitismo. De modo que esta cuestión me parece solo ser un asunto baladí, apenas valioso para pedir de una parte o denegar de la otra. Para aquellos de entre los *whigs* que más la desean, la ley [que eliminara el test] suprimiría la apariencia de amparar una persecución, aunque ésta de hecho hoy no exista. Por añadidura, ciertamente queda como interés del clero gratificar y complacer a sus hermanos disidentes en la medida en que nada le cuesta, y un acto de amabilidad hará más conversos en un año que lo que pudiera conseguirse predicando durante veinte. Y, sin embargo, hasta que perciba la ventaja de hacerlo por propia iniciativa, pienso que no hay hombre prudente que le ofrezca motivo de celo porque se oponga a ello.

Siendo así como concibo el auténtico estado de nuestras diferencias eclesiásticas, concluiré esta carta aplicándolo a nuestra iglesia nacional. No es maravilla que tantos de sus predecesores lamentaran la disminución que sufrieron de sus ingresos y grandeza originales con la Reforma, y que frecuentemente volvieran atrás su mirada con anhelo y que de este modo no pudieran apartarse de tan agradable perspectiva, y que sopesaran la posibilidad de recobrar su poder perdido a manos de la corona y o sus tierras, ahora de la aristocracia y la pequeña nobleza. Hubiera sido sorprendente si hubiese ocurrido de

otro modo. Pero hoy casi doscientos años de experiencia pueden convencerles de la imposibilidad de heredar tal proyecto. En su momento lo perdieron todo por intentar recobrar una parte y recientemente estuvieron a punto de perder sus posesiones y también su religión por intentar conceder a la corona un poder que pretendían emplazar para su propio beneficio pero que de hecho fue utilizado contra ellos. Espero que ahora sea generalmente de su opinión que resulta de su interés respaldar su actual organización y quedar contentos con la idéntica seguridad respecto a sus posesiones de la que gozan junto con sus compatriotas, para unirse así con ellos en la defensa de la libertad y de las leyes del país.

Observo con gran placer que muchos de ellos comparten estas opiniones y espero que pronto serán el criterio de la mayoría, y entonces me atrevo a afirmar con confianza que todas las distinciones religiosas finalizarán pronto, pues si se mantienen ahora lo hacen más por animosidad partidista que por cualquier opinión esencial, porque los hombres siempre rehúyen los sentimientos de aquellas personas que aborrecen y cuya opresión temen. Quienes se hallen tan poco preocupados por la noción metafísica, y según ellos inútil, de divinidad, apoyarán cualquier partido contra aquellos que pudieran oprimir a todos. Y por lo tanto la manera más loable, y de hecho la única, de que los propios clérigos estén seguros, es hacer que el resto del pueblo también lo esté, y de modo que así disfruten de los buenos deseos, el respeto y la protección de todo individuo honesto de Inglaterra. Pues muchísimos disidentes, al no ser asustados o amedrentados por sus opiniones, las abandonarán por sí mismos sin remordimiento, aun contra lo que esté en boga, y aunque solo sea para evitar sufragar a más ministros de culto por separado, una vez que consideren fríamente que no difieren en nada, o al menos en nada esencial a la religión, o a sus propios intereses. «Mientras que las ráfagas del viento norte le hicieron envolverse de manera más estrecha, el sol con su calor le hizo al viajero quitarse rápidamente el manto»¹⁶⁸

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

¹⁶⁸ De la fábula de Esopo sobre Bóreas (el viento) y Helios (el sol). Entre ambos se suscitó una discusión sobre quién era el más fuerte. Al pasar un viajero envuelto en una capa, acordaron que lo sería quien pudiera primero obligarle a desprenderse de la capa. Entonces Bóreas empezó a soplar fuerte, pero cuanto más lo hacía, más sujetaba aquél su capa, e incluso se añadió otro manto. Helios entonces se puso a brillar débilmente. De modo que el hombre de desprendió de su ropaje, y con la iluminación gradualmente alzada acabó por desnudarse para sumergirse en el río.

CARTA 90. SOBRE CUÁN PERNICIOSOS SON LOS MONOPOLIOS Y LAS COMPAÑÍAS DE PRIVILEGIO PARA EL COMERCIO

18 de agosto de 1722 (Trenchard)

Señor,

He aportado en mi última carta ejemplos de hombres que, habiéndose separado del común, actúan contra su propio interés comportándose de manera sectaria, pero confieso que ocurre algunas veces que ciertos particulares quizás reciban ventajas personales de las pérdidas públicas y, entonces, considerando la depravación de la naturaleza humana, no vamos a esperar y menos aún a presumir que vayan a depositar sobre ellos mismos mayor peso que el de otros beneficios que obtengan. El principal incentivo que los hombres poseen para actuar en favor de un solo Estado antes que otro es el de que son miembros de él y que tienen un interés particular entreverado con el interés general. Y los mismos motivos que la mayoría presume para comprometerse en impulsar la ventaja de esa específica sociedad de la cual son partes frente a todas las demás son que los que empujan a los individuos a preferirse a sí mismos y a su propia familia antes que a los demás por separado o a todos los miembros reunidos del colectivo social. De modo que cualesquiera que sean su conciencia, honor, y generosidad, los hombres se comportarán así a pesar de cualquiera de sus lecturas sobre filosofía, virtud y religión.

Éste será, por tanto y con frecuencia, el interés de los particulares, pero nunca el de toda la sociedad, o de la mayor parte de ella, que ha de ser siempre el general, es decir, el amplio provecho del conjunto, y que se estrangula cuando un individuo cualquiera obtiene algo infringiendo la norma, siendo por tan-

to deber del colectivo el impedir las ganancias injustas y las depredaciones de unos sobre otros. Lo cual es a su vez la ocupación del gobierno, a saber, la de asegurar a todo individuo su propiedad e impedir a los taimados, poderosos y rapaces que presionen o eludan al débil, al industrioso y el desprevenido.

Con frecuencia me he maravillado de que asociaciones enteras (cada una de las cuales se inclina muy religiosamente hacia sí misma y su provecho) puedan, incluso en toda su complejidad, ser presas unas de otras, cuando no de agrupaciones de carácter menor, y no solo en asuntos que caen dentro de la observación más vulgar, sino en ejemplos que resultan obvios a simple vista. Todos los hidalgos a lo largo y ancho de Inglaterra padecen el desvalijamiento de sus propiedades y son privados de cualquier cosa que pudiera convertir sus mesas en llamativas o elegantes, con el fin de vestir a las esposas de pescaderos y polleros en Londres con encajes y joyas, y sin que aumente la abundancia, sino que por el contrario muchos bienes queden destruidos o podridos hasta resultar desperdiciados, por obra de aquellos malhechores y para mantener elevados los precios. El ganado se vende por escasa cuantía en el país y no alcanzará a pagar al ganadero que les sufraga sus rentas, pero sin embargo, gracias a los malabarismos y compadreo de chapuceros y mercachifles, los mercados no resultan abastecidos por menor precio, sino que tales parásitos engullen las rentas de propietarios y el trabajo de los labradores, igual que algunos representantes hacen con el fabricante: las viejas normas útiles contra la especulación y la usurpación, etc., todas duermen sin que se creen otras nuevas para reemplazarlas. Y aun así la aristocracia inglesa desperdicia muchos meses en el Parlamento y a la vista de todo esto compra sus propios productos a un precio muchas veces mayor de aquel por el que lo vendieron; pero, se hallan tan ocupados con otros mezquinos asuntos, que soportan que continúe esta inmensa fechoría y que se agrave cada día que pasa sin otro fundamento más que los privilegios de sociedades privadas de mercaderes que pretenden el derecho a la opresión: como si un hombre cualquiera pudiese tener un derecho o privilegio inconsistente con el bien público y no estuviera en cambio sometido a servirle. Es cierto que ningún gobierno debería suprimir los derechos naturales de un individuo, siendo la ocupación y el designio del mismo defenderle; pero tales ventajas inesperadas y parciales como las que reciben unos individuos en detrimento de otros mediante malos medios, difícilmente pueden pasar por buenas. Y sin embargo ningún intento inmediato se ha hecho para solucionar estos extendidos agravios, sino que el clamor y la petición de aquellos opresores inferiores y miserables han extinguido el remedio.

No me sorprende que aquellos que subsisten con la opresión aprueben todas sus derivaciones: es interés común suyo protegerse entre ellos. Pero re-

sulta que los caballeros patriotas, que las sufren de toda clase, y quienes a su vez disponen de medios en sus manos para impedirlos, deben aguantar el ser saqueados y quedar empobrecidos, enriquecer a arpías y rateros, y procurarles una vida de lujo y orgullo, y tan estupenda que sería increíble si no la tuviéramos constantemente delante nuestro.

Pero he aquí que incluso parecen pequeños abusos cuando son comparados con los daños mucho más grandes que resultan de unir a numerosos mercaderes ricos y arteros en conspiraciones y acuerdos contra el comercio general, y de este modo dar o vender la industria y las adquisiciones de toda la nación para saciar y atiborrar a unos pocos saqueadores sobrealimentados y finalmente destruir el propio comercio. Lo cual es el caso cuando este último se haya comprometido por la dirección de compañías monopolísticas. El éxito y las mejoras del comercio dependen totalmente de suministrar los bienes a un precio barato en el mercado, y quienquiera que pueda ofrecer los mismos bienes a la mitad de precio que su vecino, ordenará la venta. Hoy es imposible que alguna compañía haga esto en pie de igualdad con un comerciante individual, ni lo haría si pudiera. Los particulares pensarán sobre cualquier medio para adquirir los bienes que persiguen de forma barata y harán de su completo negocio el trabajar las manufacturas ellos mismos, o comprarlas de la mejor mano, buscarán con atención sus excelencias y sus defectos, procurarán su porte al precio más bajo, intentarán por sí mismos su embarque, y en ocasiones hasta los venderán personalmente y como sea que encuentren oportunidades adecuadas y ventajosas. Y la emulación mutua y la disputa con los demás por la preferencia en los mercados les obligarán a vender con frecuencia por beneficios muy bajos e incluso algunas veces a pérdida y a la espera de mejor fortuna en el futuro. Pero resulta que las compañías nunca hacen nada de esto.

Aquellos que tienen la dirección de sus asuntos con frecuencia no disponen sino de una pequeña parte de su fortuna en acciones y siempre tienen interés en separarla de la compañía, e incluso, usualmente, si no siempre, levantan inmensas propiedades a su costa; los materiales de sus buques y los bienes que transportan son vendidos generalmente por ellos mismos o comprados a sus amigos y parientes en concierto y a precios desorbitados. Sus carpinteros favoritos se emplean para regalos, sus relaciones o protegidos son hechos capitanes o dueños de sus buques, para operar de forma particular en el comercio y en detrimento de la compañía; los gobernadores de fortín, representantes y agentes, son enviados lejos para hacerse con grandes propiedades del público y así compartirlas con sus patrones en origen, y sus mercancías se hallan en lotes tales y vendidos en tantas ocasiones como sea más provechoso para los gerentes. Quienes, a su vez y a menudo los comprarán en fideicomiso para ellos

mismos o sus amigos, y por tales medios, que a la vez que la compañía oprima al resto de la nación, los directores o gerentes puedan timar a la compañía. Y si aun así estos comisionados fueran honestos, no tomarían tantas preocupaciones por otros como por ellos mismos, ni puede esperarse que hombres de su fortuna dediquen todo su tiempo en asignaciones que puedan ser satisfechas por la sociedad que les emplea.

Asimismo, es interés de la nación vender sus mercancías a un precio tan bueno como los mercados foráneos ofrezcan pagarlo, y llevar al extranjero bienes tan baratos como pueda afrontar venderlos, especialmente aquellos que no interfieran con los suyos propios (y que deberían ser prohibidos cuando tal cosa se pudiera hacer sin grandes inconvenientes). Pero resulta que el interés de las compañías es directamente contrario a todo esto. Estando prohibido para otras gentes comerciar con idénticas mercancías, pueden poner el precio que quieran sobre ellas y siempre el que les sea más ventajoso, de modo que hagan pasar hambre al manufacturero nacional al mismo tiempo que sus agentes cargan altos precios a las compañías y venden las mercancías que portan a cambio de ventajas extravagantes, y con frecuencia para el desánimo de nuestros propios fabricantes, que vienen a depender así de su bajo precio. De este modo, su negocio resulta siempre destinado a aumentar el coste de las acciones sin incrementar el volumen comercial.

Junto a todo eso, conservan con grandes gastos fortines en el extranjero para aparentar la necesidad de tales monopolios y con el fin de oprimir y robar a los nativos de forma segura; pero es una broma imaginar que puedan conducir a nada encaminado al comercio justo. Toda nación del mundo que posee algo que comprar o vender tendrá en cuenta sus modos de actuar y se percatará de que su interés en animar el comercio justo siempre redundará en su solo provecho. Y si no lo hiciera, de todas formas, no existiría comercio con ella contra su consentimiento, así quede circundado de fortalezas el país, las cuales a la larga solo provocarán y harán mayores enemigos. De hecho, los mercaderes por cuenta propia que van a África pagan a la Compañía un diezmo por sus fortines, aunque raramente o nunca arriben siquiera cerca de ellos o reciban sus beneficios. E incluso ésta ha quebrado mientras que las fortalezas prosperan. Lo mismo fue cierto de los empresarios en la India antes, que ni desearon ni se les toleró ventaja alguna procedente de los fortines de la Compañía, y que siempre fueron oprimidos por sus gobernadores o agentes y capitanes de buque, y que aun pronto habrían destruido las fortalezas si hubieran podido proseguir sus operaciones.

Los holandeses extraen otras ventajas de sus fuertes y guarniciones. Son las de conservar grandes reinos conquistados y monarcas poderosos que per-

manezcan sometidos, y asegurarse además el comercio completo de sus correspondientes países, con cualesquiera medios que les sirvan para disponer del monopolio de especias del planeta; se dice que cada año incendian montes para conservar los precios al alza, algo precisamente típico de las compañías monopolísticas. Mas, en cualquier caso, nosotros tenemos apenas algo de comercio con aquellos países donde estamos a cargo de mantener fuertes, los cuales permanecen allí nadie sabe el porqué. E incluso suponiendo que los fortines fueran necesarios para seguir adelante con algún comercio específico, ¿de qué guisa puede negarse que han de mantenerse a expensas del público o por contribuciones de todos los mercaderes en proporción a la ventaja que obtengan de ello en el mercado, o qué justificación existe para confinar un comercio ventajoso a una sola ciudad y a unos pocos de sus individuos?

Así que, observando el conjunto, si nosotros consideramos aquellas compañías solo en relación con su comercio, y que resulta ser la única justificación para establecerlas, llegamos a concluir que precisamente acaban siendo el veneno de todo comercio justo, el desánimo de nuestros fabricantes, la quiebra de los comerciantes por cuenta propia e industriales, y que han de desembocar así en la ruina de todos nosotros y del comercio en general. Nadie recibe ventajas de ellos, salvo los gobernadores, directores, comandantes, o agentes en origen o foráneos, que siempre han alzado inmensas propiedades mientras el reino se ha empobrecido y las compañías se han deshecho. Pero hay otras tropelías todavía detrás, que golpean mucho más fuerte: a saber, la influencia y violencia que infligen a nuestra constitución, cosa que será la materia de mi próxima Carta.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

CARTA 91. DE CÓMO LAS COMPAÑÍAS MONOPOLÍSTICAS INFLUENCIAN Y PERJUDICAN NUESTRO GOBIERNO

25 de agosto de 1722 (Trenchard)

Señor,

En mi última carta he considerado en qué medida las compañías monopolísticas afectan al comercio y las transacciones del reino, y en la presente las relacionaré con nuestra constitución y señalaré que alteran el equilibrio¹⁶⁹ de nuestro gobierno, que influyen demasiado en nuestro legislativo y que son siempre aliadas o herramientas de políticos ambiciosos y taimados.

Grandes riquezas en hombres particulares suponen siempre peligro para los Estados, porque crean una dependencia demasiado grande para la seguridad de cualquier clase de gobierno. Así, instalan súbditos muy próximos a los soberanos y hacen que exista una desigualdad excesiva entre los nobles; y, asimismo, destruyen entre los Comunes el equilibrio de propiedad y poder que es esencial a la democracia o a la porción democrática del gobierno, aniquilando su equidad y alterando su naturaleza (y aun cuando no necesariamente su denominación). Por estos motivos, los Estados que carecen de ley agraria han empleado otros medios enérgicos o políticos para conseguir sus mismos fines. Frecuentemente los príncipes, ya sea por actos extraordinarios de poder, por complots y conspiraciones fingidas y a veces con el pretexto de algunas otras bien verosímiles, han cercenado tales excrescencias y enemigos de su autoridad, o de lo contrario hubieran corrido el riesgo de resultar eliminados por ellas. Los gobiernos aristocráticos les sitúan en embajadas caras o bien les

¹⁶⁹ *Balance*, en el original.

cargan con empleos honoríficos que deben pagar en casa con el fin de drenar y extraer su riqueza superflua y peligrosa, y las democracias proveen contra este mal con la división de propiedades de los particulares, después de su fallecimiento, en idéntica proporción entre sus hijos o parientes.

Tenemos los ejemplos de las primeras monarquías arbitrarias, así como de los gobiernos góticos originarios, y los de Polonia en la actualidad, que se hallan en constante estado de guerra o conspiración entre sus reyes y nobles, y que, una vez que triunfa uno de los bandos, el otro queda deshecho. Por vencer como los segundos, los aristócratas venecianos mantienen su igualdad, mientras que Holanda, Suiza y los estados libres de Alemania toman la medida mencionada arriba, la cual, como he señalado, se corresponde en cierto modo con una ley agraria. Y, sin embargo, al esperar la división de la riqueza crecida en exceso en manos privadas, otros Estados se han derrumbado, y Florencia en particular resultó esclavizada por el desmedido poder de la casa de los Médici.

Y es que, tal y como grandes riquezas de los particulares son peligrosas para todos los Estados, de la misma forma la pobreza grande y súbita produce iguales perjuicios en los gobiernos libres, porque convierte a quienes por nacimiento y posición estarían destinados a su administración, en indigentes y desesperados. De tal manera que se irritarán y emprenderán la destrucción de su país, pues el poder político permanecerá por algún tiempo en sus manos aun cuando su poder natural y sus riquezas se hayan desvanecido. De este modo, harán siempre uso de aquél para adquirir éstas mediante la violencia y el fraude que han perdido por estupidez y derroche. Y es más, tal y como toda estas reacciones resultan ciertas en relación con los particulares, así son más terribles cuando se reúnen muchos individuos de aquéllos en una facción política. Pues como tienen más riqueza que cualquier particular pueda poseer o conseguir, contarán con el interés singular de cualquier persona que les asista bajo la dependencia de la amistad, el parentesco o la relación clientelar, y ello sin que emerja aquella envidia y emulación que afloran gracias al enriquecimiento súbito y exorbitante de individuos aislados. De cualquier forma, puede afirmarse con certeza que unos y otros casos originan una alteración demasiado violenta en la propiedad, y que casi siempre engendran también violentas convulsiones en el gobierno.

Hoy por hoy, las compañías mercantiles nos traen todos estos perjuicios. Otorgan grandes propiedades de repente a los gerentes y directores, sobre las ruinas del comercio en general, y en su mayor parte, si no siempre, conducen a la ruina a miles de familias que se han embarcado en la propia sociedad. Aquellos que se hallan en la dirección y la gerencia confidencial, junto a todas sus restantes ventajas, sacan y dividen su principal y lo que pueden tomar pres-

tado sobre su crédito, persuaden al pueblo inocente y distraído para hacerle creer que reparten solo los beneficios de su comercio y, mediante un millar de otros artificios que aumentan sus ventajas le persuaden de que los comparten con él. Así, y cuando han estrujado el truco hasta el límite, entonces, como las ratas, dejan una casa que se cae y que aplasta a multitudes de personas. Este fue originalmente el caso de las Compañías de las Indias Orientales y de África, cuyas acciones se vendieron al trescientos por cien, cuando en realidad no valían nada, y en qué medida este supuesto continúa dándose en la actual Compañía de las Indias Orientales es algo que sus socios deberían indagar.

¡Qué ruina, devastación y caos de propiedades! ¡Qué miseria pública y destrucción de millares, o más bien de millones de libras, hemos de observar con el mantenimiento de pérfidas intrigas de la Compañía de los Mares del Sur, solo para que surjan unos pocos miembros desfigurados y monstruosos de la corporación política! ¿Qué ha hecho la compañía por el beneficio del comercio que ellos estuvieran en verdad dirigidos a promover? Han admitido que muchas de nuestras manufacturas se pudrieran en sus barcos, han dificultado a comerciantes individuales el portar un comercio ventajoso a las zonas inferiores de América y el Mar del Sur, y como el perro del hortelano, ni comerán ellos ni dejarán comer a otros. Se dice que por su sabia conducta han perdido nada menos que un millón o dos del principal de la Compañía.

El beneficio emergente de tales compañías, generalmente o casi siempre, pasa a formar parte de las posesiones de los especuladores, testaferros y aquellos que se confabulan con ellos, o si no, resultan ser la recompensa de empleados, chupatintas y donnadies, que abandonan un honesto trabajo para embarcarse en estas estafas y así, o destruirse a sí mismos o a sus familias, o adquirir de súbito grandes riquezas. Se convierten en políticos desmañados, corrompen localidades donde no tienen ni pudieran tener interés alguno natural, se encaminan al legislativo con sus talentos de mediación y tráfico y pasan a ser agentes en la política igual que lo hacen con el accionariado, persiguiendo cualquier título que pueda ofrecerles un lugar allí.

Es un paso extraño e innatural el de convertirse, de pescadero o buhonero, en legislador. Y aunque con sus solas habilidades tales intrépidos políticos no pueden hacer bien y, por tanto y además, poco mal pueden producir, cuando se reúnen en cambio en una corporación dirigida por gerentes arteros que se alían con individuos grandes, pueden convertirlo todo en confusión, tal y como de hecho lo han logrado habitualmente. Cuando los hombres disponen de buenas sumas de dinero para repartir y pasan a entregarlas entonces, siempre van a encontrar personas que las cojan, y no podrá haber resistencia contra ellos en corporación alguna, así sean de odiosos en particular. ¿Cuántas veces los la-

mentos de todo el reino han conseguido prevalecer frente al interés de la Compañía Oriental de las Indias? ¿Y cuándo en los reinados precedentes ha mediado una adecuada petición a nuestra corte, ministros, favoritos y miembros de la Cámara de los Comunes, que fuera capaz de plantar cara y recoger lo más cuantioso de las lágrimas y quejas de todo el reino, para desvelar el auténtico interés real de aquellos que supuestamente les asistían? Y si de aquí en adelante nuestras tres grandes compañías debieran unirse (tal y como se ha temido siempre que ocurriría si sus intereses no chocaran), ¿qué poderes hay para oponerlas y quiénes estarían capacitados y deseosos de hacerlo? En Holanda, donde resulta que hay un gobierno más atento que el nuestro, la Compañía Oriental de las Indias gobierna el Estado y se solapa con él. ¡Ruego a Dios que aquí nunca podamos ver lo mismo!

¿Qué se ha podido hacer para paliar el saqueo emprendido por el proyecto del Mar del Sur? Porque se hubieran producido otros más intensos, de no haber aflorado éste. Cuando se hallaba en su punto álgido, escuché a algunas personas argumentar la razonabilidad de tener un monopolio comercial para Inglaterra, con lo cual no logro advertir los medios con los cuales aquello se hubiera podido impedir. Hubieran cubierto el legislativo con sus propios socios, todos sus hombres eminentes hubiesen sido hechos paniaguados y la propia corona habría sido obligada a dictar medidas que les tomaran en cuenta. Habrían sido el único establecimiento al que acudir a por dinero y del que no se podría luego uno desligar sino bajo sus condiciones, y habría estado siempre vigilando para conseguir más ventajas y privilegios. Así que la aristocracia y la pequeña nobleza de Inglaterra hubieran embarcado sus fortunas y expectativas en este monopolio o se habrían contentado humildemente con ser gobernadas por una facción compuesta en su mayor parte de buhoneros, tenderos y agentes del mismo tipo que han aparecido en los últimos tiempos, y la constitución en sí misma se habría desvanecido y convertido en una trama de especuladores.

Hemos visto pocos ejemplos donde los comerciantes individuales de Inglaterra y el interés general del comercio hayan sido capaces de combatir los intereses de pequeñas compañías o sociedades privadas de mercaderes, o los privilegios particulares de las corporaciones, y todo ello aunque sean cargas y un peso muerto para las propiedades de cualquier miembro de las Cámaras y disminuyan su ingreso e incrementen su gasto: ¡tal es la fascinación y perfidia de la corrupción política! Cuál será el resultado de tales contubernios, nadie puede preverlo, pero sí todo el mundo temblar. Además, no veo cómo podemos impedir sus terribles consecuencias, sino satisfaciendo nuestras deudas y destruyendo tales alianzas sectarias de modo que disolvamos el encantamiento.

Después de todo lo que he dicho, debo confesar que la Compañía de las Indias orientales se halla sometida a menos objeciones que cualquier otro monopolio mercantil, pero no por los motivos que ella ofrece, sino por una razón que vale por cien de la suyas. Y es que, dado que toda transacción benéfica resulta mantenida más exitosamente en un comercio libre y abierto, de la misma manera todas las tropelías perjudican menos cuando resultan monopolizadas. De modo que así y como la primera debiera recibir todo posible incentivo, las últimas deberían desanimarse con rigor; y ya que hoy no hay expectativa de que aquélla pueda ponerse en pie, lo siguiente que debemos hacer es dejar que el presente negocio se diluya. Pues con toda probabilidad y con esa pronta destrucción quizás le sustituya otro de carácter benigno, o eso esperamos, pues resulta cierto en cualquier caso que si el actual alcanzara su apogeo nos sustraería hasta el último penique y arruinaría todas las manufacturas del reino, así como a todos aquellos que se implicaran en él, siendo esto además algo que todavía podría ocurrir.

En fin, los monopolios resultan igualmente peligrosos para el comercio, la política y la religión: un comercio libre, un gobierno libre y la libertad de conciencia son el derecho y la bendición de la Humanidad.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

CARTA 94. CONTRA LOS EJÉRCITOS PERMANENTES

15 de septiembre 1722 (Trenchard y Gordon)

Señor,

¿Cuándo, durante el reinado del rey Guillermo, se sometió a debate la cuestión de que Inglaterra debiera ser gobernada por ejércitos permanentes? El argumento utilizado habitualmente por algunos que se atrevieron a autodenominarse *whigs*, y presentado en el *Ballancing Letter* (y que se supone fue escrito por alguien que daba voz al resto¹⁷⁰), fue el de que todos los gobiernos tienen un momento crítico y, que cuando aparece, todos los esfuerzos para preservar la libertad no rinden fruto alguno. En esa misma carta se ofrecieron así indicios de que Inglaterra se hallaba entonces rebajada a esa condición, y que nuestra corrupción era tan grande y la insatisfacción del pueblo tan extendida que la seguridad pública no podía mantenerse sino incrementando el poder de la Corona. Tal argumento fue utilizado por aquellos tipos sin vergüenza alguna, cuando eran precisamente quienes habían causado toda esa corrupción y aquella insatisfacción.

Pero pronto se les enseñó otro lenguaje a tales caballeros y sus seguidores, pues fueron apartados para siempre de la capacidad de embrollar los asuntos públicos. La nación mostró un espíritu que jamás se sometería a la esclavitud, y su infeliz y traicionado señor, de ser el príncipe más popular que se había sentado en el trono, pasó a convertirse, a través de la perfidia de sus servidores, en sospechoso ante muchos de sus súbditos, y fue tenido por inca-

¹⁷⁰ *A letter balancing the necessity of keeping a land-force in times of peace: with the dangers that may follow on it, London, 1697*; defendiendo el ejército permanente, fue escrita por John Baron Somers y publicada de manera anónima.

paz para defenderles ni a ellos ni a sí mismo por causa de sus celos. Y resultó así tan formidable el partido enfrentado a su administración que ningún hombre bueno puede recordar, sin preocupación y horror, las dificultades que aquel gran y buen monarca pasó por forcejear durante el resto de su atribulado reinado¹⁷¹.

Últimamente me he topado con algunas criaturas y protegidos del poder que hablan hoy el mismo lenguaje. Nos cuentan que las cosas atraviesan un punto crítico, de modo que debemos, o bien recibir al Pretendiente¹⁷², o bien mantenerle lejos con sobornos y ejércitos permanentes, y, en suma, que debemos someternos a este mal tan grande o impedir uno mayor: como si cualquier fechoría pudiera ser más terrible que la peor y más horrible de todas, a saber, la corrupción generalizada unida a un gobierno militar. Es además imposible para la sutileza de los traidores, la malicia de los demonios o la ingeniosa y crueldad de nuestros enemigos más implacables, sugerir otros motivos más fuertes para el socavamiento y la demolición de nuestro excelente Estado, que se halla edificado sobre la destrucción de la tiranía y que permanece sobre este fundamento. Resulta una locura en extremo esperar que un gobierno fundado sobre la libertad y la elección libre de quienes lo apoyan pueda sostenerse sobre otros principios. Quienquiera que lo mantenga con unos opuestos en realidad se encamina a suprimirlo. Pero dejémosle decir lo que desee: en cualquier caso, todo esto me da cada día nuevas razones para creer lo que siempre he sospechado, porque, cada vez que aparece la cuestión de si una nación habría de someterse a ciertas reglas o bien pelear por una solución, estos caballeros saben bien qué lado elegirían y se dirigen hacia ello con toda firmeza.

Me gustaría pensar que estos impotentes charlatanes no hablan por sus superiores, sino que les ofrecen un servil cortejo a partir de premisas que en realidad los segundos aborrecen. Éstos deben saber que es delirante y frenético afirmar que un pueblo libre pueda ser gobernado durante un tiempo largo por temores infundados y que millones de individuos consentirían ser arruinados por la corrupción de unos pocos, o que estos escasos hombres se unirían a su ruina por más tiempo de lo necesario. Todos los días nuevas y más considerables demandas provendrán de individuos tan venales y ningún impuesto satisfará a corruptos así de insaciables. Cualquier nombramiento hará que aquél se vuelva contra los opresores de su país y esgrima sus intereses. No hay forma

¹⁷¹ Se refiere a Guillermo de Orange, quien insistió en que Inglaterra conformara un ejército permanente a partir de 1697, encontrándose con la intensa oposición de los Comunes a su proyecto.

¹⁷² El heredero jacobita.

natural de impedir la revolución en el gobierno sino haciéndoselo cómodo al pueblo y demostrando su preocupación por él y de modo que la corrupción, el soborno y la violencia no haga amigos duraderos sino enemigos infinitos e implacables. La mejor seguridad de un príncipe en medio de un pueblo libre es precisamente el afecto de su gente, algo que puede siempre ganarse haciendo que el interés de ésta sea el suyo propio y demostrando que procura su bien en todo momento. Entonces el pueblo le querrá, y le amará tal y como hace consigo mismo, y defenderá también a quien le defiende. Sobre esta base de confianza su seguridad quedará mejor establecida que mediando una escasa tropa de líderes ambiciosos y volubles que es fácil que en cambio resulte comprada, defraudada o cogida por sorpresa, como así ha ocurrido con frecuencia y de modo que, en efecto, se han a cabo llevado grandes revoluciones y gigantescas naciones se han disuelto solo con la revuelta de un simple regimiento.

Mostrad a una nación su interés y con certeza se asentará en él: un pueblo entero no puede tener otra ambición que la de ser gobernado con justicia, y cuando así sucede las intrigas e insatisfacciones que puedan tener los particulares recaerán sobre sus propias cabezas ¿Qué ha obtenido nuestra Corte precedente de la corrupción, sino el desafecto del pueblo y debilitarse a sí misma? Vamos a pensar en otros métodos, aunque sea solo por probar. Los caminos de la corrupción se han intentado durante un tiempo lo suficientemente extenso en anteriores administraciones: vamos a procurar en esta ocasión lo que demanda la honestidad pública y a no condenarla antes de que hayamos completado el experimento y lo encontremos ineficaz; y ya habrá tiempo para otros métodos si este fracasara.

El ofrecimiento de elegir entre recibir al Pretendiente o conservar grandes ejércitos para mantenerlo a raya, supone utilizar una lengua incomprensible para nosotros los ingleses. Es una extraña forma de abordarnos esta de ofrecernos o forzarnos, como si fuera una alternativa, a escoger cuando la opción que se recomienda con una mano es tan temible como aquella que con la otra nos aterroriza. Si vamos a ser gobernados por tropas, para nosotros es lo mismo que sean protestantes que papistas, puesto que la distinción parece ridícula, al igual que la que se pueda establecer entre una tiranía buena y otra mala. Así, advertimos en efecto que son el poder y las armas de un país las que conforman y dirigen la religión de una nación, y ya he señalado que la verdadera fe no puede sobrevivir donde la libertad no existe. Fue de manera principal, por no decir absoluta, que el rey Jacobo usurpó el poder y sus múltiples extensiones, y no siendo un papista, eso sin embargo le hizo temible a los ojos de su pueblo. Los gobiernos militares son todos del mismo tipo, y ni la fe o la opinión de la soldadesca convierten en una pizca mejor o peor la libertad y

propiedad del súbdito. Tampoco un príncipe protestante arbitrario sirve mejor a su pueblo que otro papista, y los tenemos de ambas clases cambiando de religión en sus respectivos países en consonancia con su avaricia.

Son por tanto políticos necios quienes deducen ventajas de una distinción que con toda seguridad carece de verosimilitud: es como si, además, mejorasen su sutileza si vinieran en un momento dado a distinguir entre corrupción corrupta y corrupción incorrupta, entre una buena maligna administración y una opresión sin oprimidos, y entre el sometimiento francés o el inglés. Pues resulta que apenas queda ya para tales individuos más que otra porción añadida de sinsentido y contradicciones en sus razonamientos sobre los asuntos públicos y en la parte en que participan en ellos.

Junto con todo ello se halla la necia maldad de algunos políticos, y practicada por la mayoría de las cortes extranjeras, de culpar al pobre pueblo por la miseria que se le inflige. Aquellos sujetos sostienen que es extremadamente corrupto y así le sigue esclavizando y haciendo pasar hambre con el pretexto de la protección. Se le corrompe con todo tipo de medios y argucias y entonces se le reprocha a continuación el ser corrupto. Pero una nación no puede ser corrompida por entero, y si lo son sus representantes no es por crimen de ella, sino por su infortunio. De modo que si los corruptos se salvan a sí mismos corrompiendo a su vez a otros, el pueblo que sufre las artimañas de ambos es digno de consideración y no de maltrato. Nada puede ser más desvergonzado y provocador que conducir a una nación a una miserable encrucijada mediante fraudes execrables y extorsiones, obviando sus protestas y manifestaciones cotidianas, y a continuación engendrar corruptos que se instalen sobre el pueblo, que otrora habría sin embargo ahorcado a estos progenitores con alegría. En Roma todo el pueblo podía ser entretenido, agasajado y sobornado, pero no sucede lo mismo en otros lugares donde es demasiado numeroso y disperso como para que sea seducido, camelado y comprado. Y si ocurre con alguno de sus líderes, es sin consentimiento del pueblo.

Existe apenas bajo el sol un pueblo corrupto donde resulte que no haya un gobierno de esta índole, pues esto último configura la situación que por sí sola origina al primero, y acusarle por aquello que no busca sino que padece es una gran impudicia, tal y como lo sería derribar a un hombre y entonces clamar contra él porque se ha herido a sí mismo ¿En qué ejemplos el pueblo de un país cualquiera arroja dinero por millones, a menos que por confiarlo a aquellos que precisamente obran de aquella manera? ¿Dónde envía el pueblo grandes flotas, con importantes gastos, para que las circunstancias climatológicas las congelen en una latitud o sean devoradas por la carcoma en otra, a no ser para el comercio y provecho de aquéllos? ¿Dónde entra un pueblo en guerras estú-

pidas contra su interés, o después de hacen la paz sin estipular una sola nueva ventaja para él, sino que por el contrario pagan al enemigo que le ha golpeado? ¿Dónde asienta la gente colonias o adquiere provincias, con grandes gastos, sin cosechar o esperar recoger una sola cosa de ellas, y aun las defiende con mayor coste? ¿Dónde hace el pueblo acuerdos negligentes, con el fin de recoger millones de libras imaginarias, y después de haber perdido por su causa casi todos los que sí tuvo en metálico, aun concede más para librarse de ellos? ¿Qué pueblo sabio o cumplidor consiente permanecer sin la influencia de su príncipe presente, así como de sus virtudes, o bien de aquellos parientes que le suceden? No, estas cosas nunca las hace el pueblo, sino que donde quiera que se hagan, son emprendidas sin su consentimiento, y así ha ocurrido en épocas anteriores y en reinos extranjeros también.

Y es que tan criminales y venales individuos atribuyen así al pueblo la corrupción, cuando o bien le han corrompido ellos mismos o bien ha resultado imposible, y habiéndole traído miseria le amenazan con más. Pues, en efecto, le dicen llanamente: «caballeros, os hemos servido muy mal, así que como sois inocentes vais a ser culpados, de modo que encontramos necesario para vuestro bien no servirnos mejor, sino todavía peor, y si no aceptarais esta gentileza, algo a lo cual además, os forzaremos si podemos, os entregaremos a los terribles brazos de espectros y fantasmas. ¿Quién, siendo vuestro enemigo, puede haceros tanto daño como el que nosotros, que somos vuestros amigos, hemos conseguido infligiros?». Apelo a vuestro sentido común, si esto no resulta ser la suma de tales amenazas y argumentos en su aspecto original.

Los partidarios de Oliver Cromwell, cuando estaba mascullando la tiranía sobre las tres naciones, le concedieron que era el único que podía equilibrar las facciones y mantener a raya a Carlos Estuardo¹⁷³. De modo que hicieron así peores cosas para frenarle que las que éste podía haber hecho si le hubieran dado paso. Y, después de la restauración monárquica, cuando hubo un intento para hacerle absoluto por autorizarle exacciones sin el Parlamento (y al cual concurrieron todos los cortesanos excepto Lord Clarendon), se alegó que era la única manera de mantener a la nación fuera de la posibilidad de convertirse en república: como si cualquier república sobre la tierra no fuera mejor que una monarquía absoluta. Sus cortesanos previeron que con tontas y anómalas medidas volverían del revés la nación y ansiaban salvarse merced a tal destrucción final, así que emplearon sus lacayos para difundir en el extranjero argumentos estúpidos y malignos con el fin de exponer porqué el pueblo esta-

¹⁷³ Carlos II.

ría finalmente contento por quedar destruido, y dado su temor a que algo peor le sobreviniera.

Aquellos que por abusar de una nación han olvidado sus afectos nunca valen para que un pueblo se les confíe y saben que éste les detesta con justicia. De modo que, por haber procurado su aversión y enemistad, se fortifican contra él por todos los medios disponibles. La depredación, la corrupción y la fuerza serán solo algunos, y es seguro que los practicarán. Y cuando ya no puedan disimularlos por más tiempo, encontrarán razones para justificarlos, y dado que no se atreverán a reconocer sus verdaderos motivos, han de encontrar aquellos que siendo falsos sirvan para distraer y aterrorizar con mayor probabilidad. Esta es la razón por la cual tanto sinsentido y mentiras se profirieron en aquel reinado, e incluso también después ocasionalmente, para vindicar a hombres culpables y vituperar a un pueblo inocente y tan anómalamente orgulloso de su príncipe que sus libertades se pudieran disipar casi por completo antes de que fuese capaz de percibir que estaban en peligro.

Así pues, resulta cierto que el rey Jacobo II no quería un ejército para ayudarle a preservar la constitución, ni para conciliar a su pueblo con su propio interés, sino que, dirigido a invadirlo y a destruir ambos, nada salvo la corrupción y una tropa permanente podían habilitarle para conseguirlo. Pero (y gracias a Dios) aun su ejército fracasó cuando llevó tropas irlandesas para auxiliarle. Aquél fue por tanto su auténtico proyecto, aunque sus excusas fueran muy diferentes, tal y como cuando expuso el estado de necesidad para sus asuntos, es más, de los asuntos públicos, y su intención aparente de conservar una fuerza permanente para proteger sus reinos de ataques internos y exteriores. Este fue el cebo, pero su pueblo, que no había tenido fe suficiente en él y a quien el anzuelo le pareció amenazante y nítido, no pudo tragarlo ni creerle, y si hubiera sido receloso y estado inquieto y listo así para rebelarse contra él, hubiera tenido motivos suficientes para ello por tal causa. Y es que no estaba bajo adversidad o necesidad alguna, sino que se había servido solo a sí mismo. Mas no consiguió aun así que su pueblo le retirara su afecto hasta que hubo desperdiciado del todo su derecho a tal cariño. Aquellos que os han servido mal nunca os perdonarán, y no es algo nuevo el hacer un enemigo sin motivo, de modo que calumniarle y destruirle consiga tal objeto.

Cuando el pueblo, a través de un continuo ultraje, acabe cansándose de su penosa condición en un momento dado, estará tan lejos de ser atemorizado por cierto cambio que lo deseará con ansia y, en lugar de conseguir aterrorizarle con esa perspectiva, no se hará otra cosa más que ponérselo fácil en un grado mayor, aun en los casos en donde no hubiera razón para ello. Hacedle feliz y rehuirá cualquier mutación, pero si se le sirve mal de manera continua nunca

temerá lo peor. Los autores de la miseria pública y del saqueo quizás busquen su propia seguridad en la desolación general, pero para el pueblo nada puede ser peor que la ruina, sea cual fuere la mano de la que proviene. Un mosquete protestante mata lo mismo que otro papista, con toda seguridad, y un opresor es un opresor, sea cual fuera la iglesia a la que perteneciese: la espada y la pistola son para cualquier iglesia y lo mismo ocurre con los instrumentos de la tiranía. Los últimos directores fueron todos devotos protestantes y aun Cromwell tuvo una violenta aversión al papismo.

Nos encontramos sin duda bajo grandes necesidades en las presentes circunstancias, pero incrementarlas para curarlas sería un remedio absurdo, valioso solo para quienes nos las traen y que si tuvieran vergüenza alguna disimularían silenciosamente los pesados males que, aunque pudiendo recaer sobre las espaldas de unos pocos, depositan en las de todos. La súplica de la necesidad, si se recogiese, justificaría cualquier fechoría y aun las peores. La necesidad particular convierte a los hombres en ladrones y asaltantes, pero la necesidad pública exige que sea ahorcado cualquier tipo de criminal de esa clase. La necesidad pública y la necesidad de aquellos políticos pedantes, por tanto, son cosas distintas y aun opuestas. No hay duda de que los individuos culpables de grandes crímenes estarían contentos de que un enorme poder les protegiera desde la cumbre, y de hecho se nos apremia a que sea tal la necesidad en este momento. De esta forma hablan aquellos contra quienes permanece en guardia la justicia, y que siempre piensan que es obligado desarmarla. Pero cualesquiera sinceros servicios crean ellos que realizan, ninguno puede ser a favor de Su Majestad, quien sería destruido junto con sus súbditos por tales individuos traidores y ruinosos. Así que es correcto que la Humanidad sepa, y también los citados, que Su Majestad puede ser y será defendida contra ellos y su Pretendiente sin ejércitos permanentes que le harían formidable solo respecto a su pueblo y en cambio despreciable para sus enemigos, quienes toman precisamente la medida de su poder en consonancia con el crédito que mantenga de sus súbditos.

Pero consideraré lo que en que hay en la presente ocasión acerca de mantener más tropas que las guarniciones y guardias habituales y criticaré un poco más las pretensiones arteras y frívolas que se acostumbraron a formular en los reinos precedentes para reducir su gobierno a la condición y modelo de las pretendidas monarquías *de iure divino*, donde millones de individuos permanecen inermes y miserables para mantener uno o varios de sus servidores sin sometimiento alguno a la ley, desembridados y peligrosos.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

**CARTA 115. SOBRE LA NATURALEZA OPRESORA
DEL PODER, QUE SIEMPRE HA DE SER VIGILADO
Y CONTROLADO**

9 de febrero de 1723 (Trenchard)

Señor,

Solo los controles sobre los magistrados hacen que las naciones sean libres y solo su ausencia las convierte en esclavas. Son libres donde sus magistrados resultan confinados dentro de ciertos límites que se les ha impuesto y actúan según normas que se les ha prescrito, y son esclavos donde éstos siguen sus propias reglas, su avaricia y su estado de ánimo, algo en comparación con lo cual no hay nada más temible para un pueblo, pues entonces no es solo que cualquier magistrado haga lo que le parece bien, sino que en realidad aquél resulta destruido a su capricho. Por tanto, la mayor parte de las naciones en el mundo han quedado derruidas: solo carecen de cadenas aquellas que embridan a sus gobernantes.

El poder ilimitado es algo tan salvaje y monstruoso que, así sea natural desearlo, es igual de lógico oponerse a él. No debería ser confiado a hombre mortal alguno, no importa cuán honestas resulten ser sus intenciones, porque, además de que nunca tomará precauciones para compartirlo, raramente renunciará a él. A pesar de su propia intención hará muchos enemigos, contra quienes quedará protegido solo con su poder o al menos pensará que resulta mejor protegido por éste. Las necesidades frecuentes e imprevistas de sus asuntos, así como sus muchos obstáculos y dificultades, le forzarán a su propia preservación o a conservar su poder con el fin de probar medios, tentar peligros y hacer cosas que no previó ni tuvo planeado y que quizás originalmente aborrecía.

Sabemos, por infinitos ejemplos y la experiencia, que los hombres que poseyeron poder, más que alejarse de él, hicieron cualquier cosa, aun las peores y más oscuras, para conservarlo; y apenas individuo alguno sobre la tierra pudo apartarse de él en la medida en que conseguía llevar todo a su propio modo permaneciendo bajo su cobijo. Y cuando no podía, renunciaba. Dudo que haya excepción alguna a esta regla en el mundo, y Diocleciano, Carlos V, y aun Sila, abandonaron el poder solo por descontento y rencor, por desilusión y por encontrar oposición. Así, parece cierto que el bien del mundo o de su pueblo no fue uno de sus motivos para permanecer en el poder o para abandonarlo.

Es connatural del poder el ser invasivo siempre y convertir toda potestad extraordinaria, concedida para ocasiones particulares y bajo supuestos específicos, en un poder ordinario, con el fin de ser utilizado en todo instante y cuando no existan tales premisas, pues no se retira nunca voluntariamente quien consigue alguna ventaja. De esta guisa, pues, encomiendas ocasionales a veces han tornado a ser perpetuas, tres años se han convertido en siete y uno en veinte, y cuando el pueblo ha dado por despedidos a sus magistrados, resulta que éstos no han terminado con el pueblo.

Los romanos, que conocían este mal, y habiendo sufrido por ello, suministraron remedios sabios contra él, y cuando un poder crecía demasiado lo controlaban con otro. Así, la potestad y el cargo de los tribunos fue fijado para equilibrar el de los cónsules, y para proteger a la plebe contra la insolencia, el orgullo y el encastillamiento de la nobleza. Y cuando la autoridad de los tribunos aumentó considerablemente, se halló un buen método para restringirlo, porque por cada plan turbulento o faccioso que hacían, las protesta o la disconformidad de uno solo de ellos anulaba los propósitos o procedimientos de todos los demás. Y tanto los cónsules como los tribunos resultaban elegidos solo por un año.

Así preservaron los romanos su libertad al limitar las potestades y duración de sus magistraturas, y por hacerlas responder por las consecuencias de su conducta, y además, y junto a todo esto, arrancaron de los magistrados una apelación a la plebe, potestad que, aunque grande, usaron generalmente con gran modestia y piedad y puesto que, al igual que en otros lugares, pecaron mucho más raramente que sus gobernantes. Asimismo, en cualquier desorden público o infortunio el pueblo apenas prosiguió con su infracción, sino que, por el contrario, sufrió a menudo y con tremenda paciencia los dolorosos males contraídos de manera impúdica o estúpida por causa de aquellos a quienes precisamente les había otorgado deferencia para impedirlos.

El derecho sagrado de apelar al pueblo fue garantizado por una ley muy buena y severa que se halla en las siguientes palabras de Livio:

«Aliam deinde consularem legem de provocatione, unicum praesidium libertatis, decemvirali potestate eversam, non restituunt modo, sed etiam muniunt, sanciendo novam legem, ne quis ullum magistratum sine provocatione crearet: Qui creasset, eum jus fasque esset occidi: Neve caedes capitalis noxae haberetur 174.»

La ley original consular para apelar al pueblo (el soporte primero y único de la libertad), habiendo sido derribada por la usurpación de los Decenviros, no fue solo restaurada, sino fortalecida con otra nueva norma que prohibió el nombramiento de magistrado alguno sin apelación y autorizó a dar muerte a cualquier hombre que pretendiera infringirla, y exculpando sin más al correspondiente ejecutor.

Los romanos no tuvieron sino buenas razones para adoptar estas leyes, y ya que los Decenviros, respecto a quienes no se había podido apelar, les habían esclavizado.

Y porque el ser elegido a menudo para ocupar el poder puede tener los mismos malos efectos que la permanencia continuada en él, Cicerón, en su libro *Sobre las leyes* nos cuenta que hubo una ley expresa, la de que ningún hombre ostentaría la misma magistratura para la que él hubiera sido nombrado con anterioridad, a no ser que transcurrieran diez años¹⁷⁵. Esta ley fue reforzada a continuación con penas severas. De ahí que Rutilio culpara al pueblo en un discurso público de hacerle censor por dos veces. Y Fabio Máximo le había impedido al pueblo elegir cónsul a su hijo, aunque reunía todas las condiciones apropiadas, porque los principales magistrados habían sido con demasiada frecuencia de la familia fabiana y también por un tiempo excesivo. Hay muchos ejemplos en la Historia romana de magistrados y cargos principales que se degradaron por su orgullo, avaricia y mala administración, resultando inhabilitados quienes recaían en ello, y al igual que nuestros últimos gerentes, de forma que no pudieran disfrutar de puesto o poder alguno. Ni resultaron los romanos menos cuidadosos en obligar a sus magistrados, tan pronto como abandonaban sus puestos y gobiernos, para que rindieran cuentas y demostraran con rigor su buena conducta, de modo que a menudo eran condenados por un solo error y sus propiedades quedaban confiscadas. Además, para ser sena-

¹⁷⁴ Este es el único caso de todo el texto en el que transcribo el original en al latín que figura en la Carta, y dado que luego inmediatamente su autor parafrasea el texto tal y como puede leerse.

¹⁷⁵ Suprimo entrecomillado de nuevo, por las mismas razones de los otros casos de más arriba. Cicerón, *Sobre las leyes*: 3.3.9.

dor o magistrado era exigida cierta solvencia y aquellos que habían dilapidado sus fortunas eran destituidos de su condición de senadores. Una precaución razonable y según la cual aquellos a quienes se encomendara el interés de su país debían mantener alguno propio.

De esta forma controlaba el poder el pueblo de Roma, así como a aquellos que lo detentaban, y cuando alguno crecía de forma ingobernable lo abolían. Así expulsaron a los Tarquinos y al gobierno monárquico, tras haber sufrido mucho con ellos, y prosperaron después magníficamente. Y eso que aquel gobierno había sido extremadamente limitado: los primeros reyes romanos eran apenas más que generales vitalicios, puesto que no tenían voto en el senado, y no podían emprender la guerra ni firmar la paz, y aun en la ejecución de la justicia depositaba la posibilidad de apelar al pueblo, como se puso de manifiesto en el caso del Horacio que había matado a su hermana. Servio Tulio hizo leyes, cuenta Tácito, que aun los reyes debían obedecer. Al confinar al poder de la corona en sus adecuados límites, ganó un cariño ilimitado del pueblo. Pero el insolente Tarquino rompió toda atadura y se condujo de manera tan diáfana contra la ley, que el pueblo romano no tuvo otro remedio que expulsarles a él y a su raza, cosa que hizo con éxito definitivo.

El poder dictatorial fue dado después ocasionalmente y considerado de gran utilidad, pero aun así resultó limitado a unos meses y hay ejemplos donde el dictador no pudo hacer lo que quiso, sino que tuvo que someterse al criterio del pueblo. Asimismo, cuando los romanos consiguieron territorios inmensos y distantes y también grandes ejércitos, pensaron que el poder dictatorial era demasiado enorme y peligroso como para ser confiado a sujeto alguno y lo retiraron. Y ni siquiera fue utilizado después hasta que resultó usurpado con gran violencia, primero por Sila y después por César, y entonces Roma perdió su libertad.

Suyo afectísimo, su más fiel y leal servidor.

BIBLIOGRAFÍA Y ARTÍCULOS

- APPLEBY, J. O., «Republicanism and Ideology», *American Quarterly* 37: 4 (1985): 416-473.
- *Liberalism and republicanism in the historical imagination*, Cambridge: Cambridge University Press, 1992.
- ARISTÓTELES, *Política*, C. García & A. Pérez, trad. Madrid: Altaya, 1993.
- ARMITAGE, D., «The Declaration of Independence and International Law», *William and Mary Quarterly* 59: 1 (2002): 39-64.
- BAILYN, B., *Los orígenes ideológicos de la Revolución norteamericana*, A. Vanasco & A. Lastra, trad. Madrid: Tecnos, 2012 (*The Ideological Origins of the American Revolution*. Cambridge: Harvard University Press, 1967).
- *The Origins of American Politics*. New York: Random House, 1970 (Charles K. Colver Lectures, 1965).
- BARRY, H. E., *A Dress Rehearsal for Revolution, John Trenchard and Thomas Gordon's Works in Eighteenth-Century British America*, Lanham: University Press of America, 2007.
- BECKER, C. L., *The Declaration of Independence: A Study on the History of Political Ideas*, New York: Harcourt, Brace and Co., 1922.
- BERLIN, I., «Two Concepts of Liberty» (1958), *Four Essays on Liberty*, New York: Oxford University Press, 1969: 118-172.
- BERNSTEIN, R. B. & J. P. KAMINSKI, «The Bill of Rights, 1791», *Roots of the Republic: American Founding Documents Interpreted*, S. L. Schechter, ed. Lanham: Rowman & Littlefield, 1990: 423-440.
- BLACK, J. Ed., *Britain in the Age of Walpole*, London: MacMillan, 1984.
- «Introduction: An Age of Political Stability?» J. BLACK, Ed. *Britain in the Age of Walpole*, London: MacMillan, 1984: 1-22.
- BOCK, G., SKINNER, Q. & VIROLI, M., eds., *Machiavelli and Republicanism*, Cambridge: Cambridge University Press, 1990.

■ CARTAS DE CATÓN (TRENCHARD & GORDON, 1720-1723)

- CAMPBELL, M., *The English Yeoman: Under Elizabeth and the Early Stuart*, London: Merlin, 1983 (orig. de 1942).
- CICERÓN, *Sobre la República. Sobre las leyes*, J. Guillén, trad. Madrid: Tecnos, 1986 (*De re publica. De legibus*).
- COMMAGER, H. S., LEUCHTENBURG, W. E. & MORISON, S. E., *Breve Historia de los Estados Unidos*, O. Durán d'Oion, F. Ballvé & J. J. Utrilla, trad. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1987 (*A Concise History of the American Republic*. Oxford: Oxford University Press, 1983).
- COOK, E. C., *Literary Influences in Colonial Newspapers, 1704-1750*, New York: Columbia University Press, 1912.
- COOK, C., *Diccionario de términos históricos*, trad. F. Santos, 1993 (*Macmillan Dictionary of Historical Terms*, 2.^a ed., 1.^a de 1983, London: Macmillan Press, 1989).
- CRUICKSHANKS, E., «The political management of Sir Robert Walpole, 1720-42», J. Black, ed. *Britain in the Age of Walpole*. London: Macmillan, 1984: 23-24.
- CUEVA FERNÁNDEZ, R., *De los niveladores a Marbury vs. Madison: la génesis de la democracia constitucional*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011.
- DAGGER, R., *Civic Virtues. Rights, Citizenship, and Republican Liberalism*, New York: Oxford University Press, 1997.
- DE ESTEBAN ALONSO, J. Ed., *Constituciones españolas y extranjera*, Madrid: Taurus, 1977.
- DICKINSON, H. T., «Popular Politics in the Age of Walpole», *The Blackwell Encyclopedia of the American Revolution*, J. P. Greene & J. R. Pole, eds. Cambridge: Basil Blackwell, 1991: 45-68.
- FINK, Z. S., *The Classical Republicans, an Essay in the Recovery of a Pattern of Thought in Seventeenth-Century England*, Evanston: Northwestern University Press, 1945.
- FIORAVANTI, M., *Constitución (de la antigüedad a nuestros días)*, M. Martínez, trad. Madrid: Trotta, 2001 (*Constituzione*. Bolonia: il Mulino, 1999).
- GAUSTAD, E. S., «Religion before the Revolution», *The Blackwell Encyclopedia of the American Revolution*, J. P. Greene & J. R. Pole, eds. Cambridge, Basil Blackwell, 1991: 64-70.
- GIBSON, A., «Ancient, Moderns and Americans: the Republicanism-liberalism Debate Revisited», *History of Political Thought* 21: 2 (2000): 261-307.
- GORDON, T. & J. TRENCHARD, *Cato's Letters, or Essays on Liberty, Civil and Religious, and Other Important Subjects* (2 vols.), Indianapolis: Liberty Fund, 1995.
- GREENE, J. P. & J. R. POLE, Eds., *The Blackwell Encyclopedia of the American Revolution*, Cambridge: Basil Blackwell, 1991.
- HAMILTON, A., JAY, J. & MADISON, J., *El Federalista*, G. R. Velasco, trad. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 2001 (*The Federalist Papers, 1787-1788*).

- HAMOWY, R., «The Declaration of Independence», *The Blackwell Encyclopedia of the American Revolution*, J. P. Greene & J. R. Pole, eds. Cambridge: Basil Blackwell, 1991: 264-268.
- «Introduction», *Cato's Letters, or Essays on Liberty, Civil and Religious, and Other Important Subjects*, T. Gordon, J. Trenchard & R. Hamowy, eds. Liberty Fund: Indianapolis, 1995: xx-xxii.
- HARRINGTON, J., *La República de Oceana*, E. Díez, trad. México D. F: Fondo de Cultura Económica, 1987 (*The Commonwealth of Oceana*, 1656).
- HARRIS, M., «Print and Politics in the Age of Walpole», J. Black, ed. *Britain in the Age of Walpole*, London: MacMillan, 1984: 189-210.
- HARRIS, T., *Politics under the Later Stuarts. Party Conflict in a Divided Society, 1660-1715*. New York: Longman, 1993.
- HARTZ, L., *The Liberal Tradition in America*, New York: Harcourt Brace and Co., 1955.
- HILL, C., *El siglo de la revolución*, N. Calamai, trad. Madrid: Ayuso, 1972 (*The Century of Revolution, 1603-1714*, New York: Thomas Nelson and Sons, 1961).
- HOBBS, T., *Del Ciudadano. Leviatán*, E. Tierno y M. Sánchez, trads. Madrid: Tecnos, 1999 (*Leviathan*, 1651).
- ISAAC, J. C., «Republicanism vs. Liberalism? A Reconsideration», *History of Political Thought* 9: 2 (1988): 349-377.
- JEFFERSON, T., *Autobiografía y otros escritos*, A. Escotado Espinosa & M. Sáenz de Heredia, trad. Madrid: Tecnos, 1987 (*The Life and Selected Writings of Thomas Jefferson*. A. Koch & W Peden, eds. New York: The Modern Library of Random House, 1944).
- JUBB, M., «Economic Policy and Economic Development», J. Black, ed. *Britain in the Age of Walpole*, London: MacMillan, 1984: 121-144.
- KAPLANOFF, M. D. «Confederation: movement for a stronger union». *The Blackwell Encyclopedia of the American Revolution*. J. P. Greene & J. R. Pole, eds. Cambridge: Basil Blackwell, 1991: 443-456.
- «The Federal Convention and the Constitution», *The Blackwell Encyclopedia of the American Revolution*, J. P. Greene & J. R. Pole, eds. Cambridge: Basil Blackwell, 1991: 457-470.
- KRAMNICK, I., «Republican Revisionism Revisited». *American Historical Review* 87: 3 (1982): 629-664.
- LEVY, L. W., *Constitutional Opinions. Aspects of the Bill of Rights*, New York: Oxford University Press, 1986.
- *Origins of the Bill of Rights*, Yale: Yale University Press, 1999.
- LLEDÓ CALLEJÓN, P. & I. SÁNCHEZ CUENCA, Eds., *Artículos Federalistas y Antifederalistas: el Debate sobre la Constitución Americana*, Madrid: Alianza, 2002.
- LOCKE, J., *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, C. Mellizo, trad. Madrid: Alianza, 1990 (*The Second Treatise of Civil Government*, 1689).

- *Carta sobre la Tolerancia*, P. Bravo Gala, trad. Madrid: Tecnos, 1988 (*A Letter concerning Toleration*, 1689-1690).
- LUNDBERGH, D. & H. F. MAY, «The Enlightened Reader in America», *American Quarterly* 28: 2 (1976): 262-293.
- LUTZ, D. S., «The Relative Influence of European Writers on Late Eighteenth-Century American Political Thought», *American Political Science Review* 78: 1 (1984): 189-197.
- *The Origins of American Constitutionalism*, Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1988.
- *Colonial Origins of the American Constitution. A Documentary History*, Indianapolis: Liberty Fund, 1998.
- «State constitution-making, through 1781», *The Blackwell Encyclopedia of the American Revolution*, J. P. Greene & J. R. Pole, eds. Cambridge: Basil Blackwell, 1991: 276-288.
- MACPHERSON, C. B., *La Teoría Política del Individualismo Posesivo*, J. R. Capella, trad. Barcelona: Fontanella, 1979 (*The Political Theory of Possesive Individualism*. Oxford: Oxford University Press, 1962).
- MADISON, J., *República y libertad. Escritos políticos y constitucionales*, J. Nicolás Muñiz, ed. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.
- MANIN, B., *Los principios del gobierno representativo*, F. Vallespín Oña, trad. Madrid: Alianza, 1998 (*The Principles of Representative Government*. Cambridge: Syndicate of the Press of the University of Cambridge, 1997).
- MANNING, B., «Puritanism and democracy», *Puritans and Revolutionaries. Essays in Seventeenth-Century History Presented to Christopher Hill*, D. Pennington & K. Thomas, eds. en Oxford, Oxford University Press, 1978: 139-60.
- *The English People and the English Revolution*, Middlesex: Penguin Books, 1978.
- MAQUIAVELO, N., *Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio*, A. M. Martínez, tra., Madrid: Alianza, 1987 (*Discorsi sopra la prima deca di Tito Livio*, 1513-1517).
- MARSHALL, D., *Eighteenth Century England*, London: Longman, 1974.
- MATTEUCCI, N., *Organización del poder y libertad. Historia del constitucionalismo moderno*, F. J. Ansuátegui Roig & M. Martínez Neira, trads. Madrid: Trotta, 1998 (*Organizzazione del potere e libertà. Storia del costituzionalismo moderno*. Torino: UTET Librería, 1988).
- MAYNOR, J. W., *Republicanism in the Modern World*, Cambridge: Polity Press, 2003.
- MCILWAIN, C. H., *Constitucionalismo antiguo y moderno*, J. J. Solozábal, trad. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991 (*Constitutionalism Ancient and Modern*, Ithaca: Cornell University Press, 1947).
- MCMAHON, M. P., *The radical whigs, John Trenchard and Thomas Gordon. Libertarian loyalist to the New House of Hannover*, Lanham: University Press of America, 1990.

- MILTON, J., *Areopagitica*, J. Carner, trad. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1976 (*Areopagitica*, 1644).
- MILL, J. S., *Collected Works*, J. M. Robson. Ed. Toronto: University of Toronto Press, 1963-1991.
- MONTAGUT, T., «Republicanism y Estados de bienestar», *Claves de la Razón Práctica*: 112 (2001): 41-46.
- MONTESQUIEU, *Del Espíritu de las Leyes*, M. Blázquez y P. De Vega. Trads. (*De l'Esprit des Lois*, 1747).
- MORGAN, E. S., *Inventing the People; The Rise of Popular Sovereign in England and America*, New York: W. W. Norton and Co., 1989.
- OVEJERO LUCAS, F., «Republicanism: el lugar de la virtud», *Isegoría* 33 (2005): 99-125.
- PAINE, T., *El sentido común y otros escritos*, R. Soriano & E. Bocado, trads. Madrid: Tecnos, 1990 (*Common Sense*, 1776 & *Dissertation on first principles of government*, 1795).
- PANGLE, T. L., *The Spirit of Modern Republicanism. The Moral Vision of the American Founders and the Philosophy of John Locke*, Chicago: University of Chicago Press, 1988.
- PATTEN, A., «The Republican Critique of Liberalism», *British Journal of Political Science* 26: 1 (1996): 25-44.
- PENDÁS GARCÍA, B., «Nostálgicos de *Oceana*: Viejos y nuevos republicanos en la historia de las ideas», *Revista de Occidente* 242 (2001): 91-105.
- PETTIT, P., *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, A. Doménech, trad. Barcelona: Paidós, 1999 (*Republicanism. A Theory of Freedom and Government*. Oxford: Oxford University Press, 1997).
- PHILP, Mark, «English Republicanism in the 1790s», *Journal of Political Philosophy* 6: 3 (1998): 235-62.
- POCOCK, J. G. A., *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, London: Princeton University Press, 1975.
- «Clero y comercio: la Ilustración conservadora en Inglaterra», en *Historia e Ilustración. Doce estudios*, pp. 173-210, A. Feros y J. A. Pardos, eds., A. Casado, X. Gil, J. A. Pardos, J. Pérez de Tudela, J. Pimentel, y P. Sánchez, trads. Madrid: Marcial Pons, 2002, pp. 173-210 («Clergy and Commerce. The Conservative Enlightenment in England», en *L'età di Lumi. Studi storici su settecento europeo in onore di Franco Venturi*, 2 vols., vol. I, Napoles: Jovene, 1985: 523-562).
- «States, Republics, and Empires: The American Founding in Early Modern Perspective». *Social Science Quarterly* 68: 4 (1987): 703-723.
- POLE, J. R. Ed., *The Revolution in America (1754-1788). Documents and Commentaries*, Bath: Pitman Press, 1970.
- *Foundations of American Independence (1763-1815)*, London: Fontana-Collins, 1973.

- PRIMUS, R. A., *The American Language of Rights*, Cambridge: Cambridge University Press, 1999.
- PUFENDORF, S., *Of the Law of Nature and Nations*, B. Kennet, trad. Clark: Lawbook Exchange, 2007 (*De Iure Naturae et Gentium*, 1672).
- RAHE, P. A., *Republics Ancient and Modern* (3 vols.), Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1994.
- REID, J. P., *Constitutional History of the American Revolution. The Authority of Rights*, Wisconsin: University of Wisconsin Press, 1986.
- ROBBINS, C., *The Eighteenth-century Commonwealth man. Studies in the Transmission, Development, and Circumstance of English Liberal Thought from the Restoration of Charles II until the War with the Thirteen Colonies*, Indianapolis: Liberty Fund, 2004 (orig. 1959).
- ROGERS, N., *Whigs and Cities. Popular Politics in the Age of Walpole and Pitt*, Oxford: Clarendon Press, 1989.
- ROSSITER, C., *Seedtime of the republic: The Origin of the American Tradition of Political Liberty*, New York: Harcourt, Brace & Company, 1953.
- RUTLAND, R. A., «Bill of rights and the first ten amendments to the Constitution», *The Blackwell Encyclopedia of the American Revolution*, J. P. Greene & J. R. Pole, eds. Cambridge: Basil Blackwell, 1991: 271-275.
- SCHECHTER, S. L. Ed., *Roots of the Republic: American Founding Documents Interpreted*, Lanham: Rowman & Littlefield, 1990.
- SHALHOPE, R. E., «Republicanism and Early American Historiography». *William & Mary Quarterly* 39: 2 (1982): 334-350.
- SIDNEY, A., *Discourses Concerning Government* [1689], Indianapolis: Liberty Fund, 1996.
- SKINNER, Q. & MARTIN VAN GELDEREN, M., Eds. *Republicanism. A Shared European Heritage* (vol. 2), Cambridge: Cambridge University Press, 2002.
- SKINNER, Q., *Maquiavelo*, M. Benavides, trad. Madrid: Alianza, 1984 (*Machiavelli*. Oxford: Oxford University Press, 1981).
- *Liberty before Liberalism*, Cambridge: Cambridge University Press, 1998.
- STARKIE, A., *The Church of England and the Bangorian Controversy (1716-1721)*, Woodbridge: Bodydell Press, 2007.
- STONE, L., *The Causes of English Revolution (1529-1642)*, London, Routledge & Kegan Paul, 1972.
- STONE, L., & FAWTIER STONE, J. C., *An Open Elite? (abridged ed.)*, Oxford: Oxford University Press, 1986.
- SUNSTEIN, C. R., «Beyond the Republican Revival», *Yale Law Journal* 97 (1988): 1539-1590.
- THOM, M., *Repúblicas, naciones y tribus*, C. Fernández, trad. Gijón: Trea, 1999 (*Republics, Nations and Tribes*. London: Verso, 1995).
- WATKINS, F. M., ed. *Hume: Theory of Politics*, Edinburgh: Nelson, 1951.

- WIRZUBSKI, C., *Libertas as a Political Idea at Rome During the Late Republic and Early Principate*, Cambridge: Cambridge University Press, 1968.
- WOMERSELEY, D. Ed., *Liberty and American Experience in the Eighteenth Century*, Indianapolis: Liberty Fund, 2006.
- WOOD, G. S., *The Creation of the American Republic (1776-1787)*, Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1998 (orig. 1969).
- *The Radicalism of the American Revolution*, New York: Random House, 1993.
- WOOTTON, D. Ed., *Republicanism, Liberty, and Commercial Society, 1649-1776*, Stanford: Stanford University Press, 1994.
- *Divine Right and Democracy*, Indianapolis: Hackett, 2003.
- «Liberty, Metaphor and Mechanism: “Checks and Balances” and the Origins of Modern Constitutionalism», *Liberty and American Experience in the Eighteenth Century*, D. Womersley, ed. Indianapolis: Liberty Fund, 2006: 209-274.
- WORDEN, B., «Harrington’s *Oceana*, Origins and Aftermath, 1651-1660», *Republicanism, Liberty, and Commercial Society, 1649-1776*, D. Wootton, ed. Stanford: Stanford University Press, 1994: 111-138.
- «Republicanism and the Restauration, 1660-1683», *Republicanism, Liberty, and Commercial Society, 1649-1776*, D. Wootton, ed. Stanford: Stanford University Press, 1994: 139-193.
- ZAGARRI, R., «Suffrage and Representation», *The Blackwell Encyclopedia of the American Revolution*. J. P. Greene & J. R. Pole, eds. Cambridge: Basil Blackwell, 1991: 648-653.
- ZUCKERT, M. P., «Federalism and the Founding: Toward a Reinterpretation of the Constitutional Convention», *Review of Politics* 48: 2 (1986): 166-210.
- *Natural Rights and the New Republicanism*, Princeton: Princeton University Press, 1994.

Las ideas que han jugado un papel importante en la Historia a menudo se transforman, toman un aspecto diferente, se desvanecen o se entregan a otras que parecían opuestas en un primer momento. Así, y pese al relato liberal que habitualmente ha venido a describir el surgimiento de los Estados Unidos de América, la realidad es que los colonos que quisieron emanciparse de la metrópoli extraían gran parte de su bagaje ideológico precisamente del Reino Unido. Por tanto, y con anterioridad a 1776, fecha de la Declaración de Independencia de Filadelfia, el arsenal de reivindicaciones empleado contra el gobierno de Londres se veía reforzado por una serie de nociones de relevancia social, moral y política, todas ellas reunidas bajo la figura del ciudadano libre republicano, cuyos antecedentes podían situarse en la propia literatura grecolatina de la Antigüedad. Con ello afloraba un discurso que aunaba participación en las instituciones y espíritu cívico, bajo una elevada consideración de lo que tenían que ser los procedimientos de una constitución republicana, así como de los deberes que sus miembros debían asumir.

Nada mejor, pues, que sumergirse en los textos que en la misma época eran editados en periódicos y panfletos norteamericanos, para descubrir que muchos eran la reproducción de mensajes publicados tan solo unos pocos años antes en Inglaterra. Tal indagación, así, nos conduce a una descripción óptima sobre lo que pensaban ciertos actores políticos de la época augusta británica y que tanta influencia ejercerían en los independentistas estadounidenses. Las *Cartas de Catón*, publicadas por John Trenchard y Thomas Gordon en Londres entre 1720 y 1723, nos muestran así el rastro de un pensamiento que calaría de forma amplia en los estadounidenses y que sería recordado durante décadas.